

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO](#)

Aclaración a la Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada el 19 de octubre de 2004	2
---	---

[SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL](#)

Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz y Los Cabos de dicha entidad federativa	3
--	---

Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida de dicha entidad federativa	5
--	---

Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el Ayuntamiento de Tehuacán de dicha entidad federativa	7
--	---

Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de León y Silao de dicha entidad federativa	9
---	---

Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento de Culiacán de dicha entidad federativa	11
---	----

[SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES](#)

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tamasopo y Agua Buena, S.L.P., otorgado en favor de Alicia Guzmán González	14
---	----

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en San Vicente Tancuayalab, S.L.P., otorgado en favor de Alicia Guzmán González	15
---	----

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tancanhuitz de Santos y Aquismon, S.L.P., otorgado en favor de Alicia Guzmán González	17
--	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fuerza y Servicios del Sureste, S.A. de C.V.	18
---	----

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Reparaciones de Equipo Industrial, S.A. de C.V.	19
--	----

Circular número 432.50203/515/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Vicar, S.A. y/o Construcciones Vicar, S.A. de C.V.	20
---	----

Circular número 432.50203/520/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Vicar, S.A. y/o Construcciones Vicar, S.A. de C.V.	20
---	----

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ariadna Torres Guerrero	21
---	----

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Santos Morales Construcciones, S.A. de C.V.	22
--	----

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pinturas Industriales de Salamanca, S.A. de C.V.	23
---	----

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas,	
--	--

que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Mantenimiento Lador, S.A. de C.V.	23
--	----

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hidro Soto la Marina, S.A. de C.V.	24
---	----

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Chevrolet Aguinaco y Compañía, S.A. de C.V.	25
---	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo	26
--	----

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Decimoctava Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos	31
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	42
--	----

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	42
---	----

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	43
---	----

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de octubre de 2004	43
--	----

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2004	44
--	----

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Acuerdo mediante el cual se delegan al Coordinador Jurídico de Bienes del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican	67
---	----

Acuerdo mediante el cual se delegan al Coordinador de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican	68
---	----

AVISOS

Judiciales y generales	69
------------------------------	----

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2004, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros <i>Pinus</i> y <i>Abies</i> ; y la especie <i>Pseudotsuga menziesii</i>	1
---	---

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 348 por el que se determina el Programa de Educación Preescolar	20
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acta de asamblea general extraordinaria de solicitantes de la dotación de tierras para el poblado denominado Paso del Río, del Municipio de Tecolutla, Veracruz, que se levanta en cumplimiento a las instrucciones de la Unidad Técnica Operativa contenidas en el oficio 202771 del 26 de noviembre de 2003	84
---	----

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 079/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Guadalupe, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.	86
--	----

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se da a conocer el diverso que reforma y adiciona la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 110

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

271004-12.00

Esta edición consta de dos secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCXIII No. 19

Miércoles 27 de octubre de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
BANCO DE MEXICO
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
AVISOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ACLARACION a la Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada el 19 de octubre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ACLARACION A LA TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 19 DE OCTUBRE DE 2004.

En la Primera Sección, página 6, dice:

“TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Comisión hace del conocimiento de las instituciones de crédito y demás participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado que la tasa de interés que causarán los créditos a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo 90 Bis-I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, durante el periodo que inicia el **1o. de octubre de 2003** y concluye el 31 de diciembre del mismo año, será de 3.5 por ciento anual real.
(...)”

Debe decir:

“TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Comisión hace del conocimiento de las instituciones de crédito y demás participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado que la tasa de interés que causarán los créditos a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo 90 Bis-I de la Ley del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, durante el periodo que inicia el **1o. de octubre de 2004** y concluye el 31 de diciembre del mismo año, será de 3.5 por ciento anual real.

(...)"

México, D.F., a 20 de octubre de 2004.- El Vicepresidente Jurídico, **Pedro Ordorica Leñero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz y Los Cabos de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION QUE TIENE POR OBJETO LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2003, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LIC. ROMMEL FIOI MANRIQUEZ Y, POR OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO

"EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO Y, POR OTRA, "LOS AYUNTAMIENTOS" DE LA PAZ Y LOS CABOS, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO Y EL C.P. ULISES OMAR CESEÑA MONTAÑO, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de marzo de 2003 fueron emitidas y publicadas las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, en el **Diario Oficial de la Federación** conteniendo como Anexo II, Cuadro 1 la Asignación de Recursos del Programa por Ciudad.

2.- Con fecha 9 de junio del año 2003, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de Baja California Sur, C. Lic. Rommel Fiol Manríquez; el Gobierno del Estado de Baja California Sur, representado por el C. Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, asistido por el Secretario General de Gobierno, Profesor Víctor Manuel Lizárraga Peraza; el Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología, C. Ing. Guillermo Jáuregui Moreno; el Secretario de Finanzas, C. Lic. José J. Borges Contreras y el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur y Secretario de Promoción y Desarrollo Económico, C. Lic. Ernesto López Cinco; y el Municipio de Los Cabos, representado por su Presidente Municipal, el C. C.P. Ulises Omar Ceseña Montaña, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y

las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

4.- Con el oficio de fecha 20 de junio del año en curso, signado por el Lic. Rommel Fiol Manríquez, Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de Baja California Sur, quien solicita la incorporación de San José del Cabo y Cabo San Lucas lo anterior debido al acelerado crecimiento que se viene dando en la zona metropolitana de Los Cabos; por lo que se requiere de manera importante el apoyo del Gobierno Federal, para que con los recursos del Ramo 20, específicamente del Programa Hábitat en sus modalidades, se pueda dar respuesta a las familias con mayor rezago en la entidad y poder con ello combatir la pobreza urbana de manera más equilibrada.

5.- Que en la cláusula décima sexta del mencionado Convenio establece que se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

De acuerdo con lo expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al Acuerdo de Coordinación a que se refiere el antecedente 2, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL" "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el 9 de junio de 2003, para quedar como sigue:

"CLAUSULA TERCERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en ciudades y zonas metropolitanas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen en la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

Ciudad	Municipio	Zona urbano-marginada	Características
La Paz, B.C.S.	La Paz	Barrio Lázaro Cárdenas polígono 9019	333 familias en pobreza patrimonial
La Paz, B.C.S.	La Paz	Barrio Ampliación Agustín Olachea polígono 9003	334 familias en pobreza patrimonial
Los Cabos, B.C.S.	Los Cabos	Colonia El Zacatal polígono 2413	453 familias en pobreza patrimonial
Cabo San Lucas, B.C.S.	Los Cabos	Colonia Mesa Colorada polígono 2415	109 familias en pobreza patrimonial
La Paz, B.C.S.	La Paz	Fraccionamiento Olas Altas	142 familias en pobreza patrimonial

CLAUSULA CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS" recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de \$6'854,624.21 (seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos 21/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados única y exclusivamente en las modalidades del Programa Hábitat, que hayan sido aprobados conforme a sus anexos técnicos.

La aplicación y ejercicio de los recursos federales, así como la operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, a los lineamientos específicos que norman la operación del programa, y a las disposiciones legales federales aplicables.

CLAUSULA SEPTIMA.- "EL ESTADO" y, en su caso, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$7'188,119.06 (siete millones ciento ochenta y ocho mil ciento diecinueve pesos 06/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas urbano-marginadas señaladas en la cláusula tercera.

CLAUSULA OCTAVA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en alcanzar las metas siguientes, mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento:

Número de familias	Hectáreas adquiridas para reserva de suelo	Centro de Atención Infantil
1,371	13.6	2

*Siendo Centros de Atención Infantil en construcción.

SEGUNDA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el día 9 de junio de 2003 continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactados originalmente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado en la ciudad de La Paz, B.C.S., a los treinta días del mes de junio de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.-** Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California Sur, **Rommel Fiol Manríquez.-** Rúbrica.- Por el Estado de Baja California Sur: el Gobernador Constitucional, **Leonel Efraín Cota Montaño.-** Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADE, **Ernesto López Cinco.-** Rúbrica.- Por el Municipio de La Paz: el Presidente Municipal, **Víctor Manuel Guluarte Castro.-** Rúbrica.- Por el Municipio de Los Cabos: el Presidente Municipal, **Ulises Omar Ceseña Montaño.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO 2003, QUE TIENE POR OBJETO LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DOCTOR RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR SU DELEGADO EN EL ESTADO DE YUCATAN, LICENCIADO FERNANDO MEDINA GAMBOA Y, POR OTRA, EL ESTADO DE YUCATAN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SEÑOR PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, CON LA INTERVENCION DE LOS SECRETARIOS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, INGENIERO ALBERTO REYES CARRILLO, Y DE DESARROLLO SOCIAL, L.A.E. XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA Y, POR OTRA, EL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, A TRAVES DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS CONTADORES PUBLICOS ANA ROSA PAYAN CERVERA Y JOSE PERFECTO PINTO MATOS, EN SUS CARACTERES RESPECTIVOS DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE DICHO AYUNTAMIENTO, ASISTIDOS POR LA PSICOLOGA ROCIO CHAVESTE GUTIERREZ, DIRECTORA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO “EL CONVENIO MARCO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de marzo de 2003 fueron emitidas y publicadas las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, en el **Diario Oficial de la Federación**, conteniendo como Anexo II, Cuadro 1 la Asignación de Recursos del Programa por Ciudad.

2.- Con fecha 6 de mayo de 2003, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por su Delegado en el Estado de Yucatán, Licenciado Fernando Medina Gamboa, el Estado de Yucatán, a través de su Poder Ejecutivo, representado por su Gobernador Constitucional, señor Patricio José Patrón Laviada, con la intervención de los secretarios de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Ingeniero Alberto Reyes Carrillo y el de Desarrollo Social, Licenciado Xavier Antonio Abreu Sierra; y el Municipio de Mérida, Yucatán, a través de su H. Ayuntamiento, representado por su Presidenta Municipal, Contadora

Pública Ana Rosa Payán Cervera y de su Secretario Municipal, Contador Público José Perfecto Pinto Matos, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat, a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego en la normatividad con que se rige el Programa, se concertaron acciones, comprometiéndose la Federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación de Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte del Gobierno Federal, de los estados y municipios, así como de las organizaciones de la sociedad civil.

4.- Derivado del oficio número SPP/0544/DCS/0422/2003 de fecha mayo 29 de 2003, firmado por el ingeniero Alberto Reyes Carrillo, Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, en representación del Estado, solicitó una ampliación de recursos federales para la modalidad "Reserva del Suelo", asegurando una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de recursos, siendo procedente ante la Dirección General de Programación y Presupuesto y justificándose la transparencia presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien ha dictaminado su factibilidad, se han autorizado las adecuaciones presupuestarias conforme al Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal.

5.- Que la cláusula décima sexta, del mencionado Convenio establece que éste se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

De acuerdo con lo expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al Acuerdo de Coordinación a que se refiere el antecedente 2, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación de fecha 6 de mayo del año en curso, que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para quedar como sigue:

CLAUSULA TERCERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

Ciudad	Municipio	Zona urbano-marginada	Características
Mérida	Mérida	Polígonos 2411 y 2412	10,001 familias en situación de pobreza patrimonial
Mérida	Mérida	Reserva de suelo en el Ejido de Cauce, Municipio de Mérida	12,405 familias en situación de pobreza patrimonial
Valladolid	Valladolid	Reserva de suelo en el Ejido de Chanyokdzonot, Municipio de Valladolid	1,005 familias en situación de pobreza patrimonial

NOTA.- El número de familias beneficiarias de la modalidad "Reserva de Suelo" en Cauce y Chanyokdzonot se estimó con base en las Reglas que exigen destinar cuando menos un 40% de la superficie adquirida a familias en pobreza patrimonial y no más de \$5,000 pesos de subsidio federal por familia.

CLAUSULA CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "EL MUNICIPIO", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y de las Reglas de Operación de dicho Programa, por la cantidad total de \$64'714,311.91 (sesenta y cuatro millones setecientos catorce mil trescientos once pesos 91/100 moneda nacional).

Para la realización de las obras y acciones objeto del presente Acuerdo de Coordinación se prevé indirectos por la cantidad de \$475,435.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), para indirectos.

La aplicación y ejercicio de los recursos federales, así como la operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, a los lineamientos específicos que norman la operación del programa y a las disposiciones legales federales aplicables.

CLAUSULA SEPTIMA.- "EL ESTADO" y, en su caso, "EL MUNICIPIO" se comprometen a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$104'782,159.72 (ciento cuatro millones setecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 72/100 moneda nacional), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas urbano-marginadas señaladas en la cláusula tercera. A esta aportación se deberá sumar la de los beneficiarios en la modalidad de Mejoramiento de Barrios, mismos que aportarán la cantidad de \$5'818,137.00 (cinco millones ochocientos dieciocho mil ciento treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

CLAUSULA OCTAVA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en alcanzar mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento, las metas siguientes:

Número de familias	Hectáreas adquiridas para reserva de suelo	Casas de Atención Infantil instaladas
23,411	985.12	56

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que, juntamente con las cláusulas modificadas, las cláusulas restantes del acuerdo de coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" celebrado el día 6 de mayo de 2003, continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactados originalmente.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los doce días del mes de diciembre de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Yucatán, **Fernando José Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal, **Ana Rosa Payán Cervera**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **José Perfecto Pinto Matos**.- Rúbrica.- La Directora de Desarrollo Social, **Rocío Chaveste Gutiérrez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el Ayuntamiento de Tehuacán de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION QUE TIENE POR OBJETO LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2003, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE PUEBLA, LIC. RAMON MANTILLA Y GONZALEZ DE LA LLAVE Y; POR OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, C.G. FRANCISCO BARCENA COMPEAN, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ING. ALBERTO AMADOR LEAL Y, POR OTRA, EL AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALVARO ALATRISTE HIDALGO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de marzo de 2003 fueron emitidas y publicadas las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, en el **Diario Oficial de la Federación** conteniendo como Anexo II, Cuadro 1 la Asignación de Recursos del Programa por Ciudad.

2.- Con fecha 23 de abril de 2003, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de Puebla, Ing. Alfonso Guillermo Prieto Rosete, el Gobierno del Estado de Puebla, representado por el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, C.G. Francisco Bárcena Compeán, y el Secretario de Desarrollo Social, Ing. Alberto Amador Leal, y el Municipio de Tehuacán, representado por su Presidente Municipal, el C. Alvaro Alatríste Hidalgo, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

4.- Derivado del oficio número 1412100 de fecha 27 de agosto de 2003, signado por el Ing. Alfonso Guillermo Prieto Rosete, Delegado en el Estado de Puebla de la Secretaría de Desarrollo Social, en representación del Estado quien solicita le sean (asignados o disminuidos) asegurando una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos, siendo procedente ante la Dirección General de Programación y Presupuesto y justificándose la transparencia presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien ha dictaminado su factibilidad se han autorizado las adecuaciones presupuestarias conforme al Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal.

5.- Que en la cláusula décima sexta del mencionado Acuerdo establece que se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

De acuerdo con lo expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al Acuerdo de Coordinación a que se refiere el antecedente 2, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” convienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el día 23 de abril de 2003, para quedar como sigue:

“CLAUSULA TERCERA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO y “EL MUNICIPIO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en ciudades y zonas metropolitanas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de “EL CONVENIO MARCO”, por lo que las partes convienen en la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

Ciudad	Municipio	Zona urbano-marginada	Características
Tehuacán	Tehuacán	San Diego Chalma, Polígono Azul 1983	239 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Santa Cecilia Polígono Azul 1980	757 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Polígono Azul 1977	5,921 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Polígono Azul 1978	186 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Polígono Azul 1979	1,188 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Polígono Azul 1981	3,883 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono Azul 1982	53 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Polígono Azul 1984	897 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Polígono Azul 1985	161 hogares en pobreza patrimonial
Tehuacán	Tehuacán	Polígono Azul 1986	89 hogares en pobreza patrimonial

CLAUSULA CUARTA.- “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a los municipios, recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de \$20'438,702.57 (veinte millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos dos pesos 57/100 M.N.), dicha cantidad es neta y no contempla gastos indirectos.

Dichos recursos serán destinados única y exclusivamente en las modalidades del Programa Hábitat, que hayan sido aprobados conforme a sus anexos técnicos.

La aplicación y ejercicio de los recursos federales, así como la operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, a los Lineamientos Específicos que norman la operación del Programa, y a las disposiciones legales federales aplicables.

CLAUSULA SEPTIMA.- “EL ESTADO” y, en su caso, “EL MUNICIPIO” se comprometen a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$28'295,413.20 (veintiocho millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos trece pesos 20/100 M.N.) para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas urbano-marginadas señaladas en la cláusula tercera; dicha cantidad se integra de la siguiente forma: \$25'677,031.68 (veinticinco millones seiscientos setenta y siete mil treinta y un pesos 68/100 M.N.), corresponden a la aportación de “EL ESTADO” o, en su caso, de “EL MUNICIPIO” y \$2'618,381.52 (dos millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta y un pesos 52/100 M.N.), corresponden a la aportación de beneficiarios.

CLAUSULA OCTAVA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” convienen en alcanzar las metas siguientes, mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento:

Número de hogares en pobreza patrimonial	Hectáreas adquiridas para reserva de suelo	Casas de Atención Infantil instaladas
13,374	15.00	27

SEGUNDA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO”, y “EL MUNICIPIO” convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el día 23 de abril de 2003 continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactados originalmente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben en la ciudad de Puebla, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.- Rúbrica.-** El Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, **Ramón Mantilla y González de la Llave.- Rúbrica.-** Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del COPLADEP, **Francisco Bárcena Campeán.- Rúbrica.-** El Secretario de Desarrollo Social, **Alberto Amador Leal.- Rúbrica.-** Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tehuacán, **Alvaro Alatríste Hidalgo.- Rúbrica.-**

CONVENIO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de León y Silao de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION QUE TIENE POR OBJETO LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2003, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ING. JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ Y, POR OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION E INVERSION ESTRATEGICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEG, EL C.P. JOEL ARREDONDO GARCIA, Y LOS MUNICIPIOS DE LEON Y SILAO, EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS SECRETARIOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS LOS CC. RICARDO ALANIZ POSADA Y EL LIC. FELIPE DE JESUS LOPEZ GOMEZ, EL C. GUILLERMO AGUIRRE VELAZQUEZ Y EL LICENCIADO RAUL GUTIERREZ LUNA, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de marzo de 2003 fueron emitidas y publicadas las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, en el **Diario Oficial de la Federación** conteniendo como Anexo II, Cuadro 1 la Asignación de Recursos del Programa por Ciudad.

2.- Con fecha 30 de abril de 2003, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de Guanajuato, Ing. Juan Carlos López Rodríguez, el Gobierno del Estado, representado por el Secretario de Desarrollo Social y Humano, el C. arquitecto Arturo Núñez Serrano y los municipios de León y Silao, representados por sus presidentes municipales y los secretarios de los H. Ayuntamientos, Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Ing. Carlos García Villaseñor y Lic. Rudy Rodríguez Cortés, suscribieron el Acuerdo de

Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

4.- Derivado del oficio sin número de fecha del mes de mayo de 2003, signado por el C. L.A.E. Luis Ernesto Ayala Torres, presidente municipal de la ciudad de León, Guanajuato, en representación del Estado quien solicita le sean asignados recursos asegurando una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos, siendo procedente ante la Dirección General de Programación y Presupuesto y justificándose la transparencia presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien ha dictaminado su factibilidad se han autorizado las adecuaciones presupuestarias conforme al Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal.

5.- Que en la cláusula décima sexta del mencionado Convenio establece que se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

De acuerdo con lo expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al Acuerdo de Coordinación a que se refiere el antecedente 2, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el 30 de abril de 2003, para quedar como sigue:

CLAUSULA TERCERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en ciudades y zonas metropolitanas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen en la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

Ciudad	Municipio	Zona urbano-marginada	Características
León	León	Polígonos 601, 604, 606, 608, 609, 612, 614, 615, 618, 619, 622, 624, 626, 627, 633, 639, 644, 646, 1846, 1857.	Familias en pobreza patrimonial
Silao	Silao	2320	Familias en pobreza patrimonial

CLAUSULA CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a los municipios, recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de \$31'246,954.00 (treinta y un millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados única y exclusivamente en las modalidades del Programa Hábitat, que hayan sido aprobados conforme a sus anexos técnicos.

La aplicación y ejercicio de los recursos federales, así como la operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat a

los Lineamientos Específicos que norman la operación del Programa, y a las disposiciones legales federales aplicables.

CLAUSULA SEPTIMA.- “EL ESTADO” y, en su caso, “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$56´486,040.35 (cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuarenta pesos 35/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas urbano-marginadas señaladas en la cláusula tercera.

CLAUSULA OCTAVA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en alcanzar las metas siguientes, mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento:

Número de familias	Hectáreas adquiridas para reserva de suelo	Casas de Atención Infantil instaladas
6,250	57.85	32

SEGUNDA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el día 30 de abril de 2003 continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactados originalmente.

Las cifras contenidas en el presente Convenio Modificatorio, corresponden hasta el mes de febrero del ejercicio 2004.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben en la ciudad de Guanajuato, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General de la Unidad de Planeación e Inversión Estratégica del Gobierno del Estado y Secretario Técnico del COPLADEG, **Joel Arredondo García.**- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Juan Carlos López Rodríguez.**- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de León, **Ricardo Alaniz Posada.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de León, **Felipe de Jesús López Gómez.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Silao, **Guillermo Aguirre Velázquez.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Silao, **Raúl Gutiérrez Luna.**- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento de Culiacán de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION QUE TIENE POR OBJETO LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE SINALOA, ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO, Y POR OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SINALOA, CENOVIO RUIZ ZAZUETA, CON LA PARTICIPACION DE LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, ADMINISTRACION Y

FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, GONZALO M. ARMIENTA CALDERON, OSCAR J. LARA ARECHIGA Y JOSE LUIS LOPEZ URANGA, RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA EL AYUNTAMIENTO DE CULIACAN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESUS ENRIQUE HERNANDEZ CHAVEZ Y SAMUEL ESCOBOSA BARRAZA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de marzo de 2003 fueron emitidas y publicadas las Reglas de Operación del Programa Hábitat del ejercicio fiscal 2003, en el **Diario Oficial de la Federación** conteniendo como Anexo II, Cuadro 1 la Asignación de Recursos del Programa por Ciudad.

2.- Con fecha 15 de mayo de 2003, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de Sinaloa C. Zenén Aarón Xóchihua Enciso, el Gobierno del Estado de Sinaloa, representado por el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado C. Cenovio Ruiz Zazueta, con la participación de los Secretarios General de Gobierno, Administración y Finanzas y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo CC. Gonzalo M. Armienta Calderón, Oscar J. Lara Aréchiga y José Luis López Uringa y el Municipio de Culiacán, representado por su Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, los CC. Jesús Enrique Hernández Chávez y Samuel Escobosa Barraza, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y Municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- De conformidad con los recursos pactados en el Acuerdo descrito en el antecedente primero de este Convenio, mediante oficio No. SSD-1482003, de fecha 25 de junio de 2003, la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitó a la Delegación Estatal de la SEDESOL, autorización para la aplicación de las economías provenientes de los recursos federales y estatales que se aportaron para adquirir reserva de suelo en la ciudad de Culiacán, en la adquisición de reserva de suelo en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, conservado su carácter de ejecutor, solicitud que fue aprobada con oficio No. 1452000.325/03 de fecha 23 de julio de 2003.

5.- Derivado del oficio No. DDU-080, de fecha 15 de enero de 2004 signado por el C. Cenovio Ruiz Zazueta, Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, en representación del Estado quien solicita la disminución de \$6'412,300.00 (seis millones cuatrocientos doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.) de los recursos federales asignados por la cantidad de \$20'482,453.00 (veinte millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) contemplados en el Acuerdo de Coordinación para la asignación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2003, esto en virtud de que por circunstancias ajenas al gobierno del Estado, no se pudieron concretar algunas acciones, siendo procedente ante la Dirección General de Programación y Presupuesto y justificándose la transparencia presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien ha dictaminado su factibilidad se han autorizado las Adecuaciones Presupuestarias conforme al Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal.

6.- Que en la cláusula décima sexta, del mencionado Acuerdo establece que se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

De acuerdo con lo expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al Acuerdo de Coordinación a que se refiere el antecedente 2, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LA SEDESOL, EL ESTADO y EL MUNICIPIO convienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "DESARROLLO SOCIAL", celebrado el 15 de mayo de 2003, para quedar como sigue:

CLAUSULA TERCERA.- LA SEDESOL, EL ESTADO y EL MUNICIPIO promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en la ciudad de Culiacán y Los Mochis, que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza así como al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen en la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

CIUDAD	Municipio	Zona Urbano-Marginada	Características
Culiacán de Rosales	Culiacán	Polígono 358	358 Familias en pobreza patrimonial
		Polígono 362	1,214 Familias en pobreza patrimonial
		Polígono 364	881 Familias en pobreza patrimonial
		Polígono 369	81 Familias en pobreza patrimonial
		Polígono 367	25 Familias en pobreza patrimonial
Los Mochis	Ahome	Ciudad	550 Familias en pobreza patrimonial

CLAUSULA CUARTA.- LA SEDESOL asignará a EL ESTADO y, en su caso, por conducto de éste a EL MUNICIPIO, recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de: \$14'070,153.00 (catorce millones setenta mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados únicos y exclusivamente en las modalidades del Programa Hábitat, que hayan sido aprobados conforme a sus anexos técnicos.

La aplicación y ejercicio de los recursos federales, así como la operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat a los Lineamientos Específicos que norman la operación del Programa, y a las disposiciones legales federales aplicables.

CLAUSULA SEPTIMA.- EL ESTADO y EL MUNICIPIO se comprometen a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$12'257,748.10 (doce millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 10/00 M.N.) y aportación de los beneficiarios por la cantidad de \$1'976,539.88

(un millón novecientos setenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.) para los proyectos y acciones que ese ejecutarán en las zonas urbano-marginadas señaladas en la cláusula tercera.

Para garantizar el cumplimiento de los proyectos y acciones EL MUNICIPIO se compromete a aportar los recursos de los beneficiarios en el caso de que éstos por alguna circunstancia no lo aportaran.

CLAUSULA OCTAVA.- LA SEDESOL, EL ESTADO y EL MUNICIPIO convienen en alcanzar las metas siguientes, mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento:

Número de familias	Hectáreas adquiridas para reserva de suelo	Casa de Atención Infantil instaladas
3,109	10.34	18

SEGUNDA.- LA SEDESOL, EL ESTADO, y EL MUNICIPIO convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del acuerdo de coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 15 de mayo de 2003 continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactados originalmente.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Culiacán, Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, **Zenén Aarón Xóchihua Enciso**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADESIN, **Cenovio Ruiz Zazueta**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo M. Armienta Calderón**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **José Luis López Uranga**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Culiacán: el Presidente Municipal, **Jesús Enrique Hernández Chávez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Samuel Escobosa Barraza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tamasopo y Agua Buena, S.L.P., otorgado en favor de Alicia Guzmán González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE ALICIA GUZMAN GONZALEZ, EL 9 DE AGOSTO DE 2004.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Alicia Guzmán González, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120

(ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Alicia Guzmán González, el 9 de agosto de 2004.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Tamasopo y Agua Buena, S.L.P.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.0	1.5	--	--	--	2.5
Distribución	4.0	3.0	--	--	--	7.0
Enlace	--	1.5	--	--	--	1.5

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 203315)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en San Vicente Tancuayalab, S.L.P., otorgado en favor de Alicia Guzmán González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE ALICIA GUZMAN GONZALEZ, EL 9 DE AGOSTO DE 2004.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Alicia Guzmán González, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Alicia Guzmán González, el 9 de agosto de 2004.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
-------------------	-------------------	--------------------	---------------------	--------------------	-------------------	----------------

Troncal	1.5	--	--	--	--	1.5
Distribución	4.0	--	--	--	--	4.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 203313)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tancanhuitz de Santos y Aquismon, S.L.P., otorgado en favor de Alicia Guzmán González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE ALICIA GUZMAN GONZALEZ, EL 9 DE AGOSTO DE 2004.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Alicia Guzmán González, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Alicia Guzmán González, el 9 de agosto de 2004.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Tancanhuitz de Santos y Aquismon, S.L.P.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	0.5	1.0	--	--	--	1.5
Distribución	2.0	2.5	--	--	--	4.5
Enlace	1.0	--	--	--	--	1.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 203311)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fuerza y Servicios del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANE/032/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/480/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FUERZA Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción V, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución número 432.50203/462/2004, de 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANE/032/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Fuerza y Servicios del Sureste, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cosoleacaque, Ver., a 6 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Reparaciones de Equipo Industrial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANE/031/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/510/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA REPARACIONES DE EQUIPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 51 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución número 432.50203/461/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANE/031/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Reparaciones de Equipo Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cosoleacaque, Ver., a 7 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 432.50203/515/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Vicar, S.A. y/o Construcciones Vicar, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANE/035/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/515/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VICAR S.A. Y/O CONSTRUCCIONES VICAR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 51 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la resolución número 432.50203/463/2004, de 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANE/035/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Construcciones Vicar, S.A. y/o Construcciones Vicar, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cosoleacaque, Ver., a 8 de octubre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 432.50203/520/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Vicar, S.A. y/o Construcciones Vicar, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANE/036/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/520/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VICAR S.A. Y/O CONSTRUCCIONES VICAR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 51 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución número 432.50203/464/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANE/036/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Construcciones Vicar, S.A. y/o Construcciones Vicar, S.A. de C.V. esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cosoleacaque, Ver., a 8 de octubre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ariadna Torres Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANE/023/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/500/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ARIADNA TORRES GUERRERO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción V, 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución número 432.50203/456/2004, de 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANE/023/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ariadna Torres Guerrero esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cosoleacaque, Ver., a 7 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Santos Morales Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANE/024/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/485/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SANTOS MORALES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 51 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la Resolución número 432.50203/ 457/2004, del 30 de septiembre del 2004, que se dictó en el expediente SANE/024/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Santos Morales Construcciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cosoleacaque, Ver., a 6 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pinturas Industriales de Salamanca, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANE/025/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/495/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PINTURAS INDUSTRIALES DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción V, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución

número 432.50203/ 458 /2004, de 30 de septiembre de 2004,, que se dictó en el expediente SANE/025/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Pinturas Industriales de Salamanca, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Cosoleacaque, Ver., a 6 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Mantenimiento Lador, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANE/027/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/505/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO LADOR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 51 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la resolución número 432.50203/459/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANE/027/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Construcciones y Mantenimiento Lador, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cosoleacaque, Ver., a 7 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hidro Soto la Marina, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANE/029/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/490/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA HIDRO SOTO LA MARINA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción V, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución número 432.50203/460/2004, de 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANE/029/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Hidro Soto la Marina, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cosoleacaque, Ver., a 6 de octubre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Chevrolet Aguinaco y Compañía, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/028/2004

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CHEVROLET AGUINACO Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primero y penúltimo párrafos en relación con la fracción I del último artículo en mención, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día cuatro de enero de dos mil; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive primero de la resolución de fecha once de octubre de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número 031/2003, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Chevrolet Aguinaco y Compañía, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 12 de octubre de 2004.- El Titular del Area, **Pablo Igarúa Méndez-Padilla**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACION Y APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. fracción II incisos e) y f); 3o. fracciones I, IV, IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII; 38 fracciones VI y VII, 68 al 70, 70-B, 70-C, 71, 74, 84 al 87, 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 74 fracciones I, II y V, 75, 76, 78, 79, 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 17 fracción XIV y 18 fracción XIII del Reglamento Interior

de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en obtener la acreditación y aprobación como unidad de verificación, con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección); verifiquen el cumplimiento de una o varias de las siguientes normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, contenidas en cualquiera de los grupos que se enumeran a continuación:

GRUPO I

NOM-001-STPS-1999,	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-002-STPS-2000,	Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo (Aclaraciones publicadas el 2 de enero de 2001 y acuerdo de modificación el 17-10-01 y acuerdo que deja sin efectos el artículo segundo del diverso publicado el 06-01-03)
NOM-004-STPS-1999,	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998,	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
NOM-006-STPS-2000,	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.
NOM-009-STPS-1999,	Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad.
NOM-017-STPS-2001,	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-018-STPS-2000,	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NOM-019-STPS-1993,	Constitución y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
NOM-020-STPS-2002,	Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

Para esta norma, la aprobación podrá ser de manera específica de acuerdo a los siguientes tipos de equipo:

1. Recipientes sujetos a presión;
2. Generadores de vapor o calderas;
3. Recipientes criogénicos.

NOM-026-STPS-1998,	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-027-STPS-2000,	Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

GRUPO II

(Normas de actividades específicas. La unidad de verificación debe definir, con base a sus actividades y procedimientos la metodología para la evaluación de la conformidad).

NOM-003-STPS-1999,	Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene (Acuerdo de modificación publicado el 18 de diciembre de 2003).
NOM-007-STPS-2000,	Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad.
NOM-008-STPS-2001,	Actividades de aprovechamiento forestal, maderable y de aserraderos-Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-016-STPS-2001,	Operación y mantenimiento de ferrocarriles-Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-023-STPS-2003	Trabajos en minas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

GRUPO III

(La verificación de estas normas oficiales mexicanas requiere de los resultados de un laboratorio acreditado y aprobado).

NOM-010-STPS-1999,	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral (Aclaración y fe de erratas publicadas el 21 de agosto de 2000).
NOM-011-STPS-2001,	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
NOM-012-STPS-1999,	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
NOM-013-STPS-1993,	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.
NOM-014-STPS-2000,	Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-015-STPS-2001,	Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-022-STPS-1999,	Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-024-STPS-2001,	Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
NOM-025-STPS-1999,	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOTA: La presente Convocatoria aplica para las normas a las que se hace referencia o bien para las normas que las sustituyan.

Para ello, los interesados, deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS PARA LA ACREDITACION

PRIMERO.- Presentar solicitud de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., sita en Manuel María Contreras número 133, 2o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06597, México, D.F., en el formato que ésta elabore para tal efecto, indicando la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) para la(s) que se desea obtener la acreditación. Dicha solicitud podrá recogerse a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**.

Los interesados deberán presentar por escrito una justificación detallada del tipo de unidad de verificación que desea ser conforme a las siguientes definiciones:

TIPO “A”.- Son aquellas que proveen servicios de “Tercera parte”; es decir, deben ser tanto ellas como su personal independientes de las partes involucradas en la verificación.

TIPO “B”.- Son aquellas que forman una parte separada e identificable de una organización involucrada en el diseño, manufactura, provisión, instalación, uso o mantenimiento de los artículos que verifica y han establecido proveer el servicio de verificación a la misma organización. Se debe demostrar que:

- ▢ El personal encargado de la verificación no tiene ninguna relación con la actividad de la empresa.
- ▢ Existe una separación clara de las responsabilidades del personal de verificación (inspección) de aquellas del personal empleado para otras funciones.
- ▢ No se involucra en cualquier actividad de la empresa que pueda entrar en conflicto con su independencia de juicio e integridad con relación a las actividades de verificación.

Los servicios de verificación deben proveerse únicamente a la organización.

TIPO “C”.- Son aquellas que, entre otras actividades, diseñan, asesoran e inspeccionan. Deben proporcionar las garantías suficientes dentro de la organización de la unidad de verificación para asegurar la adecuada segregación de responsabilidades en el suministro de los servicios de verificación mediante procedimientos documentados.

SEGUNDO.- Al entregar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., el formato de solicitud y la justificación por escrito a que se refiere el requisito primero de esta Convocatoria, los interesados deberán anexar la documentación que demuestre que se cumple con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección), para lo cual deberán presentar:

- (a) Copia controlada de los manuales: de aseguramiento de la calidad; de políticas de calidad; de organización, y de procedimientos; guías de verificación, instructivos y formatos que usarán para la prestación de los servicios de verificación. Estos manuales deberán integrarse según lo establecido en las normas mexicanas de sistemas de calidad aplicables, así como estar enfocados a los métodos y procedimientos conforme a los cuales se realizará la verificación de la norma o normas para las cuales solicita la acreditación y aprobación.
- (b) El manual de organización deberá detallar la estructura de la organización del solicitante, incluyendo el organigrama, la descripción del puesto, las responsabilidades del personal técnico que llevará a cabo las labores de verificación y los mecanismos de supervisión interna del mismo. Los procedimientos de aseguramiento de calidad y su aplicación deben ser una garantía de competencia técnica y confiabilidad de sus servicios.
- (c) Demostrar que cuenta con la adecuada capacidad técnica, material y humana, así como con los procedimientos de aseguramiento de calidad que garanticen su competencia técnica y la confiabilidad de sus servicios. Para tal efecto, el responsable de firmar y efectuar la verificación deberá:
 - i. Contar con Título y Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, a nivel licenciatura en carreras afines a las áreas de la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) que pretende verificar.
 - ii. Contar con experiencia profesional y técnica mínima de tres años en el área de la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) que pretende verificar, a través de evidencia documentada y comprobable (curriculum vitae).
 - iii. Firmar el código de ética para el ejercicio de sus funciones como unidad de verificación.

- (d) Manifestar por escrito el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso en el desempeño de las actividades de verificación, debiendo señalar el procedimiento que se utilizará para efectos de que el personal de la unidad de verificación garantice la confidencialidad e imparcialidad de sus dictámenes.
- (e) Presentar una carta firmada por el solicitante o, en su caso, por el representante legal, en la que la unidad de verificación se responsabilice por las actividades de verificación del personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita la unidad de verificación como resultado de sus labores de verificación.
- (f) Presentar el sistema de capacitación de la unidad de verificación. Dicho sistema debe considerar la detección de necesidades de capacitación, de acuerdo a la experiencia y capacitación del personal de la unidad de verificación. Dentro de los programas que se deriven del sistema de capacitación se deberán incorporar cursos en materias relacionadas con los grupos de normas a verificar, con el procedimiento de evaluación de la conformidad correspondiente, así como con sistemas de aseguramiento de calidad. El personal debe tener la educación necesaria, la capacitación actualizada y los conocimientos técnicos y experiencia en las funciones asignadas.
- (g) Demostrar que cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas a los servicios de verificación.
- (h) Para los grupos II y III, además de los requisitos anteriores, los instrumentos y equipos, que en su caso requieran estar calibrados, deberán presentar el dictamen o informe de un laboratorio de calibración acreditado y aprobado que cuente con trazabilidad al Centro Nacional de Metrología. En el caso de que subcontraten el servicio de un laboratorio de pruebas, éste deberá estar acreditado y aprobado.
- (i) Cuando la unidad de verificación ofrezca cualquier otro servicio diferente a la verificación, debe describirlos en forma detallada y delimitar sus acciones claramente con el fin de no incurrir en ningún conflicto de interés.

TERCERO.- El aspirante deberá contar dentro de sus procedimientos técnicos, con guías de verificación para la evaluación de la conformidad que, cuando menos, contengan los siguientes lineamientos:

- I. Norma que se pretende verificar.
- II. Texto de referencia sobre la norma establecido para la verificación.
- III. Tipo de verificación: documental, visual o de medición a realizarse, de acuerdo a los numerales de la norma.
- IV. Criterio de aceptación-rechazo para cumplir con el numeral de la norma.
- V. Espacio para observaciones en cada numeral de la norma.
- VI. Cuando la norma oficial mexicana no establezca un método o parámetro para evaluar la conformidad de la misma, la unidad de verificación deberá establecerlo en sus procedimientos.

CUARTO.- La solicitud y la documentación serán analizadas por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

QUINTO.- Los solicitantes que no cumplan con los requisitos documentales señalados en la presente Convocatoria y en el procedimiento de evaluación y acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., deberán ser debidamente notificados por ésta, por escrito.

SEXTO.- Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados anteriormente, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., el cual establecerá las acciones necesarias para determinar si los recursos e infraestructura del solicitante, demuestran su capacidad técnica y confiabilidad. Dicha visita se llevará a cabo previo acuerdo con el solicitante respecto a la fecha y hora para la realización de la misma.

SEPTIMO.- Previo dictamen del Comité de Evaluación correspondiente, la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., expedirá la acreditación como unidad de verificación en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo para la evaluación de la conformidad de la norma o grupo de normas oficiales mexicanas que haya solicitado, a quienes cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

REQUISITOS PARA LA APROBACION

OCTAVO.- La aprobación de las unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, la realizará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de los Directores Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo; para lo cual los interesados deberán cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Presentar solicitud de aprobación por escrito en formato libre, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, sita en la calle de Valencia número 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03920, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha en que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., emita su acreditación. La solicitud para la aprobación deberá contener los siguientes datos:
 - a) Nombre o razón social
 - b) Domicilio completo
 - c) Teléfono/fax
 - d) Correo electrónico (opcional)
 - e) Acompañar copia certificada de la escritura constitutiva (personas morales)
 - f) Registro Federal de Contribuyentes
 - g) Nombre, cargo, profesión y número de cédula profesional del Gerente Técnico Titular, Gerente Sustituto y Representante Legal (estos dos últimos para personas morales)
 - h) Indicar las normas oficiales mexicanas en las que desea la aprobación
2. Presentar copia de la acreditación vigente expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. para las normas oficiales mexicanas a que se refiere la presente Convocatoria.
3. Presentar copia certificada del poder notarial del Representante Legal.
4. Relación del personal técnico que realizará la verificación, indicando, nombre, cargo y especialidad.
5. A los solicitantes que cumplan con los requisitos señalados anteriormente se les otorgará la aprobación en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud.

La vigencia de la aprobación de la unidad de verificación, será igual a la de la acreditación. Una vez otorgada la aprobación, las unidades de verificación deben informar cada seis meses, a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, acerca de los servicios que ha proporcionado.

Las unidades de verificación deberán comunicar tanto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., cualquier cambio de datos o condiciones bajo los cuales se acreditó y aprobó, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de dichos cambios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La vigencia de la Convocatoria será de trescientos sesenta y cinco días naturales posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERO.- Las acreditaciones y aprobaciones otorgadas con anterioridad conservarán su vigencia en los mismos términos en que hubieran sido emitidas. Los asuntos que estuvieran en trámite a la entrada

en vigor de la presente Convocatoria, serán resueltos de conformidad con los criterios prevalecientes en la fecha en que se hubiere iniciado el trámite correspondiente.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- Por la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Manuel Rodríguez Arriaga**.- Rúbrica.- Por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, **Mario Jesús Hernández Gallardo**.- Rúbrica.- Por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., **María Isabel López Martínez**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DECIMOCTAVA Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

DECIMOCTAVA ACTUALIZACION DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Decimoctava Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

INCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 8. GASTROENTEROLOGIA

TERLIPRESINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5191	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Acetato de terlipresina 1.00 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente.	Sangrado de várices esofágicas.	Intravenosa Adultos: Dosis inicial 2 mg. Dosis de mantenimiento 1 a 2 mg cada 4 horas.

GRUPO 12. NEFROLOGIA Y UROLOGIA**SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON ICODEXTRINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2363	SOLUCION Cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g Cloruro de sodio 0.5400 g Lactato de sodio 0.4500 g Cloruro de calcio dihidratado 0.0257 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.0051 g Envase con bolsa con 2000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo, bolsa de drenaje de 2 litros.	Insuficiencia renal en pacientes: □ Con alta ultrafiltración. • Clasificados como transportadores altos. • Con diabetes mellitus, en los que se tenga que evitar el aporte de glucosa en la solución de diálisis. • Con insuficiencia cardíaca, con gran sobrecarga de líquidos.	Intraperitoneal Adultos: Dosis a juicio del especialista.
2364	SOLUCION Cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g Cloruro de sodio 0.5400 g Lactato de sodio 0.4500 g Cloruro de calcio dihidratado 0.0257 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.0051 g Envase con bolsa con 2000 ml de solución.		

GRUPO 21. REUMATOLOGIA**ADALIMUMAB**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4512	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada con 0.8 ml contienen: Adalimumab 40.00 mg Envase con una jeringa prellenada o un frasco ampula y jeringa.	Artritis reumatoide	Subcutánea Adultos: 40 mg cada 15 días.

MODIFICACIONES*(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)***1er. NIVEL DE ATENCION****GRUPO 15. NUTRIOLOGIA****SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración
-------	--------------------	--------------	-----------------------

0003	POLVO								y dosis		
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml			Alimentación para prematuros	Oral A criterio del especialista
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			
	Kilocalorías	kcal	497.00	<u>521.00</u>	100.00	100.00	70.00	80.00			
	Lípidos	g	23.90	<u>28.50</u>	4.80	<u>5.50</u>	3.37	4.41			
	Acido linoleico	%			<u>8.00</u>	<u>25.00</u>					
	Acido linolenico	%			<u>1.50</u>	<u>4.00</u>					
	Acido araquidónico	%			<u>0.00</u>	<u>0.70</u>					
	Acido docosahexanoico	%			<u>0.00</u>	<u>0.45</u>					
	Proteínas	G	12.60	15.60	2.40	<u>3.00</u>	1.97	<u>2.40</u>			
	Taurina	mg	<u>0.00</u>	<u>36.00</u>	<u>0.00</u>	<u>7.00</u>	<u>0.00</u>	<u>6.00</u>			
	Hidratos de carbono	g	<u>50.60</u>	56.50	<u>9.70</u>	11.40	<u>7.80</u>	8.60			
	Sodio	mg	180.00	222.00	36.00	43.00	25.00	36.67			
	Potasio	mg	<u>487.00</u>	538.00	<u>94.00</u>	129.00	73.00	105.00			
	Cloruros	mg	<u>311.00</u>	380.00	<u>60.00</u>	81.00	47.00	66.00			
	Calcio	mg	470.00	<u>649.00</u>	95.00	180.00	66.00	147.00			
	Fósforo	mg	269.00	<u>325.00</u>	52.00	90.00	43.33	81.00			
	Vitamina A	U.I.	1500.00	<u>4902.00</u>	300.00	1253.00	210.00	1015.00			
	Vitamina D	U.I.	380.00	<u>1297.00</u>	73.20	<u>249.00</u>	60.00	<u>200.00</u>			
	Vitamina E	U.I.	9.00	<u>29.00</u>	2.00	<u>5.60</u>	1.40	<u>4.50</u>			
	Vitamina K	µg	<u>43.00</u>	60.00	<u>8.20</u>	12.00	<u>6.60</u>	10.00			
	Vitamina C	mg	70.00	<u>103.00</u>	13.40	37.00	11.00	30.00			
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	300.00	<u>900.00</u>	60.00	250.00	42.00	203.00			
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	670.00	<u>1300.00</u>	140.00	620.00	95.00	503.00			
	Niacina	µg	5000.00	<u>15600.00</u>	1000.00	5000.00	460.00	<u>2400.00</u>			
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	370.00	<u>800.00</u>	75.00	250.00	53.00	203.00			
	Acido fólico	µg	300.00	<u>311.00</u>	37.00	60.00	30.00	<u>48.00</u>			
	Acido pantoténico	µg	2200.00	<u>6500.00</u>	450.00	1900.00	320.00	1540.00			
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.10	1.90	0.20	0.55	0.15	0.45			
	Biotina	µg	11.00	<u>19.00</u>	2.20	37.00	1.50	30.00			
	Colina	mg	37.00	95.00	7.50	18.30	5.30	15.00			
	Inositol	mg	22.00	<u>194.00</u>	4.50	<u>37.00</u>	3.20	<u>30.00</u>			
	Carnitina	mg	0.00	<u>13.00</u>	0.00	<u>2.50</u>	0.00	<u>2.00</u>			
	Magnesio	mg	35.00	<u>65.00</u>	7.00	12.00	4.90	<u>10.00</u>			
	Hierro	mg	5.10	7.50	0.40	1.50	0.30	1.10			
	Yodo	µg	50.00	<u>162.00</u>	6.00	<u>31.00</u>	4.90	<u>25.00</u>			
	Cobre	µg	450.00	522.00	90.00	250.00	63.00	203.00			
	Zinc	mg	3.70	5.10	0.70	1.50	0.53	1.22			
	Manganeso	µg	35.00	<u>65.00</u>	7.00	12.20	4.90	10.00			
	Selenio	µg	<u>0.00</u>	<u>12.30</u>	<u>0.00</u>	<u>2.40</u>	<u>0.00</u>	<u>1.90</u>			
	Dilución	%	13.00	13.50							
	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.40 a 4.50 g										

SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO

Clave	Forma Farmacéutica								Indicaciones	Vía de administración y dosis
0011	POLVO									
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml			
Mínimo			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			
	Kilocalorías	kcal	509.00	528.00	100.00	100.00	<u>66.00</u>	68.00	<i>Alimentación para recién nacidos de término hasta los 6 meses de edad</i>	Oral Lactantes de 0 a 6 meses: 110 kcal/kg de peso corporal. <i>Preparación:</i> Una medida rasa de polvo en 30 ml de agua hervida.
	Hidratos de carbono	g	55.20	57.90	10.00	11.40	7.00	7.64		
	Lípidos	g	25.80	28.90	5.10	<u>5.50</u>	3.41	3.71		
	Acido linoleico	%			<u>8.00</u>	<u>35.00</u>				
	Acido linolenico	%			<u>1.75</u>	<u>5.00</u>				
	Acido araquidónico	%			<u>0.00</u>	<u>0.72</u>				
	Acido docosahexanoico	%			<u>0.00</u>	<u>0.40</u>				
	Araquidónico:				<u>1.67:1</u>	<u>2:1</u>				
	Docosahexanoico									
	Proteínas	g	9.50	12.00	1.80	2.25	1.23	1.50		
	Taurina	mg	<u>0.00</u>	<u>36.00</u>	<u>0.00</u>	<u>6.90</u>	<u>0.00</u>	<u>4.60</u>		
	Hidratos de carbono	g	55.20	57.90	10.00	11.40	7.00	7.64		
	Sodio	mg	118.00	<u>140.00</u>	22.50	<u>27.00</u>	15.00	18.00		
	Potasio	mg	440.00	552.00	84.00	<u>105.00</u>	56.67	71.00		
	Cloruros	mg	299.00	350.00	57.00	<u>80.00</u>	36.67	46.00		
	Calcio	mg	<u>320.00</u>	<u>420.00</u>	63.00	<u>80.00</u>	42.00	53.00		
	Fósforo	mg	160.00	233.00	31.00	44.00	21.00	30.00		
	Vitamina A	U.I.	1560.00	<u>1998.00</u>	300.00	<u>382.95</u>	200.00	<u>253.09</u>		
	Vitamina D	U.I.	310.00	372.00	60.00	72.00	40.00	<u>48.00</u>		

Vitamina E	U.I.	6.10	<u>16.00</u>	1.20	2.96	0.80	2.10
Vitamina K	µg	40.00	55.00	<u>7.70</u>	10.00	<u>5.00</u>	7.00
Vitamina C	mg	43.00	60.00	8.00	12.00	5.50	<u>7.60</u>
Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	300.00	530.00	<u>60.00</u>	<u>100.06</u>	<u>40.00</u>	68.00
Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	470.00	800.00	90.00	150.00	60.00	102.00
Niacina	µg	3931.00	6250.00	750.00	1200.00	500.00	800.00
Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	<u>300.00</u>	380.00	59.88	75.00	40.00	50.00
Acido fólico	µg	39.00	<u>80.00</u>	7.00	15.01	5.00	10.20
Acido pantoténico	µg	1651.00	2365.00	315.00	450.00	210.00	340.00
Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	<u>1.00</u>	<u>1.60</u>	0.20	0.30	0.13	0.20
Biotina	µg	11.00	23.00	2.00	<u>4.38</u>	1.50	3.00
Colina	mg	51.00	84.00	10.00	<u>15.98</u>	6.66	<u>11.00</u>
Inositol	mg	21.00	25.00	4.00	5.00	2.70	3.40
Magnesio	mg	32.00	<u>40.00</u>	6.08	<u>7.70</u>	<u>4.00</u>	<u>5.10</u>
Hierro	mg	<u>4.00</u>	<u>9.50</u>	<u>0.80</u>	<u>1.81</u>	<u>0.50</u>	1.20
Yodo	µg	32.00	<u>78.00</u>	6.08	15.00	4.00	10.00
Cobre	µg	310.00	473.00	60.00	<u>89.98</u>	40.00	61.00
Zinc	mg	3.00	4.00	0.60	0.76	0.40	0.51
Manganeso	µg	26.00	118.00	4.94	22.50	3.00	15.00
Dilución	%	12.80	15.00				
Envase con 400 a 454 g y medida de <u>3.87</u> a 4.50 g							

FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA NO LACTEA

Clave	Forma Farmacéutica								Indicaciones	Vía de administración y dosis
0021	POLVO									
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml		<u>-Diarrea aguda con intolerancia secundaria a la lactosa</u> <u>-Deficiencia primaria de la lactosa</u> <u>-Galactosemia</u> <u>-Alergia a la proteína de la leche de vaca mediada por IgE.</u>	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías	kcal	515.0	524.00	100.00	100.00	66.67	68.00	Oral Niños: Una medida rasa de polvo en 30 ml de agua hervida 0-5 meses 110 kcal/kg de peso corporal. 5 a 12 meses: 90 kcal/kg de peso corporal.	
	Lípidos	g	20.00	<u>28.30</u>	5.30	5.46	3.60	3.69		
	Proteínas	g	13.70	15.60	2.66	3.00	1.80	2.00		
	Taurina	mg	<u>0.00</u>	<u>36.00</u>	<u>0.00</u>	<u>7.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4.60</u>		
	Hidratos de carbono	g	51.00	54.00	10.00	10.40	6.60	6.90		
	Sodio	mg	140.00	243.00	<u>27.00</u>	47.00	18.00	32.00		
	Potasio	mg	545.00	629.00	100.00	120.00	65.00	81.12		
	Cloruros	mg	315.00	449.00	60.00	86.80	40.00	59.00		
	Calcio	mg	420.00	532.00	80.00	102.40	54.00	70.00		
	Fósforo	mg	210.00	393.00	40.00	75.00	27.00	50.70		
	L-carnitina	mg	<u>0.00</u>	<u>12.00</u>	<u>0.00</u>	<u>2.30</u>	<u>0.00</u>	<u>1.50</u>		
	Vitamina A	U.I.	1572.00	<u>2000.00</u>	300.00	<u>380.00</u>	202.80	263.00		
	Vitamina D	U.I.	304.00	<u>350.00</u>	60.00	<u>66.00</u>	40.00	<u>44.00</u>		
	Vitamina E	U.I.	10.50	19.40	2.00	3.00	1.35	2.57		
	Vitamina K	µg	40.00	76.00	8.00	15.00	5.00	10.00		
	Vitamina C	mg	53.00	68.00	10.30	13.50	7.00	9.00		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	300.00	758.00	60.00	150.00	40.00	100.00		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	456.00	1136.00	90.00	225.00	60.00	150.00		
	Niacina	µg	3000.00	5300.00	600.00	1350.00	<u>400.00</u>	700.00		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	304.00	455.00	60.00	90.00	40.00	60.00		
	Acido fólico	µg	61.00	100.00	12.00	19.04	8.00	13.20		
	Acido pantoténico	µg	2273.00	3800.00	400.00	750.00	300.00	500.00		
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.50	2.30	0.30	0.41	0.20	0.30		
	Biotina	µg	<u>12.00</u>	27.00	2.30	5.30	<u>1.50</u>	3.50		
	Colina	mg	60.00	63.00	10.00	12.80	7.00	8.50		
	Inositol	mg	25.80	89.00	5.00	17.00	3.40	11.50		
	Magnesio	mg	40.00	58.00	7.50	11.00	5.00	7.44		
	Hierro	mg	<u>6.30</u>	9.40	1.20	1.80	0.80	1.20		
	Yodo	µg	76.00	<u>105.00</u>	15.00	<u>20.00</u>	10.00	<u>13.00</u>		
	Cobre	µg	315.00	424.00	60.00	84.00	40.00	56.00		
	Zinc	mg	4.50	6.00	0.90	1.20	0.49	0.81		
	Manganeso	µg	131.00	304.00	25.00	59.00	16.90	40.00		
	Envase	g	400.00	454.00						
	Medida	g	4.30	4.50						
	% de dilución	%	13.00	13.70						

Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g

CATALOGO

GRUPO 3. CARDIOLOGIA

ESTREPTOQUINASA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1735	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: <u>Estreptoquinasa</u> natural o <u>Estreptoquinasa</u> recombinante 750,000 UI Envase con <u>un frasco ampula</u> .	Disolución de coágulos en infarto del miocardio. Trombosis arterial o venosa. Embolia pulmonar.	Intravenosa. Adultos: Inicial: 250,000 UI, seguido de una infusión de 100,000 UI/h durante 24-72 horas. Niños: Inicial: 1,000-5,000 UI/kg de peso corporal, seguido de una infusión de 400 a 1 200 UI/kg de peso corporal/h
1736	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: <u>Estreptoquinasa</u> 1,500,000 UI. Envase con un frasco ampula		Intravenosa. Adultos: Trombosis arterial o venosa: Dosis inicial: 1,500,000 UI en 30 minutos, seguida de 1,500,000 UI por hora durante 6 horas. Infarto del miocardio: 1 500 000 UI en 60 minutos

VERAPAMILO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
596	GRAGEA O <u>TABLETA RECUBIERTA</u> Cada gragea o <u>tableta recubierta</u> contiene: Clorhidrato de verapamilo: 80 mg Envase con 20 grageas o <u>tabletas recubiertas</u>	Arritmias auriculares. Angina de pecho. Hipertensión arterial	Oral. Adultos: 80 mg cada 8 horas

GRUPO 4. DERMATOLOGIA

IMIQUIMOD

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4140	CREMA AL 5% Cada sobre contiene: Imiquimod 12.5 mg Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg de crema	Verrugas genitales y perianales (condiloma acuminado). <u>Queratosis actínica</u> . <u>Carcinoma de células basales superficial</u> .	Cutánea Adultos: Verrugas genitales: Aplicar una capa delgada de crema, tres veces por semana, antes de acostarse. Duración máxima de tratamiento 16 semanas. <u>Queratosis actínica: Aplicar una capa delgada de crema, dos veces por semana, antes de acostarse. Duración máxima de tratamiento 16 semanas.</u> <u>Carcinoma de células basales superficial: Aplicar una capa delgada de crema, cinco veces por semana, antes de acostarse, durante 6 semanas consecutivas.</u>

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA

EZETIMIBA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4024	TABLETA Cada tableta contiene: Ezetimiba 10.0 mg Envase con <u>7, 10, 14, 20, 28 o 30</u> tabletas	Hipercolesterolemia.	Oral. 10 mg al día, sola o combinada con una estatina

GONADOTROFINA CORIONICA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1081	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta con liofilizado contiene: Gonadotrofina coriónica 5000 UI Envase con 1 frasco ampula y ampolleta con 2 ml de diluyente o envase con 1 o 3 ampolletas y 1 o 3 ampolletas con 1 ml de diluyente. o <u>SOLUCION INYECTABLE</u> <u>Cada frasco ampula con liofilizado contiene:</u> <u>Gonadotrofina coriónica 250 µg</u> <u>Envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula o ampolleta con 1 ml de diluyente.</u>	Inductor de la ovulación en caso de infertilidad femenina. Hipogonadismo. Criptorquidia no obstructiva. <u>Infertilidad femenina.</u> <u>Hipogonadismo</u> <u>hipogonadotrófico.</u>	Intramuscular, subcutánea. Adultos: Mujer: 5 000 a 10 000 UI, un día después de la última dosis de urofilitropina o 5 a 12 días después de la última de clomifeno. Hombres: 1 000 a 4 000 UI tres veces a la semana durante 3 a 9 meses Niños: 1 000 a 5 000 UI cada tercer día. Administrar 4 dosis. <u>Subcutánea</u> <u>Mujeres con anovulación u oligoovulación:</u> <u>250 µg 24-48 horas después de última aplicación de FSH o después de la última dosis de clomifeno, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular.</u> <u>Mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida:</u> <u>250 µg 24-48 horas después de la última aplicación de FSH, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular.</u> <u>Hipogonadismo hipogonadotrófico:</u> <u>250 µg dos veces por semana alternando con FSH (75 a 150 UI) tres veces por semana. Para estimular la espermatogénesis se requieren 12 semanas de tratamiento.</u>

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**ZIDOVUDINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5273	SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con <u>240</u> ml	<u>Infección por Virus de</u> <u>Inmunodeficiencia Humana</u>	Oral. Adultos: 200 mg cada 4 horas por un mes, posteriormente reducir la dosis a 100 mg cada 4 horas. Niños de 3 meses a 11 años: 100 a 120 mg/m² <u>de superficie corporal</u>/día divididos en 6 dosis iguales.

GRUPO 8. GASTROENTEROLOGIA**ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5186	TABLETA O GRAGEA O <u>CAPSULA</u> Cada tableta o gragea o <u>cápsula</u> contiene: Esomeprazol magnésico trihidratado equivalente a 40 mg	Úlcera péptica, gástrica o duodenal. Esofagitis por reflujo Síndrome de Zollinger-Ellison	Oral. Adultos: Una tableta o gragea cada 12 o 24 horas, durante dos a cuatro semanas

de esomeprazol.		
o		
Pantoprazol 40 mg		
o		
Rabeprazol sódico 20 mg		
u		
<u>Omeprazol</u> <u>20 mg</u>		
Envase con 7 o 14 tabletas o grageas o <u>cápsulas</u>		

GRUPO 10. HEMATOLOGIA**INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5240	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado <u>o solución contienen:</u> Inmunoglobulina G no modificada 6 g <u>Envase con un frasco ampula con 120 ml o</u> envase con frasco ampula y frasco con 200 ml de solvente. Con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.	Inmunodeficiencias primarias y secundarias. Hipogammaglobulinemia. Agammaglobulinemia. Púrpura trombocitopénica. Síndrome de Guillain-Barré.	Infusión intravenosa. Adultos: Inmunodeficiencia: 0.2 a 0.4 g/kg de peso corporal/día en intervalos de 3 semanas. Sepsis: 0.4 a 1 g/kg de peso corporal/día por uno a cuatro días o en intervalos de una a dos semanas. Púrpura y Guillain-Barré: 0.4 g/kg de peso corporal/día por 5 días.

GRUPO 13. NEUMOLOGIA**MONTELUKAST**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4335	<u>GRANULADO</u> Cada <u>sobre</u> contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con <u>10, 20 o 30 sobres.</u>	Asma bronquial. <u>Rinitis alérgica</u>	Oral. Niños mayores de 2 años: 4 mg cada 24 horas.
4329	COMPRIMIDOS MASTICABLES Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.		Oral. Niños de 6 a 14 años: 5 mg cada 24 horas
4330	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.		Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas.

GRUPO 14. NEUROLOGIA**INTERFERON**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
-------	--------------------	--------------	-------------------------------

5237	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1 a <u>44 mcg</u> (12 millones UI) Envase con frasco ampula <u>con liofilizado y ampolleta</u> con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada <u>con 0.5 ml.</u>	Esclerosis múltiple	Subcutánea Adultos: Dosis a juicio del especialista.
5254	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1 a <u>22 mcg</u> (6 millones UI) Envase con frasco ampula <u>con liofilizado y ampolleta</u> con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada <u>con 0.5 ml.</u>		

TOPIRAMATO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5363	TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 100 mg Envase con 60 o 100 tabletas	Crisis parciales y focales con o sin generalización secundaria Crisis generalizadas tónico clónicas Síndrome Lennox-Gastaut <u>Coadyuvante en la terapia integral de la adicción al alcohol.</u>	Oral Adultos: Inicio con 25 mg/día (por la noche) durante una semana con incrementos de 25 a 50 mg/día cada una o dos semanas, divididos en dos tomas, hasta 100 a 500 mg/día.
5365	TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 25 mg Envase con 60 o 100 tabletas		Niños: Inicio con 1 a 2 mg/kg/día (por la noche) durante una semana con incrementos de 1 a 3 mg/kg/día cada una o dos semanas, divididos en dos tomas, hasta 5 a 9 mg/kg/día. <u>Tratamiento coadyuvante de la adicción al alcohol: Inicio con 25 mg (por la noche) aumentar semanalmente hasta dosis máxima de 300 mg, dividida en 2 tomas/día.</u>

**GRUPO 15. NUTRIOLOGIA
DIETA ELEMENTAL**

Clave	Forma Farmacéutica						Indicaciones	Vía de administración y dosis
2736	POLVO							
	Contenido en	Unidad	100 g		100 ml		<u>Pacientes adultos con:</u>	Oral o por sonda enteral. <u>Preparación a dilución estándar con densidad energética de 1 (1 ml/kcal).</u> <u>Agregar 26.5 a 27 g de polvo en agua previamente hervida hasta completar 100 ml o el contenido de un sobre en 250 ml de agua hasta lograr un volumen de 300 ml.</u> <u>Administración: Se sugiere un esquema progresivo de acuerdo al requerimiento del paciente.</u>
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	<u>-Alteraciones de absorción y digestión primaria o secundaria</u>	
	Energía	<u>kcal</u>	373.00	383.00	99.00	102.00	<u>-Enfermedad de Crohn</u>	
	Hidratos de carbono	g	71.00	76.71	19.00	<u>21.00</u>	<u>-Enfermedad inflamatoria intestinal</u>	
	Proteínas	g	14.25	17.00	<u>3.80</u>	<u>4.75</u>		
	Grasas	g	1.00	2.50	<u>0.27</u>	0.70		
	Vitamina A	UI	930.00	1135.00	250.00	298.00		
	Vitamina D	UI	74.00	85.00	20.00	23.00		
	Vitamina E	UI	5.59	9.35	1.50	2.50		
	Acido ascórbico	mg	25.00	68.06	6.60	18.50		
	Acido fólico	µg	150.00	250.00	40.00	80.00		
	Tiamina	mg	0.55	0.60	0.15	0.16		
	Riboflavina	mg	0.65	0.95	0.15	0.25		
	Niacina	mg	8.20	10.55	2.16	2.85		
	Vitamina B ₆	mg	0.65	0.86	0.17	0.23		
	Vitamina B ₁₂	µg	2.34	3.14	0.61	0.84		

	Biotina	µg	49.21	156.72	13.12	42.00		
	Acido pantoténico	mg	4.07	5.27	1.07	1.41		
	Vitamina K	µg	10.82	20.30	2.90	5.33		
	Colina	mg	37.12	135.85	9.95	35.66		
	Calcio	mg	199.81	210.10	53.55	55.67		
	Fósforo	mg	205.57	221.46	53.96	59.35		
	Yodo	µg	27.98	34.00	7.50	9.00		
	Hierro	mg	3.35	4.30	0.90	1.30		
	Magnesio	mg	69.14	84.34	18.53	22.14		
	Cobre	mg	0.40	0.41	0.11	0.12		
	Zinc	mg	3.09	4.70	0.81	1.25		
	Manganeso	mg	0.37	0.80	0.10	0.21		
	Potasio	mg	284.00	435.00	76.00	114.00		
	Sodio	mg	104.45	230.20	37.64	61.00		
	Cloro	mg	230.67	316.20	61.82	83.00		
	Selenio	µg	13.10	18.66	3.44	5.00		
	Cromo	µg	6.38	25.20	1.71	6.67		
	Molibdeno	µg	15.70	32.15	4.17	8.44		
	Histidina	g	0.30	0.36	0.09	0.10		
	Isoleucina	g	1.17	1.30	0.31	0.33		
	Leucina	g	2.36	2.50	0.63	0.67		
	Lisina	g	0.72	1.10	0.19	0.27		
	Metionina y cisteína	g	0.31	0.53	0.08	<u>0.25</u>		
	Fenilalanina y tirosina	g	0.85	1.18	0.22	0.31		
	Treonina	g	0.57	0.65	0.15	0.17		
	Triptofano	g	0.18	0.19	0.04	0.05		
	Valina	g	1.17	1.30	0.31	0.33		
	Arginina	g	1.08	1.90	0.29	0.49		
	Acido aspártico	g	0.40	1.00	0.11	<u>0.27</u>		
	Serina	g	0.20	0.42	0.05	<u>0.12</u>		
	Glutamina	g	1.83	3.80	0.49	0.99		
	Prolina	g	0.00	0.70	0.00	<u>0.19</u>		
	Glicina	g	0.38	0.67	<u>0.04</u>	<u>0.16</u>		
	Alanina	g	0.40	0.74	<u>0.12</u>	0.20		
	Taurina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67		
	Carnitina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67		
	Envase con 6 o 10 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.							

GRUPO 17. ONCOLOGIA**ACIDO ZOLEDRONICO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5468	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con 5 ml contiene: Acido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico Envase con <i>un frasco ampula</i> .	Hipercalcemia inducida por procesos neoplásicos y mieloma múltiple.	Infusión intravenosa. Adultos: 4 mg durante 15 min. Puede repetirse dependiendo de las concentraciones plasmáticas de calcio.

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**VACUNA DOBLE VIRAL (SR)**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
-------	--------------------	--------------	-------------------------------

3804	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) $3.0 \log_{10}$ a $4.5 \log_{10}$ $DICC_{50}$ o 1000 a 32000 $DICC_{50}$ o 10^3 a 3.2×10^4 $DICC_{50}$ Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq 3.0 \log_{10}$ $DICC_{50}$ o ≥ 1000 $DICC_{50}$ o $\geq 10^3$ $DICC_{50}$ Envase con liofilizado para una	Inmunización activa contra sarampión y rubeola.	Subcutánea, en la región deltoidea. A partir de un año de edad: Aplicar una dosis.
3800	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) $3.0 \log_{10}$ a $4.5 \log_{10}$ $DICC_{50}$ o 1000 a 32000 $DICC_{50}$ o 10^3 a 3.2×10^4 $DICC_{50}$ Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq 3.0 \log_{10}$ $DICC_{50}$ o ≥ 1000 $DICC_{50}$ o $\geq 10^3$ $DICC_{50}$ Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		

VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP)

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
-------	--------------------	--------------	-------------------------------

3820	SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) $3.0 \log_{10} \underline{\text{a}} 4.5 \log_{10} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{1000} \underline{\text{a}} \underline{32000} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{10^3} \underline{\text{a}} \underline{3.2 \times 10^4} \text{DICC}_{50}$ Virus atenuados de rubeola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq 3.0 \log_{10} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{\geq 1000} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{\geq 10^3} \text{DICC}_{50}$ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) $\geq 3.7 \log_{10} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{\geq 5000} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{\geq 5 \times 10^3} \text{DICC}_{50}$ ($\geq 4.3 \log_{10} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{\geq 20000} \text{DICC}_{50} \underline{\text{o}} \underline{\geq 2 \times 10^4}$ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	Inmunización activa contra sarampión, rubeola y parotiditis.	Subcutánea en región deltoidea. Niños: Primera dosis al año de edad, periodo que se puede ampliar hasta los 4 años de edad. Segunda dosis a los seis años de edad o al ingresar a la escuela primaria.
------	---	---	--

3821	SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) $3.0 \log_{10} \underline{a} 4.5 \log_{10} \text{ DICC}_{50} \underline{o} 1000 \underline{a} 32000 \text{ DICC}_{50} \underline{o} 10^3 \underline{a} 3.2 \times 10^4 \text{ DICC}_{50}$ Virus atenuados de rubeola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq 3.0 \log_{10} \text{ DICC}_{50} \underline{o} \geq 1000 \text{ DICC}_{50} \underline{o} \geq 10^3 \text{ DICC}_{50}$ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) $\geq 3.7 \log_{10} \text{ DICC}_{50} \underline{o} \geq 5000 \text{ DICC}_{50} \underline{o} \geq 5 \times 10^3 \text{ DICC}_{50}$ ($\geq 4.3 \log_{10} \text{ DICC}_{50} \underline{o} \geq 20000 \text{ DICC}_{50} \underline{o} \geq 2 \times 10^4$ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		
------	--	--	--

EXCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 16. OFTALMOLOGIA

CICLOSPORINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4414	SOLUCION OFTALMICA Cada ml contiene: Ciclosporina A 0.5 mg	Queratoconjuntivitis seca.	Oftálmica Adultos: 1 gota cada 12 horas.

	Envase con frasco gotero con 5 ml.		
--	------------------------------------	--	--

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la Decimoctava Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 18 de octubre de 2004.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan López**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.-

El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Norberto Manuel Heredia Jarero**.- Rúbrica.- El Subdirector General de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.5178 M.N. (ONCE PESOS CON CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.1991 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 26 de octubre de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.89, 3.60

y 3.51, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.89, 3.53 y 3.49, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 26 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 203615)

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de octubre de 2004.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 22 DE OCTUBRE DE 2004.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/}	660,057
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{3/}	73,886
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	58,372

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>278,204</u>
Billetes y Monedas en Circulación	278,204
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	228,021
Depósitos del Gobierno Federal	133,255
Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto ^{3/}	187,505
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(34,670)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 26 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 203616)

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2004.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en

los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a septiembre de 2004, como precio de referencia.

México, D.F., a 21 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) SEPTIEMBRE 2004	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01 001043	A GRANEL	5.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 002004	KLASS, ATOLE, FECULA DE MAIZ, SOBRE DE 45 GR	52.22	KG	CAMBIO DE MARCA
01 003009	OVARB, POZOLERO, SIN CABEZA, BOLSA DE 1 KG	11.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 003018	SAN JUAN, POZOLERO, BOLSA DE 1 KG	10.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 007017	MARINELA, PINGÜINOS, 2 PIEZAS, PAQUETE DE 80 GR	67.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 007025	TIA ROSA, DORADITAS, 2 PIEZAS, BOLSA DE 150 GR	39.14	KG	CAMBIO DE MARCA
01 008049	YEMINA, CODITO, BOLSA DE 200 GR	16.25	KG	CAMBIO DE MARCA
01 009049	CUETARA, MARIAS, CAJA DE 1 KG	13.74	KG	CAMBIO DE MARCA
01 012039	LA MODERNA, BOLSA DE 1 KG	7.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 014011	ECATEPEC DE MORELOS, GRANO LARGO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	9.10	KG	CAMBIO DE MARCA
01 014015	1, MORELOS, BOLSA DE 1 KG	7.30	KG	CAMBIO DE MARCA
01 018039	MANTECA, A GRANEL	13.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 020011	SIN HUESO, DE CERDO, A GRANEL	48.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 028019	TERNERA, MILANESA, A GRANEL	78.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 030009	FUD, PARA HOT DOG, PAQUETE DE 500 GR	22.19	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 034009	FUD, AHUMADO, PAQUETE DE 250 GR	75.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 034017	KIR, AHUMADO, A GRANEL	72.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 036010	CHICO, A GRANEL	103.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 041023	CALMEX, ATUN EN AGUA, LATA DE 174 GR	43.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 041039	DOLORES, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	42.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 042010	NICOLASA, CALAMAR A LA MEXICANA, LATA DE 115 GR	97.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 042012	BRUNSWICK, SALMON ROSADO, LATA DE 213 GR	98.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 044025	NESTLE, SVELTY, CALCIO PLUS, LATA DE 400 GR	81.25	KG	CAMBIO DE MARCA
01 046010	EL CIERVO, PANELA, PAQUETE CON 250 GR	45.60	KG	CAMBIO DE MARCA
01 047025	DANONE, VITALINEA, SOLIDO DE SABOR, VASO DE 150 GR	30.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 048006	CAPERUCITA, OAXACA, PAQUETE DE 500 GR	77.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01 050009	CAPERUCITA, MANCHEGO DELITE, PAQUETE DE 400 GR	85.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 051009	FRANJA, ESTILO SIERRA, PAQUETE CON 400 GR	42.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 051013	NESTLE, FIORELO, A GRANEL	59.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 052011	HAAGEN-DAZS, STRAWBERRY, BOTE DE 946 ML	92.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 056008	HYSA, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	11.10	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 056010	SAHUAYO, ACEITE DE GIRASOL, BOTELLA DE 1 LT	10.95	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 056066	VICTORIA, SOYA Y/O CANOLA, BOTELLA DE 900 ML	11.48	LT	CAMBIO DE MARCA
01 064031	MAMEY, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 085011	SIN ESPINAS	0.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 091012	CATARINOS, GARBANZA, BOLSA DE 500 GR	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 092024	FLORIDA 7, MANZANA, ENVASE TETRAPAK DE 1 LT	11.35	LT	CAMBIO DE MARCA
01 095073	KNORR, CREMA FINA DE ELOTE, ENVASE TETRAPAK DE 500 ML	19.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 097018	GERBER, 2 ETAPA, DE VEGETALES, FRASCO DE 100 GR	55.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 097025	NESTLE, MANZANA, ALIMENTO INFANTIL 2A. ETAPA, FCO. DE 120 GR	48.51	KG	CAMBIO DE MARCA
01 099017	LEGAL, CON AZUCAR, FRASCO DE 200 GR	122.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 100025	BLASON, DESCAFEINADO, BOLSA DE 500 GR	83.80	KG	CAMBIO DE MARCA
01 107017	ZUKO, SABOR LIMON, NO NECESITA AZUCAR, SOBRE DE 35 GR	102.86	KG	CAMBIO DE MARCA
01 108052	CHOCOMILK, CHOCOLATE EN POLVO, MAX 20, BOLSA DE 400 GR	57.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 111007	ARROZ GUISADO	6.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 118013	WILLIAM LAWSON'S, WHISKY, BOTELLA DE 750 ML	195.33	LT	CAMBIO DE MARCA

01	118025	MICO, ANIS DULCE, BOTELLA DE 1 LT	63.90	LT	CAMBIO DE MARCA
01	119017	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 250 ML	76.81	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	119031	ANTILLANO, ORO, BOTELLA DE 1 LT	54.52	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	120078	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.1 LT	85.11	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	120080	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.1 LT	81.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	121016	DOMECQ, CALAFIA, TINTO, BOTELLA DE 750 ML, MEXICO	77.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	136001	JOHN HENRY, DUREX, CASFER	31.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	136008	DE BARONE, DUREX, DONELLI	23.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	137001	LEVI'S, WEEK END, 725 ORIGINALS	255.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	137003	LEE, FRESNO, RIDER	196.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	139006	BRUNO MAGHANI, YALE, JF	252.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	140001	OSCAR DE LA RENTA, PIERRE CARDIN, PORT ROYAL	192.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	140004	JAKK IN THE BOXER, CONCEPTOS NACIONALES, NIKE	156.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	141001	DAVINCHY, LA MODE, BASIC IMAGE	152.26	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	141008	LAURANCE, JORDAN ARI, NATURAL WEAVE	122.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	144001	TTBLUES JEANS, SCANDIA, BEEP	249.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	145003	THIPHARET, GILBERT, PORT ROYAL	212.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	145006	LAURENCE, LILLI RUBIN, METROPOLIS	132.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	148004	DAVINCHY, GILBERT, COSMS&CO	224.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	149003	SILVER CRASH, TOPS&BOTTOMS, DENIM REPUBLIC	86.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	150007	ZILERY'S, CLAZZ-E, PORT ROYAL	225.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	151001	AMAZON, HARRI JR, NEW WAVE	76.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	152006	DRESS-U, BABY CREYSI, NENUCO	129.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	153005	RINBROS, OPTIMA, BABY CREYSI	32.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	154003	SKINY, OTIMA, BABY CREYSI	38.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	155005	PIACERE, PERIQUITA, DUREX	33.56	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	156004	CELI, BABY CREYSI, DISNEY BABY	164.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	167005	NEOLITE, TAPAS PARA ZAPATO DE HOMBRE	60.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	205006	CANDY, COCINA INTEGRAL, 2.10 MT, ESTUFA 4 QUEMADORES	9599.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	206007	EVEREST, 6 SILLAS TUBULARES, CUBIERTA FORMAICA	3599.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	207005	CONTINENTAL, 6 QUEMADORES, BLANCA, MOD. C30 ASTRA SL	4999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	210005	ROMANO, 8 SILLAS, MESA RECTANGULAR CON VITRINA	12999.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	210007	ASTURIAS, 6 SILLAS, CON VITRINA, COLOR NOGAL, PLIANA	5795.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	213001	FLORENCIA, MATRIMONIAL, 5 PIEZAS, COLOR CAOBA, 2 BUROES	7499.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	213005	MAGNOLIA, 5 PIEZAS, CABECERA, 2 BUROES, MARCO DE LUNA	6599.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	216007	OSTER, SANDWICHERA DE 2 REBANADAS, MOD.- 3885	259.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	216016	PANASONIC, HORNO DE MICROONDAS, 2.2 PIES, MOD.-HM PANANN 953	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	218001	VENT. HURRICANE, 16", PEDESTAL, 3 VELOCIDADES, MOD. EK170T	289.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	219004	RIVAL, VAPOR, ANTIADHERENTE, 120 VOLTS, MOD.-1R605 MX	169.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	220008	HAMILTON BEACH, BLEND MASTER ULTRA, 12 VEL., MOD. 52250-MX	289.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	221001	PHILIPS, PANTALLA PLANA, 29", MOD. 29 PT 6431	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222004	COMPAQ, PRESARIO, 17", PENTIUM IV, 2.6 GHZ, 256 MB, SR1020LA	13999.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
01	222009	HP, PAVILLION, MOD. 5007, 512 MB, PENTIUM 4, 80 GB, CDRW	14950.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	223006	PANASONIC, 5 CD, DOBLE CASETERA, MOD. SATM 31	3099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	224004	LG, DVD, MULTIRREGION, MOD.-LG DVD 8621N	1099.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	224005	SONY, DVD, MULTIRREGION, MOD.- N5575P	1397.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
01	225008	LG, 1 CD, DOBLE CASETERA, MOD.-LG CD-580/581	999.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	229011	CM, VELADORA ENVUELTA EN PAPEL, MEDIANA	3.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	230001	VILEDA, EXTERIORES Y ALFOMBRAS, FIBRAS RESISTENTES	48.60	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	231002	CORONA, VAJILLA, 4 PUESTOS, 20 PIEZAS, MOD. PICNIC	209.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	231006	SANTA ANITA, VAJILLA CON 20 PIEZAS	177.00	JGO.	NUEVOS MODELOS

01	231009	CRISA, VASO LISO, MOD. 0150	6.80	PZA.	NUEVO MODELO
01	232014	CINSA, OLLA RECTA, NUMERO 22	62.01	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	234003	ILKO, VOLTEADOR, ANTIADHERENTE, MOD. ESPUMADERA	17.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	235008	1, EDRECOLCHA, INDIVIDUAL, 2.00 X 2.6 MT, MOD. VALLARTA	159.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	236003	SOPORTE MEDIO, ALMOHADA, 60 POL., 40 ALG., 48 X 68 CM, MOD. 902	69.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	238002	COLAP, COBERTOR, MANTA MARBELLA, INDIVIDUAL, MOD. 5078-6	78.00	PZA.	NUEVO MODELO
01	238003	MOSLEY, CLASSIC MATRIMONIAL, 65-35 POL.-ALG., MOD. 2811	399.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	238020	JOMARA, EDREDON CON RODAPIE, MATRIMONIAL	319.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	241020	BOLD PLUS, CON SUAVIZANTE AZUL, BOLSA DE 3 KG	15.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01	241028	MAESTRO LIMPIO, FLORAL, BOLSA DE 1 KG	9.75	KG	CAMBIO DE MARCA
01	242019	DOWNY, FLORAL, ENVASE DE 1 LT	13.55	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	242022	ENSUEÑO, FRESCURA PRIMAVERAL, ENVASE DE 900 ML	11.33	LT	CAMBIO DE MARCA
01	243028	BLANCATEL, CONCENTRADO, ENVASE DE 3.78 LT	4.66	LT	CAMBIO DE MARCA
01	244028	VIVA, ACTIVA, BARRA DE 350 GR	19.14	KG	CAMBIO DE MARCA
01	245015	START GLADE, CAMPOS DE LAVANDA, ENVASE DE 3 GR	25.71	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	260010	MICROGYNON, CON 21 GRAGEAS, LAB. SCHERING PLOUGH	55.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	262015	BRONCOLIN PARA ADULTO FCO. DE 250 ML, LAB. ALIMENTOS NATURALES	68.27	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	266004	ZUUM, RG, AGUA OXIGENADA, 11 VOLUMENES, BOTELLA CON 120 ML	6.65	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	275007	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	180.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	280015	TRATAMIENTO FACIAL (MASCARILLA, LIMPIEZA, VAPORIZACION)	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	280025	BASE PARA MUJER, EN CABELLO CORTO	130.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	280028	TINTE EN CABELLO CORTO PARA MUJER	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	281007	ALBERTO V05, GEL NORMAL FIRME, TARRO DE 400 GR	31.20	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	283018	ZEST, AQUA, PASTILLA DE 200 GR	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	284020	COLGATE, MAXIMA PROTECCION ANTICARIES, TUBO 125 ML	132.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	291013	DELSEY, PAQUETE CON 24 ROLLOS	1.53	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
01	292008	CHOCOLASTIC, CLASSIC, TALLA GRANDE DE 9-13 KG, 14 PAÑALES	24.13	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
01	293033	SABA, INTIMA, CLIP, CON ALAS, CON 14 PIEZAS	19.50	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	305001	RUTA VAQUERITOS COAPA-AVENIDA TOLUCA	3.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	305002	METRO PORTALES-5 DE MAYO COL. CENTRO	3.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01	305003	RUTA 13, PARADERO TOREO-MERCADO NAUCALPAN	4.50	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01	308001	METRO, LINEA 7, EL ROSARIO-BARRANCA DEL MUERTO	2.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01	308002	TROLEBUS, LINEA 1, METRO CHAPULTEPEC-EL ROSARIO	2.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01	308007	METRO LINEA 5, POLITECNICO-PANTITLAN	2.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01	311027	VW POLO, 4 PTAS., STD, 1.6 LT, 9.8 CP, S/AC., MOD. 2005	128648.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	312003	BENOTTO, RODADA 26, 18 VELOCIDADES, MOD.- SHARCK	1360.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	312008	BIMEX, DE MONTAÑA, RODADA 24, 12 VELOCIDADES, MOD. CHAMPIONS	1669.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	315002	MOBIL, DRIVE CLEAN MULTIGRADO, SAE 20W50, BOTE DE 946 ML	32.98	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	315003	1, MULTIGRADO, SAE 20W 50 APISL, ENVASE DE 946 ML	19.56	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	316008	FIRESTONE 175-70 RIN 13	450.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	317011	GATES, BANDA DE VW, MOD. 8234	20.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	318001	CARREFOUR, 3-12 VOLTIOS 575 CCA 100 RC BC158	449.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	318015	LTH, PARA AUTO COMPACTO, VW MOD. L42-460	505.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	339016	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	988.33	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
01	343001	PROYECCION DE ACTIVACION DE LA INTELIGENCIA, M BAQUES, SM	94.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	343002	ESPAÑOL 1, PRIM., SERIE XXI, GONZALEZ GUERRA, EDIT. SANTILLANA	190.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	343006	LAS TABLAS MATEMATICAS, ARQUIMIDES CABALLERO, EDIT. ESFINGE	22.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	343007	EJERCICIOS ORTOGRAFICOS, AGUSTIN MATEOS MUÑOZ, EDIT. ESFINGE	80.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

01	344001	HOMBRE EN BUSCA DEL SENTIDO, FRANKL VIKTOR, EDIT. HERDER	172.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	345003	SCRIBE, ECOLOGICO, CUADRO CHICO C/ESPIRAL, 100 HOJAS	16.28	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	345008	SCRIBE, PROFESIONAL, ESCOLAR CUADROS, DE 100 HOJAS	10.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	356010	EXCELSIOR, DIARIO MATUTINO	7.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
01	357001	TV Y NOVELAS, EDITORIAL TELEvisa, MENSUAL	27.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
01	357008	TIEMPO LIBRE, SEMANAL	7.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
01	357009	TELE GUIA, SEMANAL	7.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
01	363014	TAKAMINE, GUITARRA ACUSTICA, MOD. EG 116	3299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	364004	G'LEMOND, CASCO PARA CICLISMO, MOD.-LM 5020 09-20-200	380.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	378008	COMIDA CORRIDA, INCLUYE AGUA DE SABOR	27.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	032003	MEXICANO, CHULETA AHUMADA, A GRANEL	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03	032005	FUD, PIMIENTO DE POLLO A GRANEL	33.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03	037002	FILETE DE MOJARRA A GRANEL	46.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
03	039004	FILETE DE MERO A GRANEL	149.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
03	051002	EL GALLO AZUL, TIPO EDAM A GRANEL	156.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03	054002	GLORIA, SIN SAL BARRA DE 90 GR	40.56	KG	CAMBIO DE MARCA
03	055002	SAN JUAN, ROJO PAQUETE DE 18 PZAS.	16.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
03	056002	MAZOLA, ACEITE DE MAIZ ENVASE DE 1 LT	21.70	LT	CAMBIO DE MARCA
03	056008	CRISTAL, ACEITE DE GIRASOL BOTELLA DE 1 LT	12.50	LT	CAMBIO DE MARCA
03	056013	BECEL, DE CAPULLO MARGARINA SIN SAL ENVASE DE 190 GR	60.08	KG	CAMBIO DE MARCA
03	063003	AGRIO, CON SEMILLA, A GRANEL	4.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	073005	ROJO, SALADETE, A GRANEL	12.72	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	079003	VERDE, A GRANEL	13.19	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	084002	VERDE, CON CASCARA A GRANEL	10.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	094002	CLEMENTE JACQUES, CHICHAROS Y ZANAHORIAS LATA DE 420 GR	18.67	KG	CAMBIO DE MARCA
03	095006	KNORR, CREMA FINA DE ELOTE BOTE DE 500 ML	19.40	LT	CAMBIO DE MARCA
03	097003	NESTLE, COLADO DE MANZANAS CON CIRUELA FCO. DE 120 GR	42.96	KG	CAMBIO DE MARCA
03	101005	BIG COLA, ENVASE NO RETORNABLE DE 3.1 LT	3.48	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03	103003	KRAFT, MAYONESA C/JUGO DE LIMON FRASCO DE 350 GR	32.68	KG	CAMBIO DE MARCA
03	108002	MOCTEZUMA, EN TABLETA PAQUETE DE 400 GR	63.23	KG	CAMBIO DE MARCA
03	122002	VICEROY, DE LUXE C/FILTRO CON 20 CIGARRILLOS	17.00	CAJETI.	CAMBIO DE MARCA
03	122003	BROADWAY, NORMAL CON FILTRO CON 20 CIGARRILLOS	14.00	CAJETI.	CAMBIO DE MARCA
03	184004	TESA, CHAPA P/PUERTA DE MADERA MOD. 4910 DE LATON PULIDO	225.45	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	184008	MIAJA, LOSETA VINILICA NATURAL CAJA CON 4.18 M2	435.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	184010	PINTURA ICI SPRED SLIK, BAJO BRILLO BLANCO PURO LATA 3.726 LT	56.07	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	207004	WHIRPOOL, MOD. WCK3789 C/6 QUEMADORES	6369.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	245002	HARPIC, CANASTILLA LIQUIDA DE 55 ML	14.90	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
03	256002	PENPROCILINA, AMPULA DE 400 MIL U., LAB. LAKESIDE	22.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	256003	PENPROCILINA, AMPULA DE 800 MIL U., LAB. LAKESIDE	26.85	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	256006	PANTOMICINA, ES-600 CON 24 TABLETAS LAB. ABBOT	140.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	258002	TRENTAL 400, CON 30 GRAGEAS, LAB. HOECHST	194.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	259002	REDOXON, 10 COMPRIMIDOS DE 10 MG LAB. ROCHE	33.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	259003	VITERRA PLUS, 30 CAPSULAS, LAB. PFIZER	24.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	259006	SUPRADYN, 10 COMPRIMIDOS EFERVECENTES LAB. ROCHE	41.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	260002	MICROGYNON, 21 GRAGEAS LAB. SCHERING PLOUGH	42.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	260003	PATECTOR AF, 1 AMPOLLETA LAB. APLICACIONES FARMACEUTICAS	59.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	263002	VALIUM, CON 20 COMPRIMIDOS DE 10 MG, LAB. ROCHE	87.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	264002	VITACILINA, UNGÜENTO TUBO DE 28 GR LAB. CIA. INTERNACIONAL D	23.50	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	264004	PICRATO, CREMA DE 30 GR	52.50	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
03	265002	BREMAGAN, FLU C/10 TABLETAS LAB. PROMECO	53.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

03 281006	HEAD AND SHOULDER, SHAMPOO, ENVASE DE 400 ML	138.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 284003	FRESKA-RA, TUBO DE 100 ML	89.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 286002	POND'S, AZUL ENVASE DE 300 GR	56.95	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 292004	PAMPERS, FRESCONFORT ETAPA M PAQ. CON 34 PZAS.	68.20	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
03 295004	KLEENEX, PLUS COLD CARE PAQ. DE 60 HOJAS	21.51	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
03 311007	RENAULT, MEGANE II AUTHENTIQUE STD. 2005	186000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 311009	MERCEDES BENZ, C 200 KOMPRESSOR CLASSIC 2005	448533.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 316002	GENERAL TIDE, P175-70 R13	330.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 318003	LTH, PARA VW CON 9 PLACAS	395.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
03 318004	BOSCH, 11 PLACAS P/8 CIL. UNIVERSAL	507.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
03 323005	ALINEACION Y BALANCEO, 4 LLANTAS R/DE ACERO AUTO CHICO	240.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 335003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	2873.75	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 336004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1092.92	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 337003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	900.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 337004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	935.83	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 338004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1810.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 340001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	416.67	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 341002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1949.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 342002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	866.67	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 342003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	715.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
03 358005	MATTEL, BARBIE PRINCESA LAGO DE LOS CISNES	268.00	PZA.	NUEVO MODELO
03 361001	CANNON, CAMARA DIGITAL POWER SHOT MOD. A310 3.2 MP	2999.00	PZA.	NUEVO MODELO
04 033010	LA CHATA, CHILORIO LATA DE 170 GR	122.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 043003	19 HERMANOS, BOLSA DE 3 LT	5.33	LT	CAMBIO DE MARCA
04 046002	ESMERALDA, PANELA PAQUETE DE 500 GR	34.20	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
04 053002	ESMERALDA, PAQUETE DE 175 GR	61.71	KG	CAMBIO DE MARCA
04 054003	CHIPILO, BARRA DE 90 GR	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 096001	GREAT VALUE, DURAZNOS EN MITADES EN ALMIBAR LATA DE 820 GR	17.01	KG	CAMBIO DE MARCA
04 098001	GREAT VALUE, REFINADA BOLSA DE 2 KG	10.18	KG	CAMBIO DE MARCA
04 111003	FRIJOLES REFritos A GRANEL	24.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
04 119008	ANTILLANO, ORO BOTELLA DE 1 LT	55.35	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
04 215006	WHIRPOOL, MOD. 7ML BR12P DE 9 KG	3799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 215008	IEM, MOD. 4D55BQ DE 5.5 KG	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 216012	RIVAL, HORNO TOSTADOR MOD. HT981	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 219004	BLACK & DECKER, MOD. PRACTIC	149.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 219006	RIVAL, PAVOR-SECA MOD. 1R4400MX	95.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 220008	RIVAL, MOD. LWP C/4 VEL.	209.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 224001	PANASONIC, VIDEOCASETERA VHS, MOD. NV-SJ4140P	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 230002	REYNERA, TIPO CEPILLO MOD. 2020 DE PLASTICO	36.90	PZA.	NUEVO MODELO
04 234001	COLONIAL, CUCHILLO PARA CARNICERO, MOD. 40-6	55.90	PZA.	NUEVO MODELO
04 238010	MANTA, TILMA NATHY 220 x 160 CM	99.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04 239008	LA JOSEFINA, CARICIA 100% ALGODON 1.15 x 60 CM	49.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04 245001	HARPIC, CANASTILLA AZUL CON 35 ML	17.11	PZA.	NUEVO MODELO
04 259009	PHARMATON, AZUL FCO. C/30 CAPS. LAB. PHARMATHON	87.85	FCO.	CAMBIO DE MARCA
04 265006	TABCIN, ACTIVE CAJA CON 12 CAPS. LAB. BAYER	25.65	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04 286008	LUBRIDERM, P/PIEL SENSIBLE ENVASE DE 300 ML	36.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04 287005	GILLETTE, EXCEL P/MUJER PAQUETE DE 2 PIEZAS	24.50	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
04 289004	BIEHL, CEPILLO P/PELO LINEA HAWAIANA	37.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04 290009	MAYBELLINE, EXPR EYE DE 8 SOMBRAS CON 6.2 GR	105.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
04 291002	REGIO, PAQUETE CON 18 ROLLOS	2.87	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
04 291008	CHARMIN, SUAVE PAQUETE DE 12 ROLLOS	2.99	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
04 310002	VIAJE SENCILLO DE GUAD.-ACAPULCO, TARIFA Q, POR AEROMEXICO	2154.28	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
04 310004	VIAJE REDONDO, GUAD.-LOS ANGELES, CAL. TARIFA Y, P/AEROMEXICO	5720.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
04 315001	AKRON, MULTIGRADO SJ-SAE 15-40 BOTE DE 946 ML	38.05	LT	CAMBIO DE MARCA
04 316001	UNIROYAL, TIGER PAW ASC 165-80 R13	293.25	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 323005	ALINEACION Y BALANCEO, AUTO CON RINES NORMALES	315.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

04 335003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	2970.83	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 338001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	900.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 338002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1624.58	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 338004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	824.58	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 340001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	585.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 340004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	285.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 340005	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	100.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 340006	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	167.92	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 341003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	6660.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 341004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	3725.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 342006	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1156.67	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 345003	ACCO, CARPETA ARGOLLAS, TAMAÑO CARTA	19.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04 352001	ENTRADA PARA NIÑOS HASTA DE 15 AÑOS	25.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
04 358003	BARBIE, CHIC DE MATTEL	74.90	PZA.	NUEVO MODELO
05 002001	MASECA, HARINA DE MAIZ, BOLSA DE 1 KG	5.61	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 008004	BARILLA, FIDEO No. 2, SEMOLA DE TRIGO DURO, BOLSA DE 200 GR	17.45	KG	CAMBIO DE MARCA
05 012001	SELECTA, CON VITAMINAS Y HIERRO, PAQ. DE 1 KG	6.70	KG	CAMBIO DE MARCA
05 012004	DILUVIO, EXTRA FINA, BOLSA DE 1 KG	6.20	KG	CAMBIO DE MARCA
05 014002	MAYA, GRANO EXTRA, BOLSA 454 GR	10.13	KG	CAMBIO DE MARCA
05 021002	DEL CER0, A GRANEL	47.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 021009	DIEZMILLO, A GRANEL	62.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 024007	COCIDO ESPECIAL, SUPREMO, A GRANEL	47.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 033001	LA CABAÑA, DESHEBRADA, BOLSA 75 GR	326.67	KG	CAMBIO DE MARCA
05 033005	LA NORTEÑITA, DESHEBRADA, BOLSA, 125 GR	300.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 034006	FUD, AHUMADO, PAQ. 250 GR	97.60	KG	CAMBIO DE MARCA
05 034007	SUPREMO, AHUMADO, PAQ. 180 GR	75.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 041010	HERDEZ, ALETA AMARILLA, EN AGUA, LATA 174 GR	47.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 041011	NAIR, ATUN EN ACEITE, ALETA AMARILLA, LATA 174 GR	41.38	KG	CAMBIO DE MARCA
05 043001	LALA, PREMIUM, ENTERA, 30-31 GR/LT, BOTE DE 1 LT	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 043010	LALA, PREMIUM, ENTERA, PASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	9.05	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 045002	ENFAMIL, PREMIUM, FORM. LACTEA INICIO, C/HIERRO, LATA 400 GR	207.25	KG	CAMBIO DE MARCA
05 045011	LA LECHERA, CONDENSADA, AZUC. Y PARC. DESCR. LATA 397 GR	26.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 046001	LALA, TIPO PANELA, PAQ. DE 400 GR	66.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 048001	FRANJA, OAXACA, PAQ. DE 400 GR	61.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 049004	LUPITA, DE VACA, PASTEURIZADA, BOLSA 1 KG	26.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 050001	CHEN, CHIHUAHUA, PAQ. DE 400 GR	66.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 054006	LALA, BOTE DE 227 GR	68.94	KG	CAMBIO DE MARCA
05 056012	INCA, GRASA VEGETAL, IDEAL PARA FREIR, PAQ. 1 KG	19.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 058011	MANZANO, A GRANEL	14.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 073006	JITOMATE, BOLA, A GRANEL	16.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 076001	ELOTE, BLANCO, MEDIANO	3.15	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 076012	API0, A GRANEL	5.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 090002	EL CUERNITO, ANCHO ENTERO, BOLSA 50 GR	150.25	KG	CAMBIO DE MARCA
05 090005	EL CUERNITO, CASCABEL, ENTERO, BOLSA DE 50 GR	164.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 092002	JUMEX, NECTAR DE MANGO, BOTELLA DE CRISTAL NO RET. 250 ML	23.56	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

05 095007	CAMPBELL'S, CREMA DE CHAMPIÑONES, LATA 300 GR	49.54	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 095009	MARUCHAN, PASTA DE HAR. DE TRIGO, CAMARON Y LIMON, BOTE 64 GR	65.63	KG	CAMBIO DE MARCA
05 096003	HERDEZ, DURAZNOS EN MITADES, EN ALMIBAR, LATA 800 GR	24.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 096005	LA COSTEÑA, MERMELADA DE PIÑA, FRASCO DE 540 GR	36.85	KG	CAMBIO DE MARCA
05 097001	GERBER, 2a. ETAPA, FRUTAS MIXTAS, FRASCO 113 GR	45.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 097002	GERBER, 2a. ETAPA, PLATANO COLADO, FRASCO 113 GR	49.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 098006	DOMINO, ESTANDAR, MORENA, BOLSA DE 2 KG	8.40	KG	CAMBIO DE MARCA
05 099002	EL MARINO, FCO. DE 100 GR	199.50	KG	CAMBIO DE MARCA
05 101002	COCA-COLA, BOTELLA DE PLASTICO, NO RETORNABLE 2 LT	5.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 102002	NESTLE, PUREZA VITAL, C/MINERALES ESENCIALES, GARRAFA 5 LT	2.78	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 102005	ELECTROPURA, GARRAFON DE 20 LT	1.00	LT	CAMBIO DE MARCA
05 103002	MCCORMICK, MOSTAZA, FRASCO DE 210 GR	25.24	KG	CAMBIO DE MARCA
05 104002	KNORR, CONCENTRADO DE TOMATE C/POLLO, CAJA 88 GR	9.15	KG	CAMBIO DE MARCA
05 104005	KNORR, CONCENTRADO DE TOMATE C/POLLO, FCO. DE 100 GR	104.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 105007	DEL MONTE, SALSA CATSUP, FRASCO 390 GR	27.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 106002	SABRITAS, CACAHUATES FRITOS, SALAD. Y ENCHIL., BOLSA 100 GR	49.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 106004	ENCANTO, CONCHITAS, FRITURAS DE MAIZ, BOLSA DE 200 GR	36.75	KG	CAMBIO DE MARCA
05 108002	OSO, P/MESA, 10 TABILLAS DE 20 GR C/U	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 109002	CARLOTA, MIEL 100% NAT. CALIDAD DE EXPORT. FRASCO 500 GR	81.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 109005	CORONADO, CAJETA LECHE DE CABRA, VAIN. 0 QUEMADA, FCO. 660 GR	61.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 114007	BARBACOA DE PESCUZO DE RES A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 115002	PEPERONI, CLASICA, MEDIANA, QUESO MOZARELA	53.30	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 118003	BORZOI, VODKA, BOTELLA 750 ML	64.67	LT	CAMBIO DE MARCA
05 119006	ANTILLANO, ORO, BOTELLA DE 1 LT	60.50	LT	CAMBIO DE MARCA
05 120001	PRESIDENTE, BOTELLA DE 700 ML	94.71	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 120002	PRESIDENTE, BOTELLA DE 700 ML	91.57	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 121003	CALAFIA, VINO BLANCO, BOTELLA 750 ML	65.72	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 229002	INTERCONTINENTAL, PF, No. 80, 2 VELADORAS, PAQ. DE 198 GR	73.74	KG	CAMBIO DE MARCA
05 230005	INTERBRUSH, DE PLASTICO, ANGULAR	36.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 241001	FUERZA VIVA, PERLAS ACTIVAS, LAVANDA, BOLSA 1 KG	14.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 242001	ENSUEÑO, SUAVIZANTE EN TELAS, FRESC.PRIMAVERAL, BOTE 900 ML	10.94	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 242006	DOWNY, BOSQUE ALPINO, BOTELLA DE 1LT	17.95	LT	CAMBIO DE MARCA
05 281004	CAPRICE, SHAMPOO, ACONDIC. NATURALS C/PROT. NATS. BOTE DE 900 ML	31.03	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 281008	PANTENE, PRO-V, NUTRITIVO, SHAMPOO, CUIDADO CLAS. BOTE 400 ML	94.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 283006	ZEST AQUA, FRESCURA Y LIMPIEZA, PASTILLA 200 GR	42.67	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 283009	ZEST, ENERGIA PURA, DERMO LIMPIADOR, PASTILLA DE 200 GR	40.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 284003	COLGATE, CON FLUORURO, 100 ML	149.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 284008	CREST, ANTICARIES, C/FLUORISTAT, FRESCA RICA TUBO 100 ML	114.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 285003	REXONA, MEN EXTEME, ROLL-ON, TUBO DE 53 GR	24.90	TUBO	CAMBIO DE MARCA
05 285005	OLD SPICE, MOUNTAIN RUSH, CREMA ANTITRANSPIR. BARRA DE 48 GR	36.55	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05 286003	DERMI SILK, HIDRATANTE, PIEL NORMAL, BOTE DE 420 ML	42.98	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05 288001	COVER GIRL, SOMBRA PARA OJOS, CAJA CON 4 KIT EYES Y 5.5 GR	69.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 291003	CHARMIN, MANZANILLA, PAQ. 4 ROLLOS, DE 200 HOJAS DOBLES C/U	13.70	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 293003	NATURELLA, FLUJO MODERADO, C/MANZANILLA, BOLSA DE 8 PZAS.	8.26	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
05 312002	MERCURIO, RENEGADO, RODADA 26, 21 VEL. DE MONTAÑA	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 316001	FIRESTONE, MIRAGE, 175-70, R 13	328.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05 336002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1187.52	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
05 339004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1185.96	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
05 351004	CABLE BASICO DIGITAL 71 CAN. MAS FAMILIAR 13 CAN. RTA. MENS.	362.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

05	359002	SONY MUSIC, CD, PANDORA, "POR ESO GRACIAS"	157.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	360003	PEDIGREE, CACHORRO, PUPPY, BOLSA DE 4 KG	24.98	KG	CAMBIO DE MARCA
06	008004	VESTA, CODITO, PAQUETE DE 200 GR	12.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
06	058004	MACHO, A GRANEL	11.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
06	089005	CATARINOS, PINTO AMERICANO, BOLSA DE 2 KG	15.02	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	089007	GIGANTE, PERUANO, BOLSA DE 1 KG	19.40	KG	CAMBIO DE MARCA
06	117003	JOSE CUERVO, TRADICIONAL, REPOSADO, BOTELLA DE 695 ML	282.01	LT	CAMBIO DE MARCA
06	119003	APPLETON, SPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	133.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	221008	SONY, WEGA 21", C/SUBWOOFER, PANTALLA PLANA, MOD. KV21FA31	3532.74	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	234002	COLONIAL, CUCHILLO P/COCINA, MANGO DE MADERA, MOD. 52-6	48.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
06	235005	REGISTRY BY WAMSUTTA, MATRIMONIAL, MOD. 722562	783.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
06	288003	MAYBELLINE, NEW YORK, POLVO COMPACTO C/BRILLO, DE 12 GR	16.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
06	289002	COLGATE, CEPILLO DENTAL CLASSIC DE LUXE No. 77	10.30	PZA.	NUEVO MODELO
06	316001	COOPER, ULTRA PLUS, MEDIDA 205-70/R14, CARA NEGRA	811.31	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	316002	COOPER, HERCULES TERRA TRAC, MEDIDA 255-75-R15, CARA NEGRA	1057.77	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	342001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1333.33	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
06	345005	MEAD, CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS RAYADAS	19.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
06	346007	PAPER MATE, ERASER MAX, BOLIGRAFO TINTA BORRABLE DE 0.8 MM	13.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	041004	NAIR, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	33.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	042002	CROWN PRINCE, SMOKED, OYSTERS, LATA DE 105 GR	190.72	KG	CAMBIO DE MARCA
07	043008	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, SEMIDESC., TETRABRICK DE 1 LT	9.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07	044004	NESTLE, LECHE EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	55.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	047001	PRIMAVERA, DE FRESA, A GRANEL	19.99	KG	CAMBIO DE MARCA
07	047004	LUCERNA, ENVASE DE 250 GR	7.45	KG	CAMBIO DE MARCA
07	050003	NESTLE, MANCHEGO, PAQUETE DE 400 GR	108.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	051004	LUCERNA, CHIHUAHUA, A GRANEL	39.65	KG	CAMBIO DE MARCA
07	053003	KRAFT SINGLES, PAQUETE DE 360 GR, 20 REBANADAS	65.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	098001	MIMARCA, STANDARD, BOLSA DE 2 KG	8.70	KG	CAMBIO DE MARCA
07	102005	SANTA MARIA, BOTELLA DE 1.5 LT	3.97	LT	CAMBIO DE MARCA
07	109002	CARLOTA, FRASCO DE 300 GR	92.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	109005	BUBULUBU, MALVAISCO CON CHOCOLATE, BOLSA DE 240 GR	72.92	KG	CAMBIO DE MARCA
07	117001	JOSE CUERVO, TRADICIONAL, BOTELLA DE 950 ML	273.63	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07	118001	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	124.90	LT	CAMBIO DE MARCA
07	122002	DELICADOS S/FILTRO, CAJETILLA SUAVE C/18 CIGARILLOS	9.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	135001	TEYCON, HANES BASIC Y RINBROS	54.96	PROM.	CAMBIO DE PRESENTACION
07	168001	IMA, SANDALIA DE HULE, MOD. ZORIS, ESTILO JAPONES	43.90	UNIDAD	AMPLIACION DE LA MUESTRA
07	172002	VICTORINOX, RELOJ DE PULSO, HOMBRE, MOD. 1567991	799.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	172005	KENNETH COLE, CABALLERO, MOD. KC1138	1509.00	PZA.	NUEVO MODELO
07	184006	CERRADURA, P/BAÑO, LATON, MOD. AUT. VI-6	85.14	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	184008	LLAVE P/LAVABO, UNIDIVIDUAL CON MANIJA	61.22	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	184009	ARUBA, PISO COLOR UNICO DE 40 X 40	127.98	MT	CAMBIO DE MARCA
07	184010	OSEL, PINTURA BLANCA SATINADA, CUBETA DE 19 LITROS	35.22	LT	CAMBIO DE MARCA
07	208002	LENOMEX, CALENTADOR PARA AGUA, 20 GALONES	1441.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
07	211002	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD. DISTINCION	2149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	216003	BROTHER, MAQUINA DE COSER, PORTATIL, MOD. LS-2125	2499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	216006	HAMILTON BEACH, LICUADORA, 6 VELOCIDADES, MOD. 12 SPEED	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	218002	BIRTMAN, DE PEDESTAL, 3 VEL., MOD. 609332	617.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	220003	OSTERIZER, BASE METAL/JARRA VIDRIO, MOD. 890-00	471.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	221007	PANASONIC, 29", CTROL. RMT0., MOD. CTK-2920XJ	4999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	223006	PANASONIC, 2 CD'S, 2 DECKS, MOD. SCTM22	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	224003	SONY, DVD, MP3, CDR, MOD. NS3151/325	1338.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	224005	RCA, DVD, MOD. DRC 23 DL	825.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	224007	L.G., DVD, CD, CDR, MOD. DC 78YM	1899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	224009	PHILIPS, DVD, CD, CDR, MOD. S32K	899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	225002	LG, GRABADORA, 1 CD, 1 DECK, AM/FM, MOD. F-195	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	228001	DURACELL, ULTRA PILAS, "AAA", PAQ. CON 4 PIEZAS	74.90	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
07	233001	PAROYGO, CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE, ASA MET. No. 18	38.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	234002	NOSDITALIA, EXPRIMIDOR DE LIMONES METALICO	32.99	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	269001	CARDIOLOGO, C/ELECTRO, (DR. IGNACIO ARRONIZ)	500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	286002	LUBRIDERM, PARA PIEL NORMAL, ENVASE DE 300 ML	133.33	KG	CAMBIO DE MARCA
07	288004	POND'S, POLVO COMPACTO, ESTUCHE DE 11 GR	18.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA

07	289002	CONAIR, SECADORA PARA EL CABELLO, MOD. 1600	190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	289003	DIVA, TIJERAS CORTA UÑAS	44.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	290001	ZAN ZUSI, MASCARA P/PESTAÑAS, DE 13 GR	26.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
07	290006	ZAN ZUSI, DELINEADOR PARA OJOS, 9 ML	28.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
07	292001	MI MARCA, ULTRA, DESECHABLE, TALLA 3-M, BOLSA DE 40 PZAS.	71.49	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
07	312003	BENOTTO, ROD. 26, 18 VELOC., MOD. HOOK	2129.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	335001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	505.00	COSTO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
07	336002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1460.18	COSTO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
07	343002	GEOGRAFIA 6o./PRIMARIA, SERIE 2000, ED. HERNANDEZ	168.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	343004	ALFA, CUADERNO P/3o. DE PRIMARIA, ARQ. CABALLERO, ED. ESFINGE	134.40	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	343006	NUEVO CUAD. 5o. D/PRIMARIA, A. CABALLERO, ED. ESFINGE	134.40	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	343008	MATEMATICAS, P/1o. DE SEC., DE SALAS, ED. CASTILLO	132.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	343010	INTROD., A LA QUIM. Y FIS., 1o. SEC., ED. SANTILLANA	134.40	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	343014	MATEMATICAS PARA 6o. AÑO DE PRIM. ED. SANTILLANA	180.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
07	358004	BARBIE, FAIRYTOPIA, HADA MAGICA	157.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
07	359002	RHINO, ALBUM DOBLE (THE CHICAGO STORY) CD	204.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	359009	SONY MUSIC, VARIOS (BEST OF JAZZ) CD	158.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	361005	KODAK ULTRA, 35 MM, 36 EXP. ROLLO	59.90	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
08	006006	WONDER, PREMIUM INTEGRAL, C/AJONJOLI, BOLSA DE 680 GR	23.31	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	008004	BARILLA, LETRAS, BOLSA DE 200 GR	17.25	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
08	008006	ITAL-PASTA, FIDEO MEDIANO, BOLSA DE 200 GR	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	019003	CODILLO DE CERDO, A GRANEL	26.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
08	032005	LA ESPAÑOLA, PASTEL DE POLLO, A GRANEL	30.85	KG	CAMBIO DE MARCA
08	046002	EL CIERVO, TIPO PANELA, A GRANEL	46.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	049005	CHIPILO, SEMIESPESA, ENV. DE 510 GR	18.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	091003	CATARINOS, LENTEJA, BOLSA DE 1 KG	12.20	KG	CAMBIO DE MARCA
08	118002	OSO NEGRO, GINEBRA, BOT. DE 1 LT	86.90	LT	CAMBIO DE MARCA
08	118004	BOONE'S, VINO DE FRUTAS, BOT. DE 750 ML	42.20	LT	CAMBIO DE MARCA
08	121005	LIEBFRAUMLICH, BLANCO, BOT. DE 750 ML (ALE)	43.73	LT	CAMBIO DE MARCA
08	186002	PINTURA VINILICA, EXTERIOR, M2, MANO DE OBRA	23.70	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	206003	MUEBLES MODERNOS, C/6 SILLAS, MOD. 11882	3999.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
08	206004	PRINCE, 7 PZAS., MOD. MILANO, COD. 328103	3999.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	211002	RETONIC, RADIANCE, MATRIMONIAL, MOD. EK140303	1989.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
08	220001	BLACK & DECKER, 10 VEL., 1.5 LT, MOD. BL300	269.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	222001	COMPAQ PRESARIO, MOD. SR1020 LA	13499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	222003	COMPAQ, PRESARIO, MOD. S 5010 LA	8099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	222005	HEWLETT PACKARD, PAVILLON, MOD. PAVILLON PJ 468 AA	11997.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	223002	SAMSUNG, C/3 CD, DOBLE CASETERA, MOD. MAX-V5950	4699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	224004	DAEWOO, DVD COMBO DC, MOD. DVG834N 10109	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	224005	MITSUI, DVD/VCD/CD-R/VCD PLAYER, MOD. DVS-8512N	647.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	225004	LG, C/DOBLE CASETERA, AM-FM, C/CD, MOD. 5001581	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	225006	SONY, C/CD, RADIO AM/FM, MOD. CFD 670	1798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	225007	PANASONIC, CD, DISCMAN, MOD. SL-SX 392C	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
08	230003	LA REYNERA, TIPO CEPILLO, DE PLASTICO, MOD. 2020	35.50	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	232005	EKCO, FORTE, SARTEN C/ANTIADHERENTE, DE 20 CM	49.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	233001	RUBBERMAID, CUBETA DE PLASTICO, C/ASA, 15 LT	49.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	236005	MG, JERGA DE 48X140 CM	17.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	241001	ARIEL, SISTEMA COMPLETO, BOLSA DE 1 KG	16.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
08	242001	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, FRESCA PRIMAVERA, ENV. DE 900 ML	12.78	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
08	256006	PENTREXIL, AMPICILINA, 10 TABS., 1 GR C/U, LAB. BRISTOL	82.00	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
08	264004	NIVEA SUN, P/NIÑO FPS 35, FCO. DE 125 ML	106.83	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	287001	GILLETTE, PRESTOBARBA EXCELL, C/2 MAQ. AFEITAR	22.50	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	287004	EQUATE, RASTRILLO DESECHABLE, C/5 PZAS.	31.70	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	291001	REGIO, C/18 ROLLOS, C/220 HOJAS DOB. C/U	2.67	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
08	310001	MEXICO-ACAPULCO, TARIFA MAS IVA MAS DUA	1907.06	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
08	310002	ACAPULCO-GUADALAJARA, TARIFA MAS IVA MAS DUA	2365.72	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
08	311002	FORD, FOCUS, Z3A 4P, MOD. 2004	176362.50	UNIDAD	NUEVO MODELO

08 317001	SOLCOR, CABLE PASACORRIENTE. CAL. 10 AWG, MOD. 00087	98.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 317003	AESA, ESPEJO RETROVISOR, MOD. UNIVERSAL	69.90	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
08 336002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	2322.92	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 337003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1275.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 338002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	2865.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 338004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1629.17	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 340002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	205.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 341002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	6760.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 342001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	2105.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 342002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1729.17	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 342004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1110.42	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 345006	MEAD, CUADERNO PROFESIONAL, DE 100 HOJAS/RAYADAS	18.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08 346007	FABER CASTELL, LAPIZ CHEQUEO, C/3 PZAS.	12.00	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
08 358003	BIRJAN, TURISTA MUNDIAL, GRANDE	89.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08 359007	SONY MUSIC, CD, VICENTE FERNANDEZ	172.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08 364006	VOIT, BALON P/BASQUETBALL, MOD. CLASSIC	48.70	PZA.	NUEVO MODELO
09 009001	CUETARA, ANIMALITOS, BOLSA DE 800 GR	12.50	KG	CAMBIO DE MARCA
09 013005	NESTLE, FITNESS FRUITS, CAJA DE 430 GR	88.14	KG	CAMBIO DE MARCA
09 028001	LOMO, DE RES, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 043006	ALPURA 2000, PARC. DESC. ENV. DE 1 LT	8.50	LT	CAMBIO DE MARCA
09 048003	EUGENIA, TIPO OAXACA, PAQ. DE 400 GR	69.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 089004	VERDE VALLE, PERUANO, MAYOCOPA, BOLSA DE 1 KG	21.45	KG	CAMBIO DE MARCA
09 092001	JUMEX, JUGO DE NARANJA, ENVASE DE CARTON DE 1 LT	11.10	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 104004	KNORR, CONCENTRADO DE POLLO, FCO. DE 100 GR	121.00	KG	CAMBIO DE MARCA
09 109003	SAN GABRIEL, CAJETA, ENVINADA, BOTELLA DE 690 GR	57.25	KG	CAMBIO DE MARCA
09 116001	MODELO, SIX, DE LATA DE 340 ML C/U	22.30	LT	CAMBIO DE MARCA
09 119005	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 750 ML	166.65	LT	CAMBIO DE MARCA
09 120003	PRESIDENTE, BOTELLA DE 700 ML	93.91	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 134003	PIERRE CARDIN, OSCAR DE LA RENTA, HALSTON, ALGODON	255.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 138001	SANSABELT, PORTEFINO, PIERRE CARDIN, POLIESTER/LANA	1636.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 138002	PORTEFINO, SANSABELT, BRUNO MAGNANI, POL./ACRILAN/LANA	1462.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 141002	PALOMA, IMPRESS, COLORS, POLIESTER	135.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 145001	LOOK FASHION, MICHELLE, CEST-TOI, POLIESTER	209.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 148002	NEW HORIZONT, NATURAL WEAR, YOU TOO, POLIESTER/ALG./SPANDEX	166.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 163001	ACCORD, GALAXY, KING AIR, PIEL	313.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 164004	VICENZA, D'CRISTIAN, J.CHARLES, PIEL	345.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 166004	MICKEY, VAVITO, RILO, PIEL	265.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 168003	FLY GIRLS, GINA, ORACIO, SINTETICO	245.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 168004	LADY PAULINA, ATENEA, LUCRECIA CORDERO, SINTETICO	265.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 184005	MASONITE, PUERTA METALICA, CLASICA MEDIA LUNA 4 PIES	999.01	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 184011	MASONITE, PUERTA DE CAOBILLA DE 3 MM 2.10 X 90 SIN ACABADO	189.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 210002	GABITE, CALIPSO, ALAMO, 7 PZAS., MOD. E	15940.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 213003	DIXIE, CATANIA, MAT. ALAMO CAFE, 5 PZAS.	19990.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
09 220003	PHILIPS, 10 VELOCIDADES, MOD. HR1866, COD. 10945	349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 221006	SONY, 29", SURROUND SYSTEM, MOD. KV29FA310	7490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 222002	PRINTAFORM, AMD DURON, 1.8 GHZ, 256 MB, DD 80 GB, CD	5450.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 222006	COMPAQ, INTEL P4, 256 MB, DD 80 GB, CD/DVD, MOD. SR1020	12999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 223004	SONY, 3 CDRW, MP3, CASETERA, 7800W, PLAYBACK, MOD. MHCGN800	7049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 230004	LIZET, DE PLASTICO, DE 5 HILOS	24.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09 233004	SIN MARCA, ENVASE DE GARRAFON, PARA 19 LT DE AGUA	44.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 242002	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, BOTELLA DE 992 ML	14.47	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 259002	KIDDI, PHARMATON, SUSPENSION, FCO. DE 100 ML, LAB. PROMECO	120.97	FCO.	CAMBIO DE MARCA
09 260006	PERLUTAL, AMP. 1 MM S/JERINGA LAB. PROMECO	63.20	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

09 261002	ULCEN, FCO. C/7 CAPS. DE 20 MG, LAB. ALTIA	150.92	FCO.	CAMBIO DE MARCA
09 261003	RANISEN, FCO. CON 20 CAPSULAS DE 150 GR, LAB. SENOSIAIN	79.10	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 263002	VALIUM, 20 COMPRIMIDOS DE 10 MG, LAB. ROCHE	87.57	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 281001	VANART, CHAMPU DE OLIVA ENV. DE PLASTICO DE 900 ML	21.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 282002	FLOR DE MUJER, LOCION PARA DAMA, FCO. DE 100 ML	162.59	FCO.	CAMBIO DE MARCA
09 288002	RENOVA, LABIAL, INDELEBLE DE 4 GR	58.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 293003	SABA, INTIMA, CLIP C/ALAS PAQ. 14 PZAS.	19.95	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
09 311001	FORD, FIESTA, 4 PUERTAS, ESTANDARD, CON AIRE, MOD. 2004	104700.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 322004	LAVADO ESPECIAL (CARRO CHICO)	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 343004	LABORATORIO, 30. PRIM. MIGDALIA TREVIÑO, EDIT. CASTILLO	115.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 350002	MODELO, CERVEZA EN BOTE DE 340 ML	25.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 380006	XX LAGER, CERVEZA, BOTELLA DE 1/2 LT	20.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 011001	GAMESA, SANDWICH EMPERADOR, CAJA DE 576 GR	31.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 042002	TUNY, CALAMAR EN SU TINTA, LATA DE 165 GR	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 073003	BOLA, A GRANEL	23.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 205003	MESA, MUEBLE DESPENSERO, MOD. 256312	738.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 206001	TURIN, VERDE, 7 PZAS.	3081.88	JGO.	CAMBIO DE MARCA
10 209002	MARIANA, PLIANA, CHENILLE, VERDE, 3 PIEZAS	6160.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
10 211001	MIMO, INDIVIDUAL, MOD. CENTURY	818.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 221002	PANASONIC, TAU, 21", PANTALLA PLANA, MOD. CTF-2112/2120	2978.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
10 229002	GREAT VALUE, SAGRADO CORAZON, VELADORA GRANDE, 200 GR	9.20	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
10 234001	EKCO, ABRELATAS Y PELADOR	19.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 235001	FOISHA, MATRIMONIAL, 50-50 POL.-ALG., ESTAMPADA	289.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 235004	ROZBROZ, MATRIMONIAL, 50 ALG.-50 POL.	259.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 238006	ROYAL, SOFT FRAZADA, CAMELO, 115 X 100 CM	44.01	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 246001	RAID, DOBLE ACCION, EN AEROSOL, LATA DE 355 ML	43.07	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
10 287001	BIC, COMFORT, 2 RASTRILLOS	15.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 287003	PHILIPSHAVE, RASURADORA ELECTRICA, MOD. 4723	577.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 310001	LEON-MEXICO, SENCILLO, INCLUYE IMPUESTOS, TARIFA KILO	1655.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 310003	LEON-HOUSTON, REDONDO, INCLUYE IMPUESTOS, TARIFA V	3311.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 312005	FULL BACK, ROD. 26, 21 VEL.	3099.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 318003	CARREFOUR, 12 VOLT, V650 CCA 95 RC BC175, No. 8	509.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 318004	LTH, L-24, R53, 12V, CR 90 MIN	629.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 343008	MATEMATICAS 3, ED. SANTILLANA, SERIE 2000	180.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 347003	LEON-MEXICO-ORLANDO, REDONDO AEREO, HOTEL 4*, 7 NOCHES	16223.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 347004	LEON-CANCUN, 4 NOCHES C/DESAYUNOS, HOTEL MIRAMAR MISION 4*	5128.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 347006	LEON-MEXICO-LEON, 2 NOCHES, HOTEL FIESTA INN, GRAN PLAN	4839.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 359001	COLUMBIA, CD, EXITO DEL MOMENTO	170.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 359002	SONY, MUSIC, CD, EXITO DEL MOMENTO	107.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 363001	CREMOSA, GUITARRA ESPAÑOLA, MOD.232	798.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
11 032006	SAN RAFAEL, PASTEL PIMIENTO DE ACEITUNAS, A GRANEL	30.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 036004	CRUDO, CHICO, SIN CABEZA, 41/50, A GRANEL	106.90	KG	CAMBIO DE MARCA
11 043005	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, PREMIUM, ENTERA, BOTE 1 LT	9.63	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 043010	LALA, PREMIUM ENTERA, BOTE DE 1 LT	7.45	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 047004	LALA, BATIDO, DE SABORES, BOTE DE 1 LT	16.33	LT	CAMBIO DE MARCA
11 049003	ESMERALDA, CREMA PASTEURIZADA, VASO DE 250 GR	22.40	KG	CAMBIO DE MARCA
11 053004	CHIPILO, TIPO AMERICANO, PAQUETE DE 200 GR	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 054006	GLORIA, SIN SAL, BARRA DE 225 GR	45.33	KG	CAMBIO DE MARCA
11 064007	FRESA DE PRIMERA, CAJA DE 454 GR	54.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 064009	COCO DE AGUA, PIEZA	3.60	PZA.	CAMBIO DE MARCA

11 078004	ITALIANA, DE PRIMERA, A GRANEL	9.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 089002	MORELOS, BAYO, BOLSA DE 1 KG	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 096014	LA COSTEÑA, MERMELADA VARIOS SABORES, FRASCO DE 540 GR	30.33	KG	CAMBIO DE MARCA
11 101010	PEPSI, BOTELLA NO RETORNABLE DE 2.5 LT	5.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 116001	XX LAGER, PAQ. DE 6 BOTELLAS RETORNABLES DE 325 ML C/U	15.21	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
11 116009	TECATE, PAQUETE DE 6 LATAS DE 340 ML	22.06	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 117005	CABRITO, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	130.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 118005	PEDRO DOMEQ, ANIS SECO, BOTELLA DE 1 LT	66.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 120013	VIEJO VERGEL, BOTELLA DE 1 LT	75.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 142002	PLAYTEX, WONDER, VIKI FORM (SOSTENES)	227.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
11 142005	CALVIN KLEIN, HANES HER WAY, BERLEI (PANTALETAS)	74.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
11 169005	LAVADO Y PLANCHADO VESTIDO DE DAMA	52.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 210003	MOD. 408-C-ARIZONA CON 6 SILLAS, 11 PIEZAS	9990.00	JGO.	NUEVO MODELO
11 211003	PRINCIPE, COLCHON MATRIMONIAL MOD. BELAIRE	1365.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
11 217006	SOREX, VENTILADOR DE 52" MOD. SDCF-5201 5 ASPAS 4 LAMP. 3 VEL.	419.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 223003	SONY, MINICOMPONENTE MOD. MHC-GN880 3 CD 2 CASETE 7800 WATTS	6298.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 227005	TALISMAN, CAJA DE 50 LUCES	1.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 235001	LUXURY, COORDINADO EDRECOLCHA C/JGO. DE SABANAS 60-40 POL.-ALG.	269.90	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 237004	DYNASTY, JGO. SABANAS INDIVIDUAL, LINEA CLASICA 100% ALGODON	111.60	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 239004	LA JOSEFINA, LISA DE MEDIO BAÑO 130 X 70 CM 100% ALGODON	55.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 242002	VIVA, LIQUIDO ACTIVO, BOTELLA DE 850 ML	14.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 261006	PEPTO BISMOL, TABLETAS CAJA CON 24, LAB. PROCTER & GAMBLE	29.98	AÑO	AMPLIACION DE LA MUESTRA
11 278003	BIOMETRIA HEMATICA Y GENERAL DE ORINA	220.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 278004	ULTRASONIDO DE EMBARAZO DE PRIMERA VEZ	400.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 280009	MANICURE	30.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 281008	SEDAL, CHAMPU, COLOR VITAL CABELLO TEÑIDO, BOTELLA DE 400 ML	71.11	LT	CAMBIO DE MARCA
11 282002	MAJA, EAU DE COLOGNE FRASCO SPRAY DE 72 ML	117.00	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
11 316004	MICHELIN, 195/65/R-15	1275.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 316006	UNIROYAL, TIGER PAW-AS-600 P-185/65/0R14	529.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 318003	LTH-A DE 9 PLACAS	483.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 318004	CHAMPION 24, DE 11 PLACAS 12 VOLTIOS	506.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 337004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	891.67	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
11 339004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1245.83	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
11 342003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	808.33	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
11 345001	SCRIBE, LIBRETA ESCOLAR, PROFESIONAL, 90 HOJAS	7.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 359004	SONY MUSIC, CD DE CANTANTE DE MODA	111.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 002001	MASECA, BOLSA DE 1 KG	4.72	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 003004	LA GIRALDA, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	6.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 006002	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 770 GR	19.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 006003	BIMBO, INTEGRAL BOLSA DE 750 GR	19.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 007001	BIMBO, PANQUECITOS, BOLSA DE 110 GR CON 2 PIEZAS	52.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 008001	PASTILARA, FIDEOS DELGADOS, BOLSA DE 200 GR	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 009003	LARA, SALADITAS, PAQ. DE 140 GR	21.07	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 010003	WONDER TORTILLINAS BOLSA DE 312 GR, 12 PIEZAS	18.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 012001	CUETARA, EXTRA FINA, PAQUETE DE 800 GR	5.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

13 013007	1 MINUTO, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR	22.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 014001	CORREGIDORA, ARROZ POPULAR, BOLSA DE 1 KG	6.72	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 025002	T-BONE, FRESCO DE PRIMERA, EMPAQUETADO	65.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 035002	MERLUZA, FILETE CONGELADO, EMPAQUETADO	38.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 041003	MAZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	41.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 043001	SAN MARCOS, ENTERA, ULTRAPASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	7.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 047001	DANONE, DAN VIVE SABOR FRESA, VASO DE 125 GR	20.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 052002	HELADO DE VAINILLA, BOTE DE 1 LT	34.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 056011	IBERIA, SIN SAL, BARRA DE 90 GR	46.66	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 058001	CHIAPAS, A GRANEL	3.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 059003	PARA JUGO, A GRANEL	4.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 060003	HASS, A GRANEL	20.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 063001	PERSA, A GRANEL	4.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 065001	GLOBO, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 066001	CHINO, A GRANEL	11.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 067001	VERDE, A GRANEL	2.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 068004	MANTEQUILLA, A GRANEL	20.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 069003	MELOCOTON, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 072003	COMUN A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 073001	GUAJILLO, MEDIANO, A GRANEL	11.50	KG	CAMBIO DE MARCA
13 073003	GUAJILLO, MEDIANO, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 074001	BLANCA, A GRANEL	10.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 076005	AJO BLANCO, EN MALLA	32.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 078002	REDONDA A GRANEL	6.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 080004	A GRANEL	5.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 082001	A GRANEL	14.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 086003	SIN ESPINAS, A GRANEL	4.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 095001	DEL MONTE, PURE DE TOMATE, CAJA DE 210 GR	15.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 096003	DEL MONTE, COCTEL DE FRUTAS, LATA DE 800 GR	20.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 099001	MAYA MAGIC, FRASCO DE 100 GR	209.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 102001	AGUA FIEL, BOTELLA DE 500 ML	4.40	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 103003	KRAFT, MAYONESA CON JUGO DE LIMON, FRASCO DE 350 GR	33.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 106003	MAFER, CLASICOS SALADOS, BOLSA DE 200 GR	44.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 110001	JELLO, PARA AGUA, VARIOS SABORES, CAJA DE 100 GR	50.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 117001	JOSE CUERVO, TRADICIONAL, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	155.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 118002	LA HOLANDESA, ROMPOPE, BOTELLA DE 1 LT	43.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 120003	PRESIDENTE, BOTELLA DE 700 ML	77.86	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 122003	RALEIGH, CORTOS CON FILTRO, CAJETILLA CON 20 CIGARRILLOS	14.50	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

13 207002	MABE, 4 QUEMADORES COMAL Y HORNO, MOD.-1600L1	2567.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 207003	ACROSS, 4 QUEMADORES COMAL Y HORNO, ENC. ELECTRICO MOD. E-320	3199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 214002	MABE, 14 PIES 2 PUERTAS COLOR BEIGE, MOD. RM-77WWL02	6134.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 214004	DAEWOO, MOD. DFR-N113DB, 11 PIES, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO	4099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 215002	SAMSUNG, AUTOMATICA, DE 7 KG MOD. 9065DID	3705.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 217002	LG DE VENTANA, 12000 BTU C.R. 220 VOLTIOS MOD. LWC 123 CSMK1	3555.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 217004	SAMSUNG BIOTECH PLUS, 12000 BTU, DE VENTANA CR MOD. AW12FCDA	3805.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 219002	SUNBEAM, DE VAPOR MOD. 3980	137.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 220004	PHILIPS CUCINA DE 5 VELOCIDADES MOD. HR-1775	527.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 221002	PANASONIC, PANTALLA PLANA, 21" A COLOR, MOD. CTF21205	3335.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 221004	SAMSUNG TANTUS, 21" SONIDO ESTEREO, MOD. CL2158	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 224004	SONY, DVD, MOD. DVP-N575	1745.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 225002	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CASETE 1 CD MPE MOD. CFD-520-CP	1638.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 226002	OSRAM, DE 60 WATTS	2.30	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 228002	DURACELL, AAA, PAQUETE CON 4 PILAS	40.50	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 243002	CLARASOL, BOTELLA DE 500 ML	3.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 244003	ZOTE, BARRA DE 400 GR	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 246001	H24, MATA CUCARACHAS, BOTE DE 285 GR	95.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 282002	STEFANO XTASIS, COLONIA P/CABALLERO, FCO. C/ATOMIZ DE 100 ML	123.20	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
13 283004	CAMAY, PASTILLA DE 150 GR	29.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 284001	COLGATE HERBAL, MANZANILLA Y EUCALIPTO, TUBO DE 100 ML	124.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 284002	COLGATE, CON CALCIO TUBO DE 100 ML	121.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 287001	BIC CONFORT TWIN, PAQUETE CON 2 RASTRILLOS DESECHABLES	14.10	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 315002	QUAKER STATE, MULTIGRADO, BOTE DE 950 ML	44.21	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 315004	MEXLUB, MONOGRADO, BOTE DE 946 ML	26.43	LT	CAMBIO DE MARCA
13 347002	ACAPULCO, AEREO, 4 DIAS-3 NOCHES, 5 ESTRELLAS, TODO INCLUIDO	4052.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
13 347004	HUATULCO TERRESTRE 3 DIAS 2 NOCHES H 5* TODO INCLUIDO	2079.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
13 347006	CANCUN, AEREO, 4 DIAS-3 NOCHES, 4*, TODO INCLUIDO	4064.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
13 356004	ESTO, DIARIO DEPORTIVO, DE MARTES A VIERNES	5.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
13 384006	ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL, PAGO DE DERECHOS DE EXPEDICION	36.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
14 001006	A GRANEL	4.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
14 009001	NABISCO, MARIAS, CAJA DE 664 GR	17.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 014001	MEXICA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	8.60	KG	CAMBIO DE MARCA
14 025002	T-BONE, A GRANEL	79.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
14 055003	BACHOCO, 18 HUEVOS, PESO APROXIMADO DE 1.152 KG	13.40	KG	CAMBIO DE MARCA
14 073006	BOLA, A GRANEL	18.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
14 090001	VERDE VALLE, ANCHO, BOLSA DE 100 GR	99.50	KG	CAMBIO DE MARCA
14 090003	SAN LAZARO, GUAJILLO ENTERO, BOLSA DE 100 GR	76.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 098006	COSECHA DE ORO, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	9.42	KG	CAMBIO DE MARCA
14 104006	KNORR, SUIZA, CONSOME DE POLLO, 24 CUBOS, CAJA DE 264 GR	76.48	KG	CAMBIO DE MARCA
14 105003	MCCORMICK, PIMIENTA NEGRA, FRASCO DE 75 GR	352.67	KG	CAMBIO DE MARCA
14 108001	CAL-C-TOSE, ENVASE DE 1750 GR	45.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 117001	JIMADOR, DOBLE DESTILACION, BOTELLA DE 700 ML	151.57	LT	CAMBIO DE MARCA
14 117004	CUERVO, ESPECIAL, REPOSADO, BOTELLA DE 990 ML	128.28	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 121004	CASILLERO DEL DIABLO, CABERNET SAUVIGNON, TINTO, DE 750 ML	146.00	LT	CAMBIO DE MARCA
14 169002	LAVADO Y PLANCHADO DE PANTALON PARA HOMBRE	25.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
14 172001	TIMEX, PARA DAMA, MOD. CARRIAGE 750	314.00	PZA.	NUEVO MODELO
14 205001	GABINETE PARA COCINA, MOD. SELENE, COLOR NATURAL, 2.4 M	7299.00	JGO.	NUEVO MODELO

14	219004	BLACK & DECKER, MOD. 380, QUICK AND EASY	197.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	222003	COMPAQ, PRESARIO, SR 1015 LA, ATHLON, 256 MB, 40 GB, CD-RW	8497.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	224001	SONY, DVD, MOD. NS 575 P	1397.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	225003	EMERSON, RADIOGRABADORA, MOD. PD 6529 BL	627.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	286004	LUBRIDERM, CREMA PARA PIEL NORMAL, ENVASE DE 480 ML	118.98	LT	CAMBIO DE MARCA
14	312001	TAURUS, RODADA 26, 21 VELOCIDADES	1299.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	323002	CAMBIO DE ACEITE, PARA MOTOR DE 6 CILINDROS	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
14	323004	ALINEACION Y BALANCEO 4 LLANTAS	218.50	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
14	337003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1895.83	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
14	339001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	2438.33	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
14	342001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1952.50	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
14	342002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	766.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
14	349002	FUNCION DE LOS DIAS MIERCOLES TODO EL DIA	22.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
14	358002	BARBIE, STYLE BOULEVARD	78.00	PZA.	NUEVO MODELO
15	002006	MAIZENA, FECULA DE MAIZ CAJA DE 160 GR	36.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	012006	GAMESA, TRADICIONAL PAQUETE DE 1 KG	17.65	KG	CAMBIO DE MARCA
15	032007	CAMPESTRE, SALCHICHA PARA ASAR PAQUETE DE 800 GR	37.07	KG	CAMBIO DE MARCA
15	038004	CALAMAR, GIGANTE A GRANEL	11.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	041002	GUAYMES, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	20.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	041004	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	37.64	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	045005	NESTLE, LA LECHERA, LATA DE 397 GR	25.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	048003	LA RISUEÑA, OAXACA, A GRANEL	49.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	049004	NORTEÑITA, EN FRASCO DE 500 ML	33.72	LT	CAMBIO DE MARCA
15	056007	LUCERO ACEITE VEGETAL COMESTIBLE BOTELLA DE 900 ML	14.17	LT	CAMBIO DE MARCA
15	095004	KNORR, CREMA DE VEGETALES CAJA DE 500 ML	9.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15	096003	HERDEZ, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 800 GR	24.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	102001	BONAFONT, BAJA EN SALES, ENV. DE PLASTICO C/TAPA ROSCA 1.5 LT	5.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	104008	KNORR SUIZA, CONCEN. POLLO FRASCO DE 450 GR	90.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	108006	CHOCO CHOCO, CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 800 GR	28.88	KG	CAMBIO DE MARCA
15	109005	SAN GABRIEL, CAJETA QUEMADA FRASCO DE 600 ML	65.83	LT	CAMBIO DE MARCA
15	135002	RINBROS, OPTIMA, TEYCON (TRUZA)	21.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	142005	WARNERS, ILUSION, RAKLIN (BRASIERE)	123.80	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	143003	DORIAN GREY, CARLA CONTI, SPANEL (PANTIMEDIA)	31.56	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	143005	HANES HERWAY, FOREVA, CLARA (PANTIMEDIA)	30.57	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	148002	MARSEL, GEORGE, STERLING (FALDA)	360.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	157002	BABY CREYSI, LA IDEAL, CARTERS	29.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	161002	AUSVER, LORD JOHN (PANTALON) D-SEN, HOT WHELLS (CAMISA)	92.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	162002	DEISY DIK (FALDA), DESENTIITA, APPLE TREE (BLUSA)	64.80	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	166002	COOSO, COQUETA, MICKEY	328.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
15	184006	VITROMEX, AZULEJO DE 20 X 25 CAJA DE 1 M	60.89	MT	CAMBIO DE MARCA
15	212003	ALTBA, ROPERO CON 3 PTAS. 3 CAJONES Y 1 ESPEJO	2699.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
15	220006	OSTER CORE, VASO DE VIDRIO, 12 VEL., MOD. 6807	579.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	261004	IMODIUM, CAJA DE 12 GRAGEAS DE 2 MG LAB. JANSSEN CILAG	51.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
15	263008	VOLTAREN, DOLO CON 20 COMPRIMIDOS DE 126 G. LAB. NOVARTIS	78.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	290007	MAYBELLINE, VOLUM EXPRESS MASCARA P/PESTAÑAS DE 10 ML	69.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
15	292004	BABY TOUCH, BASICO PAQ. CON 14 PZAS. TAMAÑO MEDIANO	18.95	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
15	310002	TORREON-CHIHUAHUA, TARIFA KILO, DUA, VIAJE SENCILLO	2247.45	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
15	311006	CHRYSLER, TOWN & COUNTRY LIMITED A/AC., ELEC, MOD. 2005	345890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	311007	TOYOTA, SIENNA LE, 5 PUERTAS, MODELO 2003	313600.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	311008	MITSUBISHI, LANCER 4 PTAS. ELEC., STD. 5 VEL. C/AC. CD. MOD. 2004	145000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	312003	MERCURIO, KATTANA 4.0 MOD. KTR R-26	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
15	344004	ONCE MINUTOS, PAULO COHELO EDIT. GRIJALBO	114.48	EJEMPL.	CAMBIO DE PRESENTACION
16	009002	MARINELA, SUAVICREMAS, TIPO GAUFRETTE, PAQ. DE 400 GR	45.88	KG	CAMBIO DE MARCA
16	030004	SAN RAFAEL REAL VIENA, NATURAL A GRANEL	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	039001	ROBALO ENTERO, FRESCO, A GRANEL	94.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	039003	MERO MEDIANO, ENTERO, FRESCO, A GRANEL	31.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	042003	ROBINSON CRUSOE, PATE DE MARISCOS, LATA DE 90 GR	178.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	043001	SAN MARCOS, ENTERA, PASTEURIZADA, ENV. TETRAPAQ. DE 1 LT	8.04	LT	CAMBIO DE MARCA

16	043003	RICA LAC, ENTERA, ULTRAPASTEURIZADA, ENV. TETRAPACK DE 1 LT	5.95	LT	CAMBIO DE MARCA
16	054002	NOCHEBUENA, MANTEQUILLA C/ACEITE VEG. BOTE C/170 GR	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	061001	ATAULFO, A GRANEL	9.65	KG	CAMBIO DE MARCA
16	089003	SANTA CECILIA, NEGRO JAMAPA, BOLSA CON 1 KG	11.19	KG	CAMBIO DE MARCA
16	093001	DEL MONTE, JALAPEÑOS EN ESCABECHE, LATA DE 100 GR	13.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	098004	J.B., CALIDAD SUPER EXTRA, REFINADA, BOLSA DE 2 KG	9.45	KG	CAMBIO DE MARCA
16	100003	CORDOBA, DE ETIQUETA, 100% PURO, BOLSA DE 250 GR	35.90	KG	CAMBIO DE MARCA
16	103003	LA COSTEÑA, MAYONESA C/JUGO DE LIMONES, FRASCO DE 190 GR	39.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	109001	CARLOTA, MIEL 100% PURA DE ABEJA, FCO. DE 730 GR	82.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	109004	CORONADO, CAJETA DE VAINILLA, FRASCO DE 370 GR	62.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	118002	ABSOLUT, NATURAL, ETIQUETA AZUL, BOTELLA DE 750 ML	238.67	LT	CAMBIO DE MARCA
16	122007	BOOTS, C/FILTRO, CAJETILLA C/20 CIGARROS	14.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	134002	BRUNO MALDINI, SOUL BUES, DOCKERS	359.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	134004	MANCHESTER SPORT, CASUAL FIT, ISACCO	217.48	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	134006	TOOG'S, CAFE SPORT, EVAN	222.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	135003	TEYCON, OPTIMA, BEVERLY MILLS (CAMISETAS)	67.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	137003	FARENHEIT, FUROR MARSHAL, BUM	283.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	138005	ANGELO ROSSI, OSCAR DE LA RENTA, CAVALLIER	1596.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	139003	HALSTON, ALLAN CLAYFORD, YALE WWW	302.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	139004	HALSTON, YALE WWW, U.S. POLO	345.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	140002	YVES SAINT LAURENT, ALFANI, RICHE LINE (PIJAMAS)	247.36	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	141002	COLETTE, ANN MILLER, DAVINCHY	255.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	142004	BERLEI, VANDIORA, INTRIGUE (PANTALETAS)	34.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	143003	DORIAN GREY, HANES HER WAY, SUTIL	30.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	144003	LEVI'S, SILVER PLATE, BOY LONDON	429.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	145003	SHYLA, MACHABELL, GEORGE	201.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	146002	DICHINI, JEAN LEFER, ANN MILLER	392.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	147002	MABEL, GEORGE, PACO FERRAUD	326.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	147006	JESSICA, GIANN LOVI FERRE, MARCO ANDREI	262.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	148002	L'FABIAN, DAVINCHY, ROMVEL	315.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	150004	EXPLOSION, PIDO MANO, FUBU	172.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	151002	RUSTY, O.P N.B., KIDS LAGUNA (PLAYERAS)	125.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	151003	YU-GI-OH, OFF CORSS, JOE (PLAYERAS DE NIÑO)	118.13	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	155002	DUREX, CANNON (CALCETINES), CARLA (CALCETA)	19.79	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	156002	LA IDEAL, B.B. CLUB, PUPI	69.88	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	161001	DIK COLLECTION (PANTALON) EUFORIA COLLECTION (CAMISA)	135.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	162001	DIK COLLECTION (FALDA) DESENTITA(BLUSA)	64.40	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	163009	CHARLY, NIKE, HUSH PUPPIES	519.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	164003	SUAVEPIE, KOKORO, LAURE EST.	335.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	164005	DEVORA, FLEXY, CORDERO	315.83	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	165006	FLEXY, ROYAL ARRO, ETINA COMPANY	495.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	207002	IEM, LINEA EUROPA, MOD. L202BB3, 4 QUEM., S/COMAL, BLANCA	2798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	212003	EXCELSIOR, LITERA, SEPARABLE, INDIVIDUAL, MOD. PU 5310	1598.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	220001	OSTERIZER, MOD. 6675, 10 VELOCIDADES, TRANSLUCIDA	328.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	220003	BLACK & DECKER, PRACTI-K, MOD. PIB10 DE 10 VEL. DE PLASTICO	249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	222003	COMPAQ, PRESARIO, MOD. SR1020 256 MB, 80 GB, 2.6GHZ, DVD	12178.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	223009	JVC, MICRO, MOD. MX-KA, 3CD/R/RW, 2000 WATTS, PLAYBACK	3299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	224004	SHARP, MOD. DVS5, DVD/CD/RW/DVD-R, MULTIRREGION	1369.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	224007	JVC, TEATRO EN CASA TH-A-35, C/4 BOCINAS, DVD DIGITAL	5599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	225009	SONY, RADIOGRAB., MOD. CFD-G55, 200 W, 2 BOCINAS, CD, 1 CASETE	2179.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	230003	CORAZZI, PROFESIONAL, MOD. TANGO	45.40	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	231002	LUMINARC, OCTIME, VASOS, CAJA C/24 PZAS.	198.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
16	238003	VELLUX, BLANQUET, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	295.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	263008	LONOL, CREMA, TUBO C/60 GR (BENCIDAMINA, LAB. PROMECO)	72.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	281004	PALMOLIVE, OPTIMS, CHAMPU, EXTRA INTENSIVO, ENV. DE 400 ML	102.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16	282007	AÑEJA LAVANDA, LOCION DE TOCADOR, FRASCO DE 190 ML	46.90	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	284004	EQUATE HERBAL, CON FLUORURO, TUBO DE 100 ML	114.50	LT	CAMBIO DE MARCA
16	285001	GILLETTE, SERIES ROLL-ON WILD RAIN, PARA HOMBRE, C/60 GR	18.40	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
16	289004	DOUBLE PRO DUTY, NEGRO, CEPILLO DENTAL DURO	11.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	295003	SCOTTIS, BLANCOS, C/70 PAÑUELOS DOBLES	6.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	335004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	2716.67	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

16	340004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	625.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	345002	ESTRELLA, LIBRETA PASTA DURA, ITALIANA RAYADA, 96 HOJAS	17.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	345004	LICSA, PROFESIONAL, DE RAYA, 100 HOJAS	11.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	346002	WEAREVER, TEC., PUNTO FINO, PAQ. C/2 PZAS.	5.57	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
16	347005	PAQ.2N HOT. 4* VIAJE REDONDO, MEXICANA VER.-MEX.-HUATUL, A-H-A	4049.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	355002	UNA HORA DE RENTA DE INTERNET	10.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	362004	ALQUILER VHS O DVD, RENTA 1 DIA	22.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
16	364003	SPALDING, PELOTA DE BASQUETBALL, NBA GOLD, UNA PZA.	147.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	381003	HELADO DE CHICLE, MEDIANO	21.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	003004	LA MERCED, MAIZ PALOMERO, BOLSA 500 GR	9.02	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	005003	BOLILLOS, SE PESAN 5 PZAS.	11.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	007004	TIA ROSA PANQUE CASERO, BOLSA 300 GR	44.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	011005	NABISCO MORELIANA SABOR NARANJA, CAJA DE 585 GR	27.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	013004	NESTLE, FIBRA MAX, DE SALVADO DE TRIGO Y MAIZ, CAJA 540 GR	56.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	013008	NESTLE, TRIX, CEREAL MAIZ Y AVENA, CAJA DE 340 GR	79.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	014004	SOS LARGO SUPEREXTRA, BOLSA DE 1 KG	7.64	KG	CAMBIO DE MARCA
17	014006	SORIANA SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	7.90	KG	CAMBIO DE MARCA
17	019004	DE CERDO SIN HUESO, A GRANEL	69.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	023004	COSTILLA DE RES, A GRANEL	33.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	030004	ALPINO TIPO VIENA, A GRANEL	23.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	042004	TUNY, PULPO EN SU TINTA, LATA DE 165 GR	75.76	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	044003	ALPURA ENTERA, BOLSA 500 GR	51.80	KG	CAMBIO DE MARCA
17	046002	EL PORVENIR, A GRANEL	47.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17	050002	CHALET MANCHEGO, EMPAQUETADO A GRANEL	79.40	KG	CAMBIO DE MARCA
17	054002	LALA, BARRA 227 GR	72.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	055001	BLANCO, PAQUETE 15 PIEZAS	14.99	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	099003	INTERNACIONAL TIPO TRADICIONAL, FRASCO 200 GR	130.55	KG	CAMBIO DE MARCA
17	109008	DULCES CHARLY ELOTE-PALETA ACIDULADA, BOLSA 640 GR	45.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	121001	SANGRE DE CRISTO, TINTO, BOTELLA 750 ML	58.40	LT	CAMBIO DE MARCA
17	134006	725 ORIGINALS, MC DUM, PRESTIGE	132.16	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	136002	CIBOLAIN, JBE, CANNON	37.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	137001	CARPENTER, LEVI'S, SILVERADO	252.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	140002	PIJAMAS: J R BRIT'S, CN, SUBITO	192.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	141002	VELLA, D'LILA, AMIT	137.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	144002	LEVI'S, CALVIN KLEIN JEANS, BASIC IMAGE	281.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	145003	MYLEN, OPCION'S, JANE RACK	121.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	146003	PIJAMA: LOONEY TUNES, DISNEY POOH, BISSET	230.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	147002	TESSUTI, NORMA, SHAMBALA	289.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	150001	AUSVER, TWICKERS BOYS, JOHNY BOY	130.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	154001	KUKI, POLLY, DISNEY POOH, PANTALETAS	12.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	161002	BETTY, LORD JOHN, MILANO KIDS (CAMISA Y PANTALON)	175.44	JGO.	NUEVOS MODELOS
17	168003	SANDAK CIBEL, CALCIPLAS, AQUALETAS	76.22	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	211002	SIMMON'S MATRIMONIAL, MOD. GREEN	2037.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	218001	AIR FIRST MOD.-US1674, PEDESTAL 3 VEL.	149.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
17	220003	MAN MOD.-9051, DE PLASTIC, 7 VEL.	360.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	221001	SONY, WEGA TRINITRON MOD.-KV21FS120, 21" 10WTSX2, C.R.	3049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	222002	COMPAQ, PRESARIO, MOD.-SR1020LA 256MB 80GB CD-RW P-4 MON FP531	13579.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	235005	SELECT EDITION, EDREDON MOD. FROSTED AMARILLO	398.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	285001	REXONA MEN 24 HRS ACTIVE, NOTE AEROSOL 160 ML	279.33	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	288002	COVER GIRL CLEAN MAKEUP, FCO. 30 ML COLOR NATURAL BEIGE 540	81.90	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	290004	REVLON COLORSTAY, NATURAL MAKEUP LIQUIDO, FRASCO 37 ML	139.90	FCO.	CAMBIO DE MARCA
18	041002	TUNY, EN ACEITE LATA DE 170 GR	42.52	KG	CAMBIO DE MARCA
18	045008	PARMALAT, LECHE CONDENSADA ENVASE DE 397 GR	24.18	KG	CAMBIO DE MARCA
18	092004	SONRISA, JUGO DE NARANJA ENVASE DE 1 LT	9.40	LT	CAMBIO DE MARCA
18	094002	DEL MONTE, CHICHAROS CON ZANAHORIAS LATA DE 215 GR	20.19	KG	CAMBIO DE MARCA
18	102006	ELECTROPURA, AGUA NATURAL ENVASE DE 1.5 LT	5.03	LT	CAMBIO DE MARCA

18	120007	MAGNO, IMPORTADO BOTELLA DE 750 ML	208.67	LT	CAMBIO DE MARCA
18	121003	LOS VASCO, VINO BLANCO BOTELLA DE 750 ML	119.87	LT	CAMBIO DE MARCA
18	134001	CHRISTIAN DIOR, YSL, MARISCAL	349.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	134002	JOHN HENRY, GEORGE, ASANTI	146.44	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
18	134003	OSCAR DE LA RENTA, NORTH CREEK, DOCKERS	299.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	134004	ARROW, ASK, CREEK, TRIM	185.43	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
18	134005	JBE, POLO (2)	251.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	135001	TEYCON, OPTIMA, CALVIN KLEIN	31.69	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	135002	RINBROS, BASIC IMAGE, FRUIT OF THE LOOM	81.93	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
18	135003	SKINY, DERBY, TRUENO	55.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	135004	JOCKEY, HANS, FASHION, DERBY	49.69	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
18	136001	DUREX, SIRICO, CALVIN KLEIN	58.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	136002	CANNON, ASSISI, CHRISTIAN DIOR	31.38	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
18	137002	CHAPS RL, LONDON ENGLAND BEST DENIN	210.27	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
18	138001	JBE, OSCAR DE LA RENTA	1744.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	138003	CLAIRBON, YSL	2799.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	139002	HALSON HYM, FARAH, BERMAN	252.10	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
18	140001	HICKOK, DOCKE	197.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	141001	CALVIN KLEIN, VIANNI, PAOLA BOSSI	212.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	141002	DAVINCHY, PORT ROYAL, NEW FEMME	220.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	142002	PLAYTEX, HANES, TEENS	72.73	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	142004	WONDERBRA, SUTIL, RADKLIN	140.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	143002	CARLA CONTY, CANNON, HANS	46.36	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	143004	DORIAN GREY, FUGAZ PANTY, SPANEL	46.89	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	144001	IMPRESS NEGRO, LEVIS, PEPE	269.43	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	144002	CONNIE KLEIN, PORT ROYAL, MYHO	176.22	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	145002	THIPHARET, GEORGE, AFFINITY	174.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	146002	VILLESE, GEORGE, LORELL	349.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	146004	RIAD, PORT ROYAL, STACI	440.62	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	147002	ALO, GEORGE, CHEKKY	352.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	147004	AMORE, GEORGE, ANNY LOUR	461.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	147006	INSOLITE, GEORGE, HIT COLLECTION	407.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	148002	DAVINCHY, GEORGE, WHO	259.75	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	149001	SABATIN SPORT, TOMMY, POLO	252.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	150001	LITTLE GUYS, THAT IS, TWICKERS	167.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	151001	CAFE SPORT, NIKE, YALE	150.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	152001	NATALIA, JASSY, FRANZ, BABY SMART	314.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	154001	PEACH, SKINY, HELLO KITY	43.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	155001	DUREX, TIPO JUNIOR, ATLETICOS	24.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	157001	BABY CRAZY, MON CARABEL, LAIDEAL	41.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	161001	BACK 2 SCHOOL CAMISA, BACH 2 SCHOOL PANTALON	39.34	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	165001	FLEXI, PALADIN, FLEXI	432.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	165003	WALK STREET, QUIRELLI, ARMY	369.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	166001	COQUETA, PINKY, BACH SCHOOL	170.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	166003	BIBBLE GUMERS, LUVI, RAINBOW SHOES	199.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
18	206001	DANES, ANTECOMEDOR DE 4 SILLAS	2999.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
18	211001	SPRING AIR, PASSION MATRIMONIAL SYR 140651	1139.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
18	214003	MABE, BLANCO AUT. 2 PTAS. RM880 186 COD 683469	5749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	215001	WHIRLPOOL, PARA 11 KG, MOD. 7MISR8523M	5749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	216003	SAMSUNG, MICROONDAS, MOD. 255701	2229.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	217002	DAEWOO, DWA125RC/16 M2, MOD. 601781	3799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	220003	PHILIPS, VASO DE PLASTICO, 4 VEL., MOD. HR2866	404.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	225001	SONY, PARA 1 CD Y GRABADORA, MOD. CFD-G35 50986	1472.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	229003	LUZ ETERNA, IMAGENES VELADORA, 1 PZA.	20.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA
18	235003	VENTURE, HOME MATRIMONIAL	169.00	PZA.	NUEVO MODELO
18	237003	KIT AT HOME, VARIOS COLORES JUEGO DE SABANAS	249.00	JGO.	NUEVO MODELO
18	239001	MANOS AMARILLAS, RIVER HOME EXPRESS 100% ALG.	64.90	PZA.	NUEVO MODELO
18	239003	ESCOSEC, PARA MEDIO BAÑO 100% ALG.	46.90	PZA.	NUEVO MODELO
18	242002	SNUGGLE, V./AROMAS EMPAQUE ECONOMICO DE 900 ML	11.00	LT	CAMBIO DE MARCA
18	246001	H24, CASA Y JARDIN INSEC. DOM. EN AEROSOL BOTE DE 372 ML	37.40	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
18	246003	RAID MAX, EN AEROSOL BOTE DE 310 ML	47.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
18	256001	PENPROCILINA, AMPULA 2 ML DE 400,000 U, LAB. LAKESIDE	25.36	CAJA	CAMBIO DE MARCA
18	263003	VITACILINA, BEBE, TUBO DE 100 GR, LAB. KSK	44.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
18	282003	ADIDAS, CITRUS ENERGY, ENVASE DE 50 ML	77.00	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
18	283002	ZEST, CITRUS PASTILLA DE 200 GR	35.80	KG	CAMBIO DE MARCA
18	289001	COLGATE, CEPILLO CLASICO DE LUX 35	14.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
18	311005	VENTURE, CORTA V6 AUT. ELEC., DIR. HIDR. 5P CD A/AC. MOD. 2004	212750.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	311006	NISSAN, QUEST S EQUIPADADA, 5 PTA., CD A/AC., MOD. 2004	318000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

18	312001	BIMEX, AVERAGE RODADA 26, COD 515248	2529.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	004003	MUESTRA DE 5 ESPONJAS	41.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
19	031001	CHIMEX, TIPO RANCHERO, TRIPA DE 100 GR	39.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	047003	VITALINEA, YOGURTH CON FRESA, DE 150 GR	39.93	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	047004	YOPLAIT, YOGURTH CON FRESA, DE 150 GR	26.33	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
19	062003	MARADOL, A GRANEL	10.50	KG	CAMBIO DE MARCA
19	093003	LA COSTEÑA, RAJAS DE CHILE JALAPEÑO, LATA DE 800 GR	19.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	119002	BACARDI SUPERIOR, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 680 ML	107.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19	119004	BACARDI SUPERIOR, CARTA DE ORO, BOTELLA DE 680 ML	107.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19	171001	ME-TOO, BOLSA NEGRA, DE PIEL, MOD. OK1519	250.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
19	216002	SINGER, FACILITA, ULTRA SIGZAG, 10 PUNTOS, M 972 QAB-SA.	3890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
19	216004	BROTHER XC, 14 PUNTADAS, 42 FUNCIONES, MOD., XC 5130/30	3799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	230001	LA REYNERA, 6 HILOS, DE MIJO, MANGO VERDE	61.89	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
19	241003	ARTEL, SISTEMA COMPLETO, BOLSA DE 1 KG	17.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	265002	OXIGRICOL, FCO. CON 10 CAPSULAS, LAB. REP. E INV. MEDICAS	20.16	FCO.	CAMBIO DE MARCA
19	282004	AÑEJA LAVANDA, FRASCO DE 415 ML	108.90	FCO.	CAMBIO DE MARCA
19	284001	CREST, MULTIPROTECCION, MENTA FRESCA, TUBO DE 100 ML	156.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19	287002	GILLETTE, SENSOR, PAQUETE CON 5 CARTUCHOS	82.90	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
19	315001	MOBIL, MONOGRADO, HD4, LATA DE 950 ML	22.83	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
19	315003	MOBIL, SUPER XHP, 15W40, LATA DE 950 ML	27.71	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
19	315005	MOBIL SINTETICO, FORMULA 5W50 LATA DE 950 ML	76.27	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
19	347004	CHIH.-CANCUN, HOTEL GRAN OASIS, C/TRANSP. Y DESAYUNO	15120.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
19	347005	CHIH.-MAZATLAN, HOTEL OCEANO P., C/TRANSP. Y DESAYUNO	8002.42	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
20	014003	EL PAISA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 500 GR	9.10	KG	CAMBIO DE MARCA
20	016004	MEZQUITAL DEL ORO, A GRANEL	18.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	018007	PG, MANTECA, LATA DE 1 LT	35.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20	021006	MILANESA NEGRA, EMPAQUETADA, A GRANEL	71.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	032005	CHATA, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	26.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20	041002	GUAYMEX, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	23.76	KG	CAMBIO DE MARCA
20	041004	GUAYMEX, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	40.17	KG	CAMBIO DE MARCA
20	049004	LALA, PASTEURIZADA, ENVASE DE 250 ML	44.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20	055002	GALLINITA, BLANCO, A GRANEL	21.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	055004	BACHOCO, BLANCO, A GRANEL	18.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	057005	RED DELICIOUS, A GRANEL	12.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	063004	SIN SEMILLA, A GRANEL	7.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	067001	CHARLESTON, A GRANEL	4.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	074003	BLANCA, A GRANEL	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	079001	REGIONAL, A GRANEL	22.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	080001	COMUN, A GRANEL	6.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	089006	CATARINOS, PINTO, BOLSA DE 1 KG	14.50	KG	CAMBIO DE MARCA
20	093003	SAN MARCOS, JALAPEÑOS EN RAJAS EN ESCABECHE, LATA DE 215 GR	14.19	KG	CAMBIO DE MARCA
20	098004	ESTANDAR, A GRANEL	8.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	107004	SPRIM, EN POLVO, SABOR NARANJA, SOBRE DE 35 GR	100.29	KG	CAMBIO DE MARCA
20	108009	CHOCOMILK, EN POLVO, C/VITAMINAS, LATA DE 1.750 KG	37.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	118002	PASSPORT, SCOTCH, WHISKY, BOTELLA DE 700 ML	199.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20	118005	ABSOLUT, VODKA, PAQUETE C/2 BOTELLAS DE 1 LT C/U	169.50	LT	CAMBIO DE MARCA
20	148002	DAVINCHI, PORT ROYAL, CUTE OPTIONS	199.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	149004	DE CARLO, SILVER, BOLERO	122.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	150004	OFF CORSS, 725, YALE	204.03	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	151002	LINE UP, LOONEY TUNES, BOLERO (CAMISAS)	127.36	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	151004	GOTCHA, COLOR, NFL., (PLAYERAS)	130.06	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	152002	INFANTILES HELEN, NATALIA, POWER PUFF GIRL	215.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	154002	BABY CREYSI, CARINA, TEENS (PANTALETAS)	16.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	155002	CHRISTIAN DIOR, DOCKER, CIBOLAIN (CALCETINES)	55.73	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	157002	DISEÑOS ESPAÑOLES, DISNEY BABY, BABY CREYSI	36.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	163006	REEBOK, BRAKERS, NEW BALANCE	455.83	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	205002	SALMA, COCINA INTEGRAL, TARJA D/ZINC C/ALACENAS, MOD. 960023	4399.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	207005	IEM, 5 QUEMADORES, ASADOR, HORNO TOSTADOR, MOD. EI302	3099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	209004	ALBANY, TAPIZADO EN PLIANA, C/MADERA, 3 PZAS., MOD. 6978	6499.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	212003	ELITE, LIBRERO CENTRAL C/ENTREPAÑOS, MOD. 220006	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

20	218002	NULEC, 4 ASPAS DE 42", MONTAJE P/TECHO, MOD. ROYAL	288.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	220002	BLACK & DECKER, 3 VEL., JARRA DE PLASTICO, MOD. 100376	225.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	221004	PANASONIC, 21", PANTALLA PLANA, MOD. CTF215M	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	221008	PHILIPS, 21", STEREO, PANTALLA PLANA, MOD. Z1PT6331	1989.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	223006	ZONDA, ST. AM/FM, 3 CD, 2 DECK, PLAYER CD-R/RW, MOD. MZX88	2395.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	223007	L.G., MINICOMPONENTE, ST AM/FM, 3 CDs, 2 DECK, MOD. LM-K2930	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	224004	PHILIPS, DVD, MULTIRREGION, LECTOR DE MP3, MOD. DVP530	890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	225006	ELEKTRA, RADIOGRAB., DIGITAL ST., AM/FM., CD, DECK, MOD. E261	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	231006	EMMA, VAJILLA DECORADA DE 16 PZAS., P/4 PERS., EST. ARERA	315.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	235004	COMFORTER, EDREDON, MATRIMONIAL, ESTAMPADO	199.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	266001	LASA, AGUA OXIGENADA, FRASCO DE 110 ML	5.75	FCO.	CAMBIO DE MARCA
20	284005	CREST, MAS SCOPE, PAQUETE C/6 PZAS. DE 100 ML C/U	121.67	LT	CAMBIO DE MARCA
20	288001	ZAN ZUSI, MASCARA P/PESTAÑAS, FRASCO DE 9 GR, MOD. 6856	107.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	290003	MAYBELLINE, DELINEADOR LABIAL, MOD. DIAMONDS DX198	31.20	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	293003	ALWAYS REGULAR, C/FLEXI ALAS, PAQUETE C/14 PZAS.	19.95	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
20	293005	SABA INTIMA, CLIP REGULAR C/ALAS, PAQUETE C/16 PZAS.	26.90	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
20	293007	NATURELLA, C/MANZANILLA Y C/ALAS, PAQUETE C/14 PZAS.	20.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
20	311004	VW JETTA A4., TREND LINE, AUT., 4 PTS., A/AC. MOD. 2005	194103.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	358003	CHAVO PELOTA, No. 8	26.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	359006	WARNER MUSIC, COMPACT DISC, ALEX UBAGO, "FANTASIA O REALIDAD"	150.79	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	013005	1 MINUTO, HOJUELA ENTERA, BOTE DE 400 GR	27.25	KG	CAMBIO DE MARCA
21	018003	MANTECA, A GRANEL	16.50	KG	CAMBIO DE MARCA
21	056005	SARITA, ACEITE VEGETAL, COMESTIBLE, ENV. 900 ML	12.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	089005	PINTO NACIONAL, A GRANEL	5.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	095005	KNORR, PASTAS SECAS, FIDEO CON TOMATE, SOBRE DE 56 GR	119.64	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	147003	MATISSE, VANITY Y ANNY LOUR	654.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
21	150001	CHARLES, GACELA Y HIT COLECCION	130.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	168001	AZALEA, PADOS Y ZACHA	202.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
21	215001	IEM, 9 KG, DE CAPACIDAD, MOD. LIC 0952	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	221001	PHILIPS, 30", PANTALLA PLANA, MOD. 30 PW 850	8599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	225003	SONY, GRABADORA, 1 CD. MOD. CFD 300	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	231002	SANTA ANITA, STONE WARE SPRAY, MOD. JANICE, DE 24 PZAS.	239.00	JGO.	CAMBIO DE PRESENTACION
21	242002	PINOL, LIQUIDO, MULTIUSOS, BOTE DE 1 LT	11.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	242003	FABULOSO, FRESCO LIMON, BOTE DE 1 LT	14.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	266001	PROTEC, PLIZADO NO ESTERILIZADO, BOLSA DE 100 GR	160.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	267002	SOFLENS CONFORD, LENTES DE CONTACTO SUAVES, 3 PARES	250.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	267005	CRISTALES MONOFOCAL, FOTOGREY, MOD. FRAGATA	520.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
21	284003	CREST, FRESCA, TUBO DE 100 ML	115.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	285001	DOVE, SILK PROTECTION, CREMA, ENVASE DE 48 GR	35.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	287003	GILLETTE, SENSOR EXCEL, MAQ., RECARGABLE	47.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
21	288002	RENOVA, LAPIZ DELINEADOR DE LABIOS DE 1 GR	26.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	290003	MAJA, MAQUILLAJE EN POLVO, CAJA DE 17 GR	22.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	290005	REVLON, SOMBRAS P/PARPADOS, 4 COLORES, ESTUCHE DE 3.4 GR	87.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	356004	LA VOZ (LOCAL)	10.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	359001	WAGNER, FCO. CESPED, EXITOS, SERIE 6142323	149.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	002006	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA CON 360 GR	21.84	KG	CAMBIO DE MARCA
22	006001	BIMBO, BLANCO BOLSA DE 650 GR	21.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	007003	WONDER, TUINKY, PASTELILLO RELLENO, BOLSA DE 114 GR	39.04	KG	CAMBIO DE MARCA
22	019004	CAÑA DE LOMO, A GRANEL	70.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	030004	ALPINO, COCKTAIL, PAQUETE DE 500 GR	30.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	044003	D'CALIDAD CHEDRAUI, ENTERA EN POLVO, LATA DE 900 GR	52.11	KG	CAMBIO DE MARCA
22	051004	CHALET, QUESO TIPO GOUDA, PAQUETE DE 400 GR	70.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	056005	HYSA, ACEITE VEGETAL MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	11.00	LT	CAMBIO DE MARCA
22	056010	PRIMAVERA, MARGARINA, CON SAL, BARRA DE 90 GR	44.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	057001	GOLDEN MEDIANA, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	095003	DEL MONTE, PURE DE TOMATE, CAJA CON 360 GR	12.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22	100002	LOS PORTALES, CAFE TOST. Y MOLIDO, BOLSA DE 454 GR	71.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	102003	BLU, AGUA SIN SALES, ENV. DE 600 ML	12.50	LT	CAMBIO DE MARCA
22	106005	PLANTERS, CACAHUATES TOSTADOS, ENDULZADO, LATA DE 340 GR	103.53	KG	CAMBIO DE MARCA
22	108003	NESQUIK, CHOCOLATE EN POLVO, BOLSA DE 375 GR	45.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	122003	VICEROY, CON FILTRO CAJETILLA DE 20 PZAS.	14.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

22	135004	RINBROS, TRUENO, HANES (TRUZAS)	22.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	136001	UNIFORM, PACO RABANE, REIGN SOCKS	27.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	136002	YUMURI, SAABA, CANNON	21.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	139002	GERSON, YALE, DI GIORGIO	140.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	145001	SIGNATURE, ENRIQUE BOTELLO, VAEVA	242.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	145004	PERALES, CITTA, SHAMBALA	121.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	150004	YALE, OLD HARBOR, ALFIO	91.57	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	151001	NICKEL, MEDALLA, MONT RACE	102.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	152001	EDOARDOS, CREATION ONE, TABITAS	221.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	156001	KISSES, IDEAL, MICKY	99.63	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
22	156002	ABSORBA, BABY CREYSI, BONBON	178.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	161002	JOANDROS (PANT., PLAYERA Y SUETER)	435.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	162001	BRITANIA, FALDA, BLUSA, CHALECO, SUETER	549.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	162002	JOANDROS (FALDA, PLAYERA, SUETER)	395.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	164006	FLEXI, MANET, NORMANDIE	274.83	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	209001	SALAS LIZ, 3, 2, 1 MOD. 42	5700.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
22	209002	DANUBIO, 3, 2, 1 BEIGE	26999.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	214005	DAEWOO, MOD.- DFRDB DE 16 PIES CUBICOS, BLANCO	5449.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	215002	KOBLENZ, MOD.- LR4101LR460, PARA 12 KG	2339.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	217001	CARRIER MOD. MCA-121 RB-C 10500 BTU 3 VEL.	4589.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	219001	PHILIPS, CONFORT MOD. 1000	296.10	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	220002	PHILIPS, MOD. HR1764, DE 4 VELOCIDADES	315.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	222003	H.P., MOD. 530, 2.8 GHZ, 256 MB, DD DE 80 GB CDRW-DVD	24299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	223002	SONY, MINICOMP. MOD. RG330 2600W, 3CD, 2 CASETERAS	2849.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	224002	L.G., VIDEOCASETERA, MOD. EC471M	749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	225004	SONY, GRABADORA MOD. CFDG-55	2179.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	232005	CINSA, BUDINERA, PORCELANIZADA, DEL No. 22	52.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	232008	VASCONIA, OLLA C/TAPA DEL No. 18	73.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	239003	SOLA, MEDIO BAÑO, DE 1.50 X.80 MT	86.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	244005	ARIEL, HIDRO, FRASCO DE 2.95 LT	22.69	LT	CAMBIO DE MARCA
22	246001	JOHNSON, RAID CASA Y JARDIN AEROSOL BOTE DE 426 ML	65.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	256006	BACTRIM-F, CAJA CON 14 TABLETAS, LAB. ROCHE	75.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	259006	ENSURE, POLVO SABOR CHOCOLATE, LATA CON 400 GR, LAB. ABBOTT	131.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	291003	REGIO, EL PACHONCITO, PAQ. DE 4 ROLLOS C/330 HOJAS DOBLES	3.72	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	294002	PETALO, PAQUETE DE 125 HOJAS	6.60	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	337001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1474.17	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	339004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	483.33	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
22	343001	ESPAÑOL, 4o. AÑO PRIM. UAD SERIE SER Y SABER ED. S.M.	190.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	343005	MATEMATICAS 1o. SEC., CUADERNO LUIS GONZALEZ, ED. SUMMA	70.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	343006	ESPAÑOL PARA SECUNDARIA, SERIE 21 TORRES R. MA., ED. SANTILLANA	140.00	EJEMPL.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	343011	INFORMATICA, PREPA. RICARDO CASTELLANOS, EDIT. ALFA-OMEGA	105.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	344002	COMO AGUA PARA CHOCOLATE, LAURA ESQUIVEL, EDIT. PLANETA	69.00	EJEM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	345003	SCRIBE, PAQ. DE 100 HOJAS RAYADAS TAMAÑO CARTA	15.36	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	345005	TAM, CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS	18.80	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	346002	TEC, LAPICERO PUNTO FINO	3.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	346003	BIC, LAPICERO PUNTO MEDIANO, PAQ. CON 2 PZAS.	4.50	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
22	347003	A IXTAPA, 4 DIAS 3 NOCHES, AEREO, RIVERA BEACH, DES. BUFFET, A	3159.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	357003	T.V. NOVELAS REVISTA SEMANAL	15.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
22	359002	CHECPOINT, COMPACT DISC, DE MODA (ALEX UBAGO)	124.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	379005	COMIDA CORRIDA	25.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	001009	A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	026003	HIGADO DE RES, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	041001	LA TORRE, EN AGUA LATA DE 174 GR	38.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23	042001	RAPAZ, CALAMARES RELLENOS EN SU TINTA, LATA DE 111 GR	250.23	KG	CAMBIO DE MARCA
23	044002	LALA, LATA DE 450 GR	53.11	KG	CAMBIO DE MARCA

23	055002	SABRO POLLO, PAQ. C/18 PZAS.	16.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
23	090003	CALIFORNIA, GUAJILLO, BOLSA DE 75 GR	96.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23	098001	GREAT VALUE, REFINADA, BOLSA DE 2 KG	10.06	KG	CAMBIO DE MARCA
23	100002	INTERNACIONAL, PAQ. DE 1 KG	82.90	KG	CAMBIO DE MARCA
23	106002	BARCEL, CHICHARRON DE CERDO NATURAL, BOLSA DE 90 GR	130.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23	109004	CORONADO, CAJETA QUEMADA, FRASCO DE 660 GR	62.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23	120001	PRESIDENTE, BOTELLA DE 700 ML	91.36	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23	120009	DOMECQ, DON PEDRO, BOTELLA DE 940 ML	102.77	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23	134006	PERRY ELLIS, AURRERA, PERE ANTOINE	264.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	135003	JOCKEY, OLD HARBOR, INTER MODA (CAMISETAS)	78.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	135005	RINBROS, OLD HARBOR, HUEVO CARTOON.COM (BOXERS)	50.26	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	139002	J.B.E., HUGO HOFF, EXHAUST.	299.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	140002	WILSON, OLD HARBOR, SILVER (SHORT BERMUDAS)	96.43	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	142002	PLAYTEX, ILUSION, MAGALY (BRASS)	99.62	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	149001	THAT'S IT, MICHAEL JEANS, CIMARRON	115.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	150003	AVIN DISEÑOS, STEFENIE, O.G.L. O'LICO	121.23	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	151001	JUST 4 BOY, OLD HARBOR, FORUM (CAMISA, PLAYERA)	84.57	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	153002	JIM, OLD HARBOR, OPTIMA (CALZONCILLO, BOXER, TRUZA)	30.77	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	156002	BOLO, DYNO KIDS, MINI STAR (MAMELUCCO)	91.56	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	158003	DAVINCHY, EXPRESSO, WHOOPY (CHAMARRA DE DAMA)	269.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	161002	APPLE TREE, AUS. VER., BOR. DEX.(CAMISA, PANTALON, SUETER)	205.80	JGO.	NUEVOS MODELOS
23	162002	EUFORIA, OLD HARBOR (2)(PLAYERA, PANTS, SUDADERA)	163.50	JGO.	NUEVOS MODELOS
23	165003	GEOX, BRESLAV, HUSH PUPPIES (DE VESTIR)	542.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	171002	HICKOK, CINTURON PARA CABALLERO, MULTIRREVER., MOD. 11-4404-0	150.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
23	184001	ROTOPLAS, TINACO NEGRO DE 750 LT	1107.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	184004	M² DE VIDRIO, 6 MM DE ESPESOR	180.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	184005	PUERTA DE MADERA DE CAOBILLA, MEDIDA ESTANDAR	230.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
23	184015	VALVEX, LLAVE DE NARIZ CON ROSCA PARA MANGUERA	17.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	219003	BLACK & DECKER, DE VAPOR MOD. QUICK AND EASY	380.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	222001	SONY, PENTIUM 4 HT A 3.2 GHZ., 512 MBRAM, 160 GB, DVD-RW, TARJ.	32999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	222002	COMPAQ, PRESARIO, 1.836 GHZ., XP, 256 MB, 40 GB, CD-RW	8498.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23	232001	CINSA, PLUS DE 5 PZAS.	169.90	JGO.	CAMBIO DE PRESENTACION
23	284001	COLGATE, FRESCURA CONFIABLE GEL, TUBO CON 150 ML	115.30	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23	284004	CREST, ANTICARIES-SCOPE TUBO DE 150 ML	118.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23	288001	COVER GIRL, 4 SOMBRAS, PZA. DE 55 GR	70.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
23	289001	PRO PLUS, MEDIANO 1 PZA.	17.10	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	293001	SABA INTIMA OK C/ALAS, PAQ. C/14 PZAS.	17.30	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
23	312004	COOTON CANDY, R-20	1078.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
23	346008	DIXON MAPITA, LAPICES DE MADERA, 12 PZAS. DE COLORES	37.75	PZA.	CAMBIO DE MARCA
23	379003	COSTILLAS AL CHIPOTLE CON PAPA	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	381003	CAFE CAPUCHINO	20.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	002002	MASECA, HARINA DE MAIZ, BOLSA DE 1 KG	5.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	013008	3 MINUTOS, SABOR FRESA BOTE DE 400 GR	37.50	KG	CAMBIO DE MARCA
24	015003	PECHUGA A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	018003	CHULETA AHUMADA, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	021003	PALETA DE RES A GRANEL	69.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	041002	YAVAROS, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	30.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	044001	CM. LECHE ENTERA EN POLVO ENVASE DE 340 GR	62.29	KG	CAMBIO DE MARCA
24	056008	123 ACEITE VEGETAL BOTELLA DE 1 LT	19.00	LT	CAMBIO DE MARCA
24	057003	ROJA, RAYADA, A GRANEL	15.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	073004	BOLA A GRANEL	15.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	076010	RABANO MANOJO	5.00	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	089006	PINTO AMERICANO A GRANEL	12.20	KG	CAMBIO DE MARCA
24	093001	CLEMENTE JACQUES, CHILES JALAPEÑOS ENTEROS LATA DE 220 GR	14.20	KG	CAMBIO DE MARCA
24	113001	POLLO, PESO APROXIMADO DE 1.200 KG	33.33	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	119007	HAVANA CLUB, AÑEJO RESERVA ESP., BOTELLA DE 750 ML	213.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24	120001	PRESIDENTE DOMECQ, BOTELLA DE 1000 ML	80.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24	134001	MARC DAVIS, MODENA, SUBITO	160.30	PROM.	NUEVOS MODELOS

24	138001	VITORIO FORTI, LANCASTER, ITALIANO	1164.65	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	140001	NATURAL WEAR, SPORT WEAR, MD NAVY, SUBITO	162.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	141001	TASSO MD, CLOTTERS, BEEP	120.84	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	142003	VICKI FORMS, MD 21, BERLEY DAY, SEAMLESS	86.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	144001	RIDERS, RELAX, LEVIS 501	264.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	147002	SHARON MAX, IDOK FASHION	417.45	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	147004	MARCO ANDRES, SHARON MAX, SWEET	397.57	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	148001	NATURAL WEAR, JEAN PAREL, TRIBU	196.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	149001	BEEP, TOMSON JEANS, INNERZONE	151.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	151001	BEEP, PARIGI, NEW WEAR	83.26	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	153001	FRUIT OF THE LOOM, AUDAZZIA, ATLANTIC BOY	60.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	158001	TALLINO, TASSO, ZENA	221.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	158003	TALLINO, SUBITO, GIANFRANCO ROSSI	325.39	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	161001	UNIF. DPTVO., COBACH, INST. METROPOLITANO	474.33	PROM.	AMPLIACION DE LA MUESTRA
24	162001	BLUSA, JUMPER Y SUETER, UNIF. M. GOMEZ MORIN	323.16	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	163001	FLEXY COUNTRY, NEW BLANCE, COUGAR	354.43	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	164002	FLEXI, JENIFER, AZALEIA	301.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	168004	DOMINICAN, ANDRETTA, ALDO ROSSI	255.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	211002	SELTHER, IND. MODELO GA411	1696.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
24	213001	RECAMARA MODULA L, MATRIMONIAL DE 5 PZAS.	4899.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	214001	TURBO PLUS, MD TBXSX-88YFB BLANCO DE 16 PIES	5738.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	215001	WHITE WESTINHOUSE, BLANCA PARA 12 KG MOD. SWX703AS	3630.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	215004	WHIRLPOOL, PARA 11 KG BLANCA MOD. 7MLSR15-132	4299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	217003	LAKEWOOD, DUAL ELECTRICO MOD. 663	699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	219002	PROTOR SILEX, DE VAPOR Y ROCIO, MOD. 17420-MX	148.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	221007	DAEWOO, DE 21" MODDT0021U6SS	2500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	222001	HP, PENTIUM 4, MOD. 770K VEL., 8GHZ CD-WK-DVD, 256 MB	14699.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
24	222003	HP, PENTIUM 4 PERSONAL DE ESCRITORIO 770 K VEL. 1.9 GHZ	18999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	223002	SONY, MINICOMPONENTE MOD. MHC-GN880SWZL	6245.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	223005	PANASONIC, MICROCOMPONENTE PARA 5 CDS MOD. SCTM-21	1899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	224003	PANASONIC, DVD MOD. S27PLA-S	974.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	225003	SONY RADIOGRABADORA AM/FM CD MOD. MDCF035LL	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	227002	LA CENTRAL, CAJA CON 100 LUCES	1.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
24	229007	VIRGEN DE GUADALUPE, VASO DE CRISTAL	7.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	231001	DOBLE VELA, VAJILLA DE MALAMINA DE 20 PZAS. NM120	165.00	JGO.	NUEVO MODELO
24	232002	MIRRO, BATERIA DE 10 PZAS.	650.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
24	232003	VASCONIA, POCILLO NUMERO 10	27.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	232005	VASCONIA, BUDINERA DE ALUMINIO No. 24	72.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	235005	COMFORTER, MATRIMONIAL% ALGODON MOD. RN78763	380.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	236002	JOMARA, ALMOHADA 100% POL. MOD. 9100	29.90	PZA.	NUEVOS MODELOS
24	237001	HEROOM, COLLECTION JGO. MATRIMONIAL 4 PZAS. MATRIMONIAL	305.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
24	237002	GOLDEN DREAMS, MATRIMONIAL 100% ALG.	305.00	JGO.	NUEVOS MODELOS
24	239003	MARTEX, ELITE TOALLA PARA BAÑO % ALGODON	100.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	240002	POSIE, CORTINA, HOJA 100% POL. 56 X 84	170.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	241002	FOCA, BIOLOGICO BIODEGRADABLE BOLSA DE 1 KG	11.70	KG	CAMBIO DE MARCA
24	243001	HONEY HILL BLANQUEADOR ENVASE DE 3.785 ML	5.73	LT	CAMBIO DE MARCA
24	259002	CENTRUM, VIT. Y MIN. FCO. CON 100 TABLETAS LAB. PHARMATON	138.90	FCO.	CAMBIO DE MARCA
24	264003	CANESTEN, POMADA TUBO CON 30 G, LAB. BAYERN	46.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	284007	CREST, MULTIPROTECCION MENTA FRESCA TUBO DE 100 ML	145.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
24	311003	CHRYSLER VOYAGER LX, AUT. A/AC. CD 5 PTAS. 6C MODELO 2004	236000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	315001	CASTROL RG, ACEITE PARA MOTOR 20W-50 CAJA DE 12 DE 946 C/U	23.60	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24	347001	TIJ-ACA 3 N H. OASIS RESORT INC. TRANS. DESAY. V. REDONDO AVIACSA	5780.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
24	357002	QUIEN, REVISTA QUINCENAL	29.00	EJEMPL.	CAMBIO DE PRESENTACION
24	359002	EMY MUSIC, TIZIANO FERRO CIENTO ONCE	101.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
27	035003	CABRILLA, CHICA, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	038003	ALMEJA, CATARINA, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	054002	FERN, SIN SAL, BARRA DE 227 GR	70.04	KG	CAMBIO DE MARCA
27	089007	CATARINOS, NEGRO, JAMAPA, BOLSA DE 1 KG	11.70	KG	CAMBIO DE MARCA
27	095001	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CONDIMENTADO, TETRAPACK 345 GR	16.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	106002	CHIPS, CON SAL, BOLSA AMARILLA DE 170 GR	73.53	KG	CAMBIO DE MARCA
27	109006	NESTLE, LA LECHERA, DULCE DE LECHE, LATA DE 380 GR	36.71	KG	CAMBIO DE MARCA
27	135002	HANES, SOCCER INTERNAT., FELLINI (BOXERS), ALG./POL.	81.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
27	137001	LEVI'S, DOCKER'S, COMPLICED LIMITED, ALGODON	349.34	PROM.	CAMBIO DE MARCA
27	141001	POLINE COLLECTION, MABEL, PALOMA, POLIESTER	181.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
27	144001	LEVI'S, HAMMER, KEEP OUT, ALGODON	379.65	PROM.	CAMBIO DE MARCA
27	145001	MODERN, STEET CODE, BLUSH, POLIESTER	149.65	PROM.	CAMBIO DE MARCA
27	147003	DRES-U, KARIN STEVENS, BLAIR'S JUNION, POLIESTER/NYLON	444.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA

27	157001	DISNEY BABIS, CHOKALAS, BABY CRASY, ALGODON/POLIESTER	33.47	PROM.	CAMBIO DE MARCA
27	212004	SICILIA, MUEBLE PARA COMPUTADORA, PRECIO PROMOCIONAL	3998.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
27	214003	MABE, AUTOMATICO, DE 2 PTAS., BLANCO, MOD. RM75WB	4706.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	215004	DAEWOO, AUTOMATICA, BLANCA, PARA 10 KG, MOD. DW1010	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	220001	HAMILTON BEACH, 10 VEL., VASO DE VIDRIO, MOD. 50199R	350.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	221001	SAMSUNG, COLOR, CONTROL REMOTO, 21", MOD. CL21A11	3000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	221002	SHARP, PANTALLA PLANA, BOCINAS LATERALES, 21", MOD. 21FL81X	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	221005	SONY, WEGA, TRINITRON, 21 PULGADAS, MOD. KV21FV300	2965.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	223001	SAMSUNG, MINICOMP. 3 CD, 2 CASSET. 2100 WATTS, MOD. 2S720	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	224003	TOSHIBA, DVD, VCR, MOD. SDV291	1490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	225002	GOTECH, RADIOGRABADORA, 1 CD, 1 CASSET MOD. 311	779.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	232001	T-FAL, 10 PZAS. MOD. ENCORE 10	1350.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
27	232006	CINSA, NORTEÑA, NE, C/6 PZAS., 2 TAPAS, MOD. 111082	399.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	235002	AQUARIOS, EDREDON, FULL, QUEEN, ALG./POL., MOD. RN-70762	415.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
27	240001	PRIMOR, POLIESTER, MOD. 606153	165.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
27	256002	PENTREXIL, CAJA C/3 AMP. DE 500 MG, LAB. BRISTOL-MYERS	74.97	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	258002	ISORBID, TABLETAS 5 MG., CAJA CON 40, LAB. WYETH	37.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	260002	MYCROGYNON CD, GRAGEAS ENV. CALENDARIO CON 28, LAB. SCHERING M.	42.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	261001	KAOMICIN, SUSPENSION FRASCO CON 180 ML, LAB. ARMSTRONG	42.00	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	261003	FUROXONA, C.P. SUSPENSION FCO. C/240 ML, LAB. UP-JOHN	76.30	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	262002	BISOLPEN, EXP. FRASCO CON 100 ML, LAB. BOEHRINGER INGELHEIM	94.50	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	262003	BREDON, JARABE FRASCO CON 200 ML, LAB. ORGANON MEXICANA	51.88	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	284002	CREST, FRESCA RICA, ANTICARIES, TUBO DE 100 ML	159.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
27	293003	ALWAYS, LARGA, CON FLEXI ALAS, PAQUETE DE 8 PZAS.	16.85	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
27	293004	NATURELA, FLUJO MODERADO, CON MANZANILLA, PAQUETE C/12 PZAS.	16.70	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
27	357001	VANIDADES, REVISTA DE MODAS CATORCENAL	40.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
28	042001	SUNYY SEA, OSTIONES AHUMADOS EN ACEITE, LATA DE 104 GR	292.31	KG	CAMBIO DE MARCA
28	042002	TRAINERA, OSTIONES AHUMADOS EN ACEITE, LATA DE 105 GR	305.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28	096002	CLEMENTE JACQUES MERMELEDA DE FRESA, FRASCO 500 GR	31.30	KG	CAMBIO DE MARCA
28	214002	LG FIDE-11-0237, 2 PTAS. BLANCO 12'	6106.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	230001	PABREY EM-06, DE MIJO MIXTA 7 HILOS	39.64	PZA.	CAMBIO DE MARCA
28	264002	ECLIPSOL FPS40 CREMA CORPORAL BLOQUEADOR SOLAR, TUBO 125 GR	120.57	PZA.	CAMBIO DE MARCA
28	280002	MANICURE CON MASAJE	50.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
28	292001	KLEEN BEBE ABSOR. SEC. MEDIANO C/ALOE, PQTE. 16 PZAS.	32.50	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
28	340001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	33.33	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
28	347001	CHE-CANCUN-CHE HOT. CARRUSEL 3* HAB./DOB. ALIMENTOS, BARRA LIBRE	1645.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	095002	CAMPBELL'S, CREMA DE ELOTE, LATA DE 430 GR	36.16	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	109001	VISTA REAL, MIEL DE ABEJA, 100% NATURAL, BOTELLA DE 430 GR	45.35	KG	CAMBIO DE MARCA
31	117002	SAUZA HORNITOS, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	204.60	LT	CAMBIO DE MARCA
31	121001	DOMECQ, BLANC DE BLANCS XA, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	78.47	LT	CAMBIO DE MARCA
31	121002	ENTERIZO, TINTO, CRIANZA, GRAN RESERVA, BOTELLA DE 750 ML	137.87	LT	CAMBIO DE MARCA
31	210001	MIAMI, COLOR NOGAL CON SEIS SILLAS Y TRINCHADOR	10699.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
31	211001	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD. PASSION	1499.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
31	212001	ANDALUZ, LIBRERO, ELABORADO EN AGLOMERADO	7799.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
31	212002	MILENIO, RECLINABLE	1899.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
31	216001	JANOME, MAQUINA DE COSER, MOD. 2041-NX	1258.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	217002	LG, DE 12000 BTU, MOD. WC-12113AA/AAS	3552.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	220002	OSTER, MOD. 461-131V	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	225001	AIWA, RADIOGRABADORA, 1 CD, MOD. CSP-A360	850.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	231001	SANTA ANITA, VAJILLA DE 20 PIEZAS	187.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
31	232001	CINSA, DE 7 PIEZAS, PLUS	247.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
31	233001	CUBASA, CUBETA, No. 14	37.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	246001	H24, CASA Y JARDIN, ENVASE DE 372 GR	55.65	PZA.	CAMBIO DE MARCA
31	273002	ESTUDIO DE ELECTROCARDIOGRAMA	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	274002	HOSPITALIZACION DE PARTO NORMAL HABITACION POR NOCHE	6500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	277001	HONORARIOS	2000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

31	277002	HONORARIOS	2500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	284002	CREST, MULTIPROTECCION, TUBO DE 100 ML	142.00	LT	CAMBIO DE MARCA
31	286001	LUBRIDERM, PARA PIEL NORMAL, BOTELLA DE 480 ML	75.42	LT	CAMBIO DE MARCA
31	286002	VASENOL, CUIDADO INTENSIVO, BOTELLA DE 400 ML	101.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
31	312002	BENOTTO, RODADA 26, 18 VELOCIDADES, MOD. MONTAÑA	1350.00	PZA.	NUEVO MODELO
31	340001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	585.00	COSTO/M	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	340002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	547.50	COSTO/M	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	341001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	6090.00	COSTO/M	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	341002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	3150.00	COSTO/M	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	347001	MEX.-CANCUN, MAGNICHARTER, HOTEL OASIS, 3 NOCHES, DESAY., TRAS.	4677.92	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
31	347002	PUERTO VALLARTA, MAGNICHARTER, HOLIDAY INN, 3 NOCHES, DESAY.	4492.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
31	378002	DESAYUNO, PAN TOSTADO CON MERMELEDA, MOLLETES, JUGO DE NARANJA	43.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	042001	CROWN PRINCE, BABY, ALMEJITAS, LATA DE 283 GR	70.49	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	047002	LALA, NUTRI, DE DURAZNO, ENVASE DE 250 GR	23.80	KG	CAMBIO DE MARCA
32	055001	BACHOCO, BLANCO EMPLOYADO, A GRANEL	17.49	KG	CAMBIO DE MARCA
32	089001	MIMARCA, PINTO, BOLSA DE 1 KG	8.95	KG	CAMBIO DE MARCA
32	109003	MONTE, CHICLOSO, RICOS BESOS, BOLSA DE 470 GR	47.87	KG	CAMBIO DE MARCA
32	134003	SPORT WRANGLER, BRUNO DANIELLS Y US POLO ASSOCIATION	172.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	135001	TEYCON, ZAGA Y HANES (CAMISETA)	33.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	135002	RINBROS, INTERMODA Y ZAGA (CALZONCILLOS)	21.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
32	137001	RODEO, RETRO Y CIMARRON	204.47	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	142001	ILUSION (2) Y LADY PARIS (FONDOS)	85.50	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	142002	CROSS YOUR HEART, PLANTEX Y SEXY YOU (BRASSIER)	127.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	147002	KUNNY, SHAMBALA Y SOBE DUTY	260.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
32	149001	PERRY SPORT, LEE Y CELYBER	154.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	152001	TWISTE SHOUT, CHUY Y RELAP	119.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	156001	PINGOS KIDS, BARQUILLO Y TUFF KIDS	105.27	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	165001	ANAHUAC, MIQUI Y TRACK	141.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	207001	ACROSS, DE PISO, C/ASADOR, MOD. M-ACE3443	2915.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	213001	GENOVA, KING SIZE, 5 PIEZAS, EN NOGAL	9590.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
32	213002	LALA, LITERA INDIVIDUAL, COLOR NATURAL	2890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	214001	WHIRPOOL, 18 PIES, MOD. M-WRT18AECI	9190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	214002	GENERAL ELECTRIC, 12 PIES, MOD. M-TBX66Y	5290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	215002	WHIRPOOL, 11 KG, MOD. M-LSR8523JT	4890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	216002	JANOME, MAQ. DE COSER 20 FUNC., MOD. M-2003P	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	217001	LG, 1 1/2 TONS., MOD. M-LWC183MSAB1	4190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	221001	LG, 20", PANTALLA PLANA, MOD. M-20J52	1990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	221002	PANASONIC, C/RECUADRO, 21", MOD. M-CTG2175S	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	223001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 5 CD'S, MOD. M-SCCTTM31	2767.50	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	223002	PANASONIC, 5 CD'S, 2800 WATTS, MOD. M-SCTM4142	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	225002	COLUMBIA, GRABADORA 1 CD, AM/FM, MOD. M-GCD40	605.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
32	234002	EKCO, CUCHILLO REBANADOR, ACERO INOXIDABLE, MOD. MF-102	22.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
32	318001	GONHER, 9 PLACAS	440.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
32	318002	LTH, M-FFM70, 11 PLACAS	580.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
33	209001	VALENCIA CON RESORTES, 3-2-1	1619.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
33	216002	ELEKTRA, MAQUINA DE COSER MOD. R-30 SIN MUEBLE	1619.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
33	219001	MOULINEX BERLINGO PLUS, MOD. ADY511	274.41	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33	221002	SAMSUNG, 21", MOD. CL2158	3099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
33	266001	LASA ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, BOTELLA DE 480 ML	42.71	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
33	291002	REGIO PQTE. 4 ROLLOS XL DE 330 HOJAS	14.90	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
33	340001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	397.50	COSTO/M	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
33	341001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	3650.00	COSTO/M	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

33	360002	GATINA CON PESCADO, CAJA 1500 GR	18.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34	089001	FLOR DE JUNIO, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
34	089004	PERUANO, A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
34	091002	GARBANZO A GRANEL	17.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
34	101004	SPRITE, ENVASE NO RETORNABLE DE 1 LT	7.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
34	134003	NAUTICA, VAN HILLY, YVES SAINT LAURENT	362.68	PROM.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	135002	TRUENO, HANES, ZAGA (CALZONCILLOS)	24.26	PROM.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	137001	LEVI'S, RAIDERS, EXHAUST	289.96	PROM.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	166001	DOGGY, CALZANCIN, BACK 2 SCHOOL	183.66	PROM.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	166002	PAOLA, PINKIS, MI-LORD	175.66	PROM.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	168001	MAYELA, CKLASS, URBAN	193.00	PROM.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	168002	CKLASS, KARISMA, URBAN	191.33	PROM.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	281003	SEDAL, CREMA DE TRATAMIENTO CON CERAMIDAS, ENVASE DE 450 GR	81.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
34	309001	CELAYA-MEXICO SEGUNDA CLASE (FLECHA AMARILLA)	187.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
34	316001	OMEGA, LLANTA 215/60R14, R14	570.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
34	316002	OMEGA, LLANTA 205/60 R15, R15	566.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	041001	JARROCHITA, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 160 GR	20.63	KG	CAMBIO DE MARCA
35	056003	AS, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE PLASTICO DE 1 LT	10.90	LT	CAMBIO DE MARCA
35	097001	GERBER, PUDIN DE VAINILLA, FCO. DE 113 GR	47.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	101001	COCA-COLA, RETORNABLE, BOTELLA DE VIDRIO DE 237 ML	14.77	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35	221002	SONY, 25", PANTALLA PLANA, MOD. 25FS100	4490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	223001	SONY, MHC GN 880, 7500 WATS, 3 CD Y MP3, COD. 246689	7699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35	234002	SIN MARCA, COMAL OVALADO, CON 2 AZAS GRANDES	14.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	241001	ROMA, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 1 KG	13.65	KG	CAMBIO DE MARCA
35	271001	PAQUETE DE CESAREA, CTO. GRANDE, QUIROFANO, CUNA, INCUB., MAT. CURA.	5750.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	359001	SONY MUSIC, CD, SERIE No. 123	169.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	360002	WHISKAS, RECETA DE AVES, PAQUETE DE 1.5 KG	25.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	001010	DE MASECA, A GRANEL	4.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	003002	MORELOS, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	11.20	KG	CAMBIO DE MARCA
36	028003	RIB EYE STEAK, A GRANEL	75.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	038004	OSTIONES, BOLSA C/10 PZAS.	22.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
36	039004	ROBALO, MEDIANO, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	042003	CROWN PRICE, OSTIONES AHUMADOS, 6 LATAS DE 106 GR C/U	176.52	KG	CAMBIO DE MARCA
36	076002	ELOTE, GRANO BLANCO, A GRANEL, SE PESAN 3 PZAS.	6.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	096005	KRAFT, MERMELADA DE FRESA, FRASCO DE 465 GR	41.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	101001	BIG COLA, NO RETORNABLE, PAQUETE C/6 BOTELLAS DE 3.1 LT	2.85	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	101002	COCA-COLA, RETORNABLE, BOTELLA DE 500 ML	8.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36	105001	MCCORMICK, PIMIENTA NEGRA, MOLIDO GRUESO, BOTE DE 68 GR	424.26	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	109003	MIEL DE ABEJA, S/MARCA, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36	116001	CORONA, DE BARRIL, CANASTILLA C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U	16.15	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36	121005	BLANC DE BLANCS X-A, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	87.07	LT	CAMBIO DE MARCA
36	136001	DONELLI. DE BARONE, BRANFIELD	23.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	138001	YVES SAINT LAURENT, GUISEPI, JEAN MICHEL	1032.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	139003	JOHN HENRY, GUSSINI, PORTE FINO	249.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	143001	SUPER ALMA, DORIAN GREY, LOVABLE (PANTIMEDIA)	27.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	145002	DAVINCHY, AFFINITY, SHAMBALA	159.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	146001	ANNY LOUR, KOLIPSA, NINA FERRE CASUAL	434.31	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	146002	DIANA DESIGNS, SHAMBALA, HI FASHION COLLETION	409.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	146003	VILLESE, MANCA TRES, SWETT	485.98	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	147001	KAREN KLEIN, A-LIST, GIANLOUI FERRE	492.65	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	147003	KAREN KLEIN, VENUS, GITANA	475.98	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	154001	MISS, HELLO KITY, BAMBI (PANTALETAS)	40.80	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	155001	CIBOLAIN JR. (2), CANNON	29.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	157002	BABY CREYSI (2), LA IDEAL	32.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	161001	HOT SHOT (PANTALON), GABRIELITO (CAMISA), NAVARRO (SUETER)	230.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

36	164003	KARLA, VALERIA, LADY PAULINA	276.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	166005	COQUETA, CONDORIN, MARCO DELLI	274.86	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	168003	ARENA STAY, AZALEIA, ELEGA.	235.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	172002	CITIZEN RELOJ DE CUARZO, P/DAMA C/PULSO DE METAL, MOD. 39	745.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
36	206001	LONDRES, RECTANGULAR, TUBULAR, 7 PZAS., EST. CHAPA	4399.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
36	210001	MONCADA, MESA RECTANGULAR/CAOBILLA, 8 PZAS., MOD. VENECIANO	7549.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
36	212003	FORMATUBO, SOFA CAMA C/COLCHONETA ESTAMPADA, MOD. BARCELONA	2275.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	220005	MOULINEX, PERFECTIMIX, 2 VEL., VASO DE PLASTICO, MOD. DAAIII	347.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	224004	TOSHIBA, DVD MULTIRREGION, LECTOR CD/DVD/MP3, MOD. SD3960	1294.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	226001	OSRAM, CLARO E 60 WATTS	4.70	PZA.	CAMBIO DE MARCA
36	229002	PADRE PIO, VELAS, BOLSA C/8 PZAS.	17.50	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
36	234002	DOBLE VELA, CUBIERTOS, CAJA C/24 PZAS. P/6 PERS., MOD. 8708	199.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
36	235003	SOFT AND FRESH, EDREDON C/RODA PIE, MATRIMONIAL DE 2 X 2.35 MT	397.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
36	264004	SYNALAR SIMPLE, CREMA AL 0.01%, TUBO C/40 GR, LAB. SYNTAX	56.70	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	265004	DIMETAPP, PEDIATRICO, JARABE, FRASCO DE 150 ML, LAB. WYETH	35.00	FCO.	CAMBIO DE MARCA
36	268003	PUENTE REMOVIBLE DE ACRILICO-METAL DE 1 PZA.	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	290002	COVER GIRL, RIMEL P/PESTAÑAS, TUBO DE 11 ML, MOD. FANTASTIC	104.19	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
36	294003	LOVLY, PAQUETE DE 250 PZAS.	9.55	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
36	317003	EXCEL, FUSIBLES P/AUTOMOVIL, CAJA C/10 PZAS., MOD. 07589	17.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36	339004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	833.33	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
36	343009	MI LIBRO, P/PRIMARIA, DE GPE. FLORES, ED. ALONSO ANAYA	50.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
36	351004	DIREC TV, RENTA MENSUAL DEL PAQUETE PLATA	354.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	353004	GIMNASIO, MENSUALIDAD DE AEROBICS Y PESAS	220.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	358002	BIRJAN, TURISTA MUNDIAL, GRANDE, JUEGO DE MESA	89.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	358003	TURBO, BICICLO, R-12, MOD. GEMINY	624.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	364003	SPALDING, BALON DE BASKETBALL, No. 7, MOD. 64-2852	147.00	PZA.	NUEVO MODELO
37	064004	GOLDEN CROWN, FRESAS, PAQUETE DE 454 GR	42.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
37	090003	SORIANA, ANCHO, PAQUETE DE 100 GR	99.90	KG	CAMBIO DE MARCA
37	096006	CORINA, MERMELEDA DE FRESA, FRASCO DE 320 GR	23.44	KG	CAMBIO DE MARCA
37	101005	SEVEN UP, LIMA-LIMON, BOTELLA DE 2.5 LT	4.86	LT	CAMBIO DE MARCA
37	148001	VAEVA, LAURENCE, LUANDA	249.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
37	163001	TOMMY, CHARLY, UNIK	556.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
37	164002	WESTIES, FLEXI, FIESTA	439.34	PROM.	NUEVOS MODELOS
37	189003	LP, CILINDRO DE 30 KG, PCIO./KG	7.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
37	189004	LP, TANQUE ESTACIONARIO DE 45 KG, PCIO./LT	4.29	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
37	216006	BLACK & DECKER, CAFETERA, P/12 TAZAS, MOD. PC350	249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	217001	SAMSUNG, 1250 W, MOD. AW12FDBA	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	222005	COMPAQ, P4 A 1.83 GHZ, MRAM 256 MB, DD. 40 GB., MOD. S12101	8497.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	222006	HP. P4 A 2.8 GHZ, MRAM 256 MB, DD. 40 GB, MOD. EV0530	15200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	225002	SONY, RADIOGRABADORA ST. AM/FM, CD, DECK, MOD. CFD-S20CP	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	234001	REGAL, CUBIERTOS DE ACERO INOX., CAJA C/24 PZAS. MOD. 75897	229.00	JGO.	NUEVO MODELO
37	235002	SPRINGS, EDREDON INDIVIDUAL, MOD. DISNEY	379.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
37	236003	BASIC ESSENTIALS, TOALLAS DE COCINA, PAQUETE C/4 PZAS.	138.00	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
37	238004	SOBERBIO, MATRIMONIAL DE 1.80X2.20, COLOR AZUL MARINO	148.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
37	265005	TYLENOL, FRASCO C/20 TABLETAS DE 500 MG., LAB. JANSSEN CILAG	34.00	FCO.	CAMBIO DE MARCA
37	285001	MUM, BOLITA MAGICA, SENSITIVE, ENVASE DE 65 ML	16.20	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
37	285002	GILLETTE, ARTIC ICE, ENVASE DE 50 GR	26.40	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
37	339003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	614.17	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
37	355001	MEGARED, RESIDENCIAL DE 1024 KBPS	459.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
37	360002	PEDIGREE, GUISADO DE CARNE, BOLSA DE 2 KG	24.75	KG	CAMBIO DE MARCA
38	338004	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1350.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
38	339003	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1083.33	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
39	168001	MAX SHOES, SURAT, ANDREA	165.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
39	195001	VIGILANCIA-COL. LOS OLIVOS (CUOTA MENSUAL)	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
39	237003	VIANNEY, SENEGAL, MATRIMONIAL. 2 PZAS., POL.-ALG.	200.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
39	343003	QUIMICA III, CANTU, LIMON Y HERRERA, ED. CASTILLO	120.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
39	351001	MASTV, PAQUETE DE CANALES (BASICO)	85.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
39	353003	AEROBICS, UNA HORA DIARIA (5 DIAS)	270.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	007001	SUANDY, ROSCA CAJA DE 650 GR	56.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

40	013005	KELLOGS, ZUCARITAS, CAJA DE 730 GR	43.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	032006	PARMA, GENOVA, SALAMI PAQ. DE 100 GR	215.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40	034002	FUD, PAQ. DE 250 GR	75.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	052004	SANTA CLARA ESPECIAL, PREMIUM DE 1 LT	97.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	076008	UN MANOJO DE RABANOS, A GRANEL	8.08	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	089006	MORELOS, PERUANO BOLSA DE 1 KG	16.30	KG	CAMBIO DE MARCA
40	096006	LA COSTEÑA, DURAZNOS EN ALMIBAR, LATA DE 800 GR	25.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	112001	SURTIDA, A GRANEL	111.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	184010	PORCELANITE, CARIBEAN DE 20 X 30, 1 MTRS 1ra.	72.00	MT	CAMBIO DE MARCA
40	184011	COMEX, PINTURA VINILICA, PREMIUM BLANCA, DE 19 LT	57.84	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	184013	COMEX, IMPERMEABILIZANTE, IMPER-TOPS, BASE SOLVENTE 19 LT	28.95	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	206002	PAMPLONA DE 6 SILLAS 1 MESA RECTANGULAR	4746.50	JGO.	CAMBIO DE MARCA
40	207002	ACROS, 4 QUEMADORES, 1 QUEMADOR LARGO	3146.50	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
40	209002	ALEMANIA DE 3 PZAS. MOD. 321 CHEBEI	5495.00	JGO.	CAMBIO DE MODALIDAD
40	209003	SAN DIEGO, DE 3 PZAS. COLOR AZUL MARINO	5999.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
40	210002	ASTURIAS DE 6 SILLAS 1 MESA RECTANGULAR 1 VITRINA	5795.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	211002	SIMMON'S MATRIMONIAL UNIDAD DE RESORTES 350 MAD. 1.3 X 1.9 MTS	2224.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	212001	LIBRERO DE MADERA MOD. AV52452	3799.00	PZA.	NUEVO MODELO
40	213002	THALIA DE 6 PZAS. CON 2 LUNAS COLOR MAMEY	4299.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
40	213003	ENSUEÑO DE 3 PZAS. CON LUNA	4299.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	214005	MABE DE 9 PIES, 3 PARRILAS DE PLASTICO CON CAJON DE VERDURAS	3672.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	215003	EASY DE 11 KG, DE 5 CICLOS DE LAVADO, DE 7 PROGRAMAS	4409.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	216005	LG, HORNO DE MICROONDAS DE 21 PIES, CUBICOS	1656.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	221002	LG, DE 29", COLOR, CONTROL REMOTO, MOD. CD RP-29 F C 30	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	221006	LG, 21", COLOR, ESTEREOFONICA, C.D. CP21FB32	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
40	225002	PANASONIC, RADIO GRABADORA CON CD Y CASETERA MOD. RXD27PLS	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	230001	VIDELA ROJA	48.75	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	230002	REYNERA, ESCOBA DE PLASTICO ECONOMICA	22.80	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
40	233002	RUBBERMAID CUBETA CON ASA METALICA	26.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
40	239002	IBIZA, 1/2 BAÑO DE VARIOS COLORES	34.70	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	264003	NIVEA, CREMA BLOQUEADORA DEL No. 50, DE 125 ML, PARA NIÑOS	798.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	284002	COLGATE, MAXIMA PROTECCION ANTICARIES, TUBO CON 150 ML	108.10	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	286001	NIVEA, HIDRATANTE LUMINOSA, FCO. DE 200 ML	263.23	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	289002	PANTENE PRO-V, GEL 20 GM, PARA CABELLO LISO	29.45	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
40	291005	PETALO, SENSATIONS, ONDAS ULTRA, PAQUETE CON 12 ROLLOS	3.33	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
40	295004	SCOTTIS, 90 PAÑUELOS BLANCOS	8.10	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
40	307002	PASAJE DE WAL MART AL FRACC. LA PALMA EN JIUTEPEC	18.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40	310002	MEXICO-LOS ANGELES, AEROMEXICO, CON IMPUESTOS, REDOND., TURISMO	6086.71	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	310003	MEXICO-MONTERREY, VIAJE SENC., INCLUYE IMP., TARIFA S.	2086.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40	358002	HOT WHEELS, AUTO BASICO DE COLECCION	12.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	036001	CRISTAL, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	038002	CALAMAR COCIDO, A GRANEL	52.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	106002	BARCEL, KIYAKIS, CACAHUATE JAPONES, BOLSA DE 200 GR	42.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	108002	ABUELITA, CAJA CON 7 TABLETAS CON 630 GR	45.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	138001	RAMATY, ALDO FRANCO, COLECCION LUCIANI	1032.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	139002	STILI DI VITA, CLASSIC, PIETRO CAVALLINI	168.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	140001	YSL, NUDO PERFECTO, LONDON DERRY (CORBATAS)	61.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	141001	CITTA, BISSET, LUANDA	116.57	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	142001	VICKY FORM, ILUSION, REYNAVEL	91.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	146001	MARCAIN, D'QTQNI, LILI RUBIN (CONJUNTOS)	255.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
41	146002	CASUAL FIT, DARLING FASHION, INTIME (CAMISIONES)	172.27	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	148001	CLAVEL, OR, SHAMBALA	115.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	151001	JEAN DESPREZ, BALMAIN, FORUM	75.83	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	157001	BP, BABY CREYSI, DISNEY BABY	24.18	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

41	158002	MARCO ANDREI, NATURAL, LONDON BLUE	184.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	160001	YOU FASHION, TEJIDOS NAVA, MAROLI	113.20	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	161001	EJIDOS NAVA (SUETER), DIK (CAMISA), OSCAR BOYS (PANTALON)	304.80	PROM.	CAMBIO DE MARCA
41	164001	IVANA, DEARETINOS, HUSH PUPPIES	328.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	164003	VICENZA, D'CRYSTINE, PENNY LANE	321.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	165001	DAVIDE, PIMA, BACK SCHOOL	237.80	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	165003	FLEXI, DUQUE DE MILANO, BRESLAV	441.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	166003	H.P., AUDAZ, BACK SCHOOL	276.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	184013	VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO, DE 2" DE 1.60 X 1.65 MT	1750.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	184014	TANQUE DE GAS, DE 20 KG	300.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	194005	ASEO GENERAL POR DIA	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	194006	ASEO GENERAL POR DIA	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	194007	ASEO GENERAL POR DIA	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	209001	MONTECRISTO, MODELO ACUARIO DE 3 PZAS.	4196.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
41	221001	DAEWOO, DE 20", MOD. DTQ20 VISS	1749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	224002	PHILIPS, MOD. DVP533K ULTRAESLIM, MP3	957.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	246001	JHONSON, RAID, DOBLE ACCION, ENV. DE 260 ML	94.37	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
41	295001	SCOTTIS, CAJA DE 75 PAÑUELOS	6.14	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	310002	MEXICO-TIJUANA AEROMEXICO TARIFA Q VIAJE SENCILLO	2274.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	311003	NISSAN, TSURU, 4 PTAS., GS II, STD. AUSTERO, 5 VEL., MOD. 2005	103200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	311006	FORD, SABLE, A-4A, AUTOMATICO, A/A;LS CON PIEL, MOD. 2005	269400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	343005	INGLES, WORKBOOK BEELINE 1 DE JULIE KNIVETO, ED. MCMILLAN H.	182.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
41	346001	DIETRIX, KIT GEOMETRICO GRANDE, MOD..1253, CON 5 PZAS.	22.28	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	347001	VIAJE TERRESTRE, A MERIDA, 7 DIAS 3 NOCHES, 4*, HAB. DOBLE	3300.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
41	359001	CASETE DE MODA, ARIOLA MIGUEL BOSE	1111.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
41	360001	GLEZ CAJA DE 300 GR, PARA LOROS	67.43	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	381002	NIEVE FLOTANTE, COCA-COLA CON UNA BOLA DE NIEVE	18.00	ORDEN	CAMBIO DE PRESENTACION
42	003001	POZOLITO DE TOLUCA, POZOLERO PRECOCIDO, BOLSA DE 700 GR	11.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	007002	BIMBO, MANTECADAS, PAQ. DE 125 GR	49.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	011002	NABISCO, OREO DE CHOCOLATE, CAJA DE 780 GR	38.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	014001	S.O.S SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG	7.70	KG	CAMBIO DE MARCA
42	067002	CHARLESTON, A GRANEL	4.62	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	117001	100 AÑOS, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 750 ML	136.24	LT	CAMBIO DE MARCA
42	184008	M² DE LOZETA DE 30 X 30 CM MARCA LUXOR VERDE	93.25	MT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	230001	HADA, DE PLASTICO TIPO CEPILLO GRANDE	23.46	PZA.	CAMBIO DE MARCA
42	293001	KOTEX FREE&SOFT, ANATOMICA, BOLSA C/10 PZAS.	10.52	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
42	341002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	4870.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	353002	MENSUALIDAD CLASES DE AEROBICS PILATES	180.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	004004	CONCHAS, SE PESAS 5 PIEZAS	24.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	006004	EL LAUREL, BLANCO, BOLSA DE 550 GR	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	016004	FRESCO, A GRANEL	22.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	029004	FUD, TIPO VIRGINIA, PAQUETE DE 6 PIEZAS DE 250 GR C/U	47.79	KG	CAMBIO DE MARCA
43	064001	TUNA, A GRANEL	9.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	073004	BOLA A GRANEL KG	15.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	077004	CON CASCARA A GRANEL	18.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	095006	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, ENVASE DE 2.9 KG	7.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	103003	HELLMANN'S, MAYONESA, FRASCO DE 390 GR	35.96	KG	CAMBIO DE MARCA
43	118001	KAHLUA, LICOR DE CAFE, BOTELLA DE 980 ML	109.25	LT	CAMBIO DE MARCA
43	121002	NAZARES, TEMPRANILLO, 2001, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	111.20	LT	CAMBIO DE MARCA
43	215001	LG, CAPACIDAD DE 12 KG, 7 PROGRAMAS, MOD. WFT 1241 TP	4799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	222003	COMPAQ, PRESARIO, MOD. SR1020LA, PE 4 2.6 GHZ, 256 MB, 80 GB	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	223002	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, MP3/CD-R/CD-RW. MOD. GN 600	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

43	224003	SONY, VHS Y DVD, MOD. SLV D350 PM	2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	232003	INVITATION, ALUMINIO, 16 PIEZAS	594.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
43	233002	RUBBERMAID, CONTENEDORES DE PLASTICO 30 PIEZAS	288.01	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	234002	GARIBAY, CUBIERTOS PUTNEY, DE 32 PIEZAS	198.00	JGO.	NUEVO MODELO
43	242002	SNUGGLE, PLANCHADO FACIL, ENVASE DE 900 ML	11.34	LT	CAMBIO DE MARCA
43	242006	FABULOSO, LIMPIADOR, ENVASE DE 1 LT	11.95	LT	CAMBIO DE MARCA
43	243001	EL NEVADO DE TOLUCA, ENVASE DE 1 LT	3.95	LT	CAMBIO DE MARCA
43	244001	1-2-3, ANTIBACTERIAL, BARRA DE 350 GR	13.50	KG	CAMBIO DE MARCA
43	281003	CAPRICE, SHAMPOO, FRASCO DE 500 ML	31.86	LT	CAMBIO DE MARCA
43	291001	CHARMIN, PAQUETE DE 12 ROLLOS, DE 200 HOJAS DOBLES C/U	35.95	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
43	293001	SABA, INTIMA SIN ALAS, PAQUETE DE 14 PIEZAS	18.51	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
43	294001	REGIO, PAQUETE DE 250 SERVILLETAS	13.64	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
43	295001	SCOTTIE, DESECHABLES, CON AROMA, CAJA DE 140 PIEZAS	12.27	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
43	337002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	851.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	339001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1116.67	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	342001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1040.83	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	342002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	1597.50	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	364001	CAMPEON, RODILLERA ELASTICA, MENISCOS	27.30	PZA.	CAMBIO DE MARCA
45	003001	CATARINOS PALOMERO, BOLSA 500 GR	12.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	003002	PERLA POZOLERO PRECOCIDO Y DESCABEZADO, BOLSA 1 KG	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	006002	WONDER TOSTADO TRADICIONAL, BOLSA 215 GR	41.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	009002	CUETARA SALADITAS, CAJA DE 800 GR	19.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	010001	WONDER, BOLSA 12 PZAS., 312 GR	22.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	011002	NABISCO MARBU DORADAS, CAJA DE 900 GR	24.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	014002	CORREGIDORA, BOLSA 1 KG	4.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	029001	SAN RAFAEL, DE PIERNA, A GRANEL	78.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45	030002	CAPISTRANO DE CERDO, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45	032003	EL CERDITO QUESO DE PUERCO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45	041001	TUNY ATUN EN ACEITE, LATA 170 GR	40.12	KG	CAMBIO DE MARCA
45	041003	NAIR ATUN EN ACEITE, LATA 170 GR	39.59	KG	CAMBIO DE MARCA
45	043001	ALPURA LIGHT, TETRABRICK 1 LT	8.95	LT	CAMBIO DE MARCA
45	055002	ROJO, EN CASILLERO 30 PZAS.	23.85	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	094002	HERDEZ GRANOS DE ELOTE, LATA 420 GR	23.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	096003	DEL MONTE MERMELADA DE FRESA, FRASCO 470 GR	31.13	KG	CAMBIO DE MARCA
45	097002	GERBER DURAZNOS ETAPA 3, FRASCO 170 GR	37.65	KG	CAMBIO DE MARCA
45	184001	CALOREX CALENTADOR DE GAS AUTOMATICO, 38 LT	1849.34	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45	184005	LOSETA VINILICA 31X31 CM, MOD. RIO ROJO	150.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	194003	SERVICIOS GENERALES DE UNA PERSONA 5 DIAS, MEDIO TIEMPO	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	233002	ARMHER PALANGANA, CAP. 24 LT	44.40	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	236003	SCOTCH-BRITE TELA MULTIUSOS, BOLSA 5 PAÑOS DE 58 X 31 CM	8.65	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	273001	CONSULTA Y ELECTROCARDIOGRAMA	400.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
45	281001	SEDAL CHAMPU, BOTE 400 ML	75.88	LT	CAMBIO DE MARCA
45	291001	PETALO CLASICO, PQTE. 4 ROLLOS	12.10	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	292002	SUAVELASTIC MEDIANO, PQTE. 16 PAÑALES	39.70	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
45	341001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	840.00	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	342002	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	671.67	COSTO/M.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	343001	MATEMATICAS SECUNDARIA 1ER. AÑO, AUT. MARTINEZ, ED. SANTILLANA	138.00	EJEMPL.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	343002	ESPAÑOL SECUNDARIA 20. AÑO, AUT. CARRASCO, ED. CASTILLO	121.00	EJEMPL.	CAMBIO DE PRESENTACION
46	004002	CONCHAS, SE PESAN 5 PIEZAS	33.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
46	005002	BOLILLOS, SE PESAN 5 PIEZAS	11.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
46	023001	FLECHA DE RES PARA ASAR, A GRANEL	35.90	KG	AMPLIACION DE LA MUESTRA

46 042001	TUNY, ATUN CON VERDURAS, LATA 165 GR	56.06	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 090003	CASCABEL, A GRANEL	67.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 096001	HERDEZ, PIÑA EN TROCITOS, LATA DE 800 GR	24.31	KG	CAMBIO DE MARCA
46 102003	ELECTROPURA, BOTELLA DE 1.5 LT	4.00	LT	CAMBIO DE MARCA
46 110001	JELL-O, SABOR FRESA, CAJA DE 100 GR	49.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46 134002	NAPOLE, WRANGLER Y OPEN	199.83	PROM.	CAMBIO DE MARCA
46 136001	WILSON, REGENCY Y LUCIANO	27.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 140001	OLAY BOY, SPA SPORT Y UNDER EXTREME	67.32	PROM.	CAMBIO DE MARCA
46 144001	DALBA, WRANGLER STRECH Y NATALIE	203.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 149001	COMETIN, BOLERO Y JIMMY	116.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 155001	CARLA, ROMY Y OLD HARBOR	16.23	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 156001	ELEGANCE, LUCIANI Y GIULIANI	291.50	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 162001	FALDA DE TABLONES, SHORT Y PLAYERA (CBTIS)	285.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 164002	IRMAS, SERGIO BANANA Y PIMA STUDIO	299.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 166001	MICROS, CALZALIN Y BUBLE GUMERS	190.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 184008	SHERWIN WILLIAMS, KEMTONE, VINILICA, BCA., LATA DE 1 LT	60.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 208001	CALOREX, DE GAS, 72 LTS, MOD. G20 TRAGDE	1770.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 214002	LG, 9 PIES, AUT., BCO., MOD. LGR 312GH	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 221001	LG, 32", PLANA, ESTEREO, MOD. CP21FB32	1933.00	AÑO	AMPLIACION DE LA MUESTRA
46 222001	ALASKA, PENTIUM, 2.2 GHZ, DCO DURO 40, 256 MB	7150.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 231001	PYR-O-REY, JUEGO CON TAPA, 3 PZAS. 16 CM CRISTAL	129.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
46 233001	STERILITE, CANASTO PARA ROPA, BCO., MOD. 1230 WHITE	64.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
46 263001	LAMISIL, CREMA EN TUBO, 15 GR, LAB. NOVARTIS	53.35	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 285001	MENNEN, LADY SPEED STICK, LIGHT MUSK DE 45 GR	28.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
46 286002	NIVEA BODY, PIEL NORMAL, ENVASE DE 400 ML	84.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 311004	CHEVY C-2, TIPO D, EQUIPADO, AUT., 3 PTAS. 2004	166672.72	UNIDAD	AMPLIACION DE LA MUESTRA
46 335001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	488.91	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
46 340001	INSCRIPCION, COLEGIATURAS Y OTROS GASTOS	702.50	COSTO/M.	CAMBIO DE MODALIDAD
46 343003	GEOGRAFIA, 10. SEC., ENRIQUE DENTE, ED. SANTILLANA	163.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
46 344001	BALLOONS, AUT. SCOTT FORESMAN, ED. LONGMAN	190.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
46 346001	MIRADO, BEROL No. 2, LAPIZ MEDIANO	3.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 346002	BIC, PUNTO MEDIANO, PLUMA COLOR NEGRO	4.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 351002	CABLE ZOCALO, MENSUAL	120.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
46 359001	LOS TIGRES DEL NORTE, EL CARTEL DE JUAREZ, CD	99.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 360001	PEDIGREE, CACHORRO PUPPY, BOLSA DE 2 KG	23.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

ACUERDO mediante el cual se delegan al Coordinador Jurídico de Bienes del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN AL COORDINADOR JURIDICO DE BIENES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

LUIS MIGUEL ALVAREZ ALONSO, Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 24 y 87 fracción X de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 182-A y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales; 5 y 6 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y

Enajenación de Bienes del Sector Público, así como 7, 15 fracción XIII y 39 fracción X del Estatuto Orgánico del SAE, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de diciembre de 2002, el SAE está facultado para administrar y dar destino a los bienes asegurados y decomisados en los procedimientos penales federales que le sean transferidos;

Que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes del SAE instrumentar, tramitar y resolver el procedimiento de declaración de abandono de bienes, y

Que corresponde al Director General del SAE celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del organismo, ejercer las más amplias facultades de administración respecto del mismo, así como conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos adscritos al SAE, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan al Coordinador Jurídico de Bienes, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes del SAE, las facultades para instrumentar, tramitar y resolver el procedimiento de declaración de abandono de bienes, debiendo sujetarse para ello a lo dispuesto en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SEGUNDO.- El servidor público señalado en el artículo anterior deberá informar trimestralmente al suscrito, por conducto del Director Ejecutivo de Administración de Bienes, respecto del ejercicio de las facultades delegadas mediante el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.- El Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, **Luis Miguel Alvarez Alonso**.- Rúbrica.

(R.- 203338)

ACUERDO mediante el cual se delegan al Coordinador de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN AL COORDINADOR DE PLANEACION Y ADQUISICIONES DE RECURSOS MATERIALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

LUIS MIGUEL ALVAREZ ALONSO, Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 7, 15 fracción XIII y 45 fracción XI del Estatuto Orgánico del SAE, y

CONSIDERANDO

Que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública que se realicen con cargo a los recursos económicos del Gobierno Federal, se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas o de los procedimientos que establezcan las leyes reglamentarias del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias;

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del SAE, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración de Recursos Financieros y Materiales, la representación del SAE en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, de contratación de servicios, de obra pública y de servicios relacionados con la misma, llevar el control de los mismos, así como fungir como enlace ante la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento con las disposiciones aplicables a dichos procedimientos;

Que el numeral 49 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, vigentes en el SAE, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala los niveles jerárquicos de los servidores públicos que podrán presidir los diversos actos de los procedimientos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, así como suscribir los diferentes documentos que deriven de éstos, recayendo dichas atribuciones sobre los diversos mandos medios con actividades relacionadas con la planeación, adquisición, administración o suministro de recursos materiales, adscritos a la entonces Dirección de Administración, cuyas atribuciones actualmente corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración de Recursos Financieros y Materiales, y

Que corresponde al Director General del SAE celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del organismo, ejercer las más amplias facultades de administración respecto del mismo, así como conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos adscritos al SAE, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan al Coordinador de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración de Recursos Financieros y Materiales del SAE, las facultades para representar al SAE en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, de contratación de servicios, de obra pública y de servicios relacionados con la misma, llevar el control de los mismos, así como fungir como enlace ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento con las disposiciones aplicables a dichos procedimientos.

SEGUNDO.- El servidor público señalado en el artículo anterior deberá informar trimestralmente al suscrito, por conducto del Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales, respecto del ejercicio de las facultades delegadas mediante el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.- El Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, **Luis Miguel Alvarez Alonso**.- Rúbrica.

(R.- 203340)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado.

Javier Hernández Díaz.

En los autos del Juicio de Amparo número 402/2004, promovido por Roberto Ramírez Elizalde, por su propio derecho, contra actos del Juez Décimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y otra autoridad; en el que se señala como tercero perjudicado a Javier Hernández Díaz, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 202174)

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional de Ecología
CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Subdirección de Área de Investigación en Caracterización de Contaminantes Atmosféricos. Vacante: 01. Nivel: NB1. Percepción ordinaria: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.). Funciones principales: diseñar, desarrollar y coordinar la ejecución de estudios de investigación científica aplicada sobre transporte, reacción, acumulación y formación de contaminantes atmosféricos para generar información útil para sustentar el desarrollo normativo, de gestión ambiental y en la toma de decisiones de autoridades ambientales enfocados a la reducción de la exposición a contaminantes atmosféricos y el impacto de éstos sobre áreas y recursos naturales; con adscripción en la Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental de este órgano desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F. Perfil requerido: experiencia laboral: 3 años de experiencia laboral o en estudios de doctorado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Atmósfera, participación en proyectos de investigación científica. Nivel académico: título de Maestría en Química, Química Aplicada, Ingeniería Química, Física, Ingeniería Ambiental, Ciencias Químicas, Ciencias, Ciencias de la Tierra, Química Ambiental, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Atmósfera. Capacidades gerenciales: Orientación a resultados y liderazgo. Capacidades técnicas: capacidad de generar proyectos novedosos con resultados aplicables y de trabajar en grupos interdisciplinarios. Idiomas: Inglés 80%.

B) Plaza: Denominación: Jefatura de Departamento de Estudios de Vulnerabilidad al Cambio Climático. Vacante: 01. Nivel: OB1. Percepción Ordinaria: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.). Funciones principales: fortalecer el análisis sobre la información nacional e internacional existente de estudios sobre vulnerabilidad y adaptación al cambio climático global por regiones geográficas en sectores como agua, agricultura, bosques, zonas costeras, sequía y desertificación, biodiversidad, asentamientos humanos, con el fin de intercambiar información y experiencias con otras regiones del país en materia de vulnerabilidad y adaptación, por medio de contribuciones de artículos nacionales e internacionales y la actualización de investigaciones en torno al cambio climático; con adscripción en la Subdirección de Estudios sobre Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático de este órgano desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F. Perfil requerido: experiencia laboral: Ciencias de la Atmósfera. Capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados. Capacidades técnicas: conocimiento de modelos climáticos. Idiomas: Inglés 70%, cómputo: Office, Windows, Internet 70%.

C) Plaza: Denominación: Profesional de Servicios Especiales, Responsable de Activo Fijo, Vacante: 01, Nivel: QA, Percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.), Funciones principales: resguardar y controlar los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Instituto; con adscripción en el Departamento de Servicios Generales de este órgano desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F. Perfil requerido: experiencia laboral: 5 años en la operación de inventarios de bienes muebles e inmuebles. Nivel académico: Bachillerato Técnico Especializado. Capacidades gerenciales: Orientación a resultados y trabajo en equipo. Capacidades técnicas: inventarios y control de activo fijo, catálogo de claves CAMBS, normatividad sobre la administración de bienes muebles. Idiomas: Inglés 50%. Cómputo: Windows XP, Office XP 100%.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de

nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página Web: www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	27/10/04
Registro de aspirantes	del 27/10/04 al 10/11/04
Revisión curricular	11/11/04
Presentación de documentos	Hasta el 15/11/04
Evaluación técnica	Del 16/11/04 al 19/11/04
Evaluación de capacidades	22/11/04 al 26/11/04
Entrevista por el Comité de Selección	29/11/04
Resolución	30/11/04

Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto: www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sitas en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, extensiones 13154, 13148 y 13156, o en Anillo Periférico número 5000, piso 1, en la Subdirección de Recursos Humanos, de 9:00 a 15:00 horas, así mismo se dispone de la cuenta de correo electrónico: mcuervo@ine.gob.mx.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección

determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

(R.- 203073)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil 180/2003, promovido por el Comisión Nacional Bancaria y de Valores en contra de Almacenadora Tijuana, Sociedad Anónima, el veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, se dictó en auto que en lo conducente dice:

“...México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

Agréguese el escrito de cuenta, signado por René Trigo Rizo, apoderado legal de la actora; atento a su contenido, se provee:

Como lo solicita y considerando que se ignora el domicilio de la demandada y hasta la fecha no ha podido ser emplazada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, vigente a las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, notifíquesele por medio de edictos a costa de la actora, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; lo anterior; para que sea emplazada a juicio la Almacenadora Tijuana, Sociedad Anónima; lo anterior, para dar cumplimiento al auto de admisión de demanda de cinco de julio de dos mil cuatro.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario con quien actúa. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 203096)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil 124/2004, promovido por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada Unión de Crédito de Agrupaciones Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que comparezca a este Juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora a su disposición, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía ordinaria mercantil en la que la parte actora señaló como prestaciones: la orden de cancelar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Jalacingo, Veracruz, la inscripción de la Unión de Crédito de Agrupaciones Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, aunado a que su autorización para operar como Organización Auxiliar del Crédito, le ha sido revocada.

México, D.F., a 5 de octubre de 2004.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 203098)

Secretaría de hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
Con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
322-SAT-23-I-III-

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor **Giulio Gallucci**, tiene su domicilio en CCCT torre C809, Chuao, Caracas, Distrito Federal, Venezuela, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la Republica Mexicana esta administración local de recaudación de Cancún con sede en Cancún en el estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sanchez, Administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 324-SAT-A38-I-3240, del 29 de julio de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la Resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-I-3240 del 29 de julio de 2004, con numero de expediente a va 530 04 070, emitida por la licenciada Diana Angeles Sanchez, administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-230339 por la cantidad de \$1,500.00, H-230340 por la cantidad de \$750.00, H-230341 por la cantidad de \$76.00, H-230342 por la cantidad de \$4,800.00 y H-230343 por la cantidad de \$375.00, por conceptos de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado, pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles, recargos, multa derivada de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y multa impuesta por Infracciones a las Leyes Tributarias Federales, respectivamente.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del acta de embargo precautorio e inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera número a va 530 04 070, del 25 de mayo de 2004, levantada por la licenciada Claudia Ramirez Morales, en su carácter de Jefe de Sala de la Aduana de Cancún, quien actúa en suplencia del Administrador de la Aduana de Cancún, Quintana Roo, de conformidad con los artículos 10, penúltimo párrafo y 31, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, quien ese día procedió a iniciar en contra del señor Giulio Gallucci, en su carácter de pasajero internacional, arribó al Aeropuerto Internacional de Cancún Quintana Roo, el día 25 de mayo de 2004, procedente de Caracas Venezuela, en el vuelo 364 de la Aerolínea Mexicana, quien al someterse el mecanismo de selección automatizado correspondió desaduanamiento libre, por lo que la licenciada Claudia Ramirez Morales notifico la orden de verificación de mercancías en transporte contenida en el oficio 326-SAT-A38-I-2219, del 20 de mayo de 2004, expedida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún y, al momento de realizar la revisión al equipaje del señor Giulio Gallucci, en su carácter de pasajero internacional, observó que este, transportaba 400 ampollitas al parecer médicas, de fines cosméticos, respecto de las cuales no acreditó su legal estancia en el país, y toda vez que de conformidad con la regla 2.7.2. de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para dos mil cuatro, la referida mercancía no pudo quedar comprendida dentro de las que integran el equipaje de los pasajeros, ni demostró que las mismas se sometieron a los tramites previstos en la Ley Aduanera para su legal importación al país, con base en los artículos 46,60, 144 fracción X, 150 y 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera y 31 fracción II y ultimo párrafo, en relación con el artículo 29 fracción XIII y 39 apartado C, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Cancún, Q. Roo, a 23 de septiembre de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguin Martínez

Rúbrica.

(R.- 203178)

PROCESAR, S.A. DE C.V.

EMPRESA OPERADORA DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se avisa a los accionistas de la sociedad denominada Procesar, S.A. de C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, que cuentan con un plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para que puedan ejercer el derecho de preferencia en la proporción al número de acciones de que sean tenedores, para suscribir el aumento del capital en su parte variable, mismo que se acordó por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 2004.

Dicho aumento se acordó por la cantidad de \$3'876,379.862069 pesos (tres millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 862069/1000000 moneda nacional) mediante la emisión de una acción de tesorería.

El presente aviso se emite para todos los efectos legales a los que haya lugar.

México, D.F., a 14 de octubre de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. José Pablo Sáenz Padilla

Rúbrica. (R.- 203197)

SUFARMACIA.COM, S.A. DE C.V.	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 19 DE OCTUBRE DE 2004	
Activo total	\$0.00
Pasivo total	\$0.00
Capital total	\$0.00

México, D.F., a 19 de octubre de 2004.

Liquidador

Sergio Ramírez de Aguilar Vázquez del Mercado

Rúbrica.

(R.- 203215)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en Pemex Refinación
Área de Responsabilidades
Oficio 18/576/SR-2113/2004
Expediente DS0063/2003
NOTIFICACION CITATORIO

En virtud de no haberse localizado la empresa Construcción de Obras Industriales y de Servicios S.A. de C.V., en el domicilio con que cuenta este Órgano Interno de Control, para notificar el presente citatorio y al desconocerse el mismo, el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación, con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 36, y 72 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, letra C, 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; notifica a la misma el inicio de procedimiento administrativo de sanciones a que se refiere el artículo 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con motivo de la probable irregularidad en que incurrió ya que dentro de su participación en la licitación número 18576020-019-02, proporcionó información falsa, al indicar en la carta de bajo protesta de decir verdad de 07 de junio de 2002, que estaba al corriente con sus obligaciones fiscales, lo cual no concuerda con lo manifestado por la Administración Local de Recaudación de Tampico, Tamaulipas mediante los oficios números 322-SAT-28-I-(IV-II)-1708 de fecha 28 de febrero de 2003 y 322-SAT-28-I-(IV.II)-8592 de fecha 21 de octubre de 2003, existiendo la posibilidad de que dicha conducta se ubique en el supuesto previsto por el artículo 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación ubicada en la Calle Bahía de Ballenas número 5, edificio "D", piso 11, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, Distrito Federal, donde podrá consultar el expediente relativo al presente asunto, apercibiéndole que si en dicho lapso no ejercita su derecho, éste precluirá en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y se procederá con las constancias que obran en el expediente en que se actúa a dictar la resolución que conforme a derecho proceda.

Asimismo, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá acreditar con documento original o copia certificada la personalidad de quien presente las manifestaciones en representación de la empresa, así como autorizar para oír y recibir notificaciones a persona digna de su confianza, así como señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán a través del rotulón ubicado en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D. F. a 4 de octubre de 2004.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Jorge Luis Mejía Alonzo
Rúbrica.
(R.- 203229)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección General de Administración e Informática
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LPN-ENA-SENASICA-001/2004
 PARA LA ENAJENACION DEL DESECHO DE LA DIETA LARVARIA
 CONVOCATORIA

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA, DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN SU ARTICULO 132, ASI COMO A LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACION Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-ENA-SENASICA-001/2004, QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE NUMERO 14, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA CHIAPAS, CON NUMEROS TELEFONICOS 01 (962) 62 6 10 32 Y 01 (962) 62 6 16 18, PARA LA ENAJENACION DEL DESECHO DE LA DIETA LARVARIA, QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA O AVALUO
01	DESECHO DE DIETA LARVARIA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO: ESTE DESECHO EN ORIGEN SE DENOMINA DIETA LARVARIA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO, LA CUAL SE COMPONE DE LA MEZCLA DE HARINA DE OLOTE (7.5%), BAGAZO DE CAÑA (7.5%), SALVADO DE TRIGO (4%), LEVADURA TORULA (9%), AZUCAR ESTANDAR (12%), ACIDO CITRICO (2.5%), NIPAGIN METHYL PARABEN (0.40%), BENZOATO DE SODIO (0.3%) Y AGUA (56.8%). DE LA MEZCLA MENCIONADA SE PREPARA UN PROMEDIO DE OCHO TONELADAS DIARIAS LOS 365 DIAS DEL AÑO. REALIZADO ESTE PROCESO TIENDE A SEPARARSE LA LARVA DEL AHORA DESECHO DE DIETA LARVARIA, DE ACUERDO A LOS INGREDIENTES QUE CONTIENE Y HACIENDO UN ANALISIS SE DETERMINA QUE ESTE DESECHO SE PUEDE UTILIZAR COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO PARA GANADO DE ENGORDA Y/O LECHERO	5.07 TON./POR DIA APROX.	TON.	\$243.02 POR TONELADA

LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE NUMERO 14, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, CON NUMEROS TELEFONICOS 01 (962) 62 6 10 32 Y 01 (962) 62 6 16 18, DEL 27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE 9:00 A 14:00 HORAS, MISMAS QUE NO TENDRAN NINGUN COSTO.

TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 16:00 HORAS UNA REUNION CON TODOS LOS CONCURSANTES, CON LA FINALIDAD DE ACLARAR LAS DUDAS EN CUANTO AL PROCESO DE ENAJENACION DEL DESECHO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CELEBRACION DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO, SE EFECTUARA EN EL MISMO DOMICILIO DONDE SE CELEBRARA LA LICITACION EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE 10:00 A 12:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS BIENES SE DETALLAN EN

LAS BASES DE LICITACION.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA PRESENTE LICITACION, SE EFECTUARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, EN SU PRIMER ALMONEDA SE TOMARA COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR FIJADO PARA LA LICITACION (\$162.01), EN SU SEGUNDA ALMONEDA SE CONSIDERARA POSTURA LEGAL LA QUE CORRESPONDA A DISMINUIR UN 10% DE LA POSTURA LEGAL DE LA PRIMER ALMONEDA (\$145.81).

LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA ELECTRONICA: www.senasica.sagarpa.gob.mx.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

La Directora

Ing. Rosa María Hernández Luna

Rúbrica.

(R.- 203233)

AVISO AL PUBLICO**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 **"Declaración General de Pago de Derechos"**, debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave **400174**. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfono: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios

LICITACION PUBLICA**CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y el capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Inspección física de los bienes muebles	Presentación de proposición y acto de apertura de ofertas
SAGARPA-DGPRBS-LP-02/2004	\$500.00	27/10/2004 al 3/11/2004 10:00 a 14:00 horas	27/10/2004 al 3/11/2004 9:00 a 14:00 horas	4/11/2004 10:00 a 11:00 horas

No. de control	Descripción de bienes	Unidad
Partida 1	Compuesta por 16 vehículos terrestres	
Partida 2	Un lote compuesto de 16 vehículos terrestres	
Partida 3	Lote de desecho ferroso (proveniente de mobiliario y equipo de oficina)	5,000 kg
Partida 4	Lote de desecho de madera	3,000 kg

- Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones en Avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F., previa entrega de cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Es de señalar, que las bases podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los bienes muebles serán licitados individualmente para la partida 1 y por lote, las partidas 2, 3 y 4 podrán verificarse en Avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F., previa adquisición de las bases. Cabe señalar, que en caso de declararse desierta la licitación pública en su totalidad o en alguna de sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes muebles.

- El depósito de garantía para participar en la licitación pública será de 10% del precio mínimo de venta o avalúo, teniendo derecho a participar por una o el total de las partidas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- La junta de aclaraciones para resolver posibles dudas de los interesados, se realizará el día 3 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de eventos múltiples de la Subdirección de Inventarios, sita en Avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F.

- La celebración del acto de apertura de ofertas y fallo, se llevará a cabo en el lugar señalado en el párrafo anterior.

- El plazo máximo para retirar los bienes muebles adjudicados, será de diez días hábiles posteriores al acto de adjudicación o fallo.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Director General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios

Lic. Gerardo Barrios Riverón**Rúbrica.****(R.- 203269)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA No. APIMAN/GAF/BM-01/2004, PARA LA ENAJENACION
DE TRES VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO
CONVOCATORIA 01**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., a través de su Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y la normatividad respectiva para la afectación final de bienes muebles: convoca a las personas físicas y morales mexicanas, legalmente constituidas, que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número APIMAN/GAF/BM-01/2004, para la enajenación de bienes muebles no útiles al servicio, propiedad de esta empresa, relacionados a continuación:

Partida No.	Descripción de los lotes	Precio mínimo de avalúo	Depósito de garantía*
1	Dodge Ram Wagon, Mod. 2000, 6V, eléctrica, A/C, automática, color guinda, No. de serie 2B4HB15X9YK116314 y está en buenas condiciones	\$80,163.55	\$8,016.35
2	Dodge Ram, pick up, Mod. 1996, 6V, manual, A/C, estándar, color blanca, No. de serie TM 163849, en buenas condiciones	\$36,540.00	\$3,654.00
3	Dodge 2500, pick up, Mod. 1992, No. de serie 3B7HE2647NM515723 y está en malas condiciones	\$3,625.40	\$362.54

* El monto de la garantía, corresponderá al 10% del valor mínimo de venta por el bien señalado en las bases de la presente licitación.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 26 de octubre al 5 de noviembre de 2004, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs. (en el Depto. de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	\$800.00 pago con cheque certificado o en efectivo a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	10 de noviembre de 2004 de 11:00 a 11:30 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	10 de noviembre de 2004 a las 11:30 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)

Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los vehículos
10 de noviembre de 2004 a las 13:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	Previo pago de las bases de la presente licitación de 9:00 a 14:00 horas, a partir del 26 de octubre de 2004	A partir del acto de fallo 5 días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs.	Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Col.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Col., teléfono 01 314 3311400, en días hábiles y horarios indicados.

Se adjudicará a quien ofrezca el precio mayor sobre el bien.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Atentamente

Manzanillo, Col., a 26 de octubre de 2004.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Ing. Israel Esquivel
Rúbrica.

(R.- 203305)

INNOPHOS SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V.
(ANTES RHODIA SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.)
AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de agosto de 2004, se resolvió la transformación de la Sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de los tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, salvo para aquellas acreedores que manifestaron su consentimiento para la transformación, en cuyo caso, surtió efectos inmediatamente.

La transformación resultante se realizó con base en el balance general formulado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2003.

BALANCE GENERAL

(cifras en miles de pesos)

31 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo circulante, neto	28,985
Activo fijo, neto	2,991
Otros activos	594
Total activos	32,570
Pasivo a corto plazo	33,823
Pasivo a largo plazo	177
Total pasivo	34,000
Capital social	560
Reservas y resultados acumulados	740
Resultado del ejercicio	(2,730)
Capital contable	(1,430)
Total pasivo y capital	32,570

México, D.F., a 13 de agosto de 2004.
Delegado Especial
Lic. Pablo Gerardo López Sánchez
Rúbrica.

(R.- 203360)

INNOPHOS TGI, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES RHODIA TGI, S.A. DE C.V.)
AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de agosto de 2004, se resolvió la transformación de la sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de los tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad, salvo para aquellas acreedores que manifestaron su consentimiento para la transformación, en cuyo caso, surtió efectos inmediatamente.

La transformación resultante se realizó con base en el balance general formulado por la sociedad al 31 de diciembre de 2003.

Activo circulante, neto	125
Inversión en acciones	873,502
Otros activos	
Total activos	873,627
Pasivo a corto plazo	828
Pasivo a largo plazo	
Total pasivo	828
Capital social	927,401
Reservas y resultados acumulados	46,005
Resultado del ejercicio	(100,607)
Capital contable	872,799
Total pasivo y capital	873,627

México, D.F., a 13 de agosto de 2004.

Delegado especial

Lic. Pablo Gerardo López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 203363)

INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES RHODIA FOSFATADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.)
AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de agosto de 2004, se resolvió la transformación de la Sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de los tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, salvo para aquellas acreedores que manifestaron su consentimiento para la transformación, en cuyo caso, surtió efectos inmediatamente.

La transformación resultante se realizó con base en el balance general formulado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2003.

México D.F., a 13 de agosto de 2004.

Delegado Especial

Lic. Pablo Gerardo López Sánchez

Rúbrica.

INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES RHODIA FOSFATADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

BALANCE GENERAL

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

31 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo circulante, neto	623,313
Activo fijo, neto	2,080,902
Otros activos	30,244
Total activos	2,734,459
Pasivo a corto plazo	1,318,141
Pasivo a largo plazo	542,673
Total pasivo	1,860,814
Capital social	934,957
Reservas y resultados acumulados	36,503
Resultado del ejercicio	(100,215)
Capital contable	873,645
Total pasivo y capital	2,734,459
(R.- 203365)	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Oficio 315.04 4234
Expediente 77868-C
Registros 21614 Y 23710

Asunto: Se autoriza la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dsecargonet

Moliere número 328, despacho 401

Colonia Polanco

11540, México, D.F.

Atn: Raúl Muñoz Sánchez

Me refiero a su escrito recibido el 15 de junio de 2004, complementado con el de fecha 28 de junio del mismo año, mediante el cual solicita a esta dirección general de inversión extranjera (DGIE) se autorice a Dsecargonet, sociedad constituida de conformidad con las leyes de corea, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la república mexicana, misma que tendrá por objeto principal la explotación del transporte aéreo y marítimo internacional, así como el desarrollo de actividades conexas con las justamente referidas, en los términos de las leyes específicas de la materia.

Sobre el particular, esta DGIE, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la ley de inversión extranjera, 250 y 251 de la ley general de sociedades mercantiles, autoriza a Dsecargonet para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Por otra parte se le informa que a la autorización contenida en el presente oficio se emite bajo la premisa de que las operaciones de Dsecargonet se ajustaran en todo momento a la regulación correspondiente a los servicios de transporte aéreo y marítimo internacional de conformidad con la ley de la materia. Asimismo, esta autorización se emite en el entendido que la sucursal aludida se abstendrá de realizar cualquier acto que, de conformidad a las leyes y disposiciones mexicanas, tenga que ser llevado a cabo necesariamente por una persona física o moral mexicana.

La sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2, fracción VI de la ley de inversión extranjera, ni de adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia ley de inversión extranjera, salvo que se celebre ante la secretaria de relaciones exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley de inversión extranjera, o establecidas en otros ordenamientos, obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que corresponda otorgar a la secretaria de comunicaciones y transportes u otras autoridades en el ámbito de sus atribuciones, o de cualesquiera obligaciones que llegasen a ser aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones vigentes en el territorio nacional, sean estas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo aquellas que emanen de la ley de aviación civil, y su reglamento, la ley de aeropuertos y su reglamento, la ley de puertos, la ley de navegación, la ley de vías generales de comunicación, los tratados internacionales correspondientes y demás normas aplicables en materia de aviación, marítima y vías generales de comunicación.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la ley de inversión extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el registro nacional de inversiones extranjeras. Asimismo, a la obligación de publicar anualmente un balance general de la negociación visado por un contador público titulado, en términos de lo dispuesto por el artículo 251 de la ley general de sociedades mercantiles.

Por último, se solicita que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, DSECARGONET informe a esta DGIE (i) el domicilio en México que, para efectos legales, será utilizado por la sucursal autorizada, y (ii) el o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad aludida en territorio nacional. Cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra, deberá asimismo ser notificada a esta DGIE.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la ley orgánica de la administración pública federal, 18 fracción VII del

reglamento interior de la secretaria de economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del acuerdo delegatorio de facultades de la secretaria de comercio y fomento industrial, y Quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal, de la ley federal de radio y televisión, de la ley general que establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, de la ley de la policía federal preventiva y de la ley de pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F. 9 de julio del 2004

La Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. Erica Marcela López Vargas

Rúbrica.

(R.- 203419)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
ASEGURADORA ATLÁNTICO, S.A.
AVISO
(PRIMERA PUBLICACION)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se avisa la fusión de HSBC Vida, S.A. de C.V. (fusionante) y Aseguradora Atlántico, S.A. (fusionada), subsistiendo la primera de las Instituciones de Seguros citadas.

En términos del citado precepto legal, los contratantes, asegurados o sus causahabientes así como a los acreedores de las Instituciones de Seguros que emiten el presente aviso, contarán con un término de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de la tercera publicación del presente aviso, para manifestar lo que a su interés convenga, otorgando o no su conformidad con la fusión o solicitando, los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas. Se informa que en términos del numeral referido, la inconformidad u oposición no podrá suspender la fusión y los acreedores legalmente reconocidos podrán oponerse judicialmente a la fusión para el sólo efecto de obtener el pago de sus créditos.

Asimismo se informa que la fusión surtirá sus efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una vez aprobada su procedencia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente
Ing Seguros, S.A. de C.V.
Aseguradora Atlántico, S.A.
Director General
Jorge C. Esteve Recolons
Rúbrica.
(R.- 203422)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública

El Comité de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0001 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Contratos de Obra Pública y Convenios
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria: \$17,123.25 mensual bruta
Adscripción: Dirección General de Recursos Financieros
Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Recepción y registro de contratos de obra pública, arrendamiento, servicios generales, convenios de apoyo financiero a universidades y estados, convenios de concertación, etc.; 2.- Revisión y validación de los convenios que se turnan al departamento; 3.- Seguimiento del trámite administrativo conforme a los procesos establecidos para contratos y convenios que atiende ese departamento; 4.- Revisión de oficios que se generan para el trámite de contratos; 5.- Actualización de control de seguimiento de contratos y convenios; 6.- Atención a consultas que formulan las unidades administrativas a través de oficios en materia de contratos; 7.- Actualización de los procesos del departamento en materia de calidad; 8.- Demás actividades que se encomienden en materia de contratos y convenios que atiende ese departamento.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciado en Derecho titulado.

Laborales: mínimo dos años de experiencia en funciones de jefatura, conocimientos en materia de contratos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Contratos y convenios. 2.- Seguimiento de trámites administrativos.

Idiomas extranjeros: dominio de inglés mínimo de 50%. Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Outlook, Internet).

Nombre de la plaza: Evaluador Supervisor
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: CF21E66 Enlace
Percepción ordinaria: \$7,700.64 mensual bruta
Adscripción: Dirección General de Recursos Financieros
Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Recabar e integrar la información de los capítulos de gasto que generen las diversas áreas; 2.- Analizar información proporcionada por las áreas; 3.- Elaboración de oficios; 4.- Proporcionar información a los auditores referente a los registros contables, presupuestales y programáticos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Técnico Superior Universitario en Administración.

Laborales: mínimo tres años de experiencia en auditorías, áreas fiscalizadoras y contraloría.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Fiscalización. 2.- Seguimiento de cédulas de observaciones y acciones de mejora.

Idiomas extranjeros: no requerido. Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Access, en un 70%).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional para la vacante de Jefe de Departamento y Certificado Total de Estudios como mínimo para la vacante de evaluador supervisor);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.sep.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/10/2004
Registro de aspirantes	Del 27/10/2004 al 10/11/2004
Revisión curricular	Del 11/11/2004 al 12/11/2004
Presentación de documentos	Del 15/11/2004 al 26/11/2004
Evaluación técnica	Del 15/11/2004 al 26/11/2004
Evaluación de capacidades	Del 15/11/2004 al 26/11/2004
Entrevista por el Comité de Selección	Del 1/12/2004 al 3/12/2004
Resolución candidato	3/12/2004

• **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sep.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, sitas en calle Argentina número 28, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, de la Ciudad de México, D.F. el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación antes mencionados y de la dirección de correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 53281000, extensión 13179 y el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx, de esta dependencia, donde se atenderán las dudas referentes a este proceso.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
2. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.
4. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Presidente del Comité de Selección del Sistema de Servicio Profesional
de Carrera de la Secretaría de Educación Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Directora General de Personal y Presidenta del Comité de Selección

Lic. María Eugenia Castrellón de León

Rúbrica.

(R.- 203443)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0005 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Logística Regional		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Evaluar y aprobar las actividades de los operativos de verificación y fiscalización que llevan a cabo los Supervisores Regionales. 2. Analizar, procesar y validar los productos de inteligencia que realizan las Supervisorías Regionales con la finalidad de dar solución a las áreas críticas de corrupción de las dependencias y entidades federales. 3. Analizar, procesar y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Comisión Intersecretarial para la Coordinación Operativa de los Puntos de Internación al Territorio Nacional (CICOPI) de cada una de las Supervisorías Regionales. 4. Promover los logros y metas de las Supervisorías Regionales y Puertos Marítimos derivados de las actividades de la CICOPI y de vinculación con la sociedad civil a fin de eficientar los servicios. 5. Analizar y procesar la información de los CIS-CITEV en los centros de importación temporal de vehículos ubicados en la frontera norte, además de dar seguimiento y promocionar las ventajas de estos servicios. 6. Analizar y programar las actividades de las Supervisorías Regionales y dar seguimiento puntual de las acciones de mejora, que eleven el nivel de eficiencia, funcionamiento y operación de las mismas. 7. Programar y dar seguimiento a las actividades de apoyo de las Supervisorías Regionales durante la implementación del Programa Paisano, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración. 8. Tramitar las solicitudes realizadas por las Supervisorías Regionales y otras dependencias derivados de la CICOPI regional, con la finalidad de agilizar los acuerdos derivados de ésta.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado titulado en: Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Psicología, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en derecho administrativo, investigación de campo, quejas, análisis de información y análisis de investigación	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en derecho administrativo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Conocimiento de Técnicas de Investigación e Integración de expedientes jurídicos	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	

		Otros:	Microsoft Office (Excel)
Nombre de la plaza	Supervisor Regional Adjunto de Atención Ciudadana		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Coordinar el proceso de gestión para la debida atención a la ciudadanía a través de acciones inmediatas. 2. Comunicar la realización de las gestiones relevantes, derivadas de la intervención directa de la Supervisoría Regional en cuanto al trámite de servicios para la atención y posible solución de la problemática. 3. Coordinar la actuación de los especialistas en atención ciudadana en la captación e integración de quejas y denuncias para la atención de la ciudadanía. 4. Verificar el proceso de captación e integración de quejas y denuncias a fin de que se genere la responsabilidad en las quejas y denuncias a que se hagan acreedores los Servidores Públicos en la comisión de irregularidades. 5. Comparecer a los promoventes de quejas y denuncias y servidores públicos implicados, para el puntual seguimiento e investigación de las quejas y denuncias. 6. Identificar las áreas críticas en su circunscripción territorial, para la captación de quejas y denuncias relevantes que incidan en la prevención y disminución de actos de corrupción. 7. Desarrollar las investigaciones necesarias para la integración de las quejas y denuncias.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado titulado en derecho, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia laboral en responsabilidades e inconformidades	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación	
	Capacidades técnicas:	Interpretación y aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conocimiento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en lo referente al despacho de los asuntos que competen a la Secretaría de la Función Pública, análisis y aplicación jurídico administrativa	
	Idiomas extranjeros:	Inglés 60% (escribe, entiende, habla) deseable	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)	

Nombre de la plaza	Especialista en Atención Ciudadana		
Número de vacantes	Veintiún	Nivel administrativo	QA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$ 7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	México, D.F. (2 plazas) Cd. Juárez, Chih. (5 plazas) Guadalajara, Jal. (2 plazas) Tijuana, B.C. (8 plazas) Tapachula, Chiapas (1 plaza) Cancún, Q. Roo (3 plazas)
Funciones	1. Brindar atención a la ciudadanía en la captación de peticiones ciudadanas, respecto de la actuación de los Servidores Públicos y los trámites y servicios otorgados por la Administración Pública Federal. 2. Realizar atenciones directas a la ciudadanía respecto de los trámites y servicios de la		

	Administración Pública Federal. 3. Verificar a través de operativos de fiscalización, el cumplimiento de la normatividad en la Administración Pública Federal, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para mejorar los trámites y servicios en la Administración Pública Federal. 4. Elaborar para su envío a las autoridades federales los seguimientos de irregularidades, derivados de los operativos de verificación y fiscalización. 5. Participar en la implementación de las actividades derivadas de los acuerdos de la Coordinación Operativa de los Puntos de Internación al Territorio Nacional (CICOPI) y Vinculación con la Sociedad Civil.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante de la Licenciatura en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en derecho administrativo, quejas, atención a clientes y supervisión de procesos	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	Habilidad de comunicación y atención a clientes, conocimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (conocimiento del marco jurídico que regula la actuación de los servidores públicos)	
	Idiomas extranjeros:	Inglés 50% (habla) deseable	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). Los horarios de trabajo: estarán sujetos a las necesidades del servicio en los términos establecidos en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en sus artículos 21, 22, 23 y 24, y de manera supletoria en la Ley Federal del Trabajo en el artículo 61. Disponibilidad para viajar. Derivado de las necesidades del servicio, podrán realizarse operativos dentro del ámbito de la circunscripción de la Supervisoría Regional correspondiente y fuera de ésta, de acuerdo a las facultades que les otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, realizándose estrictamente con el oficio de comisión correspondiente.	

Nombre de la plaza	Auditor Operativo		
Número de vacantes	Siete	Nivel administrativo	PA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$ 13,880.94 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Auditoría Gubernamental	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones	1. Ejecutar los procedimientos de auditoría que indique el jefe de grupo e instruir, revisar y comunicar al auditor auxiliar, las actividades de auditoría que deberá realizar para cumplir con la normatividad aplicable, la planeación, el programa de trabajo autorizados y el objetivo de la intervención que se realice. 2. Elaborar y revisar los papeles de trabajo que acrediten las actividades realizadas, incluyendo las marcas, índices, cruces y fuente de información necesarios para que sean claros y entendibles para cualquier usuario. 3. Recabar la evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente tanto de los procedimientos ejecutados como de las observaciones determinadas y casos con presunta responsabilidad detectados, para respaldarlos debidamente conforme a las leyes y normas aplicables. 4. Realizar y revisar el proyecto de las observaciones con base en los resultados de los procedimientos ejecutados, las conclusiones, la causa, el efecto y las recomendaciones
------------------	---

	que constituyan elementos de mejora y prevención para las instancias fiscalizadas, para someterlas a la consideración del jefe de grupo y del auditor coordinador. 5. Integrar y revisar los expedientes de auditoría que contengan los papeles de trabajos, la evidencia y soporte documental de la ejecución de los procedimientos de auditoría y requisitar los formatos correspondientes para su entrega al área de apoyo documental, para colaborar con el jefe de grupo en el cierre de la fiscalización correspondiente. 6. Elaborar la propuesta de reporte de avance de las auditorías en las que participe, para entregarla y someterla a la revisión del jefe de grupo. 7. Determinar las prioridades y tareas que deberá atender el auditor auxiliar, para cumplir con las actividades de auditoría indicadas por el jefe de grupo y el auditor coordinador.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado titulado en: Derecho, Administración Pública, Contaduría Pública, Ingenierías, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en auditoría financiera y/o gubernamental	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de la normatividad de la Administración Pública Federal y de auditoría, técnicas de auditoría, elaboración de papeles de trabajo e Interpretación de resultados	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel y Outlook) Disponibilidad para viajar	

Nombre de la plaza	Auditor Auxiliar		
Número de vacantes	Seis	Nivel administrativo	QA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Auditoría Gubernamental	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Ejecutar los procedimientos y actividades de auditoría que le indique el jefe de grupo y el auditor operativo en cumplimiento de la normatividad aplicable, la planeación y el programa de trabajo autorizados y el objetivo de la intervención que se realice. 2. Elaborar los papeles de trabajo que acrediten las actividades realizadas, incluyendo las marcas, índices, cruces y fuente de información necesarios para que sean claros y entendibles para cualquier usuario. 3. Recabar la evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente tanto de los procedimientos ejecutados, como de las observaciones determinadas y casos con presunta responsabilidad detectados, para respaldarlos debidamente conforme a las leyes y normas aplicables.		

	4. Realizar el proyecto de las observaciones con base en los resultados de los procedimientos ejecutados, las conclusiones, la causa, el efecto y las recomendaciones que constituyan elementos de mejora y prevención para las instancias fiscalizadas, para someterlas a la consideración del jefe de grupo y del auditor coordinador. 5. Integrar los expedientes de auditoría que contengan los papeles de trabajo, la evidencia y soporte documental de la ejecución de los procedimientos de auditoría y requisitar los formatos correspondientes, para su entrega al área de apoyo documental a fin de colaborar con el auditor operativo y el jefe de grupo en el cierre de la fiscalización correspondiente.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante de la Licenciatura en: Derecho, Administración Pública, Contaduría Pública, Ingenierías, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en auditoría financiera y/o gubernamental	

Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo
Capacidades técnicas:	Conocimiento de la normatividad de la Administración Pública Federal y de auditoría, técnicas de auditoría y elaboración de papeles de trabajo
Idiomas extranjeros:	No requerido
Otros:	Microsoft Office (Word, Excel y Outlook) Disponibilidad para viajar

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante según proceda); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/10/2004
Registro de aspirantes	Del 27/10/2004 al 10/11/2004
Revisión curricular	11/11/2004
* Presentación de documentos	Del 16/11/2004 al 30/11/2004
* Evaluación técnica	Del 16/11/2004 al 30/11/2004
* Evaluación de capacidades	Del 16/11/2004 al 30/11/2004
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 1/12/2004 al 14/12/2004
* Resolución candidato	15/12/2004

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas.
----------------------------------	--

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta dependencia, sitas en avenida Insurgentes Sur 1735, mezzanine, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. Para las plazas de Especialista en Atención Ciudadana, la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, el candidato podrá acudir a las oficinas de las Supervisorías Regionales, según corresponda a la radicación de las plazas. Para la realización de la entrevista del Comité de Selección con candidatos prefinalistas y finalistas, ésta se llevará a cabo en las oficinas de la Supervisoría Regional a la que corresponda la radicación de las plazas a ocupar. Las direcciones de las Supervisorías Regionales, son las siguientes: Supervisoría: de la Ciudad de México. Dirección: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, Col. Peñón de los Baños, mezzanine, Ofna. 66, sala "D", México, D.F., código postal 15620. Teléfonos 5784-4255, 5785-6452, 5785-6333 y 5571-4708 Supervisoría: Cancún, Q. Roo Dirección: avenida Uxmal, lote 40, local 2, supermanzana 22, manzana 24, Col. Centro, Cancún, Q. Roo, código postal 77500. Teléfonos: 01998-892-2999, 01998-892-3472 y 01998-886-0082 Supervisoría: Cd. Juárez, Chih. Dirección: Puente Internacional de Córdoba Zona de Chamizal Cd. Juárez, Chih., código postal 32310. Teléfonos 01656-613-3395 y 01656-613-3901 Supervisoría: Guadalajara, Jal. Dirección: avenida Alcalde número 500, Palacio Federal entre calle Hospital y Juan Alvarez, Col. Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44280. Teléfonos 0133-3613-2355, 0133-3613-6738 y 0133-3613-7550 Supervisoría: Tapachula, Chis. Dirección: avenida Tabachines número 32, local 2, 3, 5 y 6 esquina calle Chabacanos, sección Palmas, Fraccionamiento Los Laureles, Tapachula, Chis., código postal 30780. Teléfonos 01962-642-7847, 01962-642-5284 y 01962-642-5283 Supervisoría: Tijuana, B.C. Dirección: Garita Internacional de Otay edificio de Dependencias Federales s/n, Tijuana, B.C., código postal 22509. Teléfonos 01664-623-8687 y 01664-623-8933
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 3003-3000, extensión 4030, y para las etapas siguientes, los números de atención de dudas son 3003-3000, extensiones 5189, 5164 y 5144, asimismo se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los

	procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

(R.- 203463)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2004, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6o. fracción III y 8 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o., 2o., 4o., 7o. fracciones XIII, XVIII y XXI, 19, 23, 24 y 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1o., 3o. fracción XV, 16o. fracción VIII, 35 fracción VI, 55, 119, 120 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 38, 40 fracciones I y X, 43, 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

CONSIDERANDO

Que México es signante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobada mediante la Resolución 12/97 del 29o. periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrado en Roma, Italia, el 17 de noviembre de 1997 y publicado para su debida observancia en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.

Que de acuerdo al artículo 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Secretaría expedirá las normas oficiales mexicanas para prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales.

Que de acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable las medidas fitosanitarias que se apliquen para prevención, control y combate de plagas y enfermedades que afecten a los recursos y ecosistemas forestales, se realizarán de conformidad con lo previsto en esa Ley, así como por la Ley Federal de Sanidad Vegetal y las normas oficiales mexicanas específicas que se emitan.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las medidas fitosanitarias se aplicarán para el combate de plagas que afectan a los recursos y materias primas forestales maderables y no maderables.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las medidas fitosanitarias se determinarán en normas oficiales mexicanas y tienen la finalidad entre otras la de prevenir, confinar, excluir, combatir o erradicar las plagas que afectan a los vegetales, sus productos y subproductos.

Que con fecha 28 de septiembre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** como definitiva la Norma Oficial Mexicana NOM-013-REC NAT-1997, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies *Pinus sylvestris*, *Pseudotsuga menziesii* y del género *Abies*.

Que la importación de árboles de navidad de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*, debido a que son plantas con follaje fresco implican un alto riesgo de introducir plagas y enfermedades de cuarentena al territorio nacional, entre ellas la "palomilla gitana" (*Lymantria dispar*), el "escarabajo barrenador" (*Tomicus piniperda*), el "barrenador europeo" (*Rhyacionia bouliana*) y el patógeno *Phytophthora ramorum*.

Que la "palomilla gitana" y el "escarabajo barrenador de los brotes del pino" son plagas que existen en los Estados Unidos de América y Canadá, provocando severos daños y pérdidas económicas.

Que las plagas de referencia son de tipo cuarentenario ya que no se presentan en nuestro país, por lo que de no regularlas, representarían un alto riesgo potencial de causar impactos ecológicos y económicos.

Que en promedio cada año, durante la temporada navideña, se genera la importación de aproximadamente 800 mil árboles de navidad naturales, de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*, por lo que se hace necesario establecer medidas fitosanitarias a su importación.

Que en dicha Norma es necesaria la incorporación del procedimiento de muestreo y las reglas de decisión para la plaga *Cylindrocopturus furnissi* y el patógeno *Phytophthora ramorum*; asimismo, su ampliación para la aplicación a todas las especies del género *Pinus* y a los árboles de navidad naturales en maceta; lo cual permitirá disminuir el riesgo de introducción de plagas cuarentenarias reguladas. Por lo que es necesario cumplir con el procedimiento de modificación de normas oficiales mexicanas de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización con fecha 21 de junio de 2004 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, con carácter de proyecto la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana bajo la denominación de PROY-NOM-013-SEMARNAT-1997, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies *Pinus sylvestris*, *Pseudotsuga menziesii* y del género *Abies* para quedar como NOM-013-SEMARNAT-2004, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*, con el fin de que los interesados, en un plazo de 60 días naturales, posteriores a la fecha de publicación presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que durante el plazo mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Manifestación de Impacto Regulatorio estuvo a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes citado.

Que durante el plazo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de modificación a la norma en cuestión, los cuales fueron analizados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizándose las modificaciones procedentes al proyecto, las cuales fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad a lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la Modificación de normas oficiales mexicanas, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aprobó la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana en su sesión celebra el día 14 de septiembre de 2004.

Por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir la siguiente Norma Oficial Mexicana, NOM-013-SEMARNAT-2004, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*.

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Modificación de Norma Oficial Mexicana participaron representantes de las siguientes instancias:

Sector privado:

- Vidimport, S.A. de C.V.
- Casa Quintana, S.A. de C.V.
- Asociación Civil de Productores de Arboles de Navidad del Estado de México, A.C.

Instituciones de enseñanza e investigación y organizaciones:

- Universidad Autónoma Chapingo- UACH. División de Ciencias Forestales
- Academia Nacional de Ciencias Forestales, A.C.
- Colegio de Postgraduados C.P., Instituto de Fitosanidad.

Gobierno Federal

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

- Subsecretaría de Gestión Ambiental, Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos;
- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables;
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR);
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Dirección General de Manejo para la Conservación de Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas, y
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Dirección General de Inspección de Vida Silvestre y la Dirección de Inspección de Puertos, Aeropuertos y Fronteras;

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP);

Gobiernos del Estado de México

- Secretaría de Ecología, Protectora de Bosques (PROBOSQUE).

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones
5. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
6. Grado de concordancia con otras normas y lineamientos internacionales
7. Observancia de la Norma
8. Bibliografía

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana establece los requisitos fitosanitarios que deben cumplir los árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii* para garantizar su sanidad en la internación de estos productos y es de cumplimiento obligatorio para las personas físicas o morales que se dediquen a su importación con fines comerciales y no comerciales.

2. Referencias

No existen referencias para la aplicación de la presente Norma.

3. Definiciones

Para los efectos de la presente Norma, se entenderá por:

3.1. Acta circunstanciada. Documento en el cual el Personal Oficial hace constar con toda claridad los hechos u omisiones observados durante el desarrollo de una inspección.

3.2. Agitación mecánica. Proceso al que se someten los árboles de navidad naturales para quitar de sus copas a organismos como: insectos, ácaros y arácnidos; semillas de pastos y malezas; y ramas

secas

y muertas que pueden ser transportadas.

3.3. Arbol de navidad natural. Arbol cultivado en plantaciones o bosques naturales cortado al nivel de la base del tallo, cuyo tamaño va de 1 a 4 metros de altura o cultivado en maceta u otro recipiente cuyo tamaño oscila de 30 a 70 centímetros de altura; que se utilizan con fines ornamentales.

3.4. Certificado Fitosanitario. Documento internacional que expide el país exportador, de acuerdo al Decreto Promulgatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado mediante la Resolución 12/97 del 29o. periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrado en Roma, Italia, el 17 de noviembre de 1997

y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, en el que se hace constar que el producto está libre de plagas.

3.5. Certificado Fitosanitario de Importación. Documento oficial expedido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, a solicitud del propietario o importador donde se hace constar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios, establecidos en la presente Norma.

3.6. Dirección. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

3.7. Embarque. Cantidad de árboles de navidad naturales que se movilizan de un país a otro, y que están amparados por un solo Certificado Fitosanitario. El embarque puede estar compuesto por uno o más lotes.

3.8. Franja fronteriza. La franja fronteriza norte está conformada por el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de México, así como el Municipio fronterizo de Cananea, Sonora.

3.9. Inspección. Acto mediante el cual la PROFEPA, por conducto del Personal Oficial verifica el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia ambiental asentando en un acta circunstanciada los hechos u omisiones derivados del mismo.

3.10. Lote. Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etcétera, que forma parte de una sola unidad de un embarque.

3.11. Medidas Fitosanitarias. Las establecidas en normas oficiales para conservar y proteger a los vegetales, sus productos o subproductos de cualquier tipo de daño producido por las plagas que los afecten.

3.12. Personal Oficial. Servidores públicos de la PROFEPA, adscritos a la inspectoría, ubicada en los puntos de entrada y salida en el territorio nacional.

3.13. Plaga. Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

3.14. Plaga de cuarentena o plaga cuarentenaria. Plaga de importancia económica potencial, para el área en peligro, aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

3.15. Plaga de cuarentena absoluta. Plaga de cuarentena cuya sola presencia impide el ingreso al país de productos y subproductos forestales regulados.

3.16. Plaga de cuarentena parcial. Plaga de cuarentena cuya presencia está sujeta a niveles máximos permisibles en productos o subproductos forestales regulados.

3.17. PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

3.18. Secretaría. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.19. Verificación. Constatación ocular o comprobación mediante muestreo, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

3.20. Verificación en origen. La que realizan la Secretaría, los organismos de certificación o unidades de verificación aprobados en términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal para constatar en

el país de origen, previo a su importación, el cumplimiento de las normas oficiales o la calidad fitosanitaria de los vegetales, sus productos o subproductos.

4. Especificaciones

4.1. Plagas que afectan a los árboles de navidad naturales.

4.1.1. Plagas y patógenos de cuarentena absoluta.

- *Rhyacionia bouliana*
- *Tomicus piniperda*
- *Lymantria dispar*
- *Cronartium ribicola*
- *Phytophthora ramorum*

4.1.2. Plagas y patógenos de cuarentena parcial.

- | | |
|--|------------------------------------|
| - <i>Cronartium quercum</i> var <i>fusiforme</i> | - <i>Contarinia pseudotsugatae</i> |
| - <i>Cyclaneusma minus</i> | - <i>Phaeocryptopus gaeumannii</i> |
| - <i>Sphaeropsis sapinea</i> | - <i>Contarinia constricta</i> |
| - <i>Lophodermium seditiosum</i> | - <i>Mindarus abietinus</i> |
| - <i>Pissodes strobi</i> | - <i>Nuculaspis californica</i> |
| - <i>Adelges piceae</i> | - <i>Cinara spp</i> |
| - <i>Phenacaspis pinifoliae</i> | - <i>Contarinia cuniculator</i> |
| - <i>Rhabdocline pseudotsugae</i> | - <i>Cylindrocopturus furnissi</i> |

4.2. No se permite la importación de las siguientes especies del género *Pinus* por ser portadoras de la "roya del pino blanco" (*Cronartium ribicola*):

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| <i>Pinus albicaulis.</i> | <i>P. monticola.</i> |
| <i>P. aristata.</i> | <i>P. morrisonicola.</i> |
| <i>P. armandii.</i> | <i>P. parvifolia.</i> |
| <i>P. ayacahuite.</i> | <i>P. peuce.</i> |
| <i>P. balfouriana.</i> | <i>P. pentaphylla.</i> |
| <i>P. cembra.</i> | <i>P. pumila.</i> |
| <i>P. dalantensis.</i> | <i>P. reflexa.</i> |
| <i>P. fenzeliana.</i> | <i>P. sibirica.</i> |
| <i>P. flexilis.</i> | <i>P. strobiformis.</i> |
| <i>P. griffithi.</i> | <i>P. strobus.</i> |
| <i>P. himekomatsu.</i> | <i>P. wallichiana.</i> |
| <i>P. koraiensis</i> | <i>P. wangii.</i> |
| <i>P. lambertiana.</i> | |

4.3. Requisitos para la importación comercial y no comercial de árboles de navidad naturales cortados, de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*:

4.3.1. Los árboles deben venir sin raíz, sin tierra y libres de pintura en el follaje.

4.3.2. Los árboles deberán venir libres de plagas.

4.3.3. Cuando los árboles de navidad provengan de áreas ubicadas en los condados relacionados en los anexos 1 y 2 de la presente Norma, únicamente podrán ser importados cuando el Certificado

Fitosanitario indique de manera explícita que dichos árboles provienen de plantaciones libres de infestaciones activas de la "palomilla gitana" (*Lymantria dispar*) y del "escarabajo barrenador" (*Tomicus piniperda*), según corresponda.

4.3.4. Los árboles deben estar sanos y sin ramas, ramillas o brotes muertos, y sin presentar follaje de color amarillento o rojizo ocasionados por la presencia de plagas de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.10 de la presente Norma.

4.3.5. Los árboles deberán ser sometidos a proceso de agitación mecánica en origen, antes del transporte.

4.3.6. Los interesados deberán presentar Certificado Fitosanitario expedido por las autoridades oficiales de Agricultura del país exportador, otorgado en el estado o condado de procedencia, el cual debe especificar:

- Lugar de origen, incluyendo Estado, Condado y/o Provincia, nombre de la plantación y su ubicación, así como el nombre de la empresa exportadora;
- Nombre científico de la especie a importar, y
- Que están libres de plagas.

4.4. Para la importación de árboles de navidad naturales en maceta de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*, y la especie *Pseudotsuga menziesii*, además de cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4.3. de la presente Norma, los árboles deberán venir con sustrato inerte y libres de "mosquita blanca" (*Bemisia argentifolii*).

4.5. Para la importación de árboles de especies del género *Pinus* además de los requisitos establecidos en los apartados 4.3. y 4.4. de esta Norma, el Certificado Fitosanitario deberá especificar que viene libre de "barrenador europeo" (*Rhyacionia bouliana*). En las áreas en donde se ha reportado su presencia, se deberá especificar en el Certificado Fitosanitario que se han realizado trampeos con feromonas en los últimos 5 años e indicando que en ese tiempo no hubo captura de insectos de esta especie.

4.6. Requisitos para la importación no comercial de árboles de navidad por residentes fronterizos:

4.6.1. Sólo se permitirán a la franja fronteriza.

4.6.2. Los árboles de navidad cortados o en maceta deberán estar libres de plagas y en el caso de árboles de navidad en maceta con sustrato inerte.

4.7. Los árboles de navidad naturales que se pretendan importar al país, deberán ser sometidos a inspección por parte del Personal Oficial en los puntos de ingreso al país, para constatar su condición fitosanitaria.

4.8. Los árboles de navidad sujetos al cumplimiento de la presente Norma podrán importarse a territorio nacional por cualquiera de los puntos de ingreso autorizados por la Secretaría y que se señalan en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos y el Manual de Procedimientos para obtener el Certificado Fitosanitario de los productos y subproductos forestales, cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de enero de 2002 y sus reformas del 19 de diciembre de 2002.

4.9. A petición de los interesados, la Secretaría, a través de la Dirección, realizará las verificaciones en origen a las plantaciones de árboles de navidad naturales; en el entendido de que los gastos que estos procedimientos generen serán cubiertos por el propietario o importador.

4.10. Procedimientos de muestreo.

Los procedimientos de muestreo en los puntos de ingreso al país y niveles de infección-infestación máximos permisibles para la importación, son los siguientes:

4.10.1. El Personal Oficial realizará la verificación, mediante el muestreo dirigido a aquellos árboles con posibles daños, tomando como muestra entre 3 y 6 árboles de cada lote. En cada uno de los árboles muestra, se podrá realizar, según corresponda, muestreo de brotes, hojas, ramas y fuste.

4.10.1.1. Muestreo de brotes. La copa de cada árbol seleccionado se divide imaginariamente en tres secciones: inferior, media y superior. De cada sección se tomará un brote terminal de 10 cm de longitud, teniéndose en la muestra 3 brotes por árbol haciendo un total de 9 hasta 18 brotes.

4.10.1.2. Muestreo de hojas: Seleccionar uno de los 9 brotes o 2 de los 18 brotes anteriores y las hojas de éste serán revisadas cuidadosamente para detectar plagas como tizones, escamas o mosquitas.

Se asume que en la longitud de 10 cm del brote, existen en promedio 100 acículas (hojas); por lo que éstas no se deben contar. Solamente contar las dañadas o infestadas.

4.10.1.3. Muestreo en ramas y fuste: Se revisarán detalladamente para detectar la presencia de tumores (agallas).

4.10.2. En el caso de las especies del género *Pinus*, se muestrearán brotes, hojas, ramas y fuste.

4.10.2.1. Muestreo de brotes. Los brotes escogidos se revisarán detalladamente, para detectar brotes muertos e identificar colonias de pulgones (*Cinara spp.*)

Niveles máximos permisibles de infestación:

- Hasta dos colonias de pulgones en el total de 9 hasta 18 brotes, revisados en la verificación en el punto de ingreso del total de 3 hasta 6 árboles a muestrear por lote.

4.10.2.2. Muestreo de hojas. Las hojas serán revisadas cuidadosamente para detectar tizones y escamas.

Niveles máximos permisibles de infestación:

- Hasta 5 hojas con escama negra (*Nuculaspis californica*)
- Hasta 5 hojas con escama blanca (*Phenacaspis pinifoliae*)
- Hasta 2 hojas con cuerpos reproductivos de hongos del tipo tizón del follaje (*Cyclaneusma minus*, *Lophodermium seditiosum* y *Sphaeropsis sapinea*). Las hojas infectadas deberán ser de color café con la base verde claro.

4.10.2.3. Muestreo de fuste y ramas. Se revisará detalladamente, para detectar daños causados por *Cronartium quercumm* var. *Fusiforme* y por *Sphaeropsis sapinea*.

Nivel máximo de infección:

- Los fustes y ramas no deberán presentar tumores (agallas) de más de 4 cm de diámetro provocados por *Cronartium quercumm* var. *Fusiforme* y canchros ocasionados por *Sphaeropsis sapinea* de más de 2.5 cm de largo.

4.10.3. En el caso de la especie *Pseudotsuga menziesii*, se muestrearán brotes y hojas.

4.10.3.1. Muestreo de brotes. Se revisarán detalladamente para detectar brotes muertos e identificar colonias de pulgones (*Cinara piticornis*).

Niveles máximos permisibles de infestación:

- No debe presentar brotes muertos
- Hasta dos colonias de pulgones en el total de 9 hasta 18 brotes, revisados en la verificación en el punto de ingreso del total de 3 hasta 6 árboles a muestrear por lote.

4.10.3.2. Muestreo para detectar brotes y hojas afectados por *Phytophthora ramorum*

- No deben presentar brotes y/o ramillas marchitas o muertas.
- No deben presentar canchros en ramas o ramillas.
- No deben presentar lesiones foliares.

Niveles máximos permisibles de infección:

- Una ramilla y/o brote marchito o muerto.
- Un cancro en rama o ramilla.
- Una lesión foliar.

Los árboles de navidad naturales provenientes de Canadá, estarán exentos del muestreo para *Phytophthora ramorum*, toda vez que esta plaga no ha sido reportada en ese país.

4.10.3.3. Muestreo para detectar brotes afectados o presencia de larvas de *Cylindrocopturus furnissi*.

El nivel máximo de infestación permisible es de una larva localizada en un brote por árbol infestado.

Si del muestreo de 3 hasta 6 árboles se detecta la presencia de larvas o de brotes afectados por *Cylindrocopturus furnissi*, se procederá a:

- De cada árbol seleccionado, se buscarán brotes con cicatrices de poda. Los brotes atacados miden en promedio 1 cm de diámetro, muestran áreas colapsadas de coloración oscura en donde hay puntuaciones de alimentación y oviposición, y
- En el interior de los brotes, se buscarán larvas de tipo curculioniforme (ápodas), en forma de "C", con cabeza bien desarrollada y cuerpo blanco cremoso.

4.10.3.4. Muestreo de hojas. Revisar cuidadosamente para detectar tizones, escamas o mosquitas.

Niveles máximos permisibles de infestación:

- Hasta 20 hojas con agallas producidas por las mosquitas del follaje (*Contarinia spp*)
- Hasta 5 hojas con escama blanca (*Phenacaspis pinifoliae*)
- Hasta 5 hojas con escama negra (*Nuculaspis californica*)
- Hasta 5 hojas con cuerpos reproductivos de hongos del tipo tizón del follaje (*Rhabdocline pseudotsugae* y *Phaeocryptopus gaeumannii*).

4.10.4. En el caso de las especies del género *Abies*, se muestrearán brotes.

4.10.4.1. Muestreo de brotes. Se revisarán detalladamente para detectar brotes muertos e identificar colonias de pulgones (*Mindarus abietinus* y *Adelges piceae*).

Niveles máximos permisibles de infestación:

- Hasta dos colonias de pulgones en el total de 9 hasta 18 brotes, revisados en la verificación en el punto de ingreso del total de 3 hasta 6 árboles a muestrear por lote.

5. Procedimiento de evaluación de la conformidad

5.1. La PROFEPA, a través de las unidades administrativas competentes, realizará las acciones de inspección y vigilancia a la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*. El Personal Oficial deberá portar en todo momento identificación oficial vigente.

5.2. Para la inspección, el importador, agente aduanal o representante deberá presentarse con el Personal Oficial y presentará la documentación que para tal efecto establece el Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el día 29 de enero de 2004.

5.3. El Personal Oficial procederá a realizar la inspección ocular, a fin de constatar la ausencia de plagas o los niveles de infestación máximos permisibles de plagas en los árboles de navidad naturales, de acuerdo al procedimiento de muestreo y criterios de decisión establecidos en el apartado 6.4 de esta Norma.

5.4. Si de la inspección ocular se determina que los árboles de navidad naturales, están libres de plagas de cuarentena absoluta, no rebasan los niveles de infección-infestación máximos permisibles de plagas de cuarentena parcia, indicadas en el punto 4.1.2., de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.10 de la presente Norma, y se ha presentado completa la documentación requerida en el manual a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma, se procederá a validar el Registro de Verificación.

5.5. El Personal Oficial validará mediante sello y firma (sello cancelando la firma) en original y en todos los tantos del Registro de Verificación, y realizará la validación y el descargo en el Certificado Fitosanitario, anotando al reverso del original y la copia: la fecha, número del pedimento aduanal, cantidad importada, cantidad acumulada, saldo, nombre del inspector, firma, sello y número del registro de verificación; mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente.

5.6. Si derivado del muestreo se determina la presencia de plagas de cuarentena absoluta o que se rebasan los niveles máximos permisibles de infestación de las plagas reguladas establecidos en el apartado 4.10 de esta Norma o si se pretende ingresar árboles de navidad con tierra, el o los lotes de árboles de navidad serán retornados o destruidos, en el entendido de que los gastos que estos procedimientos generen serán cubiertos por el propietario o importador. El Personal Oficial levantará el acta correspondiente asentando los motivos del rechazo, proporcionando copia de ésta al propietario o importador.

5.7. Si el Personal Oficial detecta plagas que no identifique durante la inspección ocular, levantará acta circunstanciada en la que ordenará el aseguramiento precautorio de los árboles de navidad naturales y procederá a realizar el muestreo requerido y enviará las muestras, en un lapso no mayor de 24 horas, para el análisis y dictamen técnico correspondiente, mismo que efectuará la Dirección, el cual será emitido en un plazo de 48 horas a partir de la recepción.

Todos los procedimientos derivados del dictamen técnico serán a costa del propietario o importador y deberá de darse cumplimiento en el tiempo establecido para tal efecto por la PROFEPA.

5.8. Una vez levantada el acta, será enviada a la Unidad Administrativa de la PROFEPA a efecto de que en base al dictamen técnico emitido por la Dirección, ordene las medidas de seguridad correspondientes.

5.9. De acuerdo con el resultado del análisis de las muestras, el dictamen técnico determinará la aplicación de las medidas fitosanitarias.

5.10. Una vez realizadas las medidas fitosanitarias requeridas, el importador, agente aduanal o representante, presentará a la Unidad Administrativa de la PROFEPA la constancia o comprobante que certifique tal hecho. La Unidad Administrativa emitirá el acto de autoridad que al efecto corresponda.

5.11. Si en la inspección a la importación en recintos fiscales y fiscalizados fronterizos se detectan plagas vivas en los árboles de navidad naturales, deberán ser retornados al país exportador; previa toma de muestras y levantamiento del acta en la cual se asiente la razón de su rechazo de ingreso al territorio nacional, haciéndole llegar la constancia correspondiente a la Delegación de la PROFEPA y a la Aduana, con el fin de impedir su introducción por algún otro punto.

5.12. En el caso de la inspección por ferrocarril y habiendo presentado la documentación completa requerida en el manual a que hace referencia el inciso 6.2, el Personal Oficial otorgará al importador, el folio correspondiente con el fin de elaborar y pagar el pedimento respectivo. Posterior al cruce del ferrocarril en la frontera, se procederá a realizar la inspección ocular de acuerdo a lo establecido en esta Norma.

5.13. En la aplicación del presente procedimiento se deberá cuidar y cumplir en todo momento con los términos y tiempos establecidos a efecto de evitar un impacto negativo en las transacciones comerciales del país.

6. Grado de concordancia con otras normas y lineamientos internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna norma o lineamiento internacional, tampoco existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración.

7. Observancia de la Norma

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuyo Personal Oficial realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

8. Bibliografía

8.1. Cibrián T.D., J.T. Méndez M. y R Campos B. 1994. Estimación del riesgo de introducción de plagas y enfermedades exóticas en árboles de navidad importados de Estados Unidos y Canadá. Universidad Autónoma Chapingo. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Informe Técnico).

8.2. Davidson J.M., S. Werres, M. Garbelotto, E.M. Hansen and D.M. Rizzo. 2003. Sudden Oak Death and Associated Diseases Caused by *Phytophthora ramorum*. Online. Plant Health Progress doi: 10.1094/PHP-2003-0707-01-DG.

8.3. FAO. 1999. Glosario de Términos Fitosanitarios. NIMF Pub. No. 5. Roma, Italia.

8.4. Fisher, G., J. Deangelis., D.M. Burgett. H. Homan, Baird., R. Stoltz., A. Antonelle., D. Maver And E. Beers. 1993. Insect Control Handbook. Pacific Northwest 352 Pp.

8.5. Furniss, R.L., And Carolin, V.M. 1977. Western Forest Insects. USDA For. Serv. Misc. Publ. 1339. 654 Pp.

8.6. Johnson, W.T. And H.H. Lyon. 1991. Insects That Feed on Tree And Shrubs. Cornell University Press, Ithaca, N.Y. 540 Pp.

8.7. Koepsell, P.A. And J.W. Pscheidt (Editores) 1993. Plant Disease Control Handbook. Pacific Northwest 352 Pp.

8.8. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. 1994. Ley Federal de Sanidad Vegetal. **Diario Oficial de la Federación**. 5 de enero de 1994.

8.9. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1997. Ley Forestal. **Diario Oficial de la Federación**. 20 de mayo de 1997.

8.10. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1998. Reglamento de la Ley Forestal. **Diario Oficial de la Federación**. 25 de septiembre de 1998.

8.11. Sinclair, W.A., H.H. Lyon And W.T. Johnson. 1987. Diseases of Trees And Shrubs. Cornell. University Press, Ithaca, N.Y. 574 Pp.

8.12. USDA Forest Service. 1991. Pest Risk Assessment of the Importation of Larch From Siberia and The Soviet Far East. Misc. Pub. 1495. Washington, DC.

8.13. USDA Forest Service. 1992. Pest Risk Assessment of the Importation Pinus radiata Douglas-Fir Log From New Zealand. Misc. Pub. 1508. Washington, DC.

8.14. USDA. 2003. Pest Alert. Sudden Oak Death. Oregon, USA. 3 Pp.

TRANSITORIO

PRIMERO: De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO: Se abroga la norma oficial mexicana publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 28 de septiembre de 1998, denominada NOM-013-RECNAT-1997, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies *Pinus sylvestris*, *Pseudotsuga menziesii* y del género *Abies*.

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Lista de áreas infestadas o con posible infestación por la palomilla gitana (*Lymantria dispar*) en Canadá y Estados Unidos de América

CANADA

NOVA SCOTIA	
Condado	Area Regulada
Annapolis	
Digby	
Halifax	Todas las áreas al sur y oeste de la línea descrita por los siguientes caminos: ruta #354 al #568, del este del #568 (Beaverbank-Windsor Junction Road) al #416; del este y norte del #416 (Fall River Road) al #2; del sur del #2 a los #102/118; del sur del #118 al #107; del sur #107 a #7; del este del #7 al #328; del sur del #328 al Cole Harbur.
Hants	Todas las áreas al este de la ruta #354
Kings	
Lunenburg	
Queens	
Shelburne	

Yarmouth	
NEW BRUNSWICK	
Condado	Area Regulada
York	Ciudad de Fredericton, los Municipios de: North Lake, McAdam Queensbury (todas las áreas al sur y este Scotch Lake Road comenzando en el oeste de Bear Island por St. John River y terminando en la frontera del municipio al este).
Charlotte	St. James, St. Stephen, St. David, St. Croix, St. Patrick, Dumbarton, Dufferin, St. George, St. Andrews, Campobello Island, Grand Manan Island.
Sunbury	Burton, Lincoln, Gladstone, Blissville, Sheffield.
Queens	Canning, Cambridge, Waterborough (todas las áreas al este de la autopista 10 o sur de la autopista 2), Johnston, Wickham, Gagetown, Chipman (todas las áreas al sur u oeste de la autopista 10)
Kings	Springfield, Greenwich, Kars.

ONTARIO	
Condados, Municipalidades Regionales y Distritos	Area regulada
Algoma District	Todas las áreas al sur de la Autopista 17 este incluyendo la ciudad de Sault Ste. Marie, más los <i>townships</i> geográficos completos de: Denis; Prince; Parke; Korah; Tarentorus; Garden River First Nation; MacDonald; Laird; Tarbutt; Tarbutt Additional; Johnson; Plummer Additional; Lefroy; Thessalon; Bright Additional; Bright; Thompson; Cobden; Striker; Long; Spragge; Lewis; Shedden; Indian Reserva #7.
Brant County	
Bruce County	
Municipality of Chatham-Kent	
Dufferin County	
Durham Regional Municipality	
Elgin County	
Essex County	
Frontenac County	
Grey County	
Haldimand-Norfolk Regional Municipality	
Haliburton County	
Halton Regional Municipality	
Hamilton-Wentworth Regional Municipality	
Hastings County	
Huron County	
Lambton County	
Lanark County	
Leeds-Grenville County	
Lennox-Addington County	
Manitoulin District	Incluye todas las áreas de St. Joseph Island, Cockburn Island, Manitoulin Island y Great Cloche Island. Más todas la Reservas Indias.
Middlesex County	

Muskoka County	
Niagara Regional Municipality	
Nipissing District	Todas las áreas al sur de los ríos Ottawa y Mattawa hasta la Ciudad de North Bay, incluyendo la ciudad misma. Todas las áreas al sur de la autopista 17 y que estén al oeste de la ciudad de North Bay.
Northumberland County	
Ottawa-Carleton Regional Municipality	
Oxford County	
Parry Sound County	
Peel Regional Municipality	
Perth County	
Peterborough County	
Prescott-Russell County	
Prince Edward County	
Renfrew County	
Simcoe County	
Stormont-Dundas-Glengarry County	
Sudbury District	Todas las áreas al sur de la Autopista 17 más la ciudad de Sudbury y los <i>townships</i> geográficos completos de: Victoria; Salter; May; Hallam; Shakespeare; Dunlop; Porter; Baldwin; Naim; Hymen; Lorne; Louise; Graham; Waters; McKim; Neelon; Dryden; Reservas Indias #4, #5 y #6.
Victoria County	
Waterloo Regional Municipality	
Wellington County	
York County	

QUEBEC	
Regiones	Municipalidades (indicadas para esas Regiones donde no está regulada la Región completa)
ACTON	
ANTOINE-LABELLE	Notre-Dame-du-Laus, Notre-Dame-de-Pontmain, Lac-du-Cerf, Saint-Aimé-du-lac-des-Iles, Kiamika, Lac-Nominingue, L'Annonciation, Marchand, La Macaza, L'Ascension, Sainte-Véronique, Lac-Saguay, Chute-Saint-Philippe, Val-Barrette, Lac-des-Ecorces, Beaux-Rivages, Mont-Laurier, Des Ruisseaux, Ferme-Neuve M, Lac-Saint-Paul, Mont-Saint-Michel, Sainte-Anne-du-Lac, Lac-Ernest
ARGENTEUIL	
ARTHABASKA	
ASBESTOS	
BEAUCE-SARTIGAN	
BEAUHARNOIS-SALABERRY	
BECANOUR	
BELLECHASSE	
BROME-MISSISQUOI	

CHAMPLAIN	
COATICOOK	
COMMUNAUTE URBAINE DE L'OUTAOUAIS	
COMMUNAUTE URBAINE DE MONTREAL	
COMMUNAUTE URBAINE DE QUEBEC	
D'AUTRAY	
DESJARDINS	
DEUX MONTAGNES	
DRUMMOND	
FRANCHEVILLE	
JOLIETTE	
KAMOURASKA	Mont-Carmel
LA CÔTE DE BEAUPRE	Beaupré, Sainte-Anne-de-Beaupré, Château-Richer, L'Ange-Gardien
LA CÔTE DE BEAUPRE	Boischatel
LA HAUTE-YAMASKA	
LA JACQUES-CARTIER	Sainte-Catherine-de-la-Jacques-Cartier, Fossambault-sur-le-Lac, Lac-Saint-Joseph, Shannon, Saint-Gabriel-de-Valcartier, Lac-Delage, Stoneham-et-Tewkesbury, Lac-Beauport, Sainte-Brigitte-de-Laval
LA NOUVELLE-BEAUCE	
LA RIVIERE DU NORD	
LA VALLEE-DE-LA GATINEAU	Denholm, Low, Kazabazua, Lac-Sainte-Marie, Northfield, Gracefield, Wright, Cayamant, Blue Sea, Bouchette, Sainte-Thérèse-de-la-Gatineau, Messines, Maniwaki V, Délage, Egan-Sud, Montcerf, Bois-Franc, Aumond, Grand-Remous Lytton, Maniwaki
LA VALLEE- DU-RICHELIEU	
LAJEMMERAIS	
L'AMIANTE	
L'ASSOMPTION	
LAVAL	
LE BAS RICHELIEU	
LE CENTRE DE LA MAURICIE	Charette, Saint-Elie, Saint-Mathieu-du-parc, Saint-Boniface de Shawinigan, Shawinigan, Shawinigan-Sud, Notre-dame-du-Mont-Carmel, Lac-à-la-Tortue, Saint-Georges, Grand-Mère, Saint-Gérard-des-Laurentides, Saint-Jean-des-Piles
LE GRANIT	
LE HAUT RICHELIEU	
LE HAUT SAINT-LAURENT	
LE HAUT- SAINT-FRANÇOIS	
LE VAL- SAINT-FRANÇOIS	
L'ERABLE	
LES CHUTES DE LA CHAUDIERE	
LES COLLINES- DE- L'OUTAOUAIS	
LES ETCHEMINS	
LES JARDINS DE NAPIERVILLE	

LES LAURENTIDES	
LES MASKOUTAINS	
LES MOULINS	
LES PAYS D'EN HAUT	
L'ILE D'ORLEANS	
L'ISLET	
LOTBINIERE	
MASKINONGE	Maskinongé, Saint-Joseph-de-Maskinongé, Louiseville, Yamachiche, Saint-Barnabé, Saint-Sévère, Saint-Léon-le-Grand, Sainte-Ursule, Saint-Justin, Saint-Edouard-de-Maskinongé, Sainte-Angèle-de-Prémont, Saint-Paulin, Saint-Alexis-des-Monts
MATAWINIE	Saint-Félix-de-Valois M, Saint-Jean-de-Matha, Sainte-Béatrix, Saint-Alphonse-Rodriguez, Sainte-Marcelline-de-Kildare, Rawdon, Chertsey, Entrelacs, Notre-Dame-de-la-Merci, Saint-Donat, Saint-Côme, Sainte-Emélie-de-l'Energie, Saint-Damien, Saint-Zénon, Saint-Michel-des-Saints
MEKINAC	Notre-Dame-de-Montauban, Lac-aux-Sables, Saint-Adelphe, Saint-Séverin, Saint-Tite V, Hérouxville, Grandes-Piles V, Saint-Roch-de-Mékinac, Sainte-Thècle
MEMPHREMAGOG	
MIRABEL	
MONTCALM	
MONTMAGNY	
NICOLET-YAMASKA	
PAPINEAU	
PONTIAC	Bristol, Shawville, Clarendon, Portage-du-Fort, Bryson, Campbell's Bay, Grand-Calumet, Litchfield, Thorne, Alleyn-et-Cawood, Leslie-Clapham-et-Huddersfield, Fort-Coulonge, Mansfield-et-Pontefract, Waltham, Chapeau, L'Isle-aux-Allumettes, Chichester, Sheen-Esher-Aberdeen-et-Malakoff, Rapides-des-Joachims
PORTNEUF	Neuville, Pointe-aux-Trembles, Pont-Rouge V, Sainte-Jeanne-de-Pont-Rouge, Donnacona, Cap-Santé, Saint-Basile-Sud, Saint-Basile, Notre-Dame-de-Portneuf, Portneuf, Deschambault, Saint-Gilbert, Saint-Marc-des-Carrières, Grondines, Saint-Casimir M, Saint-Casimir P, Saint-Thuribe, Saint-Ubalde, Saint-Alban, Sainte-Christine-d'Auvergne, Saint-Léonard-de-Portneuf, Lac-Sergent, Saint-Raymond V, Saint-Raymond P, Rivière-à-Pierre
RIVIERE-DU-LOUP	Rivière-du-Loup V
ROBERT-CLICHE	
ROUSSILLON	
ROUVILLE	
LA-REGION-SHERBROOKE	
TEMISCAMINGUE	Témiscaming V, Béarn, Ville-Marie
THERESE DE BLAINVILLE	
VAUDREUIL-SOULANGES	

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los siguientes estados están completamente dentro del área infestada con palomilla gitana:

Connecticut	Maryland	New Hampshire	Pennsylvania
Delaware	Massachusetts	New Jersey	Rhode Island
The District of Columbia	Michigan	New York	Vermont

Partes de los siguientes estados están dentro del área infestada con palomilla gitana:

INDIANA

Condados de	LaGrange
Allen	Noble
Elkart	Porter
DeKalb	Steuben

ILLINOIS

Condado de
Lake

MAINE

Condados de	Lincoln	Southern portions/counties of
Androscoggin	Sagadahoc	Aroostook
Cumberland	Waldo	Franklin
Hancock	Washington	Oxford
Kennebec	York	Penobscot
Knox		Piscataquis
		Somerset

NORTH CAROLINA

Todo el Condado de Currituck y la parte este (barrier island) del Condado de Dare.

OHIO

Condados de	Fulton	Lorain	Richland
Ashland	Geauga	Lucas	Sandusky
Ashtabula	Guernsey	Mahoning	Stark
Belmont	Harrison	Medina	Summit
Carroll	Henry	Morgan	Trumbull
Columbiana	Hocking	Monroe	Tuscarawas
Coshocton	Holmes	Muskingum	Washington
Cuyahoga	Huron	Noble	Wayne
Defiance	Jefferson	Ottawa	Williams
Erie	Knox	Perry	Wood
Fairfield	Lake	Portage	
	Licking		

VIRGINIA

Condados de	Clarke	King and Queen	Powhatan
Accomack	Culpeper	King George	Prince Edward
Albemarle	Cumberland	King William	Prince George
Alleghany	Dinwiddie	Lancaster	Prince William
Amelia	Essex	Loudoun	Rappahannock
Amherst	Fairfax	Louisa	Richmond
Appomattox	Fauquier	Lunenburg	Rockbridge
Arlington	Fluvanna	Madison	Rockingham
Augusta	Frederick	Mathews	Shenandoah
Bath	Gloucester	Mecklenburg	Southampton
Bedford	Goochland	Middlesex	Spotsylvania
Botetourt	Greene	Nelson	Stafford
Brunswick	Greensville	New Kent	Surry
Buckingham	Halifax	Northampton	Sussex
Campbell	Hanover	Northumberland	Warren
Caroline	Henrico	Nottoway	Westmoreland
Charles City	Highland	Orange	York
Charlotte	Isle of Wight	Page	
Chesterfield	James City	Pittsylvania	
Ciudades de	Falls Church	Newport News	Waynesboro
Alexandria	Franklin	Norfolk	Williamsburg
Buena Vista	Fredricksburg	Petersburg	Winchester
Bedford	Hampton	Poquoson	
Charlottesville	Harrisonburg	Portsmouth	
Chesapeake	Hopewell	Richmond	
Columial	Lexington	Saunton	
Heights	Lynchburg	South Boston	
Danville	Manassas	Suffolk	
Emporia	Manassas	Virginia Beach	
Fairfax	Park		

WEST VIRGINIA

Condados de	Harrison	Preston
Barbour	Jefferson	Randolph
Berkeley	Lewis	Richie
Braxton	Marion	Taylor
Brooke	Marshall	Tyler
Calhoun	Mineral	Tucker
Doddridge	Monongalia	Upshur
Grant	Morgan	Webster
Gilmer	Nicholas	Wetzel
Greenbrief	Ohio	Wirt
Hampshire	Pendleton	Wood
Hancock	Pleasants	
Hardy	Pocahontas	

WISCONSIN

Condados de:	Milwaukee
Adams	Oconto
Brown	Oneida
Calumet	Outagamie
Columbia	Ozaukee
Dane	Portage
Door	Racine
Dodge	Rock
Florence	Shawano
Fond du Lac	Sheboygan
Forest	Vilas>
Green Lake	Walworth
Jefferson	Washington
Kenosha	Waukesha
Kewaunee	Waupaca
Langlade	Waushara
Lincoln Marathon	Winnebago
Manitowoc	Wood
Marinette	
Marquette	
Menominee	

Versión en inglés: www.inspection.gc.ca/english/plaveg/protect/dir/psbe.shtml

Lista de áreas infestadas por el barrenador de los brotes (*Tomicus piniperda*) en Canadá y Estados Unidos de América

CANADA

ONTARIO

Algoma District (Town of Blind River)	Hamilton-Wentworth	Sudbury District (Geographical Township of Eden)
Algoma District (Geographical Township of Bridgeland)	Hastings	Sudbury District (Geographical Township of Nairn)
Algoma District (Township of Huron Shores)	Huron	Sudbury District (Geographical Township of Tilton)
Algoma District (Geographical Township of Montgomery)	Kent	Victoria
Algoma District (Geographical Township of Patton)	Lambton	Waterloo
Algoma District (Geographical Township of Parkinson)	Lennox and Addington	Wellington
Algoma District (Geographical Township of Rose)	Metro Toronto	York
Algoma District (Geographical Township of Wells)	Middlesex	
Brant	Muskoka	
Bruce	Niagara	
Dufferin	Northumberland	

Durham	Oxford	
Elgin	Parry Sound	
Essex	Peel	
Frontenac	Perth	
Grey	Peterborough	
Haldimand-Norfolk	Prince Edward	
Haliburton	Simcoe	
Halton	Sudbury District (Greater City of Sudbury)	

QUEBEC

Acton	La Haute-Yamaska	Memphrémagog
Arbestos	Lajemmerais	Nicolet-Yamaska
Argenteuil	Le-Bas-Richelieu (Sorel-Municipalité)	Pontiac
Arthabaska	La Région-Sherbrookoise	Robert-Cliche
Autray	Le-Granit	
Beauce-Sartigan	Le Haut St-Laurent	
Brome-Missisquoi	Le-Haut-Saint-François	
Coaticook	Le-Val-Saint-François	
Collinesde l'Outaouais	Les Chutes de la Chaudière	
Des Laurentides	Les Etchemins	
Drummond	Les Maskoutains	
L'Amiante	Les Nouvelles Beauce	

ESTADOS UNIDOS**ILLINOIS**

Boone	Dewitt	Kendall	McLean	Tazewell
Bureau	Du Page	Lake	Moultrie	Vermillion
Carroll	Ford	Lasalle	Ogle	Will
Champaign	Grundy	Lee	Peoria	Winnebago
Clark	Henry	Livingston	Piatt	Whiteside
Coles	Iroquois	Mason	Putnam	Woodford
Cook	Kane	Marshall	Shelby	
DeKalb	Kankakee	McHenry	Stephenson	

INDIANA

Adams	Grant	Miami	Tippecanoe
Allen	Hamilton	Montgomery	Tipton
Bartholomew	Hancock	Monroe	Union
Benton	Henry	Morgan	Vermillion
Blackford	Hendricks	Newton	Wabash

Boone	Howard	Noble	Warren
Brown	Huntington	Owen	Wayne
Carroll	Jasper	Parke	Wells
Cass	Jay	Porter	White
Clinton	Jennings	Pulaski	Whitley
Decatur	Johnson	Putnam	
De Kalb	Kosciusko	Randolph	
Delaware	Lagrange	Ripley	
Elkhart	Lake	Rush	
Fayette	La Porte	Shelby	
Fountain	Madison	St. Joseph	
Franklin*	Marion	Starke	
Fulton	Marshall	Steuben	

MAINE

Franklin*	Oxford
-----------	--------

MARYLAND

Allegany	Frederick	Garrett	Montgomery	Washington
----------	-----------	---------	------------	------------

MICHIGAN

Alcona	Emmet	Luce	Otsego
Allegan	Gladwin	Mackinac	Ottawa
Alpena	Genesee	Macomb	Presque Isle
Antrim	Grand Traverse	Manistee	St. Clair
Barry	Gratiot	Marquette	St. Joseph
Bay	Hillsdale	Mason	Saginaw
Benzie	Huron	Mecosta	Sanilac
Berrien	Ingham	Midland	Schoolcraft
Branch	Ionia	Missaukee	Shiawasee
Calhoun	Isabella	Monroe	Tuscola
Cass	Jackson	Montcalm	Van Buren
Charlevoix	Kalamazoo	Montmorency	Washtenaw
Chippewa	Kalkaska	Muskegon	Wayne
Clare	Kent	Newaygo	Wexford
Clinton	Lapeer	Oakland	
Crawford	Lake	Oceana	
Delta	Leelanau	Ogemaw	

Dickinson	Lenawee	Osceola	
Eaton	Livingston	Oscoda	

NEW HAMPSHIRE

Coos

NEW YORK

Albany	Franklin	Oneida	St. Lawrence
Allegany	Fulton	Onondaga	Sullivan
Broome	Genesee	Ontario	Tioga
Cattaraugus	Greene	Orleans	Tompkins
Cayuga	Hamilton	Oswego	Warren
Chautauqua	Herkimer	Otsego	Washington
Chemung	Jefferson	Rensselaer	Wayne
Chenango	Lewis	Saratoga	Wyoming
Clinton	Livingston	Schenectady	Yates
Cortland	Madison	Seneca	
Delaware	Monroe	Steuben	
Erie	Montgomery	Schoharie	
Essex	Niagara	Schuyler	

OHIO

Allen	Fulton	Madison	Richland
Ashland	Gallia	Mahoning	Sandusky
Ashtabula	Geauga	Marion	Seneca
Athens	Greene	Medina	Shelby
Auglaize	Guernsey	Mercer	Stark
Belmont	Hamilton	Miami	Summit
Butler	Hancock	Morgan	Trumbull
Carroll	Hardin	Monroe	Tuscarawas
Champaign	Harrison	Montgomery	Union
Clark	Henry	Morrow	Vanwert
Columbiana	Hocking	Muskingum	Vinton
Coshocton	Holmes	Noble	Warren
Crawford	Huron	Ottawa	Washington
Cuyahoga	Jefferson	Paulding	Wayne
Darke	Knox	Perry	Williams
Defiance	Lake	Pickaway	Wood
Delaware	Licking	Pike	Wyandot

Erie	Logan	Portage	
Fairfield	Lorain	Preble	
Franklin	Lucas	Putnam	

PENNSYLVANIA

Allegheny	Clarion	Indiana	Susquehanna
Armstrong	Clearfield	Jefferson	Tioga
Beaver	Crawford	Lawrence	§ Union
Bedford	Elk	Lycoming	Venango
Blair	Erie	McKean	Warren
Bradford	Fayette	Mercer	Washington
Butler	Forest	Potter	Westmoreland
Cambria	Fulton	Somerset	Wyoming
Cameron	Greene	§ Snyder	
Centre	Huntington	§ Sullivan	

VIRGINIA

Clarke

VERMONT

Caledonia	Essex	Orleans	Washington
-----------	-------	---------	------------

WEST VIRGINIA

All counties*

WISCONSIN

Grant	Green	Kenosha	Rock
-------	-------	---------	------

Versión en inglés: www.inspection.gc.ca/english/plaveg/protect/dir/psbe.shtml**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA****ACUERDO número 348 por el que se determina el Programa de Educación Preescolar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 47 de la Ley General de Educación; 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala que una educación de calidad demanda que la estructura, orientación, organización y gestión de los programas educativos, al igual que la naturaleza de sus contenidos, procesos y tecnologías respondan a una combinación explícita y expresa que atienda el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales -en los ámbitos intelectual, artístico, afectivo, social y deportivo-, al mismo tiempo que se fomentan los valores que aseguran una convivencia solidaria

y comprometida, formando individuos para la ciudadanía capaces de enfrentar la competitividad y exigencias del mundo del trabajo;

Que el Programa Nacional de Educación 2001-2006 señala que la educación básica -preescolar, primaria y secundaria- es la etapa de formación de las personas en la que se desarrollan las habilidades de pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida;

Que a fin de impulsar una mejor calidad en los servicios educativos el referido Programa plantea la renovación curricular y pedagógica de la educación preescolar y su articulación con la primaria y secundaria, asegurando la continuidad y congruencia de propósitos y contenidos en los referidos niveles educativos que conforman la educación básica.

Que con fecha 12 de noviembre de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se establece, entre otros, que la educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria, facultándose al Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio correspondientes, para lo cual considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto a que alude el párrafo que antecede la educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: en el tercer año a partir del ciclo 2004-2005; el segundo año a partir del ciclo 2005-2006 y el primer año a partir del ciclo 2008-2009, plazos en los que el Estado Mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo, para lo cual los gobiernos estatales y del Distrito Federal podrán celebrar con el gobierno federal convenios de colaboración.

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 348 POR EL QUE SE DETERMINA EL PROGRAMA DE EDUCACION PREESCOLAR

Artículo 1.- Se establece, para ser aplicado en todas las escuelas de educación preescolar del país, el siguiente Programa de Educación Preescolar:

I. Fundamentos: una educación preescolar de calidad para todos

1. El aprendizaje infantil y la importancia de la educación preescolar

Los primeros años de vida ejercen una influencia muy importante en el desenvolvimiento personal y social de todos los niños; en ese periodo desarrollan su identidad personal, adquieren capacidades fundamentales y aprenden las pautas básicas para integrarse a la vida social.

Los avances de las investigaciones sobre los procesos de desarrollo y aprendizaje infantil coinciden en identificar un gran número de capacidades que los niños desarrollan desde muy temprana edad e igualmente confirman su gran potencialidad de aprendizaje; basta recordar que el aprendizaje del lenguaje -una conquista intelectual de orden superior- se realiza durante la primera infancia. Por otro lado, el rápido avance del conocimiento sobre los procesos y cambios que tienen lugar en el cerebro durante la infancia muestra la existencia de un periodo de intensa producción y estabilización de conexiones neuronales que abarca la edad preescolar. Si bien este conocimiento es provisional y la investigación en neurociencias se extiende y profundiza continuamente, se puede afirmar que la organización funcional del cerebro es influida y se beneficia por la diversidad, la oportunidad y la riqueza del conjunto de la experiencia de los niños. Sin embargo, no existe evidencia que muestre que ciertas actividades específicas tengan un efecto directo sobre determinadas formas de conexión neuronal. Esta consideración obliga a tomar con serias reservas distintas propuestas de estimulación temprana que tienen amplia difusión, las cuales hacen un uso indebido o abusivo del conocimiento científico realmente fundamentado.

Actualmente se puede sostener que existe una perspectiva más optimista sobre lo que típicamente los niños saben y sobre lo que pueden aprender entre los cuatro y cinco años y aun a edades más tempranas, siempre y cuando participen en experiencias educativas interesantes que representen retos a sus concepciones y a sus capacidades de acción en situaciones diversas. Esta perspectiva difiere de la

que predominaba en círculos académicos y educativos hasta dos décadas antes, en la cual se destacaba lo que los niños no pueden aprender ni hacer, a partir de la idea central de nivel preoperatorio y de sus derivaciones (por ejemplo, no conservación, egocentrismo, dependencia de la percepción, incapacidad para entender relaciones causales, inconsistencia, etcétera).

Esos primeros años constituyen un periodo de intenso aprendizaje y desarrollo que tiene como base la propia constitución biológica o genética, pero en el cual desempeñan un papel clave las experiencias sociales, es decir, la interacción con otras personas, ya sean adultos o niños. Del tipo de experiencias sociales en las que los niños participen a temprana edad -aun quienes, por herencia genética o disfunciones orgánicas adquiridas, tienen severas limitaciones para su desarrollo- dependen muchos aprendizajes fundamentales para su vida futura: la percepción de su propia persona (por ejemplo, la seguridad y confianza en sí mismos, el reconocimiento de las capacidades propias); las pautas de la relación con los demás, y el desarrollo de sus capacidades para conocer el mundo, pensar y aprender permanentemente, tales como la curiosidad, la atención, la observación, la formulación de preguntas y explicaciones, la memoria, el procesamiento de información, la imaginación y la creatividad.

Al participar en diversas experiencias sociales -entre las que destaca el juego- ya sea en la familia o en otros espacios, los pequeños adquieren conocimientos fundamentales y desarrollan competencias que les permiten actuar cada vez con mayor autonomía y continuar su propio y acelerado aprendizaje acerca del mundo que les rodea. Esas experiencias cotidianas, sin embargo, no siempre les ofrecen las condiciones (seguridad, afecto y reconocimiento, entre otras), la variedad o la riqueza necesarias para desarrollar todas sus potencialidades.

Las condiciones y la riqueza de las experiencias sociales en las que se involucra cada niño dependen de factores culturales y sociales. Las pautas culturales de crianza, entre las que se incluye la atención que los adultos cercanos prestan a las necesidades y deseos de cada niño, la interacción verbal que sostienen con él, la importancia que conceden a sus expresiones, preguntas o ideas, en suma, el lugar que cada quien ocupa en la vida familiar, influyen en el establecimiento de ciertas formas de comportamiento y expresión -manifestadas desde muy temprana edad-, pero también en el desarrollo más general del lenguaje y de las capacidades de pensamiento; al respecto es necesario subrayar la compleja relación, de intensa influencia mutua, entre ambos elementos.

El contacto con el mundo natural y las oportunidades para su exploración, así como la posibilidad de observar y manipular objetos y materiales de uso cotidiano, permiten a los pequeños ampliar su información específica (su conocimiento concreto acerca del mundo que les rodea) y también, simultáneamente, desarrollar sus capacidades cognitivas: las capacidades de observar, conservar información, formularse preguntas, poner a prueba sus ideas previas, deducir o generalizar explicaciones -o conclusiones- a partir de una experiencia, reformular sus explicaciones o hipótesis previas; en suma, aprender, construir sus propios conocimientos.

La mayor o menor posibilidad de relacionarse -jugar, convivir, interactuar- con niños de la misma edad o un poco mayores, ejerce una gran influencia en el aprendizaje y en el desarrollo infantil porque en esas relaciones entre pares también se construye la identidad personal y se desarrollan las competencias socioafectivas. Además, y no menos importante, en esas relaciones -a través del lenguaje- se comparten significados, ideas, explicaciones comunes, preguntas o dudas: términos que nombran y describen objetos, teorías que explican hechos o fenómenos naturales o sociales (en primer lugar, la relación entre los seres humanos más cercanos), dudas que indican la búsqueda y el aprendizaje constante. Las propias teorías construidas por los niños son puestas en cuestión, de manera natural, en la interacción de pares, lo que se convierte en una motivación poderosa para el aprendizaje.

La educación preescolar interviene justamente en este periodo fértil y sensible a los aprendizajes fundamentales; permite a los niños su tránsito del ambiente familiar a un ambiente social de mayor diversidad y con nuevas exigencias.

El Jardín de Niños -por el hecho mismo de su existencia- constituye un espacio propicio para que los pequeños convivan con sus pares y con adultos y participen en eventos comunicativos más ricos y variados que los del ámbito familiar e igualmente propicia una serie de aprendizajes relativos a la convivencia social; esas experiencias contribuyen al desarrollo de la autonomía y la socialización de los pequeños. Además de estas experiencias, que favorecen aprendizajes valiosos en sí mismos, la educación

preescolar puede representar una oportunidad única para desarrollar las capacidades del pensamiento que constituyen la base del aprendizaje permanente y de la acción creativa y eficaz en diversas situaciones sociales. A diferencia de otras experiencias sociales en las que se involucran los niños -en su familia o en otros espacios- la educación preescolar tiene propósitos definidos que apuntan a desarrollar sus capacidades y potencialidades mediante el diseño de situaciones didácticas destinadas específicamente al aprendizaje.

De este modo la educación preescolar, además de preparar a los niños para una trayectoria exitosa en la educación primaria, puede ejercer una influencia duradera en su vida personal y social.

2. Los cambios sociales y los desafíos de la educación preescolar

La importancia de la educación preescolar es creciente, no sólo en México sino en otros países del mundo, también por razones de orden social. Los cambios sociales y económicos (entre ellos, el crecimiento y la distribución de la población, la extensión de la pobreza y la creciente desigualdad social), así como los cambios culturales hacen necesario el fortalecimiento de las instituciones sociales para procurar el cuidado y la educación de los pequeños. Durante las tres últimas décadas del siglo XX han ocurrido en México un conjunto de cambios sociales y culturales de alto impacto en la vida de la población infantil:

- El proceso de urbanización, que implica la migración de millones de personas del campo a la ciudad o de unas ciudades a otras, el crecimiento de la densidad poblacional, la construcción de unidades habitacionales, además del crecimiento de la inseguridad y la violencia. Este fenómeno repercutió en la reducción de los espacios para el juego y la convivencia libre con otros niños o con adultos familiares o vecinos, así como en menores posibilidades de exploración del medio natural y social.
- Los cambios en la estructura familiar (debilitamiento de la familia extensa, que incluía a los abuelos, reducción del número de hijos en la familia nuclear y el aumento de familias uniparentales) y la incorporación de las mujeres al mercado laboral, muchas de las cuales son jefas de familia, se expresa en la reducción del tiempo de atención y convivencia de adultos con los niños; ello implica tanto menores estímulos para el desarrollo de sus capacidades de comunicación, como menores oportunidades para establecer relaciones sociales y aprender acerca del mundo.
- La pobreza y la desigualdad creciente mantienen a una enorme proporción de niños en graves situaciones de carencia de los satisfactores de sus necesidades básicas; muchos se encuentran en verdadera situación de riesgo de no alcanzar un desarrollo pleno.
- Los medios de comunicación masiva, especialmente la televisión, son prácticamente omnipresentes en zonas urbanas y rurales, y ejercen una influencia muy importante en la vida infantil. Ello obliga a la escuela a ejercer un papel de apoyo a los pequeños para el procesamiento de la información que reciben y ayudarlos en la interpretación crítica de sus mensajes.

La extensión de la cobertura de la educación preescolar ocurrida en las tres últimas décadas del siglo XX implicó por sí misma un cambio de primordial importancia, que consistió en la diversificación de la población atendida. A este servicio educativo accedieron niños y niñas de muy diversa procedencia social, particularmente de sectores de población rural e indígena y urbana marginada.

La atención de niños procedentes de familias pobres, con padres que tienen escasa o nula escolaridad, y con las tradiciones y prácticas de crianza distintas a las de familias de sectores medios -que tradicionalmente habían sido las usuarias del servicio- implica un conjunto de retos pedagógicos para las prácticas educativas consolidadas durante las décadas en que se constituyó la identidad de la educación preescolar. Estos desafíos, insuficientemente atendidos en el pasado reciente, tendrán mayor magnitud en la medida en que la educación preescolar -como consecuencia del establecimiento de su carácter obligatorio- atienda en sus aulas a toda la población infantil de entre tres y cinco años.

Este conjunto de transformaciones sociales y culturales constituyen razones poderosas para la extensión de una educación preescolar de calidad. El mejoramiento de la calidad exige una adecuada atención de la diversidad, considerando las características de las niñas y de los niños, tanto las de orden

individual como aquellas que se derivan de los ambientes familiares y sociales en que se desenvuelven, y las grandes diferencias culturales, como la pertenencia étnica. En la práctica educativa este desafío implica superar la concepción que supone que el grupo puede ser considerado como un todo homogéneo.

La educación preescolar desempeña una función de primera importancia en el aprendizaje y el desarrollo de todos los niños. Sin embargo, su función es más importante todavía para quienes viven en situaciones de pobreza y, sobre todo, para quienes por razones de sobrevivencia familiar o por factores culturales tienen escasas oportunidades de atención y de relación con sus padres.

Para los niños "en situación de riesgo", la primera experiencia escolar puede favorecer de manera importante el desarrollo de sus capacidades personales para enfrentar, sobreponerse y superar situaciones difíciles derivadas de circunstancias familiares o sociales. Esta capacidad para sortear obstáculos puede ser fundamental para prevenir el riesgo del fracaso escolar y social. Una función similar cumple la educación preescolar cuando a sus aulas se integran niños con necesidades educativas especiales, quienes muy frecuentemente carecen de un ambiente seguro y estimulante para su desarrollo y aprendizaje.

La educación preescolar cumple así una función democratizadora como espacio educativo en el que todos los niños y todas las niñas, independientemente de su origen y condiciones sociales y culturales tienen oportunidades de aprendizaje que les permiten desarrollar su potencial y fortalecer las capacidades que poseen.

En otro nivel, los acelerados cambios que ocurren en todo el planeta -entre los que destacan la globalización de las relaciones económicas, la influencia de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los aspectos de la vida humana, el papel del conocimiento en el desarrollo de las sociedades, el deterioro ambiental y el crecimiento de la desigualdad entre países- demandan de los sistemas educativos cambios fundamentales en su orientación.

En general existe coincidencia en la idea de que, para responder a esos desafíos, los propósitos educativos deben concentrarse en el desarrollo de las competencias intelectuales, en la capacidad de aprender permanentemente, y en la formación de valores y actitudes, que permitan avanzar en la democratización social y hacer sustentable el desarrollo humano. La educación preescolar, como primera etapa y fundamento de la educación básica, no puede sustraerse a estos desafíos. Los niños que ingresarán al Jardín durante los próximos años habrán de incorporarse plenamente en dos décadas a la vida social en un mundo en constante cambio; prepararlos para afrontar los desafíos del futuro es un imperativo de toda la educación básica.

3. El derecho a una educación preescolar de calidad: fundamentos legales

a) La educación: un derecho fundamental

La educación es un derecho fundamental garantizado por la Constitución Política de nuestro país. El artículo tercero constitucional establece que la educación que imparta el Estado "tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia". Para cumplir esta gran finalidad, el mismo artículo establece los principios a que se sujetará la educación: gratuidad, laicismo, carácter democrático y nacional, aprecio por la dignidad de la persona, igualdad ante la ley, combate a la discriminación y a los privilegios, supremacía del interés general de la sociedad, solidaridad internacional basada en la independencia y la justicia.

En virtud de la importancia que se le otorga a la educación como medio para el progreso individual y social, el citado artículo establece su carácter de servicio público de interés social y, en consecuencia, su regulación mediante las leyes que el Congreso de la Unión expida con el fin de unificar su aplicación y coordinarla en toda la República.

Durante las últimas décadas se han incluido a la Constitución otras definiciones que enriquecen los valores y aspiraciones consignadas en su artículo tercero. Entre ellas destaca el reconocimiento del carácter pluricultural y pluriétnico de la nación mexicana sustentado originalmente en sus pueblos indígenas (artículo segundo constitucional); en consecuencia, es obligación de la federación, los estados y los municipios promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria. En lo que concierne a la acción educativa dicho precepto señala como obligaciones de las autoridades, entre otras, la de favorecer la educación bilingüe e intercultural e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Estos principios constituyen definiciones surgidas de la evolución social y política del pueblo mexicano y expresan valores y aspiraciones colectivas de gran arraigo en la sociedad; constituyen, asimismo, la base que da congruencia al conjunto de acciones educativas.

Los criterios y fines establecidos en la Constitución Política se ratifican y precisan en la Ley General de Educación, la cual establece las finalidades que tendrá la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados, y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Estas finalidades deberán expresarse, a su vez, en los planes y programas de estudio.

b) La obligatoriedad de la educación preescolar

La duración de la educación obligatoria se ha ido ampliando paulatinamente, según la evolución histórica del país. En noviembre de 2002 se publicó el decreto de reforma a los artículos 3o. y 31o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece la obligatoriedad de la educación preescolar; en consecuencia la educación básica obligatoria comprende actualmente 12 grados de escolaridad.

La reforma constitucional del año 2002 permitió superar indefiniciones legales que subsistían respecto a la educación preescolar. Algunas de sus principales implicaciones son las siguientes:

- Ratificar la obligación del Estado de impartir la educación preescolar, medida establecida desde 1993.
- La obligación de los padres o tutores de hacer que sus hijos o pupilos cursen la educación preescolar en escuelas públicas o privadas.
- Que para el ingreso a la educación primaria será requisito -en los plazos y con las excepciones establecidas en el propio decreto- haber cursado la educación preescolar, considerada como un ciclo de tres grados.
- La obligación de los particulares que imparten educación preescolar de obtener la autorización para impartir este servicio.

c) La determinación de los planes y programas de estudio

Al establecer la obligatoriedad de la educación preescolar el poder legislativo ratificó expresamente, en la fracción III del artículo tercero constitucional, el carácter nacional de los planes y programas de la educación preescolar, en los siguientes términos: "Para dar pleno cumplimiento al segundo párrafo y a la fracción II el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale". Es en cumplimiento de este mandato que la Secretaría de Educación Pública presenta este Programa de Educación Preescolar.

II. Características del programa

Con la finalidad de que la educación preescolar favorezca una experiencia educativa de calidad para todas las niñas y todos los niños se ha optado por un programa que establezca propósitos fundamentales comunes, tomando en cuenta la diversidad cultural y regional, y cuyas características permitan su aplicación flexible, según las circunstancias particulares de las regiones y localidades del país.

1. El programa tiene carácter nacional

De acuerdo con los fundamentos legales que rigen la educación, el nuevo programa de educación preescolar será de observancia general en todos los planteles y las modalidades en que se imparte educación preescolar en el país, sean éstos de sostenimiento público o privado. Tanto su orientación general como sus componentes específicos permiten que en la práctica educativa se promueva el reconocimiento, la valoración de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

2. El programa establece propósitos fundamentales para la educación preescolar

El programa parte de reconocer que la educación preescolar, como fundamento de la educación básica, debe contribuir a la formación integral, pero asume que para lograr este propósito el Jardín de Niños debe garantizar a los pequeños, su participación en experiencias educativas que les permitan desarrollar, de manera prioritaria, sus competencias afectivas, sociales y cognitivas.

En virtud de que no existen patrones estables respecto al momento en que un niño alcanzará los propósitos o desarrollará los procesos que conducen a su logro, se ha considerado conveniente establecer propósitos fundamentales para los tres grados.

Tomando en cuenta que los propósitos están planteados para toda la educación preescolar, en cada grado se diseñarán actividades con niveles distintos de complejidad en las que habrán de considerarse los logros que cada niño ha conseguido y sus potencialidades de aprendizaje, para garantizar su consecución al final de la educación preescolar; en este sentido los propósitos fundamentales constituyen los rasgos del perfil de egreso que debe propiciar la educación preescolar.

3. El programa está organizado a partir de competencias

A diferencia de un programa que establece temas generales como contenidos educativos, en torno a los cuales se organiza la enseñanza y se acotan los conocimientos que los alumnos han de adquirir, este programa está centrado en competencias.

Una competencia es un conjunto de capacidades que incluye conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que una persona logra mediante procesos de aprendizaje y que se manifiestan en su desempeño en situaciones y contextos diversos.

Esta decisión de orden curricular tiene como finalidad principal propiciar que la escuela se constituya en un espacio que contribuye al desarrollo integral de los niños, mediante oportunidades de aprendizaje que les permitan integrar sus aprendizajes y utilizarlos en su actuar cotidiano.

La selección de competencias que incluye este programa se sustenta en la convicción de que los niños ingresan a la escuela con un acervo importante de capacidades, experiencias y conocimientos que han adquirido en los ambientes familiar y social en que se desenvuelven, y de que poseen enormes potencialidades de aprendizaje. La función de la educación preescolar consiste en promover el desarrollo y fortalecimiento de las competencias que cada niño posee.

Además de este punto de partida, en el trabajo educativo deberá tenerse presente que una competencia no se adquiere de manera definitiva: se amplía y se enriquece en función de la experiencia, de los retos que enfrenta el individuo durante su vida, y de los problemas que logra resolver en los distintos ámbitos en que se desenvuelve. En virtud de su carácter fundamental, el trabajo sistemático para el desarrollo de las competencias (por ejemplo, la capacidad de argumentar o la de resolver problemas) se inicia en el Jardín de Niños, pero constituyen también propósitos de la educación primaria y de los niveles subsecuentes; siendo aprendizajes valiosos en sí mismos, constituyen también los fundamentos del aprendizaje y del desarrollo personal futuros.

Centrar el trabajo en competencias implica que la educadora busque, mediante el diseño de situaciones didácticas que impliquen desafíos para los niños y que avancen paulatinamente en sus niveles de logro (que piensen, se expresen por distintos medios, propongan, distingan, expliquen, cuestionen, comparen, trabajen en colaboración, manifiesten actitudes favorables hacia el trabajo y la convivencia, etcétera) para aprender más de lo que saben acerca del mundo y para que sean personas cada vez más seguras, autónomas, creativas y participativas.

4. El programa tiene carácter abierto

La naturaleza de los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños menores de seis años hace sumamente difícil y con frecuencia arbitrario establecer una secuencia detallada de metas específicas, situaciones didácticas o tópicos de enseñanza; por esta razón, el programa no define una secuencia de actividades o situaciones que deban realizarse sucesivamente con los niños.

En este sentido, el programa tiene un carácter abierto; ello significa que es la educadora quien debe seleccionar o diseñar las situaciones didácticas que considere más convenientes para que los alumnos desarrollen las competencias propuestas y logren los propósitos fundamentales. Igualmente, tiene la libertad de adoptar la modalidad de trabajo (taller, proyecto, etcétera) y de seleccionar los temas, problemas o motivos para interesar a los alumnos y propiciar aprendizajes. De esta manera, los contenidos que se aborden serán relevantes -en relación con los propósitos fundamentales- y pertinentes -en los contextos culturales y lingüísticos de los niños.

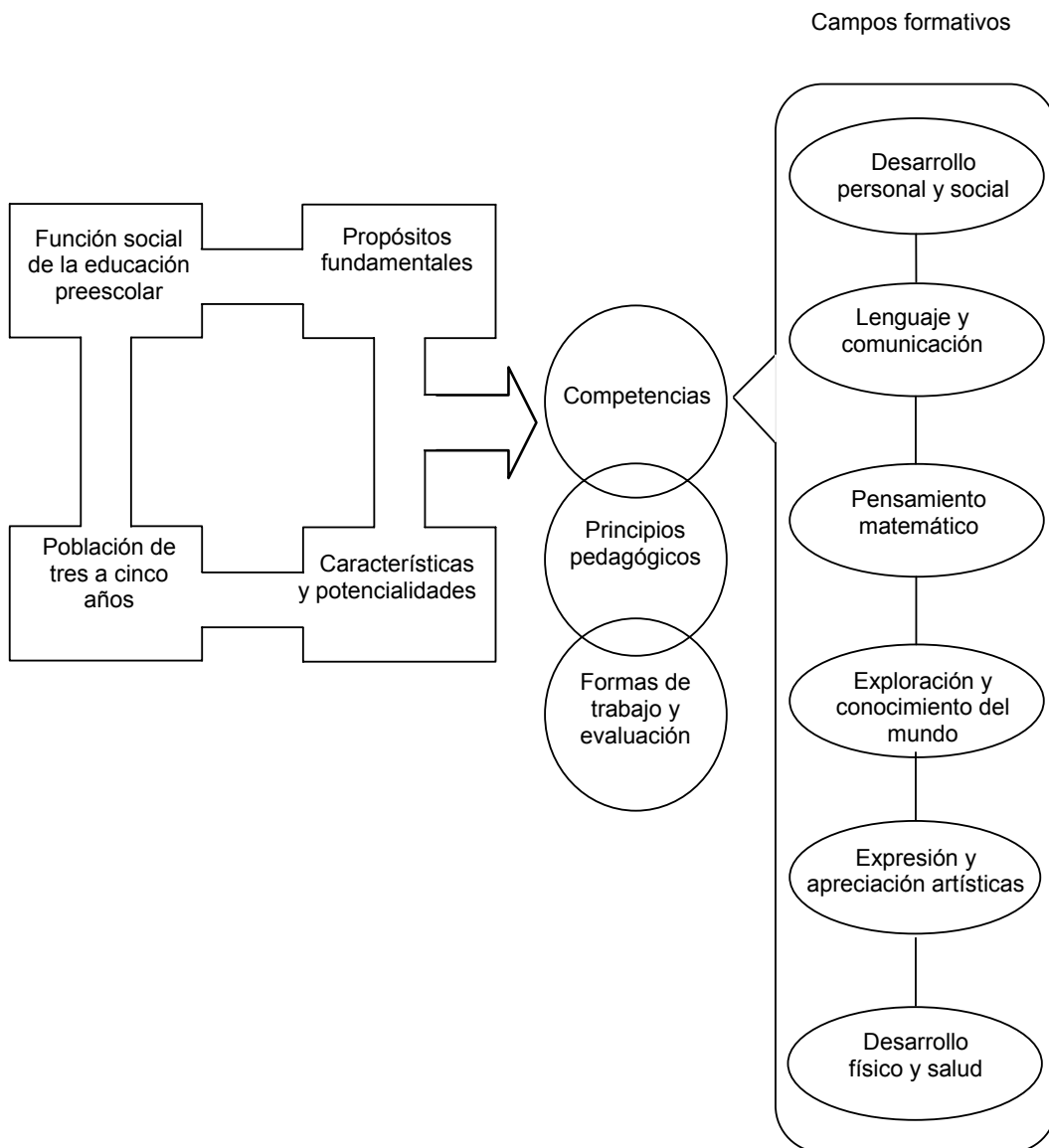
5. Organización del programa

Los propósitos fundamentales son la base para la definición de las competencias que se espera logren los alumnos en el transcurso de la educación preescolar. Una vez definidas las competencias que implica el conjunto de propósitos fundamentales, se ha procedido a agruparlas en los siguientes campos formativos:

- Desarrollo personal y social.
- Lenguaje y comunicación.
- Pensamiento matemático.
- Exploración y conocimiento del mundo.
- Expresión y apreciación artísticas.
- Desarrollo físico y salud.

Con la finalidad de hacer explícitas las condiciones que favorecen el logro de los propósitos fundamentales, el programa incluye una serie de principios pedagógicos, así como los criterios que han de tomarse en cuenta para la planificación, el desarrollo y la evaluación del trabajo educativo. Las relaciones entre los componentes del programa se ilustran en el siguiente esquema:

Organización del programa



III. Propósitos fundamentales

Los propósitos fundamentales definen en conjunto, la misión de la educación preescolar y expresan los logros que se espera tengan los niños y las niñas que la cursan. A la vez, como se ha señalado, son la base para definir las competencias a favorecer en ellos mediante la intervención educativa.

Estos propósitos, como guía para el trabajo pedagógico, se favorecen mediante las actividades cotidianas. La forma en que se presentan permite identificar la relación directa que tienen con las competencias de cada campo formativo; sin embargo, porque en la práctica los niños ponen en juego saberes y experiencias que no pueden asociarse solamente a un área específica del conocimiento, estos propósitos se irán favoreciendo de manera dinámica e interrelacionada. Ello depende del clima educativo que se genere en el aula y en la escuela.

Reconociendo la diversidad lingüística y cultural, social y étnica que caracteriza a nuestro país, así como las características individuales de los niños, durante su tránsito por la educación preescolar en cualquier modalidad -general, indígena o comunitario- se espera que vivan experiencias que contribuyan a sus procesos de desarrollo y aprendizaje, y que gradualmente:

- Desarrollen un sentido positivo de sí mismos; expresen sus sentimientos; empiecen a actuar con iniciativa y autonomía, a regular sus emociones; muestren disposición para aprender, y se den cuenta de sus logros al realizar actividades individuales o en colaboración.
- Sean capaces de asumir roles distintos en el juego y en otras actividades; de trabajar en colaboración; de apoyarse entre compañeras y compañeros; de resolver conflictos a través del diálogo, y de reconocer y respetar las reglas de convivencia en el aula, en la escuela y fuera de ella.
- Adquieran confianza para expresarse, dialogar y conversar en su lengua materna; mejoren su capacidad de escucha; amplíen su vocabulario, y enriquezcan su lenguaje oral al comunicarse en situaciones variadas.
- Comprendan las principales funciones del lenguaje escrito y reconozcan algunas propiedades del sistema de escritura.
- Reconozcan que las personas tenemos rasgos culturales distintos (lenguas, tradiciones, formas de ser y de vivir); compartan experiencias de su vida familiar y se aproximen al conocimiento de la cultura propia y de otras mediante distintas fuentes de información (otras personas, medios de comunicación masiva a su alcance: impresos, electrónicos).
- Construyan nociones matemáticas a partir de situaciones que demanden el uso de sus conocimientos y sus capacidades para establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para estimar y contar, para reconocer atributos y comparar.
- Desarrollen la capacidad para resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión, la explicación y la búsqueda de soluciones a través de estrategias o procedimientos propios, y su comparación con los utilizados por otros.
- Se interesen en la observación de fenómenos naturales y participen en situaciones de experimentación que abran oportunidades para preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones sobre procesos de transformación del mundo natural y social inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado y la preservación del medio ambiente.
- Se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad, actuando con base en el respeto a los derechos de los demás; el ejercicio de responsabilidades; la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y aprecio a la diversidad de género, lingüística, cultural y étnica.

- Desarrollen la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través de los lenguajes artísticos (música, literatura, plástica, danza, teatro) y para apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
- Conozcan mejor su cuerpo, actúen y se comuniquen mediante la expresión corporal, y mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico.
- Comprendan que su cuerpo experimenta cambios cuando está en actividad y durante el crecimiento; practiquen medidas de salud individual y colectiva para preservar y promover una vida saludable, así como para prevenir riesgos y accidentes.

IV. Principios pedagógicos

El logro de los propósitos de un programa educativo, por correcta que sea su formulación, sólo se concreta en la práctica cuando su aplicación se realiza en un ambiente propicio y bajo prácticas congruentes con esos propósitos. Por esta razón, se ha considerado necesario incluir en este programa un conjunto de principios que den sustento al trabajo educativo cotidiano con los niños. Estos principios tienen las siguientes finalidades:

- a) Brindar un referente conceptual común sobre algunas características de las niñas y los niños y de sus procesos de aprendizaje, como base para orientar la organización y el desarrollo del trabajo docente, así como la evaluación del aprendizaje y de las formas en que se propicia.
- b) Destacar ciertas condiciones que favorecen la eficacia de la intervención educativa en el aula, así como una mejor organización del trabajo en la escuela; en este sentido, los principios pedagógicos son un referente para reflexionar sobre la propia práctica.

Las educadoras desempeñan un papel fundamental para promover la igualdad de oportunidades de acceso al dominio de los códigos culturales y de desarrollo de competencias que permitan a los niños y las niñas del país una participación plena en la vida social.

El hecho de compartir determinados principios, asumirlos en el actuar pedagógico y comprometerse con ellos, favorece mejores condiciones para el intercambio de información y coordinación entre los maestros y fortalece las formas de trabajo concertadas que den origen a un verdadero trabajo de gestión escolar.

A continuación se describen los principios pedagógicos. Aunque su expresión concreta se da en el conjunto del acontecer educativo cotidiano, se ha considerado importante agruparlos en tres aspectos, según se muestra en el cuadro siguiente. A partir de la descripción de cada principio, cada educadora podrá valorar sistemáticamente cuáles atiende en la práctica, cuáles no están presentes y qué decisiones es necesario tomar para atenderlos.

Principios pedagógicos	
a) Características infantiles y procesos de aprendizaje.	1. Las niñas y los niños llegan a la escuela con conocimientos y capacidades que son la base para continuar aprendiendo. 2. La función de la educadora es fomentar y mantener en las niñas y los niños el deseo de conocer, el interés y la motivación por aprender. 3. Las niñas y los niños aprenden en interacción con sus pares. 4. El juego potencia el desarrollo y el aprendizaje en las niñas y los niños.

b) Diversidad y equidad.	5.La escuela debe ofrecer a las niñas y a los niños oportunidades formativas de calidad equivalente, independientemente de sus diferencias socioeconómicas y culturales. 6.La educadora, la escuela y los padres o tutores deben contribuir a la integración de las niñas y los niños con necesidades educativas especiales a la escuela regular. 7.La escuela, como espacio de socialización y aprendizajes, debe propiciar la igualdad de derechos entre niñas y niños.
c) Intervención educativa.	8.El ambiente del aula y de la escuela debe fomentar las actitudes que promueven la confianza en la capacidad de aprender. 9.Los buenos resultados de la intervención educativa requieren de una planeación flexible, que tome como punto de partida las competencias y los propósitos fundamentales. 10.La colaboración y el conocimiento mutuo entre la escuela y la familia favorece el desarrollo de los niños.
a) Características infantiles y procesos de aprendizaje	
1. Las niñas y los niños llegan a la escuela con conocimientos y capacidades que son la base para continuar aprendiendo.	
Al ingresar a la escuela, los niños tienen conocimientos, creencias y suposiciones sobre el mundo que los rodea, sobre las relaciones entre las personas y sobre el comportamiento que se espera de ellos; han desarrollado, con diferente grado de avance, competencias que serán esenciales para su desenvolvimiento en la vida escolar.	
Las teorías actuales del aprendizaje que tienen influencia sobre la educación, comparten con distintos matices la idea central de que los seres humanos, en cualquier edad, construyen su conocimiento, es decir, hacen suyos saberes nuevos cuando los pueden relacionar con lo que ya sabían. Esta relación puede tomar distintas formas: confirma una idea previa y la precisa; la extiende y profundiza su alcance; o bien modifica algunos elementos de esa idea al mostrar su insuficiencia, conduce a quien aprende al convencimiento de que dicha idea es errónea y a adoptar una noción distinta, en la cual reconoce más coherencia y mayor poder de explicación. Es este mecanismo de aprendizaje el que produce la comprensión y permite que el saber se convierta en parte de una competencia que utilizamos para pensar, para hacer frente a nuevos retos cognitivos, para actuar y para relacionarnos con los demás.	

Llevar a la práctica el principio de que el conocimiento se construye representa un desafío profesional para la educadora, pues la obliga a mantener una actitud constante de observación e indagación frente a lo que experimenta en el aula cada uno de sus alumnos. Al tratar todo tema, al realizar una actividad cualquiera, la educadora debe hacer el esfuerzo de ponerse en el lugar de los niños y plantearse unas cuantas preguntas cuya respuesta no es sencilla: ¿qué saben y qué se imaginan ellos sobre lo que se desea que aprendan? ¿Lo están comprendiendo realmente? ¿Qué “valor agregado” aporta a lo que ya saben? ¿Qué recursos o estrategias contribuyen a que se apropien de ese nuevo conocimiento?

Esta perspectiva demanda una práctica más exigente y, en ciertos momentos, un avance más lento del que probablemente se había planeado. Sin embargo, es la única manera de promover un aprendizaje real y duradero. Muchas investigaciones muestran que, cuando no se ponen en juego las ideas previas, los conocimientos nuevos pueden ser recordados durante un tiempo, pero las personas que no los utilizan para pensar y no los incorporan a sus competencias, pronto los olvidan y siguen aplicando, a veces durante el resto de su vida, las viejas ideas que no pusieron a prueba o que no lograron modificar.

2. La función de la educadora es fomentar y mantener en las niñas y los niños el deseo de conocer, el interés y la motivación por aprender.

La curiosidad y la búsqueda de explicaciones son rasgos humanos, disposiciones genéricas, especialmente intensas en los niños que permiten, a través de la interacción individual con el medio, el acercamiento a fenómenos y situaciones que despiertan interés. El interés se muestra en estados psicológicos particulares, caracterizados por la atención focalizada, prolongada, no forzada y se acompaña de sentimientos de placer y concentración. En las niñas y los niños pequeños el interés es situacional, es decir, se genera por las características de ciertos estímulos. La característica del interés situacional es su tendencia dinámica y cambiante. El interés emerge frente a lo novedoso, lo que sorprende, lo complejo, lo que plantea cierto grado de incertidumbre. El interés genera motivación y en ella se sustenta el aprendizaje.

Sin embargo, incorporar los intereses de los niños al proceso educativo no es algo tan sencillo y automático como “darles respuesta”. Hay problemas, desafíos que deben ser resueltos por la mediación de la maestra, teniendo presente que:

- Las niñas y los niños no siempre logran identificar y expresar lo que les interesa saber entre todas las opciones posibles o acerca de algo que no conocen.
- Las cosas o problemas que preocupan a los niños a veces responden a intereses pasajeros y superficiales, motivados, por ejemplo, por un programa de televisión de moda.
- En el otro extremo, a veces se trata de preguntas profundas y genuinas, pero que rebasan la capacidad de comprensión de los niños y las posibilidades de respuesta en el grupo, por ejemplo, ¿cómo empezó el mundo? ¿Por qué hay gente mala?
- En el grupo hay, naturalmente, intereses distintos y con frecuencia incompatibles.

Para resolver estos problemas, la educadora tiene una tarea de transacción, en la que su intervención se oriente a precisar, canalizar, negociar esos intereses hacia lo que formativamente es más importante, es más rico como tema. Por otro lado, debe procurar que, al introducir una actividad que considera relevante, ésta debe despertar el interés de los niños, encauzando la curiosidad que los caracteriza y propiciando la disposición por aprender, manteniéndolos cognitivamente y emocionalmente activos en las experiencias escolares.

Para lograrlo, es necesario reflexionar y valorar qué vale la pena tomar en cuenta de lo que manifiestan los niños, como base para impulsarlos a aprender, a avanzar y a profundizar en sus aprendizajes y experiencias, teniendo como referentes las competencias y los propósitos fundamentales de la educación preescolar.

3. Las niñas y los niños aprenden en interacción con sus pares.

En la educación preescolar existen formas de intervención educativa que se basan en concepciones desde las cuales se asume que la educación es producto de una relación entre los adultos que saben y los niños que no saben. Sin embargo, muchos resultados de investigación en psicología cognitiva destacan el papel relevante de las relaciones entre iguales, en el aprendizaje de las niñas y los niños. Al respecto se señalan dos nociones: los procesos mentales como producto del intercambio y de la relación con otros y el desarrollo como un proceso interpretativo y colectivo en el cual los niños participan activamente en un mundo social lleno de significados definidos por la cultura en la que se desenvuelven.

Cuando los niños se enfrentan a situaciones en las que simplemente escuchan y siguen instrucciones para realizar una actividad determinada, se limitan las posibilidades de ejercicio de operaciones mentales, de comunicación de sus ideas y de estrategias espontáneas que les permitan probar soluciones e intercambiar puntos de vista. Por el contrario, en situaciones que imponen retos y demandan que los niños colaboren entre sí, conversen, busquen y prueben distintos procedimientos y tomen decisiones, se ponen en juego la reflexión, el diálogo y la argumentación, capacidades que contribuyen tanto al desarrollo cognitivo como del lenguaje.

La participación de la maestra debe consistir en propiciar experiencias que fomenten diversas dinámicas de relación en el grupo escolar; en algunas, es la maestra quien planea y coordina actividades que propician la adquisición de las competencias mediante la interacción entre pares (en pequeños grupos y/o el grupo en su conjunto). En otros casos, la sensibilidad de la educadora le permite identificar los intercambios que surgen por iniciativa de las niñas y los niños e intervenir para alentar su fluidez y sus aportes cognitivos.

En estas oportunidades, los niños encuentran grandes posibilidades de apoyarse, compartir lo que saben y de aprender a trabajar en colaboración.□

4. El juego potencia el desarrollo y el aprendizaje en las niñas y los niños.

El juego es un impulso natural de las niñas y los niños y tiene manifestaciones y funciones múltiples. Es una forma de actividad que les permite la expresión de su energía, de su necesidad de movimiento y puede adquirir formas complejas que propician el desarrollo de competencias.

En el juego varían no sólo la complejidad y el sentido, sino también la forma de participación: desde la actividad individual (en la cual se pueden alcanzar altos niveles de concentración, elaboración y "verbalización interna"), los juegos en parejas (que se facilitan por la cercanía y la compatibilidad personal), hasta los juegos colectivos (que exigen mayor autorregulación y aceptación de las reglas y sus resultados). Los niños recorren toda esa gama de formas en cualquier edad, aunque puede observarse una pauta de temporalidad, conforme a la cual las niñas y los niños más pequeños practican con mayor frecuencia el juego individual o de participación más reducida y no regulada.

En la edad preescolar y en el espacio educativo, el juego propicia el desarrollo de competencias sociales y autorreguladoras por las múltiples situaciones de interacción con otros niños y con los adultos. A través del juego los niños exploran y ejercitan sus competencias físicas, idean y reconstruyen situaciones de la vida social y familiar, en las cuales actúan e intercambian papeles. Ejercen también su capacidad imaginativa al dar a los objetos más comunes una realidad simbólica distinta y ensayan libremente sus posibilidades de expresión oral, gráfica y estética.

Una forma de juego que ofrece múltiples posibilidades es la del juego simbólico. Las situaciones que los niños "escenifican" adquieren una organización más compleja y secuencias más prolongadas. Los papeles que cada quien desempeña y el desenvolvimiento del argumento del juego se convierten en motivos de un intenso intercambio de propuestas entre los participantes, de negociaciones y acuerdos entre ellos.

Desde diversas perspectivas teóricas, se ha considerado que durante el desarrollo de juegos complejos las habilidades mentales de las niñas y los niños se encuentran en un nivel comparable al de otras actividades de aprendizaje: uso del lenguaje, atención, imaginación, concentración, control de los impulsos, curiosidad, estrategias para la solución de problemas, cooperación, empatía y participación grupal.

En la educación preescolar una de las prácticas más útiles para la educadora consiste en orientar el impulso natural de los niños hacia el juego, para que éste, sin perder su sentido placentero, adquiera además propósitos educativos de acuerdo con las competencias que los niños deben desarrollar.

En este sentido, el juego puede alcanzar niveles complejos tanto por la iniciativa de los niños, como por la orientación de la educadora. Habrá ocasiones en que las sugerencias de la maestra propiciarán la organización y focalización del juego y otras en que su intervención deberá limitarse a abrir oportunidades para que éste fluya espontáneamente, en ese equilibrio natural que buscan los niños en sus necesidades de juego físico, intelectual y simbólico.

b) Diversidad y equidad

5. La escuela debe ofrecer a las niñas y a los niños oportunidades formativas de calidad equivalente, independientemente de sus diferencias socioeconómicas y culturales.

Todas las niñas y todos los niños tienen posibilidades análogas de aprender y comparten pautas típicas de desarrollo, pero poseen características individuales.

Entre las diferencias personales, las que tienen su origen en las condiciones socioeconómicas y culturales en las cuales han crecido y viven las niñas y los niños, reclaman una atención especial de las escuelas y las educadoras. Tomar en cuenta esas dimensiones del desarrollo de la infancia y su influencia sobre los procesos cognitivos y lingüísticos, emocionales y de relación social, permite superar una visión de la niñez como un sector homogéneo y crear la conciencia de que las formas de existir de la infancia son plurales y socialmente construidas.

Una elevada proporción de las niñas y los niños mexicanos pertenecen a familias que tienen bajos niveles de ingreso, consumo y acceso a los servicios públicos, con empleo precario y desfavorables condiciones habitacionales. Con frecuencia, esas dificultades someten la convivencia familiar a fuertes tensiones, en especial a quienes son más vulnerables. Para esas niñas y esos niños, cuyas posibilidades de aprendizaje son escasamente atendidas en el seno familiar, es particularmente importante recibir un servicio educativo de buena calidad y un trato sensible, pero no condescendiente, que estimule sus competencias y aliente en ellos un sentimiento de seguridad y de capacidad de logro.

México es un país de múltiples culturas, entendidas como sistemas de creencias y valores, formas de relación social, usos y costumbres, formas de expresión, que caracterizan a un grupo social. Las culturas pueden estar asociadas con la pertenencia a un grupo étnico, pero pueden también estar vinculadas con la región de residencia o las formas de vida y trabajo. En los grupos étnicos, una característica central es una lengua materna propia, con grados distintos de preservación y de coexistencia con el español.

El reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural constituyen un principio de convivencia, delimitado por la vigencia de los derechos humanos y en especial los que corresponden a las niñas y a los niños, en el caso de la educación preescolar. Para que ese principio se realice plenamente, es necesario que las educadoras desarrollen una mayor capacidad de entendimiento y de empatía hacia las formas culturales presentes en sus alumnos, que con frecuencia son distintas de aquellas en las que las maestras se han formado.

A partir de esa empatía, la educadora puede compartir la percepción de los procesos escolares que tienen los alumnos y puede incorporar a las actividades de aprendizaje, sin alterar sus propósitos esenciales, elementos de la realidad cotidiana y de las expresiones de la cultura que les son familiares a los niños. Al hacerlo, favorece la inclusión real de los alumnos al proceso escolar y la valoración de los rasgos de su cultura. Esa será la base del conocimiento mutuo de sus alumnos, para que en el aula tenga lugar un verdadero diálogo intercultural.

En suma, al adoptar un papel activo ante las diferencias socioeconómicas y culturales, el Jardín de Niños puede hacer mucho por la equidad, más allá del simple acceso a la escuela, y para evitar que se generen y consoliden en la educación formas tempranas de discriminación y desigualdad, cuyos efectos suelen proyectarse a lo largo de la vida.

6. La educadora, la escuela y los padres o tutores deben contribuir a la integración de las niñas y los niños con necesidades educativas especiales a la escuela regular.

El artículo 41 de la Ley General de Educación establece que la educación especial procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social; además, plantea que tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y demás personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

El concepto planteado en la Ley General de Educación implica tener presente que los niños y las niñas con discapacidades (intelectuales, sensoriales o motoras) pueden encontrar en la escuela un ambiente de aprendizaje que los ayude a desarrollar las capacidades que poseen.

La escuela y las maestras pueden ejercer una acción determinante para la adaptación y bienestar de estos niños en la medida en que les ofrezcan oportunidades para convivir con otros niños, ampliando su ámbito de relaciones sociales, su autonomía y la confianza en sí mismos; ayuden a combatir actitudes de marginación, que incluso los mismos padres o tutores pueden propiciar, ya sea con la intención de protegerlos o por prejuicios personales y sociales.

La buena disposición de la educadora y de la escuela es esencial para atender a las niñas y los niños con discapacidades, lo que implica un trabajo de apoyo con el grupo escolar, los padres o tutores y la escuela en su conjunto.

La buena disposición es esencial, sin embargo, no es suficiente. Se requiere que las escuelas desarrollen estrategias específicas y su personal reciba orientación, apoyo y capacitación; se requiere asimismo, el establecimiento de una vinculación eficaz con personal e instituciones especializadas.

7. La escuela, como espacio de socialización y aprendizajes, debe propiciar la igualdad de derechos entre niñas y niños.

En el proceso de construcción de su identidad, las niñas y los niños aprenden y asumen formas de ser, de sentir y de actuar que son consideradas como femeninas y masculinas en una sociedad. En el tipo de relaciones y prácticas socializadoras que se dan en el medio familiar, las niñas y los niños, desde edades tempranas, empiezan a interiorizar ciertas ideas y pautas de conducta particulares que la familia espera de ellos de acuerdo con su sexo.

Con frecuencia, los adultos actuamos -de manera consciente o no- a partir de estereotipos y prejuicios que nos han sido transmitidos por generaciones; estos prejuicios se traducen en actitudes que fomentan en las niñas y en los niños comportamientos acordes con nuestras creencias y promueven inequidad y discriminación en la participación, en la expresión de los sentimientos y en la asignación de responsabilidades sociales.

La equidad de género significa que todas las personas tienen los mismos derechos a desarrollar sus potencialidades y capacidades, y a acceder por igual a las oportunidades de participación en los distintos ámbitos de la vida social, sin importar las diferencias biológicas (ser hombre o ser mujer).

Desde esta perspectiva, la educación preescolar como espacio de socialización y aprendizaje juega un importante papel en la formación de actitudes positivas, de reconocimiento a las capacidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. El principio de equidad en este sentido se concreta cuando las prácticas educativas promueven su participación equitativa en todo tipo de actividades. Jugar con pelotas, correr durante el recreo o en otros momentos, trepar, organizar los materiales en el aula y colaborar para limpiar las áreas de trabajo, manipular instrumentos en situaciones experimentales, asumir distintos roles en los juegos de simulación, tomar decisiones y, sobre todo, hablar, expresar ideas en la clase son, entre otras, actividades en las que mujeres y varones deben participar por igual, porque en este tipo de experiencias se fomenta la convivencia, aprenden a ser solidarios, tolerantes, a actuar en colaboración, a rechazar la discriminación y a asumir actitudes críticas frente a los estereotipos sociales.

c) Intervención educativa

8. El ambiente del aula y de la escuela debe fomentar las actitudes que promueven la confianza en la capacidad de aprender.

El desarrollo equilibrado de las competencias de las niñas y los niños requiere que en el aula exista un ambiente estable. Para ello, se requiere, en primer lugar, que la educadora mantenga una gran consistencia en las formas de trato con los niños, en las actitudes que adopta en las intervenciones educativas y en los criterios con los cuales procura orientar y modular las relaciones entre sus alumnos.

En un ambiente que proporcione al mismo tiempo seguridad y estímulo, y en el cual los alumnos puedan adquirir las actitudes y las percepciones sobre sí mismos y sobre el sentido del trabajo escolar que se encuentran en la base de todo aprendizaje valioso, será más factible que los niños adquieran valores y actitudes que pondrán en práctica en toda actividad de aprendizaje y en toda forma de participación escolar. Ese sentido de propósito, cuando es alentado por la maestra y compartido por los niños, convierte al grupo en una comunidad de aprendizaje.

Al participar en esa comunidad, el niño adquiere confianza en su capacidad para aprender y podrá darse cuenta de que los logros que se obtienen son producto del trabajo individual y colectivo. En una etapa temprana, los niños tienden a considerar que los resultados de una actividad, sean buenos o malos, son resultado de la suerte o de la intervención de otros. Lo deseable es que los niños aprendan gradualmente a mirar con atención su proceso de trabajo y a valorar diferencialmente sus resultados. Esa posibilidad está influida por los juicios de la maestra y la interacción en el grupo. Si el niño percibe que al valorar su desempeño y el de sus compañeros hay justicia, congruencia, respeto y reconocimiento del esfuerzo, aceptará que la evaluación es una forma de colaboración, que no lo descalifica.

Un ambiente de este tipo estimula la disposición a explorar, individualmente o en grupo, las soluciones a los retos que les presenta una actividad o un problema; a optar por una forma de trabajo y valorar su desarrollo para persistir o para enmendar. Los niños aprenderán a pedir orientación y ayuda y a ofrecerla. Se darán cuenta de que al actuar y tomar decisiones es posible fallar o equivocarse, sin que eso devalúe su trabajo ni afecte su confianza.

9. Los buenos resultados de la intervención educativa requieren de una planeación flexible, que tome como punto de partida las competencias y los propósitos fundamentales.

La planificación de la intervención educativa es un recurso indispensable para un trabajo docente eficaz, ya que permite a la educadora establecer los propósitos educativos que pretende y las formas organizativas adecuadas, prever los recursos didácticos y tener referentes claros para la evaluación del proceso educativo de las niñas y los niños de su grupo escolar.

La planificación es un conjunto de supuestos fundamentados que la educadora considera pertinentes y viables para que los niños avancen en el aprendizaje de acuerdo con los propósitos planteados. Por ello, no puede ser considerada como una definición rígida e invariable, ya que ni la planeación más minuciosa puede prever todas las situaciones que pueden surgir en un proceso tan vivo como el trabajo con los niños. De ahí la necesidad de la apertura a la reorientación y al ajuste, a partir de la valoración que se vaya haciendo en el desarrollo de la actividad misma.

Las competencias, entendidas sintéticamente como la capacidad de utilizar el saber adquirido para aprender, actuar y relacionarse con los demás, son el referente para organizar el trabajo docente.

Una intervención educativa que pretenda favorecer el desarrollo de competencias en los niños requiere tener, como rasgo organizativo, una amplia flexibilidad que le permita a la educadora definir cómo organizará su trabajo docente y qué tipo de actividades realizará.

Para aclarar el sentido de las formulaciones anteriores, es conveniente tomar como ejemplo una actividad típica. Supongamos que la educadora ha decidido trabajar en el campo formativo de lenguaje y comunicación y que, por el diagnóstico que ha elaborado sobre los niños, considera que es prioritario fomentar su capacidad narrativa. Tiene a su disposición distintas opciones didácticas: puede, entre otras, utilizar como punto de partida la lectura de un libro infantil o puede pedir a uno de sus alumnos que inicie la actividad narrando un suceso que despertó su interés. Antes de seleccionar y diseñar la actividad, tendrá que clarificar ciertas condiciones, por ejemplo, cuál es el nivel de dominio expresivo y comprensivo de sus alumnos, para decidir si la narración se referirá a un suceso real o una historia imaginaria más compleja; el grado de heterogeneidad de su grupo para decidir cómo lo organizará; el interés temático que cree más probable en sus alumnos, entre otras. Resueltas estas condicionantes, podrá diseñar y planear la actividad (acciones, secuencia, tiempo, medios y recursos y criterios con los que evaluará el resultado de su actividad).

Este planteamiento se sustenta en la idea de que no hay un solo método para hacer las cosas, sino que hay muchos recursos y formas de trabajo, que se escogen por su pertinencia y por su utilidad para lograr que los niños aprendan lo que se espera.

Otra cuestión que deberá decidir es la función que realizará durante el desarrollo de las actividades. En ocasiones será necesaria una mayor presencia y dirección de su parte y en otras será más adecuado dejar fluir la actividad y mantenerse en "la periferia", pero podrá modificar su función en la actividad de acuerdo con la forma en la cual ésta se desarrolle y los alumnos se involucren en ella.

10. La colaboración y el conocimiento mutuo entre la escuela y la familia favorece el desarrollo de los niños.

Los efectos formativos de la educación preescolar sobre el desarrollo de los niños serán más sólidos en la medida en que, en su vida familiar, tengan experiencias que refuercen y complementen los distintos propósitos formativos propuestos en este programa.

Esta convergencia entre escuela y familia es una antigua y válida aspiración, pero hasta hoy se ha realizado sólo de manera insuficiente y parcial, con frecuencia limitándose a aspectos secundarios del proceso educativo. Es una relación que encuentra en la práctica obstáculos y resistencias, algunos generados por la propia escuela, otros producidos por las formas de la organización y la vida de las familias. Es al personal directivo y docente de los Jardines de Niños a quien corresponde tomar la iniciativa para que esa brecha se reduzca tanto como sea posible. Para lograrlo es necesaria una actividad sistemática de información, convencimiento y acuerdo dirigido no sólo a las madres y a los padres de familia, sino también a los demás miembros de ella que puedan participar en una labor de apoyo educativo a las niñas y los niños.

Un primer objetivo es que las familias conozcan los propósitos formativos que persigue el Jardín y el sentido que tienen las actividades cotidianas que ahí se realizan para el desarrollo de los niños. Aunque muchas familias visitan el plantel, asisten a reuniones y participan en actos y ceremonias, son menos las que tienen claridad sobre su función educativa. Explicarla es especialmente importante en el caso del nivel preescolar, porque son comunes los prejuicios y las expectativas infundadas en torno a él, desde considerar que los niños sólo van a jugar, hasta esperar a que anticipe mecánicamente tareas de la escuela primaria.

La comprensión de los propósitos del Jardín es la base de la colaboración familiar, empezando por asegurar la asistencia regular de los niños a la escuela y extendiéndose a cuestiones de mayor fondo, como la disposición de leer para los niños y conversar con ellos, de atender sus preguntas, apoyarlos en el manejo de dificultades de relación interpersonal y de conducta. En síntesis, creando en los niños la seguridad de que para la familia es importante su participación plena en las actividades del Jardín.

El establecimiento de un acuerdo con cada familia en beneficio del niño exige al personal docente y directivo escolar sensibilidad y tacto, y el reconocimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la unidad familiar. Debe ser claro que la escuela no pretende enseñar a los padres cómo educar a sus hijos y menos aún suplantarlos en su responsabilidad, y sobre esa base, manejar las discrepancias entre las aspiraciones de la escuela y las creencias y las formas de crianza que son parte de la cultura familiar.

Una cuestión delicada por sus consecuencias es la colaboración económica y a través del trabajo personal que la escuela solicita a las familias. Muchas la prestan con generosidad, pero para otras representa un sacrificio por la precariedad de sus condiciones económicas y por el cúmulo de necesidades que deben resolver. El buen juicio y la solidaridad de educadoras y directivas debe evitar que las familias perciban a la escuela como una fuente de demandas frecuentes e injustificadas, sin relación evidente con el bienestar y aprendizaje de los niños.

V. Campos formativos y competencias

Los procesos de desarrollo y aprendizaje infantil tienen un carácter integral y dinámico que tiene como base la interacción de factores internos (biológicos, psicológicos) y externos (sociales y culturales). Sólo por razones de orden analítico o metodológico pueden distinguirse aspectos o campos del desarrollo, pues en la realidad éstos se influyen mutuamente. Por ejemplo, cuando los bebés gatean o caminan, se extiende su capacidad de explorar el mundo y ello impacta el desarrollo cognitivo; lo mismo sucede cuando empiezan a hablar, pues mediante el lenguaje amplían sus ámbitos de interacción y de relaciones sociales, lo que a su vez influye en el acelerado desarrollo del lenguaje.

Del mismo modo, al participar en experiencias educativas los niños ponen en juego un conjunto de capacidades de distinto orden (afectivo y social, cognitivo y de lenguaje, físico y motriz) que se refuerzan entre sí.

En general los aprendizajes de los niños abarcan simultáneamente distintos campos del desarrollo humano; sin embargo, según el tipo de actividades en que participen, el aprendizaje puede concentrarse de manera particular en algún campo específico.

Es preciso insistir en que las competencias planteadas en cada uno de los campos formativos se irán favoreciendo en los pequeños durante los tres grados de educación preescolar. Ello significa que, como inicio de la experiencia escolar, los niños más pequeños requieren de un trabajo pedagógico más flexible y dinámico, con actividades variadas en las que el juego y la comunicación deben ser las actividades conductoras, pues propician el desarrollo cognitivo, emocional y social.

En virtud de la vitalidad que los caracteriza entre más pequeños son, los niños preescolares, requieren estar en constante movimiento. En el conjunto de los campos formativos, y en relación con las competencias esperadas, la educadora podrá tomar decisiones sobre el tipo de actividades que propondrá a sus alumnos, a fin de que avancen progresivamente en su proceso de integración a la comunidad escolar y en el desarrollo de sus competencias.

Con la finalidad de identificar, atender y dar seguimiento a los distintos procesos del desarrollo y aprendizaje infantil, y contribuir a la organización del trabajo docente, las competencias a favorecer en los niños se han agrupado en seis campos formativos. Cada campo se organiza en dos o más aspectos, en cada uno de los cuales se especifican las competencias a promover en las niñas y los niños. La organización de los campos formativos se presenta en el siguiente cuadro:

Campos formativos	Aspectos en que se organizan
Desarrollo personal y social	Identidad personal y autonomía. Relaciones interpersonales.
Lenguaje y comunicación	Lenguaje oral. Lenguaje escrito.
Pensamiento matemático	Número. Forma, espacio y medida.
Exploración y conocimiento del mundo	Mundo natural. Cultura y vida social.
Expresión y apreciación artísticas	Expresión y apreciación musical. Expresión corporal y apreciación de la danza. Expresión y apreciación plástica. Expresión dramática y apreciación teatral.
Desarrollo físico y salud	Coordinación, fuerza y equilibrio. Promoción de la salud.

El agrupamiento de competencias en campos formativos facilita la identificación de intenciones educativas claras, evitando así la ambigüedad e imprecisión, que en ocasiones se intenta justificar aludiendo al carácter integral del aprendizaje y del desarrollo infantil. Por otra parte, los campos formativos permiten identificar las implicaciones de las actividades y experiencias en que participan los pequeños; es decir, en qué aspectos del desarrollo y aprendizaje se concentran (lenguaje, pensamiento matemático, mundo natural y social, etcétera), pero no constituyen “materias” o “asignaturas” que deban ser tratadas siempre en forma separada.

A continuación se presentan los campos formativos. Esta presentación incluye los siguientes componentes:

- a) Información básica sobre rasgos del desarrollo infantil y de los procesos de aprendizaje en relación con cada campo, así como sobre los logros que en términos generales han alcanzado los niños al ingresar a la educación preescolar.
- b) Las competencias que corresponden a los aspectos en que se organiza cada campo.
- c) Algunas formas en que se favorecen y se manifiestan dichas competencias en los niños, ubicadas en una columna contigua a cada competencia. Esta columna cumple varias funciones en el desarrollo del proceso educativo:
 - Ofrece opciones para diseñar o seleccionar situaciones didácticas o secuencias de actividades.
 - Refiere aprendizajes que los niños pueden lograr según las características de cada campo formativo.

- Es una guía para la observación y la evaluación continua de los progresos de cada niño.

Tomar en cuenta la información de esta columna ayudará a la educadora a identificar acciones necesarias de fortalecimiento, así como a establecer, en las situaciones propuestas, variantes que impongan nuevos desafíos a los niños en el campo formativo de que se trate.

1. Desarrollo personal y social

Este campo se refiere a las actitudes y capacidades relacionadas con el proceso de construcción de la identidad personal y de las competencias emocionales y sociales. La comprensión y regulación de las emociones y la capacidad para establecer relaciones interpersonales son procesos estrechamente relacionados, en los cuales las niñas y los niños logran un dominio gradual como parte de su desarrollo personal y social.

Los procesos de construcción de la identidad, desarrollo afectivo y de socialización en los pequeños se inician en la familia. Investigaciones actuales han demostrado que desde muy temprana edad desarrollan la capacidad para captar las intenciones, los estados emocionales de los otros y para actuar en consecuencia, es decir, en un marco de interacciones y relaciones sociales. Los niños transitan, por ejemplo, de llorar cuando sienten una necesidad -que los adultos interpretan y satisfacen-, a aprender a expresar de diversas maneras, lo que sienten y desean.

En estos procesos, el lenguaje juega un papel importante, pues la progresión en su dominio por parte de los niños les permite representar mentalmente, expresar y dar nombre a lo que perciben, sienten y captan de los demás, así como a lo que los otros esperan de ellos.

En la edad preescolar los niños y las niñas han logrado un amplio e intenso repertorio emocional que les permite identificar en los demás y en ellos mismos diferentes estados emocionales -ira, vergüenza, tristeza, felicidad, temor- y desarrollan paulatinamente la capacidad emocional para funcionar de manera más independiente o autónoma en la integración de su pensamiento, sus reacciones y sus sentimientos.

La comprensión y regulación de las emociones implica aprender a interpretarlas y expresarlas, a organizarlas y darles significado, a controlar impulsos y reacciones en el contexto de un ambiente social particular.

Se trata de un proceso que refleja el entendimiento de sí mismos y una conciencia social en desarrollo, por el cual transitan hacia la internalización o apropiación gradual de normas de comportamiento individual, de relación y de organización de un grupo social.

Las emociones, la conducta y el aprendizaje son procesos individuales, pero se ven influidos por los contextos familiar, escolar y social en que se desenvuelven los niños; en estos procesos aprenden formas diferentes de relacionarse, desarrollan nociones sobre lo que implica ser parte de un grupo, y aprenden formas de participación y colaboración al compartir experiencias.

El establecimiento de relaciones interpersonales fortalece la regulación de emociones en los niños y las niñas y fomenta la adopción de conductas prosociales en las que el juego desempeña un papel relevante por su potencial en el desarrollo de capacidades de verbalización, control, interés, estrategias para la solución de conflictos, cooperación, empatía y participación en grupo.

Las relaciones interpersonales implican procesos en los que intervienen la comunicación, la reciprocidad, los vínculos afectivos, la disposición a asumir responsabilidades y el ejercicio de derechos, factores que influyen en el desarrollo de competencias sociales.

La construcción de la identidad personal en los niños y las niñas implica la formación del autoconcepto (idea que están desarrollando sobre sí mismos y sobre sí mismas, en relación con sus características físicas, sus cualidades y limitaciones, y el reconocimiento de su imagen y de su cuerpo) y la autoestima (reconocimiento y valoración de sus propias características y de sus capacidades), sobre todo cuando tienen la oportunidad de experimentar satisfacción al realizar una tarea que les representa desafíos.

En este proceso, las niñas y los niños están empezando a entender cosas que los hacen únicos, a reconocerse a sí mismos (por ejemplo, en el espejo o en fotografías); a darse cuenta de las características que los hacen especiales, a entender algunos rasgos relacionados con el género que distinguen a mujeres y varones (físicas, de apariencia o comportamiento) y los que los hacen semejantes;

a compararse con otros, a explorar y conocer su propia cultura y la de otros; a expresar ideas sobre sí mismos y a escuchar las de otros; a identificar diferentes formas de trabajar y jugar en situaciones de interacción con sus pares y con adultos, y también a aprender formas de comportamiento y de relación.

Los niños y las niñas llegan al Jardín con aprendizajes sociales influidos por las características particulares de su familia y del lugar que ocupan en ella. La experiencia de socialización en la educación preescolar significa para los pequeños iniciarse en la formación de dos rasgos constitutivos de identidad que no estaban presentes en su vida familiar: su papel como alumnos, es decir, como quien participa para aprender de una actividad sistemática, sujeta a formas de organización y reglas interpersonales que demandan nuevas formas de comportamiento; y como miembros de un grupo de pares que tienen estatus equivalente, pero que son diferentes entre sí, sin un vínculo previo y al que une la experiencia común del proceso educativo y la relación compartida con otros adultos, entre quienes la educadora representa una nueva figura de gran influencia para los niños.

Las competencias que componen este campo formativo se favorecen en los pequeños a partir del conjunto de experiencias que viven y a través de las relaciones afectivas que tienen lugar en el aula y que deben crear un clima favorable para su desarrollo integral.

El clima educativo representa una contribución fundamental para propiciar el bienestar emocional, aspecto fundamental en la formación de disposiciones para el aprendizaje en los alumnos.

El desarrollo personal y social de los niños como parte de la educación preescolar es, entre otras cosas, un proceso de transición gradual de patrones culturales y familiares particulares a las expectativas de un nuevo contexto social, que puede o no reflejar la cultura de su hogar, en donde la relación de los niños con sus pares y con la maestra juegan un papel central en el desarrollo de habilidades de comunicación, de conductas de apoyo, de resolución de conflictos y de la habilidad de obtener respuestas positivas de otros.

El desarrollo de competencias en los niños y las niñas en este campo formativo depende fundamentalmente de dos factores interrelacionados: el papel que juega la educadora como modelo, y el clima que favorece el desarrollo de experiencias de convivencia y aprendizaje entre ella y los niños, entre los niños, y entre las educadoras del plantel, los padres de familia y los niños.

Los procesos de desarrollo personal y social descritos son progresivos. Como pautas generales, los niños de tres años tienen mayor dificultad para integrarse a un medio nuevo y las diferencias individuales tienen mayor variación cuanto menor es el niño. Para la educadora encargada de atenderlos, significa dedicar tiempos más prolongados a conocer cómo expresan sus necesidades y deseos, de acuerdo con las prácticas de su familia y de su cultura, y a introducirlos al nuevo medio asegurándose que todos encuentren en él referentes afectivos y sociales acordes con los que han aprendido en su hogar, de tal manera que la angustia que se genera en los niños por el cambio que viven en el tipo de atención que reciben ceda con mayor rapidez ante la seguridad y confianza que les pueda ofrecer el nuevo espacio de relación y convivencia.

Esto es especialmente importante al asumir que la seguridad emocional que desarrollen los niños es condición fundamental para lograr una exploración más efectiva de las oportunidades de aprendizaje. La interpretación que podamos dar a las fallas en el aprendizaje de los niños debe reflexionarse vinculada a su sentimiento de seguridad, el cual puede expresarse en dificultades para relacionarse, bloqueo, aislamiento, falta de atención y concentración, y agresividad.

Este campo formativo se organiza en dos aspectos relacionados con los procesos de desarrollo infantil: identidad personal y autonomía, y relaciones interpersonales. A continuación se presentan las competencias que se pretende logren las niñas y los niños en cada uno de los aspectos mencionados, así como las formas en que se favorecen y se manifiestan.

Desarrollo personal y social		
	Aspectos en los que se organiza el campo formativo	
	Identidad personal y autonomía	Relaciones interpersonales

Competencias	• Reconoce sus cualidades y capacidades y las de sus compañeras y compañeros. • Adquiere conciencia de sus propias necesidades, puntos de vista y sentimientos, y desarrolla su sensibilidad hacia las necesidades, puntos de vista y sentimientos de otros. • Comprende que hay criterios, reglas y convenciones externas que regulan su conducta en los diferentes ámbitos en que participa. • Adquiere gradualmente mayor autonomía.	• Acepta a sus compañeras y compañeros como son y comprende que todos tienen los mismos derechos, y también que existen responsabilidades que deben asumir. • Comprende que las personas tienen diferentes necesidades, puntos de vista, culturas y creencias que deben ser tratadas con respeto. • Aprende sobre la importancia de la amistad y comprende el valor que tienen la confianza, la honestidad y el apoyo mutuo. • Interioriza gradualmente las normas de relación y comportamiento basadas en la equidad y el respeto.
Las competencias y las formas en que se manifiestan Identidad personal y autonomía		
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...	
Reconoce sus cualidades y capacidades y las de sus compañeras y compañeros.	- Habla sobre sus sentimientos. - Habla libremente sobre cómo es él o ella, de su casa y comunidad (qué le gusta y qué le disgusta, qué hace, cómo se siente en su casa y en la escuela). - Apoya y da sugerencias a otros. - Muestra curiosidad e interés por aprender y los expresa explorando y preguntando. - Expresa satisfacción al darse cuenta de sus logros cuando realiza una actividad. - Reconoce cuándo es necesario un esfuerzo mayor para lograr lo que se propone, atiende sugerencias y muestra perseverancia en las acciones que lo requieren.	
Adquiere conciencia de sus propias necesidades, puntos de vista y sentimientos, y desarrolla su sensibilidad hacia las necesidades, puntos de vista y sentimientos de otros.	- Expresa cómo se siente y controla gradualmente conductas impulsivas que afectan a los demás. - Evita agredir verbal o físicamente a sus compañeras o compañeros y a otras personas. - Cuida de su persona y se respeta a sí mismo. - Apoya a quien percibe que lo necesita.	

Comprende que hay criterios, reglas y convenciones externas que regulan su conducta en los diferentes ámbitos en que participa.	- Toma en cuenta a los demás (por ejemplo, al esperar su turno para intervenir, al realizar un trabajo colectivo, al compartir materiales). - Utiliza el lenguaje para hacerse entender, expresar sus sentimientos, negociar, argumentar. - Acepta y participa en juegos conforme a las reglas establecidas. - Acepta y propone normas para la convivencia, el trabajo y el juego.
Adquiere gradualmente mayor autonomía.	- Se hace cargo de las pertenencias que lleva a la escuela. - Se involucra activamente en actividades colectivas. - Es persistente en las actividades en las que toma parte. - Controla gradualmente sus impulsos y la necesidad de gratificación inmediata (por ejemplo, cuando quiere tomar un juguete, un libro u otro material que alguien está utilizando). - Acepta asumir y compartir responsabilidades. - Se compromete con actividades individuales y colectivas que son acordadas en el grupo o que él mismo propone. - Toma iniciativas, decide y expresa las razones para hacerlo. - Aprende progresivamente a reconocer diversas situaciones de riesgo y formas adecuadas de prevenirlas y evitarlas. - Enfrenta desafíos y busca estrategias para superarlos (por ejemplo, qué y cómo hacer para construir un carro con un juego de construcción: seleccionar piezas, organizarlas y ensamblarlas).

Relaciones interpersonales	
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Acepta a sus compañeras y compañeros como son y comprende que todos tienen los mismos derechos, y también que existen responsabilidades que deben asumir.	- Acepta desempeñar distintos roles, independientemente de su sexo (en el juego, en las actividades escolares y en casa). - Aprende que tanto las niñas como los niños pueden realizar todo tipo de actividades y que es importante la colaboración de todos en una tarea compartida (construir un puente con bloques, explorar un libro, realizar un experimento).

Comprende que las personas tienen diferentes necesidades, puntos de vista, culturas y creencias que deben ser tratadas con respeto.	- Platica sobre sus costumbres y tradiciones familiares. - Reconoce y respeta las diferencias entre las personas, su cultura y sus creencias. - Se percata de que participa en distintos grupos sociales y que desempeña papeles específicos en cada uno.
Aprende sobre la importancia de la amistad y comprende el valor que tienen la confianza, la honestidad y el apoyo mutuo.	- Participa y colabora con adultos y con sus pares en distintas actividades. - Establece relaciones de amistad con otros.
Interioriza gradualmente las normas de relación y comportamiento basadas en la equidad y el respeto.	- Considera las consecuencias de sus palabras y de sus acciones para él mismo y para los otros. - Explica qué le parece justo o injusto y por qué. - Comprende los juegos de reglas, participa en ellos, acepta y reconoce cuando gana o pierde, sin necesidad de la presencia de un adulto.

2. Lenguaje y comunicación

El lenguaje es una actividad comunicativa, cognitiva y reflexiva. Es, al mismo tiempo, la herramienta fundamental para integrarse a su cultura y acceder al conocimiento de otras culturas, para interactuar en sociedad y, en el más amplio sentido, para aprender.

El lenguaje se usa para establecer y mantener relaciones interpersonales, para expresar sentimientos y deseos, para manifestar, intercambiar, confrontar, defender y proponer ideas y opiniones y valorar las de otros, para obtener y dar información diversa, para tratar de convencer a otros. Con el lenguaje también se participa en la construcción del conocimiento y en la representación del mundo que nos rodea, se organiza el pensamiento, se desarrollan la creatividad y la imaginación, y se reflexiona sobre la creación discursiva e intelectual propia y de otros.

En las primeras interacciones con su madre y con quienes les rodean, los pequeños escuchan palabras, expresiones y experimentan sensaciones que les provocan las formas de trato. Aunque no son conscientes del sentido de todas las palabras, entienden que su madre u otras personas hablan con ellos, y reaccionan mediante la risa, el llanto, los gestos y los balbuceos; a través de estas formas de interacción los pequeños no sólo van familiarizándose con las palabras, sino con la fonética, el ritmo y la tonalidad de la lengua que están aprendiendo, así como con la comprensión del significado de las palabras y las expresiones.

Conforme avanzan en su desarrollo y aprenden a hablar, los niños construyen frases y oraciones que van siendo cada vez más completas y complejas, incorporan más palabras a su léxico y logran apropiarse de las formas y las normas de construcción sintáctica en los distintos contextos de uso del habla (la conversación con la familia sobre un programa televisivo o un suceso importante; en los momentos de juego; al escuchar la lectura de un cuento; durante una fiesta, etcétera).

La ampliación, el enriquecimiento del habla y la identificación de las funciones y características del lenguaje son competencias que los pequeños desarrollan en la medida en que tienen variadas oportunidades de comunicación verbal. Cuando los niños presencian y participan en diversos eventos comunicativos, en los que hablan de sus experiencias, de sus ideas y de lo que conocen, y escuchan lo que otros dicen, aprenden a interactuar y se dan cuenta de que el lenguaje permite satisfacer necesidades tanto personales como sociales.

Los avances en el dominio del lenguaje oral no dependen sólo de la posibilidad de expresarse oralmente, sino también de la escucha, entendida como un proceso activo de construcción de significados. Aprender a escuchar ayuda a los niños a afianzar ideas y a comprender conceptos.

Existen niños que a los tres, cuatro y cinco años se expresan de una manera comprensible y tienen un vocabulario que les permite comunicarse, pero hay casos en que sus formas de expresión evidencian no sólo un vocabulario reducido, sino timidez e inhibición para expresarse y relacionarse con los demás. Estas diferencias no responden necesariamente a la manifestación de problemas del lenguaje; por el contrario,

la mayor parte de las veces son el resultado de la falta de un ambiente estimulante para el desarrollo de la capacidad de expresión. Para todos los niños la escuela constituye un espacio propicio para el enriquecimiento del habla y, consecuentemente, para el desarrollo de sus capacidades cognitivas a través de la participación sistemática en actividades en las que puedan expresarse oralmente; que se creen estas situaciones es particularmente importante para quienes provienen de ambientes en los que hay pocas oportunidades de comunicación.

Aunque en los procesos de adquisición del lenguaje existen pautas generales, hay variaciones individuales en los niños, relacionadas con los ritmos y tiempos de su desarrollo, pero también, y de manera muy importante, con los patrones culturales de comportamiento y formas de relación que caracterizan a cada familia. La atención y el trato a los niños y a las niñas en la familia, el tipo de participación que tienen y los roles que juegan en ella, las oportunidades para hablar con los adultos y con otros niños, varían entre culturas y grupos sociales y son factores de gran influencia en el desarrollo de la expresión oral.

Cuando las niñas y los niños llegan a la educación preescolar, generalmente poseen una competencia comunicativa: hablan con las características propias de su cultura, usan la estructura lingüística de su lengua materna, así como la mayoría de las pautas o los patrones gramaticales que les permiten hacerse entender. Saben que pueden usar el lenguaje con distintos propósitos (manifestar sus deseos, conseguir algo, hablar de sí mismos, saber acerca de los demás, crear mundos imaginarios mediante fantasías y dramatizaciones, etcétera).

La incorporación a la escuela implica para los niños el uso de un lenguaje cuyos referentes son distintos a los del ámbito familiar, que tiene un nivel de generalidad más amplio y de mayor complejidad, proporciona a los niños un vocabulario cada vez más preciso, extenso y rico en significados, y los enfrenta a un mayor número y variedad de interlocutores. Por ello la escuela se convierte en un espacio propicio para el aprendizaje de nuevas formas de comunicación, en donde se pasa de un lenguaje de situación (ligado a la experiencia inmediata) a un lenguaje de evocación de acontecimientos pasados - reales o imaginarios-. Visto así, el progreso en el dominio del lenguaje oral significa que los niños logren estructurar enunciados más largos y mejor articulados y potencien sus capacidades de comprensión y reflexión sobre lo que dicen, cómo lo dicen y para qué lo dicen. Expresarse por medio de la palabra es para ellos una necesidad; abrir las oportunidades para que hablen, aprendan a utilizar nuevas palabras y expresiones y logren construir ideas más completas y coherentes, así como ampliar su capacidad de escucha, es tarea de la escuela.

Por las razones expuestas, el uso del lenguaje, particularmente del lenguaje oral, tiene la más alta prioridad en la educación preescolar.

Las capacidades de habla y escucha se fortalecen en los niños cuando tienen múltiples oportunidades de participar en situaciones en las que hacen uso de la palabra con diversas intenciones:

- Narrar un suceso, una historia, un hecho real o inventado, incluyendo descripciones de objetos, personas, lugares y expresiones de tiempo, dando una idea lo más fiel y detallada posible. La práctica de la narración oral desarrolla la observación, la memoria, la imaginación, la creatividad, el uso de vocabulario preciso y el ordenamiento verbal de las secuencias.
- Conversar y dialogar sobre inquietudes, sucesos que se observan o de los que se tiene información -mientras desarrollan una actividad que implica decidir cómo realizarla en colaboración, buscan vías de solución a un problema, etcétera. El diálogo y la conversación implican comprensión, alternancia en las intervenciones, formulación de preguntas precisas y respuestas coherentes. De esta manera se propicia el interés, el intercambio entre quienes participan y el desarrollo de la expresión.

- Explicar las ideas o el conocimiento que se tiene acerca de algo en particular -los pasos a seguir en un juego o experimento, las opiniones personales sobre un hecho natural, tema o problema. Esta práctica implica el razonamiento y la búsqueda de expresiones que permitan dar a conocer y demostrar lo que se piensa, los acuerdos y desacuerdos que se tienen con las ideas de otros o las conclusiones que derivan de una experiencia; además, son el antecedente de la argumentación.

La participación de los niños en situaciones en que hacen uso de estas formas de expresión oral con propósitos y destinatarios diversos, además de ser un recurso para que se desempeñen cada vez mejor al hablar y escuchar, tiene un efecto importante en el desarrollo emocional, pues les permite adquirir mayor confianza y seguridad en sí mismos, a la vez que logran integrarse a los distintos grupos sociales en que participan. Estos procesos son válidos para el trabajo educativo con todas las niñas y todos los niños, independientemente de la lengua materna que hablen (alguna lengua indígena o español). El uso de su lengua es la herramienta fundamental para el mejoramiento de sus capacidades cognitivas y expresivas, así como para fomentar en ellos el conocimiento de la cultura a la que pertenecen y para enriquecer su lenguaje.

En la educación preescolar, además de los usos del lenguaje oral, se requiere favorecer la familiarización con el lenguaje escrito a partir de situaciones que impliquen la necesidad de expresión e interpretación de diversos textos.

Al igual que con el lenguaje oral, los niños llegan al Jardín con ciertos conocimientos sobre el lenguaje escrito, que han adquirido en el ambiente en que se desenvuelven (por los medios de comunicación, por las experiencias de observar e inferir los mensajes en los medios impresos, por su posible contacto con los textos en el ámbito familiar, etcétera); saben que las marcas gráficas dicen algo, que tienen un significado y son capaces de interpretar las imágenes que acompañan a los textos; asimismo, tienen algunas ideas sobre las funciones del lenguaje escrito (contar o narrar, recordar, enviar mensajes o anunciar sucesos o productos).

Todo ello lo han aprendido al presenciar o intervenir en diferentes actos de lectura y escritura, como pueden ser escuchar a otros leer en voz alta, observar a alguien mientras lee en silencio o escribe, o escuchar cuando alguien comenta sobre algo que ha leído. De la misma manera, aunque no sepan leer y escribir como las personas alfabetizadas, ellos también intentan representar sus ideas por medio de diversas formas gráficas y hablan sobre lo que “creen que está escrito” en un texto.

Evidentemente algunos niños llegarán a preescolar con mayor conocimiento que otros sobre el lenguaje escrito; esto depende del tipo de experiencias que hayan tenido en su contexto familiar. Mientras más ocasiones tengan los niños de estar en contacto con textos escritos y de presenciar una mayor cantidad y variedad de actos de lectura y de escritura, mejores oportunidades tendrán de aprender. Por ello hay que propiciar situaciones en las que los textos cumplan funciones específicas, es decir, que les ayuden a entender para qué se escribe; vivir estas situaciones en la escuela es aún más importante para aquellos niños que no han tenido la posibilidad de acercamiento con el lenguaje escrito en su contexto familiar.

La interacción con los textos fomenta en los pequeños el interés por conocer su contenido y es un excelente recurso para que aprendan a encontrar sentido al proceso de lectura aun antes de saber leer. Los niños construyen el sentido del texto poniendo en juego diversas estrategias: la observación, la elaboración de hipótesis e ideas que, a manera de inferencias, reflejan su capacidad para elaborar explicaciones a partir de lo que “leen” y lo que creen que contiene el texto. Estas capacidades son el fundamento del aprendizaje de la lectura y la escritura.

Escuchar la lectura de textos y observar cómo escriben la maestra y otros adultos, jugar con el lenguaje para descubrir semejanzas y diferencias sonoras, reconocer que es diferente solicitar un permiso de manera oral que de forma escrita, intentar leer y escribir a partir de los conocimientos previos que tienen del sistema de escritura incrementando su repertorio paulatinamente, son actividades en las que los niños ponen en juego las capacidades cognitivas que poseen para avanzar en la comprensión de los significados y usos del lenguaje escrito, y para aprender a leer y a escribir.

Presenciar y participar en actos de lectura y escritura permite a los niños percatarse, por ejemplo, de la direccionalidad de la escritura, de que se lee en el texto escrito y no en las ilustraciones, de las diferencias entre el lenguaje que se emplea en un cuento y en un texto informativo, de las características de la distribución gráfica de ciertos tipos de texto, de la diferencia entre letras, números y signos de puntuación, entre otras.

Experiencias como utilizar el nombre propio para marcar sus pertenencias o registrar su asistencia; llevar control de fechas importantes o de horarios de actividades escolares o extraescolares en el calendario; dictar a la maestra un listado de palabras de lo que se requiere para organizar una fiesta, los ingredientes para una receta de cocina y el procedimiento para prepararla, o elaborar en grupo una historia para que la escriba la maestra y sea revisada por todos, son experiencias que permiten a los niños descubrir algunas de las características y funciones del lenguaje escrito.

Al participar en situaciones en las que interpretan y producen textos, los niños no sólo aprenden acerca del uso funcional del lenguaje escrito, también disfrutan de su función expresiva, ya que al escuchar la lectura de textos literarios o al escribir con la ayuda de la maestra expresan sus sentimientos y emociones y se trasladan a otros tiempos y lugares haciendo uso de su imaginación y creatividad.

El acto de escribir es un acto reflexivo, de organización, producción y representación de ideas. Los niños aprenden a escribir escribiendo para destinatarios reales. Si escribir es un medio de comunicación, compartir con los demás lo que se escribe es una condición importante que ayuda a los niños a aprender de ellos mismos. Los niños hacen intentos de escritura como pueden o saben, a través de dibujos, marcas parecidas a las letras o a través de letras; estos intentos representan pasos fundamentales en el proceso de apropiación del lenguaje escrito.

En síntesis, antes de ingresar a la escuela y de leer y escribir de manera convencional, los niños descubren el sistema de escritura: los diversos propósitos funcionales del lenguaje escrito, algunas de las formas en que se organiza el sistema de escritura y sus relaciones con el lenguaje oral. En este descubrimiento los niños someten a prueba sus hipótesis, mismas que van modificando o cambiando en diversos niveles de conceptualización.

De acuerdo con los planteamientos anteriores, es necesario destacar que en la educación preescolar no se trata de que las educadoras tengan la responsabilidad de enseñar a leer y a escribir a sus alumnos de manera convencional; por ello no se sugiere un trabajo basado en ningún método para enseñar a leer y escribir. Se trata de que la educación preescolar constituya un espacio en el que los niños tengan numerosas y variadas oportunidades de familiarizarse con diversos materiales impresos, para que comprendan algunas de las características y funciones del lenguaje escrito. Aunque es posible que, a través del trabajo que se desarrolle con base en las orientaciones de este campo formativo, algunos niños empiecen a leer, lo cual representa un logro importante, ello no significa que éste debe ser exigencia para todos en esta etapa de su escolaridad.

En la educación preescolar la aproximación de los niños al lenguaje escrito se favorecerá, como ya se expuso, mediante las oportunidades que tengan para explorar y conocer los diversos tipos de texto que se usan en la vida cotidiana y en la escuela, así como de participar en situaciones en que la escritura se presenta tal como se utiliza en diversos contextos sociales, es decir, a través de textos completos, de ideas completas que permiten entender el significado, y no de fragmentos como sílabas o letras aisladas que carecen de significado y sentido comunicativo.

Por las características de los procesos cognitivos que implica la escritura y por la naturaleza social del lenguaje, el uso de las planas de letras o palabras, y los ejercicios musculares o caligráficos, que muchas veces se hacen con la idea de preparar a los niños para la escritura, carece de sentido, pues se trata de actividades en las que no se involucra el uso comunicativo del lenguaje, además de que no plantean ningún reto conceptual para los niños. El aprendizaje del lenguaje escrito es un trabajo intelectual y no una actividad motriz.

Como prioridad en la educación preescolar, el uso del lenguaje para favorecer las competencias comunicativas en los niños debe estar presente como parte del trabajo específico e intencionado en este campo formativo, pero también en todas las actividades escolares. De acuerdo con las competencias propuestas en este campo, siempre habrá oportunidades para promover la comunicación entre los niños.

Este campo formativo se organiza en dos aspectos: Lenguaje oral y Lenguaje escrito. A continuación se presentan las competencias que se pretende logren las niñas y los niños en cada uno de los aspectos mencionados, así como las formas en que éstas se favorecen y se manifiestan.

Lenguaje y comunicación		
Aspectos en los que se organiza el campo formativo		
	Lenguaje oral	Lenguaje escrito
Competencias	• Comunica estados de ánimo, sentimientos, emociones y vivencias a través del lenguaje oral. • Utiliza el lenguaje para regular su conducta en distintos tipos de interacción con los demás. • Obtiene y comparte información a través de diversas formas de expresión oral. • Escucha y cuenta relatos literarios que forman parte de la tradición oral. • Aprueba la diversidad lingüística de su región y de su cultura.	• Conoce diversos portadores de texto e identifica para qué sirven. • Interpreta o infiere el contenido de textos a partir del conocimiento que tiene de los diversos portadores y del sistema de escritura. • Expresa gráficamente las ideas que quiere comunicar y las verbaliza para construir un texto escrito con ayuda de alguien. • Identifica algunas características del sistema de escritura. • Conoce algunas características y funciones propias de los textos literarios.
Las competencias y las formas en que se manifiestan lenguaje oral		
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...	
Comunica estados de ánimo, sentimientos, emociones y vivencias a través del lenguaje oral.	- Da información sobre sí mismo y sobre su familia (nombres, características, datos de su domicilio, entre otros). - Expresa y comparte lo que le provoca alegría, tristeza, temor, asombro, a través de expresiones cada vez más complejas. - Explica sus preferencias por juegos, juguetes, deportes, series de televisión, cuentos, películas, entre otros. - Recuerda y explica las actividades que ha realizado (durante una experiencia concreta, una parte de la jornada escolar, durante toda la jornada). - Evoca sucesos o eventos (individuales o sociales) y habla sobre ellos haciendo referencias espaciales y temporales cada vez más precisas (aquí, allá, cerca de, hoy, ayer, esta semana).	
Utiliza el lenguaje para regular su conducta en distintos tipos de interacción con los demás.	- Dialoga para resolver conflictos con o entre compañeros. - Solicita la palabra y respeta los turnos de habla de los demás. - Propone ideas y escucha las de otros para establecer acuerdos que faciliten el desarrollo	

	de las actividades dentro y fuera del aula. - Comprende y explica los pasos a seguir para realizar juegos, experimentos, armar juguetes, preparar alimentos. - Comprende y formula instrucciones para organizar y realizar diversas actividades. - Solicita y proporciona ayuda para llevar a cabo diferentes tareas.
Obtiene y comparte información a través de diversas formas de expresión oral.	- Da y solicita explicaciones sobre sucesos y/o temas en forma cada vez más completa. - Conversa con otros niños y con adultos centrándose en un tema por periodos cada vez más prolongados. - Formula preguntas sobre lo que desea o necesita saber acerca de algo o alguien, al entrevistar a familiares o a otras personas. - Expone información sobre un tema, organizando cada vez mejor sus ideas y utilizando apoyos gráficos u objetos de su entorno. - Intercambia opiniones y explica por qué está de acuerdo o en desacuerdo con lo que otros opinan sobre un tema. - Utiliza el saludo y la despedida para marcar el inicio y final de una conversación, entrevista o exposición. - Se expresa de maneras diferentes cuando se dirige a un adulto y cuando se dirige a otros niños, en diversas situaciones comunicativas. - Solicita la atención de sus compañeros y se muestra atento a lo que ellos dicen.
Escucha y cuenta relatos literarios que forman parte de la tradición oral.	- Escucha la narración de anécdotas, cuentos, relatos, leyendas y fábulas, y expresa qué sucesos o pasajes de los textos que escuchó le provocan alegría, miedo o tristeza, entre otros. - Narra anécdotas, cuentos, relatos, leyendas y fábulas siguiendo la secuencia y el orden de las ideas; utiliza la entonación y el volumen de voz necesarios para hacerse comprender por quienes lo escuchan. - Crea, de manera individual o colectiva, cuentos, canciones, rimas, trabalenguas, adivinanzas y chistes. - Distingue en una historia entre hechos fantásticos y reales y los explica utilizando su propio conocimiento o la información que proporciona el texto.

	- Representa o dramatiza situaciones de la vida cotidiana, cuentos y obras de teatro apoyándose en el lenguaje corporal, la entonación y el volumen de la voz, así como de otros recursos necesarios en la representación de un personaje. - Escucha, memoriza y comparte poemas, canciones, rondas, adivinanzas, trabalenguas y chistes. - Recurre a la descripción de personas, personajes, objetos, lugares y fenómenos de su entorno, de manera cada vez más precisa, para enriquecer la narración de sucesos, reales e imaginarios. - Identifica el ritmo y la rima de textos poéticos breves a través de juegos, variando la intensidad o velocidad de la voz y acompañándolos de movimientos corporales.
Aprécia la diversidad lingüística de su región y de su cultura	- Identifica que existen personas o grupos que se comunican con lenguas distintas a la suya. - Conoce términos que se utilizan en diferentes regiones del país y reconoce su significado (palabras, expresiones que dicen los niños en el grupo, que escuchan en canciones o aparecen en los textos).

Lenguaje escrito	
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Conoce diversos portadores de texto e identifica para qué sirven.	- Explora cuentos, historietas, carteles, periódicos, cartas, instructivos, revistas y diccionarios, y conversa sobre el tipo de información que contienen a partir de lo que ve y supone. - Identifica algunas partes de los textos para obtener información: portada, título, subtítulos, contraportada, ilustraciones. - Solicita o selecciona textos de acuerdo con sus intereses y/o propósito lector y los usa en actividades guiadas y por iniciativa propia. - Diferencia entre un texto y otro a partir de sus características gráficas y del lenguaje que se usa en cada uno (un cuento de una receta, una carta de una invitación, entre otros).
Interpreta o infiere el contenido de textos a partir del conocimiento que tiene de los diversos portadores y del sistema de escritura.	- Establece, con apoyo de la maestra y/o con sus compañeros, un propósito lector (buscar información, conocer de qué trata la historia, confirmar sus anticipaciones). - Expresa sus ideas acerca del contenido de un

	texto cuya lectura escuchará (por lo que sugiere el título, las imágenes, algunas palabras o letras que reconoce). - Pregunta acerca de palabras o fragmentos que no entendió durante la lectura de un texto y pide a la maestra que relea uno o más fragmentos para encontrar el significado. - Escucha la lectura de fragmentos de un cuento y dice qué cree que sucederá en el resto del texto. - Confirma o verifica información acerca del contenido del texto, mediante la relectura que hace la maestra de fragmentos o del texto completo. - Justifica las interpretaciones que hizo acerca del contenido de un texto (a partir de la relación entre ilustraciones y texto y de algunas letras de palabras que conoce). - Relaciona sucesos que ha escuchado o le han leído, con vivencias personales o familiares. - Comenta con otros el contenido de textos que ha escuchado leer (las actitudes de los personajes, otras formas de solucionar el problema, lo más interesante, lo que cambiaría a la historia). - Identifica que se lee en el texto escrito y no en las ilustraciones, que se lee y escribe de izquierda a derecha. - Identifica la función que tienen algunos elementos gráficos (ilustraciones, cuadros, esquemas, formatos; marcas, como números, signos, paréntesis), incluidos en textos escritos. - Identifica la escritura de su nombre en diversos portadores de texto: gafetes, carteles, lista de asistencia.
Expresa gráficamente las ideas que quiere comunicar y las verbaliza para construir un texto escrito con ayuda de alguien. □	- Conoce la función social del lenguaje escrito y utiliza marcas gráficas o letras con diversas intenciones (expresar lo que siente, informar acerca de algo o alguien) y explica "qué dice su texto". - Produce textos de manera individual o colectiva mediante el dictado a la maestra, considerando el tipo de texto, el propósito comunicativo y los destinatarios. - Realiza correcciones al texto que dictó a la maestra (dice si se entiende lo que quiere comunicar, identifica palabras que se repiten, da sugerencias para mejorar el texto). - Diferencia entre la forma en que se narra oralmente una historia y cómo decirla para narrarla por escrito.
Identifica algunas características del sistema de escritura.	- Reconoce su nombre escrito y el de algunos de sus compañeros.

	- Escribe su nombre y el de otros compañeros con diversos propósitos (identificar sus trabajos y pertenencias, registrar su participación en algunas tareas, para el préstamo de los libros de la biblioteca del aula). - Reconoce la relación que existe entre la letra inicial de su nombre y el sonido inicial correspondiente; paulatinamente establece relaciones similares con otros nombres y otras palabras al participar en juegos orales (palabras que empiezan o terminan con..., trabalenguas, rimas, rondas). - Establece comparaciones entre las características gráficas de su nombre, los de sus compañeros y otras palabras. - Utiliza el conocimiento que tiene de las grafías de su nombre, y de otros nombres y palabras para escribir otras palabras que quiere expresar. - Identifica palabras que se reiteran en textos rimados como poemas, canciones y rondas, y descubre que se escriben siempre de la misma manera. - Se inicia en el proceso de reconocer características de las palabras (si es más o menos larga, si tiene más o menos letras) y cuáles son esas letras (con cuál empieza, con cuál termina, tiene la de..., empieza con la de...). - Intercambia sus ideas acerca de la escritura de una palabra (da o recibe información acerca del nombre de una letra, de la forma gráfica de una letra, del orden de las letras, del valor sonoro de algunas letras). - Identifica la escritura convencional de los números y la función que tienen en los textos escritos. - Conoce el formato del calendario e identifica la escritura convencional de los números y de los nombres de los días de la semana al registrar, con ayuda de la maestra, eventos personales y colectivos.
Conoce algunas características y funciones propias de los textos literarios.	- Recrea cuentos modificando, cambiando o agregando personajes y sucesos. - Utiliza palabras adecuadas o expresiones en el texto con el propósito de producir ciertos efectos en el lector: miedo, alegría, tristeza. - Usa algunos recursos del texto literario en sus producciones: "Había una vez...", "En un lugar...", "Y fueron muy felices...", "Colorín colorado este cuento ha terminado...". - Asigna atributos a los personajes de su historia (malo, valiente, tímido, dormilón, egoísta, astuto, bondadoso...) e identifica los objetos que los caracterizan o les otorgan poderes o virtudes (varitas, anillos, capas...). - Escribe -dictando a la educadora- cuentos, adivinanzas, versos rimados y canciones. - Identifica y usa algunos recursos lingüísticos

empleados en textos literarios; por ejemplo, la rima en un poema.□
--

3. Pensamiento matemático

La conexión entre las actividades matemáticas espontáneas e informales de los niños y su uso para propiciar el desarrollo del razonamiento, es el punto de partida de la intervención educativa en este campo formativo.

Los fundamentos del pensamiento matemático están presentes en los niños desde edades muy tempranas. Como consecuencia de los procesos de desarrollo y de las experiencias que viven al interactuar con su entorno, desarrollan nociones numéricas, espaciales y temporales que les permiten avanzar en la construcción de nociones matemáticas más complejas.

Desde muy pequeños, los niños pueden distinguir, por ejemplo, dónde hay más o menos objetos, se dan cuenta de que “agregar hace más” y “quitar hace menos”, pueden distinguir entre objetos grandes y pequeños. Sus juicios parecen ser genuinamente cuantitativos y los expresan de diversas maneras en situaciones de su vida cotidiana.

El ambiente natural, cultural y social en que viven, cualquiera que sea, provee a los niños pequeños de experiencias que de manera espontánea los llevan a realizar actividades de conteo, las cuales son una herramienta básica del pensamiento matemático. En sus juegos, o en otras actividades los niños separan objetos, reparten dulces o juguetes entre sus amigos, etcétera; cuando realizan estas acciones, y aunque no son conscientes de ello, empiezan a poner en juego de manera implícita e incipiente, los principios del conteo:

- Correspondencia uno a uno (contar todos los objetos de una colección una y sólo una vez, estableciendo la correspondencia entre el objeto y el número que le corresponde en la secuencia numérica).
- Orden estable (contar requiere repetir los nombres de los números en el mismo orden cada vez, es decir, el orden de la serie numérica siempre es el mismo: 1, 2, 3...).
- Cardinalidad (comprender que el último número nombrado es el que indica cuántos objetos tiene una colección).
- Abstracción (el número en una serie es independiente de cualquiera de las cualidades de los objetos que se están contando; es decir, que las reglas para contar una serie de objetos iguales son las mismas para contar una serie de objetos de distinta naturaleza -canicas y piedras; zapatos, calcetines y agujetas-).
- Irrelevancia del orden (el orden en que se cuenten los elementos no influye para determinar cuántos objetos tiene la colección, por ejemplo, si se cuentan de derecha a izquierda o viceversa).

La abstracción numérica y el razonamiento numérico son dos habilidades básicas que los niños pequeños pueden adquirir y que son fundamentales en este campo formativo. La abstracción numérica se refiere a los procesos por los que los niños captan y representan el valor numérico en una colección de objetos.

El razonamiento numérico permite inferir los resultados al transformar datos numéricos en apego a las relaciones que puedan establecerse entre ellos en una situación problemática.

Por ejemplo, los niños son capaces de contar los elementos en un arreglo o colección y representar de alguna manera que tiene cinco objetos (abstracción numérica); pueden inferir que el valor numérico de una serie de objetos no cambia por el solo hecho de dispersar los objetos, pero cambia -incrementa o disminuye su valor- cuando se agregan o quitan uno o más elementos a la serie o colección. Así, la habilidad de abstracción ayuda a los niños a establecer valores y el razonamiento numérico les permite hacer inferencias acerca de los valores numéricos establecidos y a operar con ellos.

En una situación problemática como “tengo 5 canicas y me regalan 4 canicas, ¿cuántas tengo?”, el razonamiento numérico se hace en función de agregar las 5 canicas con las 4 que me regalan o, dicho de otro modo, de agregar las 4 que me regalan a las 5 canicas que tenía.

En el uso de las técnicas para contar, los niños ponen en juego los principios del conteo; usan la serie numérica oral para decir los números en el orden adecuado (orden estable), enumeran las palabras (etiquetas) de la secuencia numérica y las aplican una a una a cada elemento del conjunto (correspondencia uno a uno); se dan cuenta de que la última etiqueta enunciada representa el número total de elementos del conjunto (cardinalidad) y llegan a reconocer, por ejemplo, que 8 es mayor que 5, que 6 es menor que 10.

Durante la educación preescolar, las actividades mediante el juego y la resolución de problemas contribuyen al uso de los principios del conteo (abstracción numérica) y de las técnicas para contar (inicio del razonamiento numérico), de modo que los niños logren construir, de manera gradual, el concepto y el significado de número.

En este proceso es importante también que se inicien en el reconocimiento de los usos de los números en la vida cotidiana; por ejemplo, que empiecen a reconocer que, además de servir para contar, los números se utilizan como código (en números telefónicos, en las placas de los autos, en las playeras de los jugadores) o como ordinal (para marcar la posición de un elemento en una serie ordenada).

Para los niños pequeños el espacio es, en principio, desestructurado, un espacio subjetivo, ligado a sus vivencias afectivas, a sus acciones. Las experiencias tempranas de exploración del entorno les permiten situarse mediante sus sentidos y movimientos; conforme crecen aprenden a desplazarse a cierta velocidad sorteando eficazmente los obstáculos y, paulatinamente, se van formando una representación mental más organizada y objetiva del espacio en que se desenvuelven.

El pensamiento espacial se manifiesta en las capacidades de razonamiento que los niños utilizan para establecer relaciones con los objetos y entre los objetos, relaciones que dan lugar al reconocimiento de atributos y a la comparación, como base de los conceptos de espacio, forma y medida. En estos procesos van desarrollando la capacidad, por ejemplo, de estimar distancias que pueden recorrer, así como de reconocer y nombrar los objetos de su mundo inmediato y sus propiedades o cualidades geométricas (figura, forma, tamaño), lo cual les permite ir utilizando referentes para la ubicación en el espacio.

La construcción de nociones de espacio, forma y medida en la educación preescolar está íntimamente ligada a las experiencias que propicien la manipulación y comparación de materiales de diversos tipos, formas y dimensiones, la representación y reproducción de cuerpos, objetos y figuras, y el reconocimiento de sus propiedades. Para estas experiencias el dibujo, las construcciones plásticas tridimensionales y el uso de unidades de medida no convencionales (un vaso para capacidad, un cordón para longitud) constituyen un recurso fundamental.

Cuando los niños se ven involucrados en situaciones que implican, por ejemplo, explicar cómo se puede medir el tamaño de una ventana, ponen en juego herramientas intelectuales que les permiten proponer unidades de medida (un lápiz, un cordón), realizar el acto de medir y explicar el resultado (marcando hasta dónde llega la unidad tantas veces como sea necesario para ver cuántas veces cabe la unidad en lo que se quiere medir y llegar a expresiones del tipo: "esto mide 8 lápices y un pedacito más"), lo cual implica establecer la relación entre la magnitud que se mide y el número que resulta de medir (cuántas veces se usó el lápiz o el cordón).

Durante las experiencias en este campo formativo es importante favorecer el uso del vocabulario apropiado, a partir de las situaciones que den significado a las palabras "nuevas" que los niños pueden aprender como parte del lenguaje matemático (la forma rectangular de la ventana o esférica de la pelota, la mitad de una galleta, el resultado de un problema, etcétera).

Para favorecer el desarrollo del pensamiento matemático, el trabajo en este campo se sustenta en la resolución de problemas, bajo las consideraciones siguientes:

- Un problema es una situación para la que el destinatario no tiene una solución construida de antemano. La resolución de problemas es una fuente de elaboración de conocimientos matemáticos; tiene sentido para los niños cuando se trata de situaciones que son comprensibles para ellos, pero de las cuales en ese momento desconocen la solución; esto les impone un reto intelectual que moviliza sus capacidades de razonamiento y expresión. Cuando los niños comprenden el problema y se esfuerzan por resolverlo, y logran encontrar por sí mismos una o varias soluciones, se generan en ellos sentimientos de confianza y seguridad, pues se dan cuenta de sus capacidades para enfrentar y superar retos.

- Los problemas que se trabajen en educación preescolar deben dar oportunidad a la manipulación de objetos como apoyo al razonamiento; es decir, el material debe estar disponible, pero serán los niños quienes decidan cómo van a usarlo para resolver los problemas; asimismo, los problemas deben dar oportunidad a la aparición de distintas formas espontáneas y personales de representaciones que den muestra del razonamiento que elaboran los niños. Ellos siempre estarán dispuestos a buscar y encontrar respuestas a preguntas del tipo: ¿cómo podemos saber...?, ¿cómo hacemos para armar...?, ¿cuántos... hay en...?, etcétera.
- El trabajo con la resolución de problemas matemáticos exige una intervención educativa que considere los tiempos requeridos por los niños para reflexionar y decidir sus acciones, comentarlas y buscar estrategias propias de solución. Ello implica que la maestra tenga una actitud de apoyo, observe las actividades e intervenga cuando los niños lo requieran; pero el proceso se limita y pierde su riqueza como generador de experiencia y conocimiento si la maestra interviene diciendo cómo resolver el problema. Cuando descubren que la estrategia utilizada y decidida por ellos para resolver un problema funcionó (les sirvió para resolver ese problema), la utilizarán en otras situaciones en las que ellos mismos identificarán su utilidad.

El desarrollo de las capacidades de razonamiento en los alumnos de educación preescolar se propicia cuando despliegan sus capacidades para comprender un problema, reflexionar sobre lo que se busca, estimar posibles resultados, buscar distintas vías de solución, comparar resultados, expresar ideas y explicaciones y confrontarlas con sus compañeros. Ello no significa apresurar el aprendizaje formal de las matemáticas con los niños pequeños, sino potenciar las formas de pensamiento matemático que poseen hacia el logro de las competencias que son fundamento de conocimientos más avanzados que irán construyendo a lo largo de su escolaridad.

La actividad con las matemáticas alienta en los niños la comprensión de nociones elementales y la aproximación reflexiva a nuevos conocimientos, así como las posibilidades de verbalizar y comunicar los razonamientos que elaboran, de revisar su propio trabajo y darse cuenta de lo que logran o descubren durante sus experiencias de aprendizaje. Ello contribuye, además, a la formación de actitudes positivas hacia el trabajo en colaboración; el intercambio de ideas con sus compañeros, considerando la opinión del otro en relación con la propia; gusto hacia el aprendizaje; autoestima y confianza en las propias capacidades. Por estas razones, es importante propiciar el trabajo en pequeños grupos (de dos, tres, cuatro o unos cuantos integrantes más), según la intención educativa y las necesidades que vayan presentando los pequeños.

Este campo formativo se organiza en dos aspectos relacionados con la construcción de nociones matemáticas básicas: Número, y Forma, espacio y medida. A continuación se presentan las competencias que se pretende logren las niñas y los niños en cada uno de los aspectos mencionados, así como las formas en que se favorecen y manifiestan.

Pensamiento matemático		
Aspectos en los que se organiza el campo formativo		
	Número	Forma, espacio y medida
Competencias	• Utiliza los números en situaciones variadas que implican poner en juego los principios del conteo. • Plantea y resuelve problemas en situaciones que le son familiares y que implican agregar, reunir, quitar, igualar, comparar y repartir objetos. • Reúne información sobre criterios acordados, representa gráficamente dicha información y la interpreta.	• Reconoce y nombra características de objetos, figuras y cuerpos geométricos. • Construye sistemas de referencia en relación con la ubicación espacial. • Utiliza unidades no convencionales para resolver problemas que implican medir magnitudes de longitud, capacidad, peso y tiempo. • Identifica para qué sirven algunos instrumentos de medición.
	• Identifica regularidades en una secuencia a partir de criterios de repetición y crecimiento.	

Las competencias y las formas en que se manifiestan Número	
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Utiliza los números en situaciones variadas que implican poner en juego los principios del conteo.	- Identifica, por percepción, la cantidad de elementos en colecciones pequeñas (por ejemplo, los puntos de la cara de un dado), y en colecciones mayores a través del conteo. - Compara colecciones, ya sea por correspondencia o por conteo y establece relaciones de igualdad y desigualdad (dónde hay "más que", "menos que", "la misma cantidad que"). - Dice los números que sabe, en orden ascendente, empezando por el uno y a partir de números diferentes al uno, ampliando el rango de conteo. - Identifica el lugar que ocupa un objeto dentro de una serie ordenada (primero, tercero, etcétera). - Dice los números en orden descendente, ampliando gradualmente el rango de conteo según sus posibilidades. - Conoce algunos usos de los números en la vida cotidiana (para identificar domicilios, números telefónicos, talla de ropa, etcétera). - Reconoce el valor de las monedas; las utiliza en situaciones de juego (qué puede comprar con...). - Identifica los números y su significado en textos diversos tales como revistas, cuentos, recetas de cocina, anuncios publicitarios, entre otros. - Utiliza objetos, símbolos propios y números para representar cantidades, con distintos propósitos y en diversas situaciones. - Identifica el orden de los números en forma escrita, dentro de situaciones escolares y familiares.
Plantea y resuelve problemas en situaciones que le son familiares y que implican agregar, reunir, quitar, igualar, comparar y repartir objetos.	- Interpreta o comprende problemas numéricos que se le plantean y estima sus resultados. - Utiliza estrategias propias para resolver problemas numéricos y las representa usando objetos, dibujos, símbolos y/o números. - Utiliza estrategias de conteo (organización en fila, señalamiento de cada elemento, desplazamiento de los ya contados, añadir objetos, repartir equitativamente, etcétera) y sobreconteo (contar a partir de un número dado de una colección, por ejemplo, a partir del cinco y continuar contando de uno en uno los elementos de la otra colección, seis, siete,...).

	- Explica qué hizo para resolver un problema y compara sus procedimientos o estrategias con las que usaron sus compañeros. - Identifica, entre distintas estrategias de solución, las que permiten encontrar el resultado que se busca a un problema planteado (por ejemplo, tengo 10 pesos, debo gastar todo en la tienda, ¿qué productos puedo comprar?).
Reúne información sobre criterios acordados, representa gráficamente dicha información y la interpreta.	- Agrupa objetos según sus atributos cualitativos y cuantitativos (forma, color, textura, utilidad, numerosidad, tamaño, etcétera). - Recopila datos e información cualitativa y cuantitativa del entorno, de ilustraciones o de las personas que lo rodean (qué forma tienen, de qué color son, cómo son, qué están haciendo, cuántos niños y cuántas niñas hay en el grupo, cuántos niños del grupo tienen en casa perros, gatos, pájaros, peces). - Propone códigos personales o convencionales para representar la información o los datos. - Organiza y registra información en cuadros, tablas y gráficas sencillas usando material concreto o ilustraciones. - Interpreta y explica la información registrada en cuadros, gráficas y tablas, planteando y respondiendo preguntas que impliquen comparar la frecuencia de los datos registrados (en cuál hay más, cuáles son iguales, cuántos hay menos entre éste y éste, etcétera).
Identifica regularidades en una secuencia a partir de criterios de repetición y crecimiento.	- Organiza colecciones identificando características similares entre ellas (por ejemplo, forma y color). - Ordena de manera creciente y decreciente: objetos por tamaño; colores por tonos; sonidos por tonalidades. - Ordena colecciones tomando en cuenta su numerosidad: "uno más" (orden ascendente), "uno menos" (orden descendente), "dos más", "tres menos". Registra la serie numérica que resulta de cada ordenamiento. - Reconoce y reproduce formas constantes o modelos repetitivos en su ambiente, por ejemplo, en los muros, en su ropa. - Continúa, en forma concreta y gráfica, secuencias con distintos niveles de complejidad a partir de un modelo dado. - Anticipa lo que sigue en un patrón e identifica elementos faltantes. - Explica la regularidad de diversos patrones.

Forma, espacio y medida	
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...

Reconoce y nombra características de objetos, figuras y cuerpos geométricos.	- Construye en colaboración objetos y figuras producto de su creación, utilizando materiales diversos (cajas, envases, piezas de ensamble, mecano, material para modelar, tangram, etcétera). - Describe semejanzas y diferencias que observa entre objetos, figuras y cuerpos geométricos. - Observa, nombra, dibuja y compara cuerpos y figuras geométricas, describe sus atributos geométricos con su propio lenguaje y adopta paulatinamente un lenguaje convencional (caras planas y curvas, lados rectos y curvos, lados largos y cortos).
	- Reconoce y representa figuras y cuerpos geométricos desde diferentes perspectivas. - Anticipa y comprueba los cambios que ocurrirán a una figura geométrica al doblarla o cortarla, al unir y separar sus partes, al juntar varias veces una misma figura o al combinarla con otras diferentes. - Crea figuras simétricas mediante el doblado y recortado.
Construye sistemas de referencia en relación con la ubicación espacial.	- Utiliza referencias personales para ubicar lugares. - Establece relaciones de ubicación entre su cuerpo y los objetos, así como entre objetos, tomando en cuenta sus características de direccionalidad (hacia, desde, hasta), orientación (delante, atrás, arriba, abajo, derecha, izquierda), proximidad (cerca, lejos), e interioridad (dentro, fuera, abierto, cerrado). - Comunica posiciones y desplazamientos utilizando términos como dentro, fuera, arriba, abajo, encima, cerca, lejos, hacia adelante, etcétera. - Explica cómo ve objetos y personas desde diversos puntos espaciales: arriba, abajo, lejos, cerca, de frente, de perfil, de espaldas. - Ejecuta desplazamientos siguiendo instrucciones. - Describe desplazamientos y trayectorias de objetos y personas, utilizando referencias personales (junto al árbol, pasando por...). - Diseña y representa, tanto de manera gráfica como concreta, recorridos, laberintos y trayectorias, utilizando diferentes tipos de líneas y códigos. - Identifica la direccionalidad de un recorrido o trayectoria y establece puntos de referencia. - Elabora croquis sencillos y los interpreta. - Interpreta una secuencia de instrucciones ilustradas con imágenes para dibujar o armar un juguete u objeto.

	- Reproduce mosaicos, con colores y formas diversas, para cubrir una superficie determinada con material concreto.
Utiliza unidades no convencionales para resolver problemas que implican medir magnitudes de longitud, capacidad, peso y tiempo.	- Realiza estimaciones y comparaciones perceptuales sobre las características medibles de sujetos, objetos y espacios. - Utiliza los términos adecuados para describir y comparar características medibles de sujetos y objetos, por ejemplo: grande, largo, pesado, más chico que, frío, caliente, alto, lleno, vacío. - Verifica sus estimaciones de longitud, capacidad y peso, a través de un intermediario (un cordón, su pie, agua, aserrín, balanza). - Elige y argumenta qué conviene usar como instrumento para comparar magnitudes y saber cuál (objeto) mide o pesa más o menos, o a cuál le cabe más o menos.
	- Establece relaciones temporales al explicar secuencias de actividades de su vida cotidiana o el reconstruir procesos en los que participó (un experimento, una visita, lo que hizo durante la jornada escolar) y utiliza términos como: antes, después, al final, ayer, hoy, mañana.
Identifica para qué sirven algunos instrumentos de medición.	- Distingue qué instrumento puede utilizarse según lo que se desee medir (un metro para la estatura, báscula para peso, termómetro para la temperatura cuando tiene fiebre, reloj para saber la hora). - Utiliza el nombre de los días de la semana y de los meses para ubicar y organizar eventos de su vida cotidiana (qué días va a la escuela y qué días no va, el mes en que cumple años...); los identifica en el calendario.

4. Exploración y conocimiento del mundo

Este campo formativo está dedicado fundamentalmente a favorecer en las niñas y en los niños el desarrollo de las capacidades y actitudes que caracterizan al pensamiento reflexivo, mediante experiencias que les permitan aprender sobre el mundo natural y social.

La definición del campo se basa en el reconocimiento de que los niños, por el contacto directo con su ambiente natural y familiar y las experiencias vividas en él, han desarrollado capacidades de razonamiento que les permiten entender y explicarse, a su manera, las cosas que pasan a su alrededor.

La curiosidad espontánea y sin límites, y la capacidad de asombro que caracteriza a los niños los conduce a preguntar constantemente cómo y por qué ocurren los fenómenos naturales y otros acontecimientos que llaman su atención, así como a observar y explorar cuánto pueden usando los medios que tienen a su alcance.

Desde edades tempranas los niños se forman ideas propias acerca de su mundo inmediato, tanto en lo que se refiere a la naturaleza como a la vida social. Estas ideas les ayudan a explicarse aspectos particulares de la realidad y a encontrarle sentido, así como a hacer distinciones fundamentales, por ejemplo, para reconocer entre lo natural y lo no natural, entre lo vivo y lo no vivo, entre plantas y animales. Empiezan a reconocer los papeles que desempeñan los miembros de su familia; los rasgos que caracterizan sus formas de vida a través de las actividades que se hacen con regularidad, y a entender para qué sirven los medios de comunicación, entre otras muchas cosas.

Las creencias que dan forma a estos conceptos no están aisladas, sino interconectadas en el conjunto de representaciones mentales que los niños se han formado acerca de los eventos y acontecimientos cotidianos en que están involucrados.

Entre las capacidades que los pequeños desarrollan de manera progresiva, la elaboración de categorías

y conceptos es una poderosa herramienta mental para la comprensión del mundo, pues mediante ella llegan a descubrir regularidades y similitudes entre elementos que pertenecen a un mismo grupo, no sólo a partir de la percepción, sino de la elaboración de inferencias utilizando la información que ya poseen (Sergio, de tres años de edad, cuando ve un perico en una jaula dice: "mira mamá, un pajarote". El razonamiento que puede explicar la expresión de Sergio es: si tiene plumas y pico -y está en una jaula- entonces es un pájaro). Ideas como éstas surgen espontáneamente en los niños y pueden ser el punto de partida de un trabajo de aprendizaje genuino, basado en sus intereses.

Pocas experiencias pueden ser tan estimulantes para el desarrollo de las capacidades intelectuales y afectivas en los niños como el contacto con elementos y fenómenos del mundo natural, y el despliegue de posibilidades para aprender nuevas cosas acerca de sus características, las formas en que suceden y las razones por las cuales ocurren, las relaciones que pueden descubrir entre eventos semejantes, etcétera.

La observación atenta y con interés creciente, la expresión de sus dudas, la comparación, el planteamiento de preguntas pertinentes e imaginativas, y la elaboración de explicaciones e inferencias basadas en situaciones que les permiten profundizar en el conocimiento y aprender más de lo que saben sobre el mundo, constituyen las competencias que se pretende logren los alumnos en este campo formativo.

El contacto con los elementos, seres y eventos de la naturaleza, así como las oportunidades para hablar sobre aspectos relacionados con la vida en la familia y en la comunidad constituyen un recurso para favorecer que los niños reflexionen, narren sus experiencias de manera comprensible, desarrollen actitudes de cuidado y protección del medio natural, y empiecen a entender que hay diversidad de costumbres y formas de vida que caracterizan a los grupos sociales, capacidades que permiten un mejor conocimiento de sí mismos y la construcción paulatina de interpretaciones más ajustadas a la realidad, como base de un aprendizaje continuo.

El trabajo en este campo formativo es propicio para que los niños pongan en juego sus capacidades de observación, se planteen preguntas, resuelvan problemas (mediante la experimentación o la indagación por diversas vías), y elaboren explicaciones, inferencias y argumentos sustentados en las experiencias directas que les ayudan a avanzar y construir nuevos aprendizajes sobre la base de los conocimientos que poseen y de la nueva información que incorporan.

Los niños aprenden a observar cuando enfrentan situaciones que demandan atención, concentración e identificación de características de los elementos o fenómenos naturales. En la medida en que logran observar con atención, aprenden a reconocer información relevante de la que no lo es.

Un apoyo importante de la intervención educativa para que los niños fortalezcan su capacidad de observación es el uso de preguntas o consignas que no sólo promuevan la identificación de detalles, sino la descripción de lo que se observa y la comparación entre elementos, que pueden dar lugar a la elaboración de explicaciones a partir de lo observado (¿cómo es... un ciempiés, una araña, un chapulín?; ¿en qué se parecen los canarios a los colibríes, en qué son diferentes?; fíjense en... las formas y los desplazamientos de las nubes, las manchas de las cebras...).

Las intervenciones de este tipo no sólo orientan la atención de los niños en los eventos a observar, sino que dan pie al diálogo y al intercambio de opiniones, así como al planteamiento de nuevas preguntas, que pueden llevar a profundizar en el aprendizaje acerca del mundo natural.

Las oportunidades que se den a los niños para comparar cualidades y características de elementos, seres y fenómenos en condiciones y momentos distintos, y para que expresen sus predicciones, inferencias o explicaciones acerca de los factores que pueden haber influido en las transformaciones que suceden (o no), propician esfuerzos cognitivos importantes: entender la información que se ha obtenido (o parte de ella), organizar y poner en relación las ideas y las evidencias, así como hacerse entender por

otros. Ello, a su vez, constituye una base en el proceso de adquisición de nuevos conocimientos y de conceptos progresivamente más completos y complejos, así como en la formación de actitudes para seguir aprendiendo.

Los procesos descritos no se reducen a las experiencias directas de los niños con los eventos que presencian, pues tratándose de aprender más de lo que saben, el uso de información científica es fundamental. Tomando en cuenta lo accesible que esta información sea para que los niños la comprendan, la educadora puede involucrarlos en actividades para consultar en libros, revistas de divulgación científica, videos, folletos y en otros medios al alcance, guiándolos en la observación de imágenes que pueden interpretar y ofreciéndoles explicaciones que amplíen sus conocimientos.

El conocimiento y la comprensión que los niños logran sobre el mundo natural los sensibiliza, fomenta en ellos una actitud reflexiva sobre la importancia del aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, y orienta su participación en el cuidado y la preservación del ambiente.

Por lo que respecta al conocimiento y la comprensión del mundo social, este campo formativo se orienta a los aprendizajes que los niños y las niñas pueden lograr en relación con su cultura familiar y la de su comunidad. La comprensión de la diversidad cultural, lingüística y social (costumbres, tradiciones, formas de hablar y de relacionarse), así como de los factores que hacen posible la vida en sociedad (normas de convivencia, derechos y responsabilidades, los servicios, el trabajo), son algunas nociones que se propician mediante el trabajo pedagógico en este campo formativo.

A los niños y las niñas les gusta hablar sobre ellos y su familia, sobre lo que hacen cotidianamente o en ocasiones especiales. La información que dan al respecto es la expresión de rasgos característicos de su cultura. Cuando se abren oportunidades para estos intercambios, empiezan a comparar sus costumbres con las de sus compañeros y, por lo tanto, a reconocer rasgos comunes y diferentes entre culturas. Esta es una base a partir de la cual empiezan a tomar conciencia de la diversidad cultural y aprenden a respetar y aceptar a los demás.

También se interesan por saber qué hacen las personas que viven en su comunidad y cómo funcionan los artefactos que se utilizan en la vida cotidiana. Por ello es valioso que vivan experiencias para aprender sobre la importancia del trabajo en el funcionamiento de un grupo social y los beneficios que sus integrantes obtienen de él para el mejoramiento de la vida familiar y en la comunidad.

Además del conocimiento de las formas de vida en el mundo inmediato, el acercamiento de los niños y las niñas -por distintos medios- a contextos culturales desconocidos para ellos, contribuye a la conformación de la identidad cultural.

Las niñas y los niños pequeños tienen oportunidades para conocer el pasado a partir de la información que les brinde su familia (mediante testimonios, anécdotas y leyendas) y de evidencias con las que puedan establecer relaciones respecto a las formas en que ellos viven (mediante fotografías, películas y vestigios que den cuenta de las formas de vida en la localidad). Las comparaciones entre lo que hacían sus familiares adultos con lo que hoy suelen hacer ellos (cómo era su comunidad antes y cómo es ahora, qué servicios había y cuáles existen) son formas de propiciar la comprensión de que las cosas y las personas cambian en el transcurso del tiempo.

En conjunto, los aprendizajes que se busca favorecer contribuyen a la formación y al ejercicio de valores para la convivencia. El respeto a las culturas y el trabajo en colaboración son, entre otras, actitudes que se fomentan en los pequeños, a través de las cuales manifiestan las competencias sociales que van logrando.

Este campo formativo se organiza en dos aspectos relacionados fundamentalmente con el desarrollo de actitudes y capacidades necesarias para conocer y explicarse el mundo: El mundo natural y Cultura y vida social. A continuación se presentan las competencias que se pretende logren las niñas y los niños en cada uno de los aspectos mencionados, así como las formas en que éstas se manifiestan.

Exploración y conocimiento del mundo	
Aspectos en los que se organiza el campo formativo	
El mundo natural	Cultura y vida social

Competencias	• Observa seres vivos y elementos de la naturaleza, y lo que ocurre en fenómenos naturales. • Formula preguntas que expresan su curiosidad y su interés por saber más acerca de los seres vivos y el medio natural. • Experimenta con diversos elementos, objetos y materiales -que no representan riesgo- para encontrar soluciones y respuestas a problemas y preguntas acerca del mundo natural. • Formula explicaciones acerca de los fenómenos naturales que puede observar, y de las características de los seres vivos y de los elementos del medio. • Elabora inferencias y predicciones a partir de lo que sabe y supone del medio natural, y de lo que hace para conocerlo. • Participa en la conservación del medio natural y propone medidas para su preservación.	• Establece relaciones entre el presente y el pasado de su familia y comunidad a través de objetos, situaciones cotidianas y prácticas culturales. • Distingue y explica algunas características de la cultura propia y de otras culturas. • Reconoce que los seres humanos somos distintos, que todos somos importantes y tenemos capacidades para participar en sociedad. • Reconoce y comprende la importancia de la acción humana en el mejoramiento de la vida familiar, en la escuela y en la comunidad.
--------------	---	---

Las competencias y las formas en que se manifiestan
El mundo natural

Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Observa seres vivos y elementos de la naturaleza, y lo que ocurre en fenómenos naturales.	- Expresa curiosidad por saber y conocer acerca de los seres vivos y los elementos de la naturaleza, de contextos diversos. - Describe las características de los elementos y de los seres vivos (color, tamaño, textura, consistencia, partes que conforman a una planta o a un animal).
	- Compara e identifica algunos rasgos que distinguen a los seres vivos (que nacen de otro ser vivo, se desarrollan, tienen necesidades básicas) de los elementos no vivos del medio natural. - Describe lo que observa mientras ocurre un fenómeno natural (el desplazamiento de las nubes, la lluvia, un remolino, un ventarrón; movimientos de las plantas con y sin luz natural, la caída de las hojas de los árboles, entre otros).

	- Clasifica elementos y seres de la naturaleza según sus características (animales según el número de patas, seres vivos que habitan en el mar o en la tierra, animales que se arrastran, vegetales comestibles, plantas de ornato, entre otros). - Representa el resultado de observaciones a través de distintos medios: dibujos, diagramas, tablas, esquemas, composiciones de imágenes. - Reconoce que las plantas son seres vivos.
Formula preguntas que expresan su curiosidad y su interés por saber más acerca de los seres vivos y el medio natural.	- Expresa las preguntas que surgen de sus reflexiones personales y que le causan inquietud o duda (por qué las cosas son como son, cómo funcionan, de qué están hechas). - Elabora preguntas a partir de lo que sabe y observa de los elementos o sucesos naturales (qué tipo de animal o planta es...; por qué llueve, tiembla, se caen las hojas de los árboles, etcétera). - Plantea preguntas que pueden responderse a través de una situación experimental o de actividades de indagación (qué pasa si..., qué pasa cuando..., cómo podemos conocer más acerca de...).
Experimenta con diversos elementos, objetos y materiales -que no representan riesgo- para encontrar soluciones y respuestas a problemas y preguntas acerca del mundo natural.	- Sigue normas de seguridad al utilizar materiales, herramientas e instrumentos. - Manipula y examina objetos a su alcance (piedras, arena, lodo, vegetales, etcétera). - Prueba y mezcla elementos (agua, tierra, sólidos en polvo, entre otros) e identifica reacciones diversas. - Propone y utiliza los recursos convenientes en situaciones experimentales concretas (microscopio, lupa, termómetro, balanza, regla, tijeras; goteros, pinzas, lámpara -luz y calor-, cernidores, entre otros). - Propone procedimientos para responder preguntas y resolver problemas que se le presentan. - Establece relaciones entre las características de los materiales y los usos de los objetos que se construyen con ellos (por ejemplo, objetos para contener líquidos, para proteger de la luz y los rayos solares, para cocer alimentos, entre otros).

	- Reconoce y describe cambios que ocurren durante/después de procesos de indagación (cómo cambia un animal desde que nace; cómo el agua se hace vapor o hielo; cómo se transforman alimentos por la cocción o al ser mezclados; cómo se tiñen o destiñen la tela y el papel, entre otros), empleando información que ha recopilado de diversas fuentes. - Reconoce que hay transformaciones reversibles (por ejemplo, mezcla y separación de agua y arena, cambios de agua líquida a sólida y de nuevo a líquida) e irreversibles (por ejemplo, al quemar o cocinar). - Identifica y usa medios a su alcance para obtener información (observación, registros, recolección de muestras; entrevistas; recursos escritos, de audio y video). - Comunica los resultados de experiencias realizadas.
Formula explicaciones acerca de los fenómenos naturales que puede observar, y de las características de los seres vivos y de los elementos del medio.	- Expresa con sus propias ideas cómo y por qué cree que ocurren algunos fenómenos naturales; las argumenta y las contrasta con las de sus compañeros. - Obtiene y organiza información de diversas fuentes, que le apoya en la formulación de explicaciones. - Comparte e intercambia ideas sobre lo que sabe y ha descubierto del mundo natural.
Elabora inferencias y predicciones a partir de lo que sabe y supone del medio natural, y de lo que hace para conocerlo.	- Demuestra convencimiento acerca de lo que piensa. - Explica qué cree que va a pasar en una situación observable, con base en ideas propias y en información que haya recopilado. - Identifica y reflexiona acerca de características esenciales de elementos y fenómenos del medio natural. - Contrasta sus ideas iniciales con lo que observa durante un fenómeno natural o una situación de experimentación, y las modifica como consecuencia de esa experiencia.
Participa en la conservación del medio natural y propone medidas para su preservación.	- Identifica las condiciones requeridas y favorables para la vida de plantas y animales de su entorno (agua, luz, nutrimentos).

	- Comprende que forma parte de un entorno que necesita y debe cuidar. - Practica y propone medidas para el cuidado del agua. - Identifica y explica algunos efectos favorables y desfavorables de la acción humana sobre el entorno natural. - Identifica circunstancias ambientales que afectan la vida en la escuela.
	- Busca soluciones a problemas ambientales de su escuela y comunidad. - Propone y participa en acciones para cuidar y mejorar los espacios disponibles para la recreación y la convivencia. - Disfruta y aprecia los espacios naturales y disponibles para la recreación y el ejercicio al aire libre. - Valora y respeta formas de vida diferentes de la propia.

Cultura y vida social	
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Establece relaciones entre el presente y el pasado de su familia y comunidad a través de objetos, situaciones cotidianas y prácticas culturales.	- Indaga acerca de su historia personal y familiar. - Obtiene información con adultos de su comunidad acerca de cómo vivían y qué hacían cuando eran niños o niñas. - Reproduce anécdotas de su historia personal a partir de lo que le cuentan sus familiares y, de ser posible, con apoyo de fotografías y diarios personales o familiares. - Identifica y explica los cambios en las formas de vida de sus padres y abuelos a partir de objetos de uso cotidiano (utensilios domésticos, herramientas y técnicas de trabajo, medios de transporte y comunicación, etcétera), y del conocimiento de costumbres (juegos, vestimenta, festividades, alimentación, etcétera). - Representa diferentes hechos de su historia personal, familiar y comunitaria. - Imagina su futuro y expresa sus ideas sobre lo que le gustaría ser y hacer como miembro de la sociedad.
Distingue y explica algunas características de la cultura propia y de otras culturas.	- Comparte el conocimiento que tiene acerca de sus costumbres familiares y las de su comunidad. - Identifica semejanzas y diferencias entre su cultura familiar y la de sus compañeros (roles familiares, formas de vida, expresiones

	lingüísticas, festejos, conmemoraciones). - Reconoce objetos cotidianos que se utilizan en distintas comunidades para satisfacer necesidades semejantes (utensilios, transporte, vestimenta). - Reconoce que pertenece a distintos grupos sociales (familia, escuela, amigos, comunidad). - Reconoce y respeta la diversidad de expresiones lingüísticas propias de su cultura y de la de los demás. - Comprende el significado de las festividades tradicionales y conmemoraciones cívicas más importantes para su comunidad.
	- Se forma una idea sencilla de qué significan y a qué se refieren las conmemoraciones de fechas históricas (a través de relatos, testimonios, objetos de museos, cuadros de la época). - Respeto los símbolos patrios. - Participa en la organización de eventos culturales y festividades nacionales, de su comunidad y país (conmemoraciones cívicas y otras celebraciones).
Reconoce que los seres humanos somos distintos, que todos somos importantes y tenemos capacidades para participar en sociedad.	- Convive y colabora con sus compañeros. - Conoce los valores que permiten una mejor convivencia: colaboración, respeto, honestidad y tolerancia. - Reconoce que existen características individuales y de grupo (físicas, de género, lingüísticas y étnicas) que identifican a las personas y a sus culturas. - Comprende que todas y todos tienen responsabilidades y los mismos derechos, y los ejerce en su vida cotidiana. - Conoce sus derechos y manifiesta sus ideas cuando percibe que no son respetados. - Propone nuevos derechos, producto de sus necesidades infantiles. - Aprecia el esfuerzo individual y colectivo que implica cualquier trabajo. - Valora la existencia de normas para la convivencia en grupo.
Reconoce y comprende la importancia de la acción humana en el mejoramiento de la vida familiar, en la escuela y en la comunidad.	- Establece relaciones entre el tipo de trabajo que realizan las personas y los beneficios que aporta dicho trabajo a la comunidad. - Reconoce los recursos tecnológicos de su medio, explica su función, sus ventajas y sus riesgos (aparatos eléctricos, herramientas de trabajo, medios de comunicación). - Identifica las instituciones públicas que existen en su comunidad, sabe qué servicios prestan y cómo ella o él y su familia pueden obtener los servicios (centros de salud, bibliotecas, centros recreativos, escuelas, correo, etcétera).

	- Aprovecha los beneficios de los servicios que ofrecen las instituciones públicas que existen en su comunidad.
--	---

5. Expresión y apreciación artísticas

Este campo formativo está orientado a potenciar en las niñas y los niños la sensibilidad, la iniciativa, la curiosidad, la espontaneidad, la imaginación, el gusto estético y la creatividad mediante experiencias que propicien la expresión personal a través de distintos lenguajes; así como el desarrollo de las capacidades necesarias para la interpretación y apreciación de producciones artísticas.

La expresión artística tiene sus raíces en la necesidad de comunicar sentimientos y pensamientos, que son “traducidos” a través de la música, la imagen, la palabra o el lenguaje corporal, entre otros medios.

El pensamiento en el arte implica la “lectura”, interpretación y representación de diversos elementos presentes en la realidad o en la imaginación de quien realiza una actividad creadora. Comunicar ideas mediante lenguajes artísticos significa combinar sensaciones, colores, formas, composiciones, transformar objetos, establecer analogías, emplear metáforas, improvisar movimientos, etcétera. El desarrollo de estas capacidades puede propiciarse en los niños y las niñas desde edades tempranas, a partir de sus potencialidades.

La evolución de las formas de expresión que utilizan los bebés para comunicar sus necesidades a quienes están en contacto con ellos, el conocimiento que van logrando de su cuerpo y de su entorno -a través de la exploración del espacio y la manipulación de objetos-, así como las representaciones mentales que paulatinamente se hacen del entorno en que viven, son procesos mediante los cuales van logrando un mejor conocimiento de ellos mismos y del mundo.

Desde los primeros meses de vida los niños y las niñas juegan con su cuerpo, centran la atención visual

y auditiva en objetos coloridos o sonoros, reaccionan emocionalmente hacia la música y el canto, y se expresan a través del llanto, la risa, la voz.

Conforme crecen y viven experiencias estimulantes, se suman al canto de otros repitiendo las sílabas finales o las palabras familiares, cantan e inventan canciones, se mueven con soltura al escuchar música, imitan movimientos y sonidos de animales y objetos, representan situaciones reales o imaginarias y se transforman (en otros personajes) o transforman objetos (usan un palo como caballo, una caja como televisión) a través del juego simbólico.

La mayor parte de los niños comienza a cantar creando canciones espontáneas o repitiendo fragmentos de tonadas conocidas. Hacia los tres o cuatro años de edad las canciones espontáneas suelen reemplazarse con canciones tradicionales de su cultura. Los niños pueden captar si las frases son rápidas o lentas, si suben o bajan de tono, si incluyen pausas largas o cortas entre tonos. Aunque no consigan mantener exactamente una nota, pueden dominar el texto, los cambios de tono de la frase y el ritmo superficial de la canción; gustan, además, de utilizar instrumentos para acompañar su canto.

Como parte de sus experiencias más tempranas, los niños y las niñas manipulan instrumentos que les permiten trazar líneas y formas -cuando éstos están a su alcance-; empiezan a usarlos como herramientas para explorar su entorno, en principio, centrándose más en los movimientos físicos que en los trazos que realizan y luego pasan de los garabatos hacia el trazo de formas más organizadas y controladas.

Conforme crecen son capaces de crear representaciones de los objetos de su entorno que son reconocibles. La forma predomina sobre el color y éste no suele tener relación con el objeto representado. Así, el color que utilizan los pequeños puede ser elegido simplemente porque es el que está disponible o tal vez porque sea de su preferencia.

Hacia los cuatro años, los pequeños se interesan más por las líneas, las formas y los colores que por las acciones motrices en las que se centraban antes; para ellos, el proceso de creación es más importante, con frecuencia, que el producto concreto.

La construcción de la imagen corporal en los niños se logra en un proceso en el que van descubriendo las posibilidades que tienen para moverse, desplazarse y comunicarse a través del cuerpo, y para controlarlo (por ejemplo, en juegos como “las estatuas”). Estas capacidades de control y autorregulación se propician, sobre todo, mediante la expresión corporal y el juego dramático.

En el juego dramático los niños integran su pensamiento con las emociones. Usando como herramienta el lenguaje (oral, gestual, corporal), son capaces de acordar y asumir roles, imaginar escenarios, crear y caracterizar personajes que pueden o no corresponder a las características que tienen originalmente (en la vida real, en un cuento).

Los tipos de acciones como las que se han mencionado, y los logros de los pequeños en esas experiencias, constituyen la base a partir de la cual la educación preescolar debe favorecer tanto la expresión creativa y personal de lo que cada niña y cada niño siente, piensa, imagina y puede inventar, como la apreciación de producciones artísticas. Cuando tienen la oportunidad de observar una obra de arte

y conversar sobre ella, se estimula y desarrolla su sensibilidad, pues las imágenes, los sonidos, el movimiento, la escenografía, etcétera, despiertan en ellos sensaciones diversas. Como espectadores, hacen intentos por comprender el significado de la obra (musical, plástica, teatral, pictórica), captan mensajes, se plantean interrogantes sobre quién las realizó, cómo y por qué, y centran su atención en aquello que más les atrae.

El trabajo pedagógico con la expresión y la apreciación artísticas en la educación preescolar se basa en la creación de oportunidades para que los niños y las niñas hagan su propio trabajo, miren y hablen sobre él y sobre la producción de otros. Las actividades artísticas contribuyen a su desarrollo integral porque mediante ellas:

- Expresan sus sentimientos y emociones, aprenden a controlarlos y a reconocer que pueden expresar y manejar sentimientos negativos y de gozo a través de una acción positiva.
- Practican y avanzan en el control muscular y fortalecen la coordinación visual y motriz; aprenden a utilizar instrumentos (tijeras, brochas, pinceles, crayolas, titeres y otros objetos), habilidades que favorecen el desarrollo de otras más complejas. Desarrollan las habilidades perceptivas (forma, color, líneas, texturas) como resultado de lo que observan, escuchan, palpan, y tratan de representar a través del arte (pintando, dibujando, cantando, bailando, modelando, dramatizando).
- Tienen oportunidad de elegir (qué colores usar, cómo construir -un muñeco guiñol, un juguete-, cómo pegar piezas de barro entre sí) y tomar decisiones.
- Se dan cuenta de que otros tienen diferentes puntos de vista y formas de expresarse, aunque el motivo de la creación artística sea común. Mientras aprenden que su forma de expresión no es la única, aprenden a valorar la diversidad.
- Desarrollan la idea de que a través del arte se transmite la cultura. Cuando tienen oportunidad de apreciar arte del pasado, se pueden también formar una idea de sus orígenes y de ellos mismos.
- Experimentan sensaciones de éxito. En virtud de que el arte es abierto a quien lo crea, todos los niños experimentan la satisfacción de sus producciones. Por ello las actividades artísticas son particularmente valiosas para los niños con necesidades educativas especiales.

Para el desarrollo de las competencias esperadas en este campo formativo, es indispensable abrir espacios específicos para las actividades de producción y apreciación artística, tomando en cuenta las características de los niños. Las niñas y los niños necesitan ocasiones para jugar, cantar, escuchar música de distintos géneros y bailar. De esta manera enriquecen su lenguaje; desarrollan la capacidad de percibir el ritmo y la armonía, así como la memoria, la atención, la escucha, la expresión corporal y la interacción con los demás.

Asimismo, las oportunidades que tengan de manipular materiales para la creación personal (arcilla, arena, masa, pinturas, pinceles, entre otros) como ellos deseen y a su propio ritmo, permiten que vayan descubriendo la diversidad de efectos que pueden lograrse (mezclando colores, produciendo formas) y adquieran gradualmente las habilidades necesarias para manejar con facilidad las herramientas de la expresión plástica y empiecen a experimentar algunas técnicas básicas para su producción (pintar con los dedos, con pincel, crayola, etcétera).

Las actividades de representación teatral, además de los aportes que ya se han señalado, constituyen un medio en el que pueden confluír la música, la plástica, la danza y la literatura; ello depende de la forma en que se organice el trabajo con los pequeños y, sobre todo, de las posibilidades reales que tengan para participar en su preparación y desarrollo; es decir, se trata de que ellos participen en la elaboración del escenario, en la distribución de roles, la confección del vestuario o de los personajes (que pueden ser títeres), y no sólo de que participen en la puesta en escena.

En el trabajo con las actividades artísticas la educadora debe tomar en cuenta que para los niños más pequeños es fundamental tener oportunidades para el juego libre y la expresión, la manipulación de objetos

y texturas, entre otras, pues el movimiento y la exploración son necesidades vitales que no deben pasarse por alto exigiéndoles concentración por periodos prolongados.

Este campo formativo se organiza en cuatro aspectos, relacionados tanto con los procesos de desarrollo infantil, como con los lenguajes artísticos: Expresión y apreciación musical, Expresión corporal y apreciación de la danza, Expresión y apreciación plástica, Expresión dramática y apreciación teatral. A continuación se presentan las competencias que se espera logren los niños, así como las formas en que se pueden favorecer y manifestarse.

Expresión y apreciación artística		
Aspectos en los que se organiza el campo formativo		
	Expresión y apreciación musical	Expresión corporal y apreciación de la danza
Competencias	- Interpreta canciones, las crea y las acompaña con instrumentos musicales convencionales o hechos por él. - Comunica las sensaciones y los sentimientos que le producen los cantos y la música que escucha.	- Se expresa por medio del cuerpo en diferentes situaciones con acompañamiento del canto y de la música. - Se expresa a través de la danza, comunicando sensaciones y emociones. - Explica y comparte con otros las sensaciones y los pensamientos que surgen en él al realizar y presenciar manifestaciones dancísticas.
	Expresión y apreciación plástica.	Expresión dramática y apreciación teatral
Competencias	- Comunica y expresa creativamente sus ideas, sentimientos y fantasías mediante representaciones plásticas, usando técnicas y materiales variados. - Comunica sentimientos e ideas que surgen en él al contemplar obras pictóricas, escultóricas, arquitectónicas y fotográficas.	- Representa personajes y situaciones reales o imaginarias mediante el juego y la expresión dramática. - Identifica el motivo, tema o mensaje, y las características de los personajes principales de algunas obras literarias o representaciones teatrales y conversa sobre ellos.

Las competencias y las formas en que se manifiestan expresión y apreciación musical	
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Interpreta canciones, las crea y las acompaña con instrumentos musicales convencionales o hechos por él.	- Escucha, canta canciones, participa en juegos y rondas. - Sigue el ritmo de canciones utilizando las palmas, los pies o instrumentos musicales.

	- Inventa e interpreta pequeñas canciones acompañándolas con ritmos. - Modifica el ritmo de canciones conocidas. - Interpreta canciones de distinta complejidad por su ritmo, extensión, armonía y letra. - Comprende y sigue las indicaciones gestuales del director al interpretar una melodía orquestal o un canto.
Comunica las sensaciones y los sentimientos que le producen los cantos y la música que escucha.	- Identifica diferentes fuentes sonoras (sonidos de la naturaleza y los producidos por instrumentos musicales o por otros medios que existan en el entorno). - Reproduce secuencias rítmicas con el cuerpo o con instrumentos. - Reconoce el sonido de distintos instrumentos en las piezas o los cuentos musicales que escucha. - Describe lo que imagina, siente y piensa al haber escuchado una melodía o un canto. - Inventa historias a partir de una melodía escuchada. - Reconoce versiones distintas de un mismo canto o producción musical. - Identifica piezas musicales de distintas épocas, regiones de su entidad, del país o de otros países y comenta cuáles le gustan más y por qué. - Reconoce el nombre de algunas melodías de distinto género (por ejemplo, piezas clásicas, de música popular, folklore, etcétera), canta y baila acompañándose de ellas. - Reconoce fragmentos de melodías y cantos; a partir de lo escuchado identifica el nombre.

Expresión corporal y apreciación de la danza

Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Se expresa por medio del cuerpo en diferentes situaciones con acompañamiento del canto y de la música.	- Baila libremente al escuchar música. - Baila espontáneamente utilizando objetos como mascadas, lienzos, instrumentos de percusión, pelotas, bastones, etcétera. - Participa en actividades de expresión corporal colectiva desplazándose en el espacio y utilizando diversos objetos. - Representa, mediante la expresión corporal, movimientos de animales, objetos y personajes de su preferencia. - Expresa corporalmente las emociones que el canto, la literatura y la música le despiertan. - Descubre y crea nuevas formas de expresión a través de su cuerpo.

	- Emplea el lenguaje paralingüístico (gestos, miradas, actitudes, posturas, etcétera) en sus expresiones corporales y dancísticas. - Comunica ideas y sentimientos que le produce el participar en la expresión libre a través del movimiento individual o en la interacción con sus pares.
Se expresa a través de la danza, comunicando sensaciones y emociones.	- Improvisa movimientos al escuchar una melodía e imita los movimientos que hacen los demás. - Inventa formas para representar el movimiento de algunos fenómenos naturales (la lluvia, las nubes desplazándose, las olas, etcétera). - Coordina y ajusta sus movimientos para iniciarlos, detenerlos o cambiarlos según el ritmo de la música al participar en distintos juegos colectivos. - Controla sus movimientos y les imprime fuerza para expresar sus sensaciones al participar en un baile o una danza. - Secuencia sus movimientos y desplazamientos para crear una danza o un baile. - Incorpora a sus expresiones y creaciones dancísticas movimientos y desplazamientos diversos basados en nociones espaciales (dentro-fuera, cerca-lejos, adelante-atrás, arriba-abajo, diseños circulares, rectas, diagonales, zigzag, espirales, figuras, giros, etcétera).
Explica y comparte con otros las sensaciones y los pensamientos que surgen en él al realizar y presenciar manifestaciones dancísticas.	- Describe los sentimientos y pensamientos que surgen en él al presenciar y realizar actividades dancísticas. - Adquiere progresivamente la capacidad para apreciar manifestaciones dancísticas en su comunidad o a través de los medios de comunicación. - Comunica lo que interpreta de una danza al presenciarla (por ejemplo, qué le sugieren los movimientos de quienes bailan, qué características identifica en los personajes, etcétera).

Expresión y apreciación plástica

Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Comunica y expresa creativamente sus ideas, sentimientos y fantasías mediante representaciones plásticas, usando técnicas y materiales variados.	- Manipula y explora las posibilidades de distintos materiales plásticos (barro, pintura, yeso, arena, etcétera). - Crea mediante el dibujo, la pintura, el grabado y el modelado escenas, paisajes y objetos reales o imaginarios a partir de una experiencia o situación vivida. - Explica y comparte con sus compañeros las ideas personales que quiso expresar mediante su creación artística (dibujo, pintura, modelado,

	etcétera). - Observa e interpreta las creaciones artísticas de sus compañeros y encuentra semejanzas y diferencias con las propias producciones cuando éstas se hacen a partir de una misma situación (por ejemplo, a partir de la lectura de un cuento, una visita a un museo o a la comunidad). - Experimenta con algunas técnicas, materiales y herramientas de la creación plástica y selecciona los que prefiere y están a su alcance para su creación personal. - Utiliza algunas características propias del color, como las gamas, los contrastes, los matices y los tonos en sus producciones plásticas.
Comunica sentimientos e ideas que surgen en él al contemplar obras pictóricas, escultóricas, arquitectónicas y fotográficas.	- Observa obras de arte de distintos tiempos y culturas y conversa sobre los detalles que llaman su atención y por qué. - Reflexiona y expresa sus ideas y sentimientos al observar diversos tipos de imágenes en la pintura, el modelado, las esculturas, la arquitectura y las fotografías. - Intercambia opiniones sobre las sensaciones que le provocan las imágenes que transmiten los medios de comunicación tanto impresos como electrónicos. - Identifica el nombre del autor o autora de algunas de las obras que aprecia y los motivos que inspiraron esas producciones.

Expresión dramática y apreciación teatral	
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Representa personajes y situaciones reales o imaginarias mediante el juego y la expresión dramática.	- Utiliza su cuerpo como recurso escénico para ambientar (viento, sonidos de la noche...) y representar objetos (árbol, reloj de péndulo...) o personajes al participar en juegos simbólicos. - Utiliza objetos para caracterizarse en sus juegos dramáticos (sombreros, zapatos, vestidos, sacos, máscaras, guantes, entre otros). - Establece y comparte en pequeños grupos códigos y reglas para el juego dramático. - Representa libremente obras literarias o narraciones de tradición oral. - Improvisa la representación de situaciones a partir de un tema dado. - Narra sucesos ocurridos por la mañana o el día anterior y los representa. - Inventa pequeñas historias, personajes y lugares imaginarios para representarlos en juegos que construye y comparte en grupo.

	- Crea historias, incorporando a sus relatos la descripción de las sensaciones que le producen algunos estímulos (por ejemplo, escuchar un trueno, mirar el arco iris, oler hierbas aromáticas, tocar distintas texturas, etcétera). - Crea una historia colectiva a partir de la transformación imaginaria de objetos o lugares, ampliando progresivamente la construcción original. - Narra historias y cuentos y recita pequeños poemas matizando la voz y usando la mímica. - Crea y participa en obras teatrales sencillas. - Representa una obra sencilla empleando títeres elaborados con diferentes técnicas (guante, hilo, varilla, otros).
Identifica el motivo, tema o mensaje, y las características de los personajes principales de algunas obras literarias o representaciones teatrales y conversa sobre ellos.	- Escucha y recita poemas y rimas, narra historias de tradición oral y escrita que le han contado los adultos (cuentos, mitos, fábulas y leyendas) y sigue la trama de un relato. - Inventa cuentos, adivinanzas, canciones y poemas. - Explica su opinión después de haber presenciado una obra teatral (sobre los personajes, el atuendo, las formas de hablar, lo que percibió en el escenario, etcétera). - Crea una historia distinta a una que observó o conoce, modificando características de los personajes, el inicio o el final, etcétera. - Participa en el diseño y la preparación de la puesta en escena de obras creadas por el grupo.

6. Desarrollo físico y salud

El desarrollo físico es un proceso en el que intervienen factores como la información genética, la actividad motriz, el estado de salud, la nutrición, las costumbres en la alimentación y el bienestar emocional.

En conjunto, la influencia de estos factores se manifiesta en el crecimiento y en las variaciones en los ritmos de desarrollo individual. En el desarrollo físico de las niñas y de los niños están involucrados el movimiento

y la locomoción, la estabilidad y el equilibrio, la manipulación, la proyección y la recepción como capacidades motrices.

En los primeros años de vida se producen cambios notables en relación con las capacidades motrices. Los pequeños transitan de una situación de total dependencia a una progresiva autonomía; pasan del movimiento incontrolado y sin coordinación al autocontrol del cuerpo, a dirigir la actividad física y a enfocar la atención hacia determinadas tareas. Estos cambios tienen relación con los procesos madurativos del cerebro que se dan en cada individuo y con las experiencias que los niños viven en los ambientes donde se desenvuelven.

Las capacidades motrices gruesas y finas se desarrollan rápidamente cuando los niños se hacen más conscientes de su propio cuerpo y empiezan a darse cuenta de lo que pueden hacer; disfrutan desplazándose y corriendo en cualquier sitio, "se atreven" a enfrentar nuevos desafíos en los que ponen a prueba sus capacidades (por ejemplo, experimentan saltando de diversas alturas, realizando acrobacias,

etcétera) y ello les permite ampliar su competencia física, al tiempo que experimentan sentimientos de logro y actitudes de perseverancia. En estos procesos, no sólo ponen en juego las capacidades motrices, sino las cognitivas y afectivas.

Cuando llegan a la educación preescolar han alcanzado -en general- altos niveles de logro en las capacidades motrices: coordinan los movimientos de su cuerpo y mantienen el equilibrio, caminan, corren, trepan; manejan con cierta destreza algunos objetos e instrumentos mediante los cuales construyen juguetes u otro tipo de objetos (con piezas de distintos tamaños que ensamblan, con materiales diversos), o representan y crean imágenes y símbolos (con un lápiz, pintura, una vara que ayuda a trazar sobre la tierra, etcétera). Sin embargo, no hay que olvidar que existen niñas y niños para quienes las oportunidades de juego y convivencia con sus pares son limitadas en su ambiente familiar -porque pasan una buena parte del tiempo solos en casa, en espacios reducidos, viendo televisión, porque acompañan y ayudan a su madre o a su padre en el trabajo-, o bien porque tienen necesidades educativas especiales. Para estos pequeños la escuela es el espacio idóneo y seguro para brindar oportunidades de juego, movimiento y actividad compartida.

Reconocer el hecho de que cada niño y cada niña han desarrollado habilidades motoras en su vida cotidiana y fuera de la escuela con diferente nivel de logro, es un punto de partida para buscar el tipo de actividades que propicien su fortalecimiento, tomando en cuenta las características personales, los ritmos de desarrollo y las condiciones en que se desenvuelven en el ambiente familiar.

La intervención educativa en relación con el desarrollo físico debe propiciar que los niños y las niñas amplíen sus capacidades de control y conciencia corporal (capacidad de identificar y utilizar distintas partes de su cuerpo y comprender sus funciones), que experimenten estilos diversos de movimiento y la expresión corporal. Proponer actividades de juego que demanden centrar la atención por tiempos cada vez más prolongados, planear situaciones y tomar decisiones en equipos para realizar determinadas tareas, asumir distintos roles y responsabilidades y actuar bajo reglas acordadas, son situaciones que los pequeños disfrutan, porque representan retos que pueden resolver en colaboración.

Las niñas y los niños con necesidades educativas especiales o con alguna discapacidad motriz, aunque requieren atención particular, deben ser incluidos en las actividades de juego y movimiento y apoyados para que participen en ellas dentro de sus propias posibilidades. Animarlos a participar para que superen posibles inhibiciones y temores, así como propiciar que se sientan cada vez más capaces, seguros al participar y que se den cuenta de sus logros, son actitudes positivas que la educadora debe asumir hacia ellos y fomentar en todos los niños y las niñas del grupo.

Cabe destacar que el progreso de las competencias motrices en los niños no está ligado a las actividades de ejercitación por la ejercitación misma; es decir, cuando la educadora considera que requieren actividades para lograr una mayor coordinación motriz fina, resulta mejor trabajar situaciones en las que pongan en juego el movimiento y el intelecto (armar y desarmar rompecabezas, construir un juguete con piezas pequeñas, etcétera), que insistir en una sola actividad suponiendo que su repetición los ayuda a coordinar mejor (repasar contornos de figuras preelaboradas o llenarlas con sopa, semillas o papel), ya que estas actividades suelen cansar a los niños, pues les demandan mucho tiempo en su realización y les impiden el movimiento libre.

En todos los campos formativos hay posibilidades de realizar actividades que propician el desarrollo físico en los niños; por ejemplo, el baile o la dramatización, la expresión plástica (mediante el dibujo, el modelado, la pintura), los juegos de exploración y ubicación en el espacio, la experimentación en el conocimiento del mundo natural, entre otras muchas.

Por las relaciones que pueden establecerse entre el desarrollo físico y la salud personal, se han incluido en este campo formativo los aspectos básicos en los cuales la intervención educativa es importante para favorecer que los niños empiecen a tomar conciencia de las acciones que pueden realizar para mantenerse saludables y para participar en el cuidado y la preservación del ambiente.

La salud, entendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana y es el resultado de los cuidados que una persona se dispensa a sí misma y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlar la vida propia, así como de asegurar que la sociedad en la que se vive ofrezca a sus miembros la posibilidad de gozar de buen estado de salud. La

promoción de la salud implica que las niñas y los niños aprendan, desde pequeños, a actuar para mejorarla y a tener un mejor control de ella, y que adquieran ciertas bases para lograr a futuro estilos de vida saludables en el ámbito personal y social.

Crear estilos de vida saludables también implica desarrollar formas de relación responsables y comprometidas con el medio; fomentar actitudes de cuidado y participación cotidiana, entendiendo a ésta como un estilo de vida que contribuye a evitar el deterioro y a prevenir problemas ambientales que afectan la salud personal y colectiva. Para que las niñas y los niños comprendan que el cuidado del ambiente se logra actuando, la educadora debe propiciar que aprendan a hacer un uso racional de los recursos naturales, practicando habitualmente las medidas necesarias y no sólo en relación con programas específicos (campañas de reciclado, siembra de árboles, recolección de basura, entre otras).

Aunque la escuela no puede modificar de manera directa las condiciones de vida familiares, económicas y sociales de quienes asisten al preescolar, cuya influencia es importante en su estado de salud, sí puede contribuir a que comprendan por qué es importante practicar medidas de seguridad, de salud personal y colectiva, y a que aprendan a tomar decisiones que estén a su alcance para prevenir enfermedades

y accidentes, cuidarse a sí mismos y evitar ponerse en riesgo.

Las oportunidades para conversar y aprender sobre temas como las formas de vida en la familia, los problemas ambientales de la comunidad y su impacto en la salud personal, las enfermedades más frecuentes que pueden afectarlos, sus causas y modos de prevenirlas o evitarlas, y la importancia de practicar hábitos de cuidado personal contribuyen a que los niños se formen conciencia sobre la importancia de la salud, si se les permite acercarse a información científica accesible a su comprensión y cercana a su realidad. Se pueden utilizar, por ejemplo, libros, revistas, videos (cuando haya equipo y cintas apropiadas) u otro tipo de recursos con imágenes a propósito de las cuales puedan observar y, con apoyo de la educadora, obtener información sobre las características de enfermedades infantiles comunes, sus síntomas y las opciones de prevención. Si los niños comprenden por qué son importantes los hábitos de higiene, su práctica habitual se va tornando consciente y deja de ser para ellos sólo una rutina impuesta por los adultos, tal vez carente de sentido.

De esta manera los alumnos podrán, con base en la comprensión, pensar y proponer acciones en las que sí están en condiciones de participar, y promover la participación de los demás (conversar con sus familiares, elaborar sus propios carteles con mensajes que ellos propongan, practicar habitualmente medidas de higiene y de cuidado de sí mismos).

Favorecer el bienestar de los niños y las niñas implica, además de promover la salud física, ayudarles a entender que existen situaciones en las que puede estar en riesgo su integridad personal. Su curiosidad por explorar y conocer, y su vulnerabilidad a los ambientes adversos o poco seguros, son condiciones que deben considerarse para propiciar que comprendan qué actitudes y qué medidas pueden adoptar para tomar precauciones y evitar accidentes en el hogar, en la escuela y en la calle. De esta manera aprenderán también a ser cautelosos.

Si bien el estado emocional de las niñas y los niños pequeños depende en gran medida del ambiente familiar en que se desenvuelven, la maestra puede ser una figura importante, de gran influencia, en quien puedan confiar cuando enfrentan situaciones difíciles de maltrato o violencia. El acercamiento de la educadora con estos pequeños, y los espacios que se abran en el aula para conversar (individualmente, en pequeños grupos o en sesiones de todo el grupo) sobre las sensaciones y emociones que experimentan frente a algunos adultos o ante situaciones en las que no se sienten seguros, ayudan a que los niños empiecen a tomar conciencia sobre lo que les puede provocar miedo o malestar y a reconocer qué pueden hacer cuando se sienten en peligro.

Además de los aprendizajes que los pequeños logren en este campo formativo, el Jardín de Niños debe propiciar vínculos con las familias al brindarles información y al emprender acciones de promoción de la salud social. La intervención de la educadora es importante, pues la comunicación que establezca

con madres y padres de familia puede contribuir a evitar el maltrato y la violencia familiar hacia los niños, así como al mejoramiento de los hábitos y las costumbres familiares que les afectan y tienen repercusiones en su desempeño escolar o que más tarde dan lugar a otras problemáticas sociales, donde ellos se ven involucrados.

Este campo formativo se organiza en dos grandes aspectos relacionados con las capacidades que implica el desarrollo físico y las actitudes y conocimientos básicos referidos a la promoción de la salud: coordinación, fuerza y equilibrio, y promoción de la salud. Enseguida se presentan las competencias que se espera desarrollen los niños, así como las formas en que se favorecen y manifiestan.

Desarrollo físico y salud		
Aspectos en los que se organiza el campo formativo		
	Coordinación, fuerza y equilibrio	Promoción de la salud
Competencias	- Mantiene el equilibrio y control de movimientos que implican fuerza, resistencia, flexibilidad e impulso, en juegos y actividades de ejercicio físico. - Utiliza objetos e instrumentos de trabajo que le permiten resolver problemas y realizar actividades diversas.	- Practica medidas básicas preventivas y de seguridad para preservar su salud, así como para evitar accidentes y riesgos en la escuela y fuera de ella. - Participa en acciones de salud social, de preservación del ambiente y de cuidado de los recursos naturales de su entorno. - Reconoce situaciones que en la familia o en otro contexto le provocan agrado, bienestar, temor, desconfianza o intranquilidad y expresa lo que siente.
Las competencias y las formas en que manifiestan coordinación, fuerza y equilibrio		
Competencias	Se favorecen y se manifiestan cuando...	
Mantiene el equilibrio y control de movimientos que implican fuerza, resistencia, flexibilidad e impulso, en juegos y actividades de ejercicio físico.	- Participa en juegos, desplazándose en diferentes direcciones trepando, rodando o deslizándose (derecha-izquierda; arriba-abajo; adentro-afuera; adelante-atrás). - Muestra control y equilibrio en situaciones diferentes de juego libre o de exploración de espacios (subirse en un sube y baja, mecerse en un columpio, colgarse en un pasamanos, trepar en redes y a los árboles). - Participa en juegos que implican permanecer quieto durante un tiempo determinado ("estatuas de marfil", "encantados"). - Participa en juegos organizados que implican estimar distancias, imprimir velocidad, etcétera ("stop", "relevos"). - Propone variantes a un juego que implica esfuerzo físico, para hacerlo más complejo y lo realiza con sus compañeros. - Controla su cuerpo en movimientos y desplazamientos, alternando diferentes	

	velocidades, direcciones y posiciones, utilizando objetos que se pueden tomar, jalar, empujar, rodar y capturar (caminar o correr a diferentes velocidades haciendo rodar una llanta, detenerse después de empujar un carrito, deslizar sobre el piso un objeto pesado). - Participa en juegos que implican habilidades de fuerza, resistencia y flexibilidad en espacios amplios al aire libre o en espacios cerrados (empujar o jalar juguetes y cambiar de dirección para librar obstáculos). - Combina acciones que implican niveles más complejos de coordinación en actividades que requieren seguir instrucciones, atender reglas y enfrentar desafíos (correr y lanzar; correr y saltar; correr y girar; correr-lanzar y cazar). - Acuerda con sus compañeros estrategias para lograr una meta que implique esfuerzo físico en colaboración (juegos para trasladar objetos grandes y pesados, para hacer rodar un juguete con llantas; juegos que implican oposición a un adversario). - Percibe ciertos cambios que presenta su cuerpo, a través de las sensaciones que experimenta después de estar en actividad física constante (calor, sudoración, latidos del corazón, respiración agitada, sed, pulso acelerado). - Percibe hasta dónde puede realizar esfuerzos físicos sin sobrepasar las posibilidades personales. - Reconoce la importancia del reposo posterior al esfuerzo físico.
Utiliza objetos e instrumentos de trabajo que le permiten resolver problemas y realizar actividades diversas.	- Explora y manipula de manera libre objetos, instrumentos y herramientas de trabajo y sabe para qué pueden utilizarse. - Elige y usa el objeto, instrumento o herramienta adecuada para realizar una tarea asignada o de su propia creación (un pincel para pintar, tijeras para recortar, destornillador, etcétera). - Juega libremente con diferentes materiales y descubre los distintos usos que puede darles. - Construye o modela objetos de su propia creación. - Construye utilizando materiales que ensamblen, se conecten o sean de distinta forma y naturaleza (cajas, fichas y otros objetos a su

	alcance). - Construye objetos a partir de un plan acordado (los niños describen lo que van a construir y se distribuyen tareas) con sus compañeros. - Arma rompecabezas que implican distinto grado de dificultad (por el número de piezas, por sus formas, colores y tonos o por el tamaño). - Mueve objetos de diferente peso y tamaño y encuentra medios para reducir el esfuerzo (usa algo como palanca, arrastra objetos y pide ayuda a otro compañero).
--	--

Promoción de la salud	
Competencias clave	Se favorecen y se manifiestan cuando...
Practica medidas básicas preventivas y de seguridad para preservar su salud, así como para evitar accidentes y riesgos en la escuela y fuera de ella.	- Aplica medidas de higiene personal que le ayudan a evitar enfermedades (lavarse las manos y los dientes, cortarse las uñas, bañarse). - Atiende reglas de seguridad y evita ponerse en peligro o poner en riesgo a los otros al jugar o realizar algunas actividades en la escuela. - Conoce algunas medidas para evitar enfermedades. - Practica y promueve medidas para evitar el contagio de las enfermedades infecciosas más comunes. - Aplica las medidas de higiene que están a su alcance en relación con el consumo de alimentos. - Comprende por qué son importantes las vacunas y conoce algunas consecuencias en caso de que no se apliquen. - Identifica, entre los productos que existen en su entorno, aquellos que puede consumir como parte de una dieta adecuada. - Practica y promueve algunas medidas de seguridad para actuar en el hogar o en la escuela ante situaciones de emergencia: sismos, incendios, inundaciones, entre otros. - Participa en el establecimiento de reglas de seguridad en la escuela y promueve su respeto entre sus compañeros y entre los adultos.

Participa en acciones de salud social, de preservación del ambiente y de cuidado de los recursos naturales de su entorno.	- Conversa sobre algunos problemas ambientales de la comunidad y sus repercusiones en la salud. - Identifica algunas enfermedades que se originan por problemas ambientales de su comunidad y conoce medidas para evitarlas. - Explica qué riesgos puede representar el convivir con un animal doméstico o mascota si no se le brindan los cuidados que requiere. - Practica y promueve medidas de higiene básicas y los cuidados que requieren los animales domésticos o las mascotas. - Practica y promueve medidas de protección y cuidado a los animales domésticos, a las plantas y a otros recursos naturales de su entorno.
Reconoce situaciones que en la familia o en otro contexto le provocan agrado, bienestar, temor, desconfianza o intranquilidad y expresa lo que siente.	- Comenta las sensaciones y los sentimientos (agradables o desagradables) que le generan algunas personas que ha conocido o algunas experiencias que ha vivido. - Habla acerca de personas que le generan confianza y seguridad y sabe cómo localizarlas en caso de necesitar ayuda o estar en peligro. - Conoce información personal y otros datos de algún o algunos adultos que pueden apoyarlo en caso de necesitar ayuda. - Identifica algunos riesgos a los que puede estar expuesto en su familia, en la calle, en la escuela, y platica qué es lo que se tiene que hacer en cada caso. - Explica cómo debe actuar ante determinadas situaciones: cuando se queda solo en un lugar o se encuentra ante desconocidos. - Conoce cuáles son los principales servicios para la protección y promoción de la salud que existen en su comunidad.

VI. La organización del trabajo docente durante el año escolar

La apertura en la aplicación del programa da mayores posibilidades de adecuar la intervención educativa a las características de los alumnos y a sus necesidades de aprendizaje, para lo cual es indispensable que la educadora conozca ampliamente a sus alumnos y comprenda profundamente el programa que será su guía de trabajo.

El dominio, la comprensión del programa, se manifiesta cuando la educadora puede anticipar sus implicaciones para el trabajo durante el año escolar: los cambios o ajustes necesarios en sus formas de trabajo y de relación con los alumnos; las situaciones didácticas y los tipos de actividades que conviene poner en marcha para favorecer las competencias; el uso y la distribución del tiempo durante la jornada y durante periodos más amplios (la semana o el mes), además de las formas o acciones en que puede aprovechar los espacios escolares y los recursos didácticos disponibles en la escuela y en el entorno. Del

dominio del programa se obtienen también elementos para orientar las actividades que se realizarán para conocer mejor a los alumnos.

1. El inicio del ciclo escolar: conocimiento de los alumnos y establecimiento del ambiente de trabajo

a) El conocimiento de los alumnos

El conocimiento de las niñas y los niños se logra a lo largo del año escolar en la medida en que existen oportunidades para observar su actuación y convivir con ellos en diversos tipos de situaciones dentro y fuera del aula; sin embargo, en virtud de su importancia, es indispensable realizar al inicio del curso una serie de actividades para explorar qué saben y pueden hacer en relación con los planteamientos de cada campo formativo y, en consecuencia, identificar aspectos en los que requieren de mayor trabajo sistemático.

Este conocimiento permite establecer el grado de complejidad de una situación didáctica y las formas de trabajo -con sus variantes para algunos niños- adecuadas a las características de los alumnos: nivel de dominio de sus competencias en cada campo, rasgos personales (seguridad, confianza para expresarse y relacionarse con los demás), ritmos de aprendizaje. Asimismo, es la base para identificar quiénes requieren un acompañamiento más directo en las actividades, quiénes pueden presentar necesidades educativas especiales y requieren de una evaluación psicopedagógica, es decir, para diseñar estrategias de atención individual y actividades de reforzamiento para ayudarlos a avanzar en sus aprendizajes. De otro modo, cuando la educadora ignora lo que cada uno de sus alumnos conoce y sabe hacer, la funcionalidad de las actividades como medio de aprendizaje depende enteramente de la casualidad: para algunos alumnos una actividad puede ser interesante y representar desafíos, mientras que para otros puede ser repetitiva, no representar ningún reto intelectual y, por lo tanto, carecer de sentido.

El diagnóstico inicial del grupo, en general, permite saber quiénes lo integran. Pero lo más importante es conocer las características de cada alumno y cada alumna:

- Qué saben hacer, es decir, qué logros manifiestan en relación con las competencias señaladas en el programa.
- Cuáles son sus condiciones de salud física (visuales y auditivas, entre otras). Esta información puede obtenerse mediante los instrumentos que usualmente se utilizan en los Jardines de Niños.
- Qué rasgos caracterizan su ambiente familiar (formas de trato, actividades que realizan en casa, con quiénes se relacionan, sus gustos o preferencias, sus temores, etcétera).

La información sobre estas cuestiones puede obtenerse mediante el juego libre, el organizado y, en particular, el juego simbólico, además de la observación directa, la entrevista con la madre y el padre de familia y con el alumno.

El diagnóstico inicial se realiza mientras se desarrollan las actividades de la jornada durante las primeras semanas del ciclo escolar. Su diferencia con el trabajo del resto del año es que las situaciones didácticas se seleccionan o preparan con el fin de observar y registrar rasgos de las acciones de los niños y las niñas; es decir, la educadora pondrá en marcha una serie de actividades para explorar niveles de dominio de las competencias que corresponden a los distintos campos formativos. Una guía para seleccionar esas actividades es la columna contigua a cada competencia.

La información recopilada se incluirá en el expediente de cada alumno, este instrumento permitirá documentar su proceso (avances, dificultades) de aprendizaje y desarrollo personal.

Cuando el grupo haya sido atendido anteriormente por la misma educadora esta tarea puede ser más sencilla y ocupar una o dos semanas; pero en los casos en que el grupo sea nuevo para la educadora, y más cuando se trata de un grupo de primer grado, esta tarea puede ocupar hasta el primer mes de trabajo.

Ambos elementos (el dominio del programa y el conocimiento de las características y necesidades de la población atendida) son el referente común del personal docente y directivo para establecer acuerdos y realizar acciones de mejoramiento de la escuela en su conjunto y para prever las acciones necesarias que la escuela debe promover con la finalidad de fortalecer la colaboración de madres y padres de familia en la educación de sus hijos.

b) El ambiente de trabajo

El desarrollo del trabajo durante el ciclo escolar requiere de un ambiente en el que las niñas y los niños se sientan seguros, respetados y con apoyo para manifestar con confianza y libertad sus preocupaciones, dudas, sentimientos e ideas. Del mismo modo, deberán asumir y comprender nuevas reglas para la convivencia y el trabajo, varias de ellas distintas a las que se practican en el ambiente familiar.

Es importante que los niños perciban, con claridad creciente, que el sentido de ir a la escuela está en la oportunidad de saber y de entender más, de ser capaces de más. Esta idea, que es totalmente obvia para los adultos, no lo es para los niños. Su propia experiencia les debe mostrar que el Jardín no es sólo un lugar grato y divertido, sino que por el hecho de participar en sus actividades, saben lo que antes no sabían y pueden hacer lo que antes no podían.

Explorar semejanzas y diferencias entre el hogar y la escuela, hacer el recorrido por los espacios escolares, dialogar con ellos acerca de lo que el Jardín les puede ofrecer, y promover que los más grandes les platicuen algunas experiencias, puede ayudar a que los más pequeños, sobre todo los de nuevo ingreso, comiencen a integrarse a la comunidad escolar, a entender las razones por las que asisten a la escuela y a sentirse más seguros. Especial atención requieren los alumnos de primer grado porque su integración es probablemente más difícil y compleja que para quienes cursan los siguientes grados.

En el establecimiento de este ambiente en el aula es importante considerar los siguientes elementos:

- La confianza en la maestra del grupo. Un clima afectivo requiere que las niñas y los niños perciban que su maestra es paciente, tolerante, que los escucha, los apoya, los anima y los estimula, que pueden contar con ella para estar seguros y resolver los conflictos que enfrentan. Especial cuidado debe prestarse a quienes se mantienen aislados de sus compañeros y a quienes se integran por primera vez al grupo.
- Las reglas de relación entre compañeros y compañeras. La convivencia continua con otras personas -así sean de la misma edad- que tienen distintos temperamentos, gustos y modos de ser, es un reto para varios pequeños; por eso es importante establecer reglas mínimas que propicien el respeto entre compañeros (evitar expresiones agresivas y la violencia física, por ejemplo), la buena organización del trabajo y la asunción de responsabilidades compartidas (tales como mantener en orden y limpia el aula). Actuar en apego a estas reglas favorece la autorregulación y el ejercicio de los valores necesarios para vivir en sociedad.
- La organización de los espacios, la ubicación y disposición de los materiales. Estos elementos son indicadores importantes del modo en que se organiza la vida en el aula. El hecho de que estén al alcance de los niños y organizados, que ellos los utilicen en distintos momentos, aprendan a cuidarlos, asuman que se trata de recursos colectivos, y que hay algunas reglas para su uso (cuidado, establecer turnos para poder ocuparlos, etcétera), también contribuye a la creación de un ambiente favorable al aprendizaje.

En el desarrollo de las actividades destinadas a explorar competencias y modos de ser de los niños y las niñas es cuando se establecerán los cimientos del ambiente del aula que se desea crear. Entre esas actividades pueden incluirse situaciones -como distintos tipos de juegos- relacionadas con competencias del campo de desarrollo personal y social. De la relación de situaciones en que se promueven y manifiestan las competencias pueden elegirse situaciones que favorecen la creación de un buen ambiente de trabajo: "Habla libremente sobre cómo es él...", "expresa cómo se siente y controla gradualmente conductas impulsivas...", "acepta tomar y compartir responsabilidades", etcétera.

La participación de los alumnos en la organización del material, en la elaboración de reglas para su uso

y para el acceso a otros espacios de la escuela es importante para que se sientan a gusto y atendidos en sus inquietudes y para que generen expectativas positivas respecto a su estancia en el Jardín de Niños.

El establecimiento de un buen ambiente de trabajo se inicia con el ciclo escolar, pero en realidad se trata de un proceso permanente, pues se va alimentando con la convivencia cotidiana entre niñas, niños y maestras.

2. La planificación del trabajo docente

De acuerdo con lo expresado en el punto anterior, las primeras semanas de trabajo se dedicarán principalmente a actividades de diagnóstico (que también son actividades de aprendizaje) para conocer a

los alumnos y, paralelamente, iniciar el establecimiento de un buen ambiente en el aula. El conocimiento de los alumnos y del Programa se constituyen en los fundamentos para planificar el trabajo en los meses subsiguientes del año escolar.

La promoción del desarrollo de competencias de comunicación, cognitivas, socioafectivas y motrices, como se ha señalado, no está sujeta necesariamente a una secuencia preestablecida y tampoco a formas de trabajo determinadas y específicas. De hecho, en la experiencia cotidiana los niños desarrollan y ponen en juego muchas competencias; la función educativa del Jardín de Niños consiste en promover su desarrollo tomando como punto de partida el nivel de dominio que poseen respecto a ellas.

El logro de algunas competencias (por ejemplo, “interpretar el contenido de un texto” o “utilizar los principios del conteo...”) requiere de actividades específicas y continuas. En cambio el logro de otras (por ejemplo, las capacidades de movimiento y coordinación, el respeto a las reglas o el desarrollo de la autoestima y la autonomía) depende principalmente de las formas de relación en el aula, de la organización del trabajo y del tipo de actividades en las que participen los alumnos.

La experiencia y los resultados de investigaciones recientes en el ámbito de la pedagogía indican que no existe una forma o método único que resuelva todas las necesidades que implica el trabajo con los niños pequeños. No existe un programa que sirva para todo o una pedagogía que sea mejor; muchas estrategias son útiles para propiciar que los niños y las niñas aprendan: la instrucción iniciada y dirigida por la maestra o iniciada por los niños, la enseñanza a través del juego o a través de actividades estructuradas, el trabajo con compañeros de otros grupos y grados, etcétera.

Un juego organizado, un problema a resolver, un experimento, la observación de un fenómeno natural, el trabajo con textos, entre otras, pueden constituir una situación didáctica, entendida como un conjunto de actividades articuladas que implican relaciones entre los niños, los contenidos y la maestra, con la finalidad

de construir aprendizajes. Algunas condiciones que deben reunir son las siguientes:

- Que la situación sea interesante para los niños y que comprendan de qué se trata; que las instrucciones o consignas sean claras para que actúen en consecuencia.
- Que la situación propicie el uso de los conocimientos que ya poseen, para ampliarlos o construir otros nuevos.

Las situaciones didácticas pueden adoptar distintas formas de organización de trabajo, como proyectos, talleres, unidades didácticas. También pueden mantenerse como actividades independientes y permanentes por cierto periodo con una finalidad determinada.

La educadora, con base en su conocimiento del grupo, decidirá las situaciones o secuencias de situaciones didácticas y modalidades de trabajo que son más convenientes para el logro de las competencias y de los propósitos fundamentales. Las condiciones que deben cumplirse en cualquier caso son las siguientes: a) que la intervención educativa y, en consecuencia, las actividades tengan siempre intencionalidad educativa definida, es decir, que mediante ellas se promuevan una o más competencias; b) que, considerando cierto lapso de tiempo (un mes, por ejemplo) se atiendan competencias de todos los campos, y c) que la intervención educativa sea congruente con los principios pedagógicos en que se sustenta el programa.

Considerando estas condiciones, las opciones para planificar y llevar a cabo la intervención educativa son múltiples; dependen del conocimiento, la experiencia y la creatividad de las profesionales de la educación infantil. El punto de partida para la planificación será siempre las competencias que se busca desarrollar (la finalidad). Las situaciones didácticas, los temas, motivos o problemas para el trabajo y la selección de recursos (los medios) estarán en función de la finalidad educativa.

Si el punto de partida son las competencias, la primera cuestión que debe resolverse es la siguiente: ¿en qué orden abordar esas competencias? Esta pregunta admite varias respuestas; a continuación se presenta una opción para planificar el trabajo.

Con base en los resultados del diagnóstico inicial, elaborar una lista de competencias en el orden que se considera adecuado atenderlas, considerando las siguientes razones:

- Porque los niños muestren bajos niveles de dominio.
- Porque su dominio sea indispensable para trabajar con otras competencias.

- Porque exista una relación estrecha entre las mismas.

Las competencias se pueden seleccionar partiendo de un solo campo formativo o de varios de ellos. “Exploración y conocimiento del mundo” o “Lenguaje y comunicación” son campos formativos que pueden ser particularmente útiles y fecundos para servir como eje de la planificación didáctica, porque permiten la articulación, el tratamiento suficiente y el ejercicio de competencias de varios campos según el tipo de actividades que se pongan en marcha. Lo importante es que las competencias sean siempre el punto de partida de la planificación.

Dada una cierta secuencia de competencias, ¿cómo se garantiza atender en determinado periodo todos los campos formativos? ¿Cómo se aprovecha la interrelación entre competencias de diversos campos, es decir, la integralidad del aprendizaje? El siguiente procedimiento puede constituir una respuesta a estas preguntas:

- a) Enlistar las competencias según el orden en que, de acuerdo con el diagnóstico y con los avances que vayan teniendo los niños deben ser atendidas.
- b) Elegir o diseñar situaciones didácticas -es decir, un conjunto de actividades didácticas articuladas entre sí- para la primera competencia de la lista elaborada antes. Estas situaciones pueden ser, por ejemplo: un problema, la indagación o el estudio sobre un tema, un experimento, la elaboración o construcción de artefactos.
- c) Una vez diseñadas las situaciones didácticas es necesario revisar qué otras competencias se favorecen con las mismas situaciones, porque -como bien se sabe- al realizar una actividad los niños ponen en juego muchos conocimientos, muchas habilidades y actitudes y obtienen nuevos aprendizajes referidos a distintos campos formativos. En este punto es útil recordar que el desarrollo de varias competencias depende del ambiente, las formas de trabajo, las oportunidades para el juego y la convivencia, entre otras.
- d) Realizar el mismo procedimiento (a, b, c) con la siguiente competencia de la lista; puede ser útil verificar antes si se considera suficientemente atendida con las situaciones diseñadas para la primera competencia de la lista. Y así sucesivamente, hasta agotar la lista.
- e) Una vez agotado el diseño de situaciones didácticas por cada competencia de la lista, se procederá a revisar si en la secuencia están incluidas competencias de todos los campos. En caso de no ser así, se procederá a diseñar situaciones específicas para competencias de los campos no atendidos.
- f) Al final se obtendrá una secuencia que permite el abordaje de competencias de todos los campos, incluyendo las que requieren tratamiento específico o aquellas cuyo desarrollo se fomenta en forma transversal, en el trabajo mismo.

Finalmente, podrá calcularse el tiempo necesario para el desarrollo de cada secuencia y el total. Se sugiere tomar como unidad un mes de trabajo, pero es posible que las actividades pensadas abarquen periodos más amplios o más cortos. En este plan de trabajo conviene, además, prever actividades permanentes y tener en cuenta que habrá sucesos imprevistos que demanden ajustes sobre la marcha.

Las actividades permanentes

En el proceso de planificación es importante prever ciertos momentos para realizar determinadas actividades de manera periódica (todos los días, dos o tres veces por semana, según el tipo de actividad y la intención de realizarla) con el fin de atender competencias que se consideran muy importantes según la situación del grupo y en función de los propósitos fundamentales. Estas actividades deben estar relacionadas, especialmente, con las competencias de comunicación y las cognitivas; así, por ejemplo, pueden realizarse diariamente actividades para favorecer la expresión oral (adivinanzas, trabalenguas, conferencias dictadas por los niños) y la lectura (de cuentos u otro tipo de textos que gusten a los niños); igualmente convendrá realizar periódicamente experimentos con distintos materiales, y el registro de información a partir de los mismos o de la actividad libre en áreas de trabajo. El tipo de actividades puede variar mes con mes, pero siempre tendrán como finalidad favorecer las competencias de los pequeños.

Los sucesos imprevistos

El plan de trabajo es una previsión, pero en el desarrollo del proceso educativo con frecuencia surgen situaciones imprevistas que no deben ignorarse, porque pueden ser motivo para generar interés y aprendizajes en los pequeños; entre ellas están las siguientes:

- Las preguntas que suelen plantear en relación con lo que están haciendo y aprendiendo, pueden dar lugar a profundizar en el tratamiento de los contenidos y por lo tanto, a ampliar el tiempo previsto en el plan para esas actividades. Sin embargo, hay que tener presente que en ocasiones los niños preguntan o hacen comentarios que no necesariamente guardan relación con el contenido en desarrollo; en estos casos, la educadora debe escucharlos, pero evitará que se disperse la atención y se pierda de vista el propósito del trabajo que se realiza.
- El surgimiento de algún fenómeno natural (la lluvia, la formación de un arco iris o un eclipse) o sucesos extraordinarios que ocurren en la escuela o en la comunidad y aun aquéllos de los que se enteran a través de los medios de comunicación pueden dar lugar a preguntas detonadoras de situaciones a partir de las cuales los niños obtengan aprendizajes importantes. Atender estos imprevistos significa, en todo caso, enriquecer el plan de trabajo sin dejar inconclusas las actividades que se estaban realizando antes de dichos sucesos.

Si el aprendizaje de los niños y las niñas es lo más importante, la alteración del plan previsto frente a situaciones inesperadas no debe considerarse un problema; el comentario o estudio de este tipo de hechos es una oportunidad para que aprendan sobre cuestiones que les interesan y, a través de ellas, desarrollen las competencias previstas. De este modo también se logrará una relación fecunda entre la vida cotidiana de los niños y las actividades escolares.

En todo momento la intervención de la educadora es importante para generar condiciones en las que se desarrollen las actividades educativas, pues dependiendo de ello se favorecen en mayor o menor medida las distintas competencias. Es clave, entonces, que la educadora intervenga en ciertos momentos conduciendo actividades, dando explicaciones durante un experimento, propiciando la reflexión y el planteamiento de preguntas, e informando de manera oportuna y pertinente para ampliar los referentes de los niños, porque de estas acciones depende, en gran parte, que logren aprendizajes importantes.

El procedimiento descrito, en apariencia complicado, tendrá un carácter práctico en la medida en que se ejercite. No se trata de un procedimiento rígido, sino de una propuesta, o una pista, para la planificación didáctica; tampoco implica registrar por escrito cada paso (aunque ello sea útil) y mucho menos que de esta propuesta se deriven formatos para el control administrativo del trabajo docente.

En este sentido es muy importante reiterar que la planificación es un proceso mental individual, flexible, dinámico; el plan es una guía para el trabajo, siempre susceptible de modificaciones sobre la marcha, que puede ser mejorado constantemente.

La conclusión del proceso de planificación: el plan de trabajo

Cuando se planifica se lleva a cabo una reflexión anticipada, para prever los desafíos que implica conseguir que los niños logren las competencias esperadas y para analizar y organizar el trabajo educativo en relación con los propósitos fundamentales, las características del grupo y la experiencia profesional propia. En este proceso algunas preguntas fundamentales son las siguientes: ¿qué se pretende que logren los niños y las niñas del grupo? ¿Qué se espera que conozcan y sepan hacer? ¿Qué actividades se pueden realizar para lograrlo? ¿Cómo utilizar los espacios? ¿Qué materiales es necesario y pertinente emplear? ¿Cómo organizar el trabajo y distribuir el tiempo? ¿En qué aspectos se requiere el apoyo de la familia?

Esta reflexión -un proceso intelectual, mental- es la parte más importante de la planificación, su producto es el plan de trabajo. Si bien no es indispensable escribir cada paso de la reflexión realizada al planificar, sí es necesario registrar el producto obtenido: el plan de trabajo.

El carácter práctico del plan

El plan de trabajo tiene un sentido práctico, porque ayuda a cada maestra a tener una visión clara y precisa de las intenciones educativas, a ordenar y sistematizar su trabajo, a revisar o contrastar sus previsiones con lo que pasa durante el proceso educativo, etcétera. Para ello no requiere apegarse a una estructura complicada; su carácter práctico también se refiere a que su elaboración debe ser sencilla y su contenido breve:

- a) Competencias a promover en los alumnos.

- b) Una descripción sintética de las situaciones didácticas para favorecer las competencias seleccionadas.
- c) Tiempo previsto para cada situación didáctica (el cual estará siempre sujeto a cambios).

El periodo que abarca un plan de trabajo

La atención al conjunto de los campos formativos a partir de las competencias implica pensar en una distribución del tiempo que, en periodos razonables, permita desarrollar las situaciones didácticas previstas. Un mes de trabajo, como unidad de tiempo para la planificación del trabajo docente, se considera un periodo razonable para definir -siempre en función del conocimiento acerca de las características de los alumnos- cómo atender un conjunto de competencias de todos los campos formativos, en qué orden se abordarán, qué situaciones realizará en el aula, cuáles en la escuela y cuáles (en lo posible) fuera del plantel. Un mes de trabajo es también un plazo razonable para valorar los avances de sus alumnos y tomarlo como "punto de corte" para hacer una revisión global de lo realizado en forma individual.

El plan de mes será un referente a partir del cual el equipo de educadoras, incluyendo a la directora del plantel, pueden acordar qué actividades realizar como equipo docente (por ejemplo, organizar talleres en los que participen niños de distintos grupos y grados) para atender los propósitos fundamentales de la educación preescolar.

La jornada diaria

De acuerdo con el enfoque de este programa, centrado en competencias, se asume que no hay una distribución predeterminada del tiempo para el trabajo pedagógico en la jornada diaria; su distribución es decisión de la educadora; ella es quien, con base en el conocimiento de sus alumnos y de las circunstancias particulares en que realiza su labor docente, puede encontrar las mejores formas para aprovechar el tiempo de la jornada escolar. Para decidir cómo organizar el trabajo de cada día conviene tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a) Tomar como base, en primer lugar, la secuencia de situaciones didácticas previstas en el plan mensual; en este caso deberá decidir qué situación o situaciones se pueden trabajar durante un día y cuáles requieren varios días de trabajo.
- b) Reflexionar acerca de las actividades que usualmente se realizan durante el día: ¿para qué se hacen? ¿Cuánto tiempo se invierte en ellas? ¿Qué aportan a los niños en relación con las competencias que se pretende propiciar en ellos. Esta reflexión ayudará a identificar qué actividades, de las que usualmente se realizan como rutina, pueden sustituirse con situaciones novedosas e interesantes para los pequeños. En este punto vale la pena recordar que las rutinas son, especialmente para los niños más pequeños, actividades organizadoras del tiempo, que les ayudan a entender que hay regularidad en algunas acciones que realizan, pero ello no significa que sean actividades repetitivas, carentes de intenciones educativas valiosas.
- c) Decidir, con base en la reflexión anterior, qué actividades permanentes se realizarán todos los días, cuáles una o dos veces por semana y en qué momento de la jornada se llevarán a cabo. Es necesario considerar también el tiempo que se dedicará a las actividades artísticas y de educación física a cargo de maestros especiales, donde los haya, lo que no significa que la educadora deje de atender actividades de estos campos formativos.

Al término de la jornada es importante que la educadora registre, mediante notas breves en su diario de trabajo, los resultados de la experiencia. La valoración del trabajo del día le permitirá realizar los ajustes necesarios sobre la marcha.

VII. La evaluación

a) Finalidades y funciones de la evaluación

La evaluación del aprendizaje es un proceso que consiste en comparar o valorar lo que los niños conocen y saben hacer, sus competencias, respecto a su situación al comenzar un ciclo escolar, un periodo de trabajo o una secuencia de actividades, y respecto a las metas o propósitos establecidos en el programa educativo de cada nivel; esta valoración -emisión de un juicio- se basa en la información que la educadora recoge, organiza e interpreta en diversos momentos del trabajo diario y a lo largo de un ciclo escolar.

En la educación preescolar la evaluación tiene tres finalidades principales, estrechamente relacionadas:

- Constatar los aprendizajes de los alumnos y las alumnas -sus logros y las dificultades que manifiestan para alcanzar las competencias señaladas en el conjunto de los campos formativos- como uno de los criterios para diseñar actividades adecuadas a sus características, situación y necesidades de aprendizaje.
- Identificar los factores que influyen o afectan el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, incluyendo la práctica docente y las condiciones en que ocurre el trabajo educativo, como base para valorar su pertinencia o su modificación.
- Mejorar -con base en los datos anteriores- la acción educativa de la escuela, la cual incluye el trabajo docente y otros aspectos del proceso escolar.

De este modo, la evaluación del aprendizaje constituye la base para que la educadora, sistemáticamente, tome decisiones y realice los cambios necesarios en la acción docente o en las condiciones del proceso escolar -en primer lugar, las del aula- que estén a su alcance.

A diferencia de otros niveles educativos (por ejemplo, la educación primaria o secundaria) donde la evaluación es la base para asignar calificaciones y decidir la acreditación de un grado escolar o la certificación del ciclo educativo, en la educación preescolar la evaluación tiene una función esencial y exclusivamente formativa, como medio para el mejoramiento del proceso educativo, y no para determinar si un alumno acredita un grado como condición para pasar al siguiente. En este sentido es importante destacar que el avance de los alumnos en los tres grados de la educación preescolar no tendrá como requisito una boleta de aprobación de un grado; la acreditación se obtendrá por el hecho de haberlo cursado, mediante la presentación de la constancia correspondiente.

Los registros de evaluación tendrán como una de sus finalidades contribuir a que la educadora del grado siguiente -inclusive el maestro de la escuela primaria que reciba a los egresados del Jardín de Niños- cuente con información para diseñar o planificar su trabajo en función de las características de sus nuevos alumnos.

Esta concepción de la evaluación -es decir, el énfasis en su función formativa- implica establecer prácticas que permitan centrar la atención en los procesos que siguen los niños durante el desarrollo de las actividades escolares, así como en la evolución del dominio de las competencias, y no sólo en sus logros al final del curso. Asimismo, implica superar una concepción que limita la evaluación a los aprendizajes de los alumnos y excluye otros factores que influyen en el proceso educativo; es necesario también diversificar los medios e instrumentos de evaluación y aprovechar plenamente la información obtenida en este proceso.

Las acciones de evaluación sólo tienen sentido si la información y las conclusiones obtenidas sirven de base para generar la reflexión de la educadora, modificar aquellos aspectos del proceso escolar que obstaculizan el logro de los propósitos educativos, fortalecer aquellos que lo favorecen, o diseñar y experimentar nuevas formas de trabajo si con las formas usuales no se han alcanzado los propósitos fundamentales previstos o deseables. Del mismo modo, los resultados de la evaluación deben ser uno de los elementos principales para la reflexión colectiva del personal docente en el Jardín de Niños y para la comunicación con las madres y los padres de familia.

b) ¿Qué evaluar?

• El aprendizaje de los alumnos

La constatación periódica de los avances de cada niña y cada niño en relación con los propósitos fundamentales y las competencias incluidas en los campos formativos es el objetivo principal de la evaluación, pero ésta no se reduce a ello.

Los parámetros para evaluar el aprendizaje son las competencias establecidas en cada uno de los campos formativos, que constituyen la expresión concreta de los propósitos fundamentales; las acciones en las que estas competencias pueden manifestarse (incluidas en la columna contigua a cada competencia) permiten precisar y también registrar los avances de los niños.

Ello significa que, para evaluar, la educadora debe no sólo considerar lo que observa que los niños pueden hacer y saben en un momento específico, sino tomar en cuenta los avances que van teniendo en el proceso educativo, cuando se les brinda cierto apoyo y mediante él consiguen nuevos logros.

Si bien los resultados de la evaluación del aprendizaje no informan directamente de otros factores escolares y extraescolares que, sin duda, influyen en los procesos que siguen los alumnos y en los resultados que obtienen, es decir, en el grado de dominio de las competencias, sí pueden ser la base para reflexionar sobre tales factores. De este modo, partiendo de la evaluación del aprendizaje, se convierten en objeto de evaluación otros factores y ámbitos. Para evaluar cada ámbito el referente principal lo constituyen –además de la reflexión sobre los resultados que arroje la evaluación– los principios pedagógicos, que son la base para la acción educativa en los Jardines de Niños y que se incluyen en el apartado correspondiente de este programa.

• **El proceso educativo en el grupo y la organización del aula**

El aprendizaje es un logro individual, pero el proceso para aprender se realiza principalmente en relación con los demás; el funcionamiento del grupo escolar ejerce una influencia muy importante en el aprendizaje de cada niña y cada niño: las relaciones que se establecen entre ellos en el transcurso de la jornada y el papel que desempeña cada uno en el grupo, la forma de organización de las actividades (individuales, en pequeños grupos o colectivas) y las oportunidades de participación real con que cuentan, la influencia que la intervención de la educadora ejerce en el ambiente del aula y su interacción con los alumnos, las reglas de trabajo y relación, constituyen un ambiente –un clima– que influye en las oportunidades de aprendizaje, por eso deben ser revisados como probable fuente de obstáculos o posibilidades para el mejoramiento del aprendizaje. De igual manera conviene revisar otro tipo de factores relativos a la organización del aula: el uso del tiempo, la organización de los espacios, la disposición y el aprovechamiento de los materiales de trabajo.

• **La práctica docente**

La intervención educativa, como ya se ha señalado antes, desempeña un papel clave en el aprendizaje de los alumnos. En los hechos la educadora, con base en su formación, en tradiciones pedagógicas o en sus concepciones –explícitas o implícitas– acerca de lo que considera importante que los niños y las niñas aprendan, o respecto a cómo aprenden y, en consecuencia, a las actividades que deben realizar, toma muchas decisiones antes y durante la jornada escolar, que le imprimen características particulares al trabajo educativo. Además de ello, influyen en el trabajo las características personales, el estilo docente, y las formas de trato y de comunicación con los alumnos.

La intervención docente, según los rasgos que adopte, puede ser eficaz, retadora y estimulante para el aprendizaje o, en el extremo contrario, puede ser ineficaz, rutinaria y desalentadora. El mejoramiento del proceso y de los resultados educativos requiere de la reflexión constante de la educadora para revisar críticamente sus decisiones respecto al proceso educativo, las formas en que promueve (o no) el trabajo de los niños y la cooperación entre ellos, así como las concepciones que sustentan su intervención en el aula.

Para guiar su reflexión la educadora puede preguntarse, por ejemplo: ¿a qué propósitos concedo mayor importancia en los hechos, es decir, qué tipo de actividades realizo con mayor frecuencia?, ¿qué estrategias o actividades han funcionado adecuadamente?, ¿qué acciones no han resultado eficaces?, ¿qué factores dificultan el logro de los propósitos fundamentales?, ¿se derivan éstos de las formas de trabajo que elijo o de mi desempeño docente?, ¿cuáles niñas o niños requieren mayor tiempo de atención u otro tipo de actividades?, ¿qué acciones puedo emprender para mejorar?, ¿aprovecho los recursos con que cuentan el aula y el plantel?

• **La organización y el funcionamiento de la escuela, incluyendo la relación con las familias de los alumnos**

La formación de los niños no es sólo responsabilidad de la educadora, se trata de una tarea compartida entre el colectivo docente de la escuela. La experiencia escolar de los alumnos no transcurre sólo en el aula sino en el conjunto de los espacios escolares; en esos espacios conviven y también aprenden formas de relación, actitudes y valores. Por otra parte, la organización, el funcionamiento y las tradiciones escolares influyen también en el desempeño docente.

Por estas razones -teniendo como referente los logros de aprendizaje y las dificultades que enfrentan los alumnos- es necesario revisar aspectos de la organización y del funcionamiento de la escuela que influyen en el proceso educativo: prioridades reales de la escuela, cumplimiento de las responsabilidades profesionales, relaciones entre el personal docente, ejercicio de la función directiva, uso del tiempo escolar, y la relación que se establece con las familias de los alumnos (formas de comunicación, tipo de acciones en que se les involucra, orientaciones que se les ofrecen, etcétera). En este rubro debe incluirse también la revisión periódica de las condiciones, la organización y los usos de los espacios escolares.

El análisis sistemático y periódico que el equipo docente, coordinado por la dirección de la escuela y la supervisión de zona, realice respecto al proceso y los resultados educativos, permite constatar los avances de cada grupo, identificar casos de niñas o niños que requieren atención específica, compartir experiencias exitosas, y valorar la eficacia de las estrategias docentes. Además, constituye un medio para transformar la gestión escolar mediante la toma de decisiones que lleven a fortalecer aquellas acciones que funcionan, suprimir o cambiar formas de trabajo que no son eficaces y diseñar nuevos tipos de acciones. Este conjunto de decisiones, basadas en la evaluación interna (en la cual la evaluación del aprendizaje es el punto de partida) y en la reflexión individual y colectiva, son las herramientas para integrar un plan de mejoramiento educativo en cada escuela.

c) ¿Quiénes evalúan?

El resultado del proceso de evaluación son los juicios que los agentes responsables de la misma emiten respecto a las distintas cuestiones que han sido revisadas. Si bien esos juicios se basan en el análisis y la interpretación de la información disponible, incluyen también la perspectiva personal, es decir, constituyen

una interpretación subjetiva. Por ello es importante que en la evaluación del aprendizaje y de otros aspectos de la vida escolar se integre la opinión de los principales destinatarios del servicio educativo (niñas, niños, madres y padres de familia) y la de los colegas (docentes de otros grupos, de educación física, de música, especialistas de apoyo). Cada uno puede aportar puntos de vista desde el lugar que ocupa en el proceso; así las conclusiones obtenidas en la evaluación pueden ser más objetivas, más cercanas a la realidad.

• La función de la educadora

Por el papel clave que ocupa en el proceso educativo, por su conocimiento de los alumnos, producto de su interacción constante con ellos y porque es quien diseña, organiza, coordina y da seguimiento a las actividades educativas en el grupo, es la educadora quien más se percata de su evolución en el dominio de las competencias, de las dificultades que enfrentan, y de sus posibilidades de aprendizaje. El registro de estas cuestiones, la recolección de evidencias, las notas sobre el desarrollo de las actividades al final de la jornada de trabajo o acerca de algunos niños constituyen la fuente de información para valorar, a lo largo de un periodo escolar, cómo inició cada alumno y cómo ha evolucionado en sus aprendizajes, pero también para evaluar y mejorar continuamente el trabajo docente.

• La participación de los niños en la evaluación

Las niñas y los niños pequeños reflexionan sobre sus propias capacidades y logros; lo hacen durante el proceso educativo, en los momentos y las situaciones en que experimentan sensaciones de éxito o cuando identifican dónde y en qué se equivocan; asimismo, se forman opiniones acerca de las actividades en que participan durante la jornada de trabajo.

Las valoraciones que hacen tanto de la intervención docente como sobre su propio aprendizaje se expresan en los momentos en que se realizan las actividades e inmediatamente al término de las mismas; es entonces cuando pueden hablar acerca de cómo se sintieron, qué les gustó o no, por qué pudieron o no realizarlas, qué se les dificultó, etcétera. Escuchar y tomar en cuenta sus apreciaciones es una manera de favorecer sus capacidades de expresión oral, argumentación y participación en el grupo, pero también de obtener información que dé lugar a la revisión de las formas de trabajo empleadas para identificar las adecuaciones necesarias.

La participación de los niños en la evaluación -además de aportar información valiosa- propicia que ellos, paulatinamente, tomen conciencia acerca de qué y cómo aprenden, lo cual es parte de las competencias a promover en la educación preescolar.

• La participación de las madres y los padres de familia

El logro de los propósitos de la educación preescolar requiere de la colaboración entre la escuela y las madres y los padres de familia; una condición de la colaboración es la existencia de propósitos comunes, para lo cual es importante promover una intensa comunicación de la escuela con las familias respecto a los propósitos y tipos de actividades que se realizan en ella. Pero al mismo tiempo es necesario establecer

la apertura para escuchar y atender las opiniones de las madres y los padres respecto al trabajo docente y la escuela. El proceso de evaluación es una oportunidad para favorecer la comunicación escuela-padres.

Escuchar las opiniones de los padres de familia sobre los avances que identifican en sus hijos, así como las opiniones que éstos externan en su casa respecto al trabajo que realizan con su maestra o sus impresiones a partir de lo que observan que sucede en el Jardín de Niños, es también fundamental para revisar las formas de funcionamiento de la escuela y el trabajo educativo en el aula. Su participación en los procesos de evaluación permitirá establecer acuerdos y principios de relación y colaboración, por ejemplo, en cuanto a ciertos ámbitos (afectivo y de relaciones interpersonales, comunicación, formas de expresión, entre otros) en los cuales los niños (según el caso), requieren un soporte específico de la familia para continuar avanzando en la escuela.

• La participación del personal directivo del centro o zona escolar

Entre las funciones centrales de las autoridades escolares (dirección de escuela o supervisión de zona) se encuentran: asegurar las condiciones para el desarrollo adecuado del trabajo educativo, coordinar el trabajo docente en torno a los propósitos fundamentales y promover la colaboración profesional. Por esta razón la dirección de la escuela y la supervisión de zona son también agentes de evaluación; por la propia naturaleza de su tarea les corresponde promover y coordinar la evaluación periódica del Jardín de Niños.

En la evaluación del centro escolar el referente principal es la misión de la educación preescolar. La base para que el personal directivo colabore en la evaluación es el conocimiento profundo de los propósitos del programa educativo, así como de sus implicaciones en el aprendizaje de los niños y en la práctica docente.

d) ¿Cuándo evaluar?

En este programa se centra el interés en las capacidades de los niños, en la variedad de formas en que estas capacidades se manifiestan y en los diversos niveles de dominio que de ellas pueden existir entre niñas o niños de una misma edad. Los avances que logran los alumnos en cada una de estas competencias se manifiestan al actuar en situaciones reales de la vida escolar o extraescolar; por esta razón es necesario subrayar que la evaluación del aprendizaje es continua: al observar su participación en las actividades, las relaciones que establecen con sus compañeros, al escuchar sus opiniones y propuestas, la educadora puede percatarse de logros, dificultades y necesidades de apoyo específico de los pequeños. Se aspira a que asuma una actitud de alerta constante hacia lo que pasa con los preescolares y su aprendizaje, lo que posibilitará la puesta en práctica de mejores estrategias y decisiones educativas.

Esta idea no excluye la necesidad de realizar una valoración más específica al cabo de ciertos periodos, en la cual se sintetice la información disponible acerca de los logros y las dificultades de cada alumno. En esos momentos quizá sea necesario realizar actividades específicas con algunos de ellos para disponer de más información. Con el fin de indagar cómo actúan en situaciones concretas y cómo resuelven los problemas que se les presentan, habrá que asegurarse de que comprendan las instrucciones y de que se sientan en confianza para lograrlo; la valoración de los logros destacará, sobre todo, los avances en relación con su situación anterior y no en función de criterios generales u homogéneos que pueden resultar arbitrarios.

Entre los momentos o periodos específicos de evaluación se encuentran la evaluación al principio del ciclo escolar y al final del mismo:

- La evaluación o diagnóstico inicial, como ya se ha señalado antes, es el punto de partida para organizar el trabajo a lo largo del año escolar, establecer cierta secuencia para el tratamiento

de las competencias y distinguir necesidades específicas de los alumnos, entre otras acciones; las orientaciones al respecto se apuntan en el apartado “La organización del trabajo docente durante el año escolar”.

- Al final del año escolar es indispensable realizar un recuento acerca de los logros, los avances y las limitaciones en la formación de los pequeños, así como de las probables causas y situaciones que los generaron. Este balance posibilitará contar con información valiosa acerca de lo que saben, conocen, hacen y son los niños y las niñas al concluir un año de preescolar o el nivel educativo; asimismo, aportará información a la educadora del grado o nivel siguiente, para que ésta la aproveche en las previsiones de trabajo para el ciclo escolar.

e) ¿Cómo recopilar y organizar la información?

La observación atenta de los alumnos y del trabajo que realizan, el diálogo con ellos y con los padres de familia, y la entrevista son los principales medios para obtener la información en que se basa la evaluación.

La principal fuente de información es el desarrollo de la jornada escolar; ello significa que mientras la educadora trabaja con los niños y, por tanto, se concentra en generar su interés, en atender a sus preguntas o argumentos, es cuando puede observar las manifestaciones de sus competencias, cuyo desarrollo es el objetivo de la educación preescolar. Estos hechos ocurren simultáneamente, y pueden dificultar el registro y la posterior organización de la información. Con el propósito de contribuir a facilitar esta tarea, a continuación se propone una serie de instrumentos agrupados en los siguientes rubros: el expediente personal del niño y el diario de la educadora.

El expediente personal del niño

Ante la necesidad de contar con información diversa y sustancial sobre el aprendizaje de los alumnos, se propone la integración de un expediente personal, en el cual la educadora reporte y reúna información valiosa acerca de cada niño y cada niña, evidencias de hechos importantes de su historia personal. Para responder a tal fin, el expediente contendrá los siguientes instrumentos: ficha de inscripción y fotocopia del acta de nacimiento; entrevistas con la madre, el padre o el tutor; notas acerca de los logros, los avances y las dificultades del proceso de aprendizaje de la alumna o el alumno; entrevista con ellos; recopilación de sus trabajos y, en los casos de alumnos con necesidades educativas especiales, la evaluación psicopedagógica.

El expediente que se elabora de cada niño y cada niña al ingresar al nivel preescolar, podrá ser una herramienta de apoyo y orientación para quienes son responsables de su educación, ya que contendrá información fundamental acerca de quiénes son y qué avances tienen.

Es conveniente precisar que cada educadora o grupo de educadoras podrán decidir la forma de organizar los expedientes del grupo y de la escuela. En todo caso se evitará imponer formas específicas; los asesores y las autoridades educativas ofrecerán sugerencias y orientaciones para un mejor manejo de los expedientes personales y de los instrumentos de registro y, sobre todo, para su aprovechamiento.

1. Ficha de inscripción y fotocopia del acta de nacimiento

Estos documentos contienen datos personales del alumno. Es conveniente que en la ficha de inscripción se solicite información relativa a aquellos aspectos de la salud de los niños sobre los que hay que tener especial cuidado, por ejemplo, los casos de alergias y medicamentos prohibidos.

2. Entrevistas con la madre, con el padre o con el tutor del alumno

La entrevista inicial tiene como propósito recoger y aprovechar el saber de cada familia acerca del niño respecto a: cómo es, qué se le dificulta, qué le interesa, cómo se relaciona con los adultos y con otros niños, y respecto a las condiciones en que vive y se desenvuelve, las cuales resultan significativas para comprender sus formas de interactuar con el mundo y tienen significado en el contexto de la tarea escolar.

La entrevista de la educadora con los padres o tutores de los alumnos es también un recurso para la construcción de un vínculo de comprensión y colaboración entre docentes y padres, hecho que contribuye a establecer mayor coherencia en la intervención de los adultos en la educación infantil.

Para realizar las entrevistas es necesario tener en cuenta que el primer encuentro con las madres y los padres de familia es una oportunidad para establecer relaciones cordiales, que permitan la comunicación constante con ellos; es, entonces, muy importante que perciban que la información que aporten será de utilidad en la educación de su hijo. La confianza que logre la educadora en este encuentro será fundamental para lograr la participación de las familias en el trabajo escolar.

3. Logros y dificultades del alumno

Como parte de la tarea educativa, es necesario que la educadora registre los logros y las dificultades de los alumnos en el desarrollo de las competencias, para lo cual será necesario contar con información “clave”; es decir, no se requiere una descripción pormenorizada, sino señalar situaciones específicas en las que esos logros o dificultades se manifiestan, así como el apoyo que los niños necesitan para avanzar.

Para el registro también conviene centrar la atención en los siguientes rasgos: ¿el alumno se concentra en las actividades?, ¿cómo reacciona ante situaciones difíciles que se le presentan?, ¿en qué momentos solicita ayuda?, ¿explora alternativas?, entre otros.

4. La entrevista al alumno o a la alumna

Además de las opiniones que expresan durante el desarrollo de las actividades, es necesario buscar momentos para escuchar a cada niño o niña con el fin de conocer sus expectativas y necesidades, la percepción que tienen de sí mismos, las oportunidades que tienen en casa y las situaciones que viven como fuente de insatisfacción o angustia, la relación con sus padres y hermanos, etcétera. Si no se dispone de suficiente información acerca de su situación en la escuela, la entrevista también puede abarcar estos aspectos: relación con compañeros, y lo que le gusta o disgusta de las actividades o de la conducción de la maestra.

De la entrevista inicial sobre su vida en la familia puede obtenerse información que indique la existencia de problemas graves que requieren el diálogo inmediato con la madre o el padre o la canalización hacia instituciones que ofrecen atención especializada. Así la escuela ejercería su papel como institución de apoyo al desarrollo sano y equilibrado de los niños.

Para conocer la opinión de los niños es necesario, a través de actitudes y palabras, ganar su confianza, alentarlos, hacerles notar que serán escuchados y tomados en cuenta. Es conveniente plantearles preguntas y darles pistas que les ayuden a expresar sus opiniones, hasta que se logre fluidez en el diálogo; durante éste es necesario prestar atención no sólo a las palabras sino al lenguaje gestual y corporal. No siempre la entrevista se logra en el primer intento; cuando los niños no estén en disposición de expresarse es prudente posponerla para otro momento más adecuado.

Lo ideal es dialogar individualmente en un determinado periodo de tiempo; es posible que de la observación del trabajo se derive la necesidad de prestar atención más frecuente a algunos alumnos, tomar esta decisión implica comenzar a atender las diferencias individuales.

5. Trabajos de los alumnos

Los trabajos que elaboran los alumnos son evidencias valiosas de su aprendizaje. Incorporarlos a un expediente personal permite observar los avances que su autor manifiesta en su desarrollo a lo largo del ciclo escolar; conviene incluir evidencias que refieran al trabajo en distintos campos formativos. En cada trabajo deben anotarse datos de identificación (nombre, fecha de realización) y un comentario breve de las circunstancias en que se realizaron o de los progresos alcanzados por el alumno.

6. Evaluación psicopedagógica

La evaluación psicopedagógica se realiza a los menores con necesidades educativas especiales de manera interdisciplinaria, con la participación de la educadora, el personal de educación especial y los

padres de familia o tutores. En estos casos, al expediente personal del niño se integrarán las valoraciones y evaluaciones que hace el personal especializado y de apoyo de los CAPEP, USAER, CAM (u otros centros equivalentes) que apoyan la educación regular. La aplicación de pruebas formales y estandarizadas será realizada, exclusivamente, por parte de personal de las áreas especializadas de los centros de apoyo a la educación regular.

Al expediente de estos niños pueden incluirse informes médicos y cualquier otro documento que los profesionales involucrados consideren pertinente.

Además de la evaluación regular de las competencias de los campos formativos y de la evaluación psicopedagógica, la atención a estos pequeños requiere también considerar especialmente cómo influyen en sus procesos de desarrollo y aprendizaje los siguientes aspectos: el contexto del aula y la escuela, el contexto social y familiar, sus intereses y motivación para aprender.

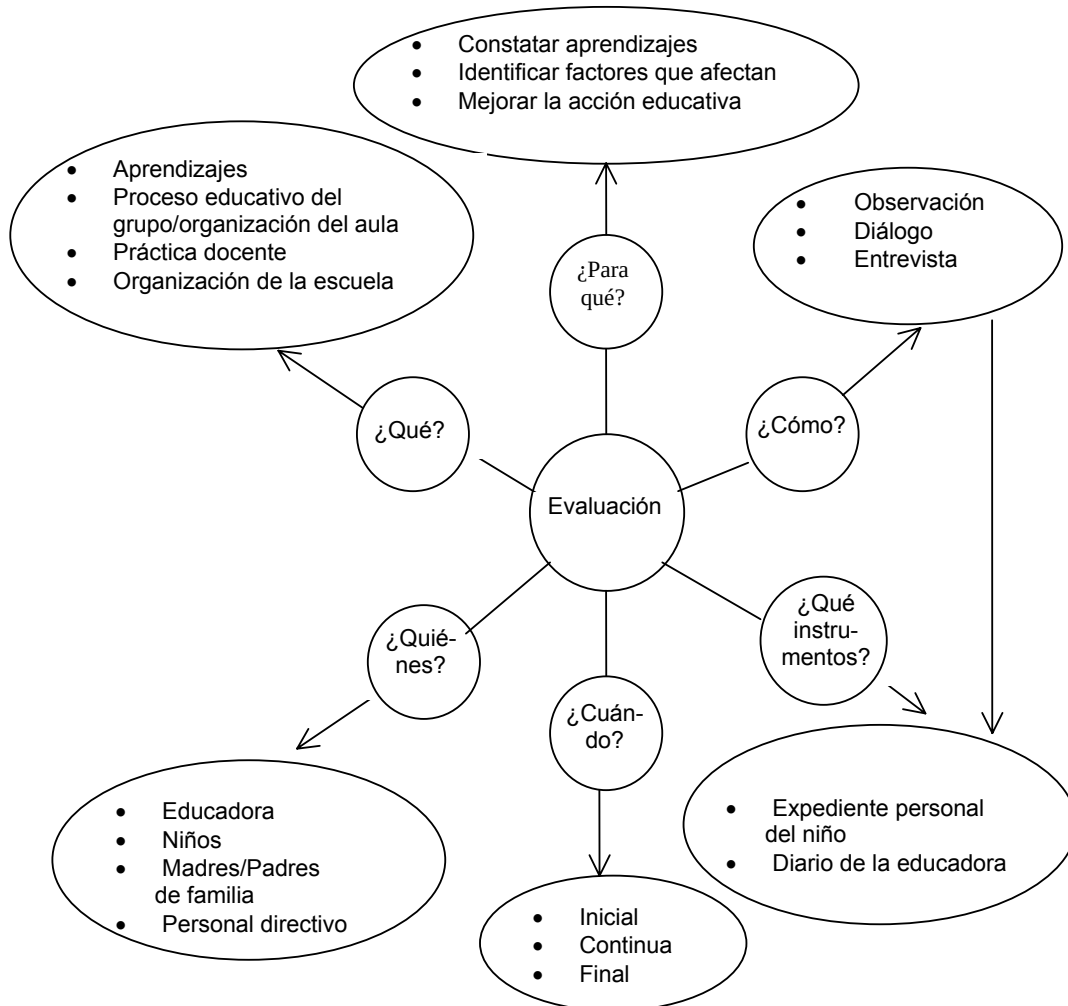
En los casos en que no se cuente con personal especializado de los CAPEP, USAER o CAM, el Consejo Técnico Consultivo de cada plantel determinará las características de una evaluación general que permita conocer las capacidades del alumno, para lo cual es necesario apoyarse en información especializada de las instituciones que lo hayan tratado y en aquella proporcionada por los padres de familia. La finalidad de esta evaluación es definir estrategias adecuadas para su atención.

El diario de trabajo

El diario de trabajo es el instrumento donde la educadora registra una narración breve de la jornada de trabajo y, cuando sea necesario, de otros hechos o circunstancias escolares que hayan influido en el desarrollo del trabajo. No se trata de reconstruir paso a paso todas las actividades realizadas sino de registrar aquellos datos que después permitan reconstruir mentalmente la práctica y reflexionar sobre ella:

- Actividad planteada, organización y desarrollo de la actividad; sucesos sorprendentes o preocupantes.
- Reacciones y opiniones de los niños sobre las actividades realizadas y sobre su propio aprendizaje: ¿se interesaron?, ¿se involucraron todos?, ¿qué les gustó o no?, ¿cómo se sintieron en la actividad?, ¿les fue difícil o sencillo realizarla?
- Una valoración general de la jornada de trabajo, incluyendo una breve nota de autoevaluación: ¿cómo calificaría esta jornada?, ¿cómo lo hice?, ¿me faltó hacer algo que no debo olvidar?, ¿de qué otra manera podría intervenir?, ¿qué necesito modificar?
- Ocasionalmente, otros hechos o circunstancias escolares que hayan afectado el desarrollo de la jornada o generado experiencias donde los niños tuvieran que interrumpir una actividad, actuar con rapidez, informar acerca de un suceso, etcétera.

En seguida se presenta, a manera de síntesis, un esquema que ilustra las características del proceso de evaluación que se propone.

Evaluación

Artículo 2.- Las edades de ingreso de las niñas y los niños para cada uno de los grados serán: tres años para el primero; cuatro años para el segundo y cinco años para el tercero, cumplidos al 1 de septiembre del año de inicio del ciclo escolar.

Artículo 3.- Todos los planteles que imparten educación preescolar, públicos y particulares que cuenten con autorización para operar, emitirán, al término de cada grado, un documento oficial que haga constar que la niña o el niño cursó el grado correspondiente.

Artículo 4.- La aplicación del programa de educación preescolar estará sujeta a evaluación continua a fin de hacer las precisiones necesarias en su contenido; con ello se impulsará una cultura de evaluación y mejoramiento de la calidad de la enseñanza y los aprendizajes en los alumnos de educación preescolar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACTA de asamblea general extraordinaria de solicitantes de la dotación de tierras para el poblado denominado Paso del Río, del Municipio de Tecolutla, Veracruz, que se levanta en cumplimiento a las instrucciones de la Unidad Técnica Operativa contenidas en el oficio 202771 del 26 de noviembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Representación Regional del Golfo sede Veracruz.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOLICITANTES DE LA DOTACION DE TIERRAS PARA EL POBLADO DENOMINADO PASO DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE TECOLUTLA, VERACRUZ, QUE SE LEVANTA EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA CONTENIDAS EN OFICIO 202771 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003.

Siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre del año 2003, se reunieron en el local acostumbrado para sesionar de este poblado, los ciudadanos licenciados Joaquín Téllez González, comisionado por la Representación Regional del Golfo con sede en Veracruz, mediante oficio 22088 de fecha 27 de noviembre del año en curso, Antonio López García, Antonio Márquez Licona y Juan Cortés González, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo Agrario de la acción de dotación de tierras para este poblado, así como 17 solicitantes más de este grupo, lo que hace un total de 20, quienes se reunieron con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones de la Unidad Técnica Operativa de esta Secretaría de la Reforma Agraria, contenidas en oficio 202771 de fecha 26 de noviembre del año corriente, consistente en su parte modular en lo siguiente... "En razón de lo anterior, adjunto al presente envío a usted, copia del dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el 14 de febrero de 1987, para el efecto de que previa notificación de dicho dictamen, a los solicitantes de la acción de dotación de tierras, por conducto del Comité Particular Ejecutivo, manifiesten su conformidad para trasladarse al lugar donde sea posible establecer un Nuevo Centro de Población..." por lo que se procedió al desahogo del orden del día señalado en la convocatoria lanzada al efecto de fecha 5 de diciembre del presente año, y que es como sigue:

Dentro del primer punto del orden del día se hizo la presentación del comisionado y se le dio lectura al oficio de comisión.- Dentro del segundo punto se pasó lista de asistencia, comprobándose la existencia del quórum legal, toda vez que existen presentes 20 integrantes o solicitantes, de un total de 33, por lo que se declara formalmente constituida la presente y se pasa de inmediato al punto tercero del orden del día que es la notificación del dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 14 de febrero de 1987 a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, quienes se dan por enterados del mismo, y a quienes se les entrega en este momento copia del mismo, el cual en sus puntos resolutive dice: "PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por los campesinos del poblado denominado "Paso del Río", ubicado en el Municipio de Tecolutla, Estado de Veracruz.- SEGUNDO.- Se tiene por desaprobado el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta con fecha 29 de junio de 1983, toda vez que el C. Gobernador Constitucional del Estado no emitió su mandamiento.- TERCERO.- En virtud de no haberse encontrado tierras legalmente afectables dentro del radio legal del poblado gestor, tórnese el expediente al C. Delegado Agrario en el Estado de Veracruz, para el efecto de que notifique lo anterior al Comité Particular Ejecutivo Agrario, a los propietarios señalados como presuntos afectables, así como al encargado del Registro Público de la Propiedad correspondiente para que se tilden las inscripciones a que se refiere el artículo 449 de la Ley Federal de Reforma Agraria e inicie desde luego el expediente de Nuevo Centro de Población Ejidal, consultando a los interesados acerca de su conformidad para trasladarse al lugar en donde sea posible satisfacer sus necesidades agrarias, de no aceptar los campesinos solicitantes el traslado de que trata, el C. Delegado Agrario en el Estado, deberá levantar acta circunstanciada de tal negativa, la que será firmada por los que en ella intervengan anexándola al expediente y devolviéndola a la Dirección de Procedimientos Agrarios y a la Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, comunicándose esta determinación al C. Gobernador Constitucional del Estado y al núcleo de población sin perjuicio de que los interesados ejerciten el derecho de acomodo en términos de Ley".

La asamblea general de solicitantes presente, informa al comisionado que en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de marzo de 1989, emitido por el entonces Director de Nuevos Centros de Población Ejidal,

ellos, con fecha 20 de julio de 2003, nombraron nuevos integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario, recayendo los nombramientos de presidente en el ciudadano Guillermo Nava Hernández, como secretario el ciudadano Félix Rafael Martínez Villasán y como vocal el ciudadano José Bravo Ordóñez, quienes están presentes y también se dan por enterados del contenido del dictamen anteriormente citado, siendo ellos los que en la actualidad se encuentran gestionando el expediente.

Tanto los integrantes del Comité Particular Ejecutivo anterior como el presente, se identificaron con sus respectivas credenciales de elector de las cuales se anexa fotocopia para sus efectos legales procedentes.

Una vez enterados todos los integrantes solicitantes presentes y después de que entre ellos dialogaron al respecto ampliamente, se pasó al punto cuatro del orden del día, dentro del que se solicitó a los mismos manifestaran su conformidad o anuencia para trasladarse al lugar en donde sea posible establecer un Nuevo Centro de Población Ejidal a su favor, quienes manifestaron en forma unánime a través de sus representantes que sí están dispuestos a trasladarse al lugar en donde sea posible instaurarles un Nuevo Centro de Población Ejidal y de esa forma satisfacer sus necesidades agrarias señalando como predio de posible afectación "la superficie de 275 hectáreas, de la Ex hacienda Larios y Malpica, ubicada en el Municipio de Tecolutla, Ver., que su origen deviene de la colonia Plan de San Luis de la sección tres del lote Las Tuzas, declaradas como de utilidad pública en los años de 1947 y 1948, como lo justificamos con este ejemplar del **Diario Oficial de la Federación**, y que dicho predio formó parte de las sucesiones acumuladas de los señores Manuel Zorrilla Bringas y Luz Bello de Zorrilla, quienes por conducto de su apoderado Pablo Zorrilla Garcés y Omar Pacho Carrillo vendieron esa fracción de terreno al C. Augusto Daumas Davignon, persona de origen francés, quien adquirió para sí la superficie en cuestión a orillas de la costa del Golfo de México y como consecuencia estimamos que esa adquisición es nula de pleno hecho y derecho, pues en consecuencia es un acto prohibido por el artículo 27 constitucional, tanto más que cuando él adquirió esa fracción de terreno no fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Papantla, Ver., cuya compra la realizó el 8 de octubre de 1943, cuya inscripción provisional fue cancelada y fue inscrita hasta el 18 de junio de 1988, es decir, que dicha compra como quiera que sea carece de valor jurídico y que ésta fue adjudicada a la señora Teresa Lucía Daumas Gil de Partearroyo y otros, quienes a su vez enajenaron dicha fracción de terreno a los señores Gerardo Martínez Carrillo, Elena Daumas, León Felipe Moya Daumas, Margarita Moya Daumas, José Luis Moya Daumas, Margarita Daumas Gil de Partearroyo, Maggi Moya Daumas, toda vez que este predio no cuenta con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera y casi en su totalidad se encuentra sin explotación de ninguna especie, asimismo, solicitamos seamos reacomodados en una superficie de 189 hectáreas, de los lotes 1, 2 y 3 de la Ex hacienda Larios y Malpica propiedad de la ampliación de ejidos del poblado Cruz de los Esteros del Municipio de Tecolutla, Ver., en razón de que esta superficie de terreno en forma la explotan personas particulares, cuyos hombres no son ejidatarios."

En este momento se les entrega copia del dictamen antes descrito a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario tanto anterior como el actual para sus efectos.

Por todo lo anteriormente expuesto y después de asentar lo expresado por los representantes de este grupo se pasa de inmediato al punto terminal de esta acta que es el quinto, referente a la firma del acta y a la clausura de la asamblea, sin haber más que tratar, dándose por terminada la misma a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando la presente los que en ella intervinieron y supieron hacerlo para constancia.- Damos fe.- El representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, **Joaquín Téllez González**.- Rúbrica.- El anterior Comité Particular Ejecutivo Agrario: el Presidente, **Antonio López García**.- Rúbrica.- El Secretario, **Antonio Márquez Licona**.- Rúbrica.- El Vocal, **Juan Cortés González**.- Rúbrica.- El actual Comité Particular Ejecutivo Agrario: el Presidente, **Guillermo Nava Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario, **Félix R. Mtz. Villasán**.- Rúbrica.- El Vocal, **José Bravo Ordóñez**.- Rúbrica.- Por los originales solicitantes presentes: **Antonio López García**.- Rúbrica.- **Lucino Moncayo García**.- Rúbrica.- **Juan Cortés González**.- Rúbrica.- **Leonel Landa Córdoba**.- Rúbrica.- **Arcadio López Vázquez**.- Rúbrica.- **Francisco Cortés Glez**.- Rúbrica.- **Adela Moncayo García**.- Rúbrica.- **Celestino Landa Colorado**.- Rúbrica.- **Israel Tejeda Juárez**.- Rúbrica.- **Domingo Portilla Ledezma**.- Rúbrica.- **Cresenciano Simbrón**.- Huella digital.- **Jesús Calderón Barra**.- Rúbrica.- **Flavio Ramos López**.- Rúbrica.- **Antonio Márquez Licona**.- Rúbrica.- **Erasmus Cortés González**.- Rúbrica.- **Jesús López de Luna**.- Huella digital.- **Esteban García Lara**.- **Hugo Simbrón Núñez**.- Rúbrica.- **Emma Ramírez García**.- Rúbrica.- **Guillermo Blanco Amador**.- Rúbrica.

La asamblea general de solicitantes informa que las personas no asistentes a esta asamblea es porque la mayoría están difuntas y el resto se ausentaron definitivamente del poblado y que su lugar ha sido ocupado por sus familiares, quienes también firman la presente estando debidamente enterados de lo tratado en esta asamblea, y manifiestan su deseo de firmar la presente, siendo ellos los siguientes: **Félix Rafael Martínez Villasán**.- Rúbrica.- **José Bravo Ordóñez**.- Rúbrica.- **Genaro García Hernández**.- Rúbrica.- **Guillermo Nava Hernández**.- Rúbrica.- **Luis Fernando Parra Guzmán**.- Rúbrica.- **Mayra Rivera Santes**.- Rúbrica.- **Minerva Santes Olarte**.- Rúbrica.- **Severo Vázquez Pérez**.- Rúbrica.-

Epifanio Castro Peña.- Rúbrica.- Rodolfo Garelli Bravo.- Rúbrica.- César Augusto Garelli B.- Rúbrica.- Zenaida Acosta Fdez.- Rúbrica.- Facundo Jiménez Ramírez.- Rúbrica.- Miguel Zamora Villegas.- Rúbrica.- Gustavo Zamora Romagnolli.- Rúbrica.- Carlos Romagnolli Grajales.- Rúbrica.- Edith Ramírez García.- Rúbrica.- Raúl Rojas Cruz.- Rúbrica.- Miguel Angel Peralta.- Rúbrica.- Romeo Romagnolli Berra.- Rúbrica.- Gabriela Pérez Clemente.- Rúbrica.- Tirso Maza Vázquez.- Huella digital.- Consuelo Hernández Boa.- Rúbrica.- Cecilia Aragená Gómez.- Rúbrica.- Luis Enrique García Guerrero.- Rúbrica.- Flora Moncayo García.- Huella digital.- Rosalín Núñez García.- Rúbrica.- Amado Rojas García.- Rúbrica.- Noel Rebolledo Suárez.- Rúbrica.- Luis Guillermo Nava H.- Rúbrica.

La autoridad municipal que suscribe, certifica y hace constar que las firmas y contenido del presente documento son auténticos.- Conste.- Rúbrica.

El C. **Lic. Manuel Guevara Ortiz**, Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, CERTIFICA: Que la presente copia fiel y exactamente con el documento que obra en el expediente respectivo y se expide en cuatro foja(s) en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 de marzo de 2004. Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 079/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Guadalupe, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 079/93 que corresponde al expediente administrativo 6278, de la Secretaría de la Reforma Agraria, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "La Guadalupe", ubicado en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo DA185/2003, el treinta y uno de octubre de dos mil tres, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres, un grupo de campesinos radicados en el poblado "La Guadalupe", Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, solicitó al Gobernador de ese Estado, dotación de tierras, para satisfacer sus necesidades agrarias.

SEGUNDO.- La Comisión Agraria Mixta, instauró el expediente respectivo con el número 6278, el tres de octubre de mil novecientos setenta y tres. La solicitud fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por José M. Chigo Pérez, Roberto Morales Domínguez y Bartolo Velásquez Gómez, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes se les expidió su nombramiento correspondiente, el veintinueve de abril del mismo año. Las notificaciones se realizaron mediante cédula común de cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, dirigida a los propietarios de los predios ubicados dentro del radio legal del núcleo peticionario, la cual fue fijada en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, y se dio aviso al encargado del Registro Público de la Propiedad de San Andrés Tuxtla, del mismo Estado.

TERCERO.- Mediante oficio 6278 de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta designó a Héctor Rebolledo García, para que llevara a efecto los trabajos censales, quien rindió informe el nueve de abril del mismo año, en el que manifestó que se instauró la junta censal y se levantó el censo relativo, del que resultaron cuarenta y siete campesinos capacitados, según dicha junta censal, lo que se hizo constar en el acta de clausura de los trabajos relativos, de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, que fue firmada por el comisionado, el representante censal del poblado y los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, sin que se hubieran presentado objeciones al censo.

CUARTO.- Mediante oficio 5076 de tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta ordenó la realización de trabajos técnicos e informativos, para lo cual nombró a Pedro Suriano Fernández, quien rindió su informe el veinte de julio del mismo año.

El comisionado manifiesta que el poblado solicitante se encuentra ubicado en terrenos del ejido definitivo de Hueyapan, a cincuenta metros de la carretera del Golfo y con excelente comunicación; que el terreno es plano con ondulaciones, 40% (cuarenta por ciento) de agostadero y el 60% (sesenta por ciento) apto para la agricultura, con precipitación pluviométrica de mil a mil quinientos milímetros.

El comisionado señala que investigó 58 (cincuenta y ocho) predios de propiedad particular, de los cuales 11 (once) constan de superficies que van de 124-00-00 (ciento veinticuatro hectáreas) a 304-00-00 (trescientas cuatro hectáreas) y el resto, con superficies de 10-00-00 (diez hectáreas) a 124-00-00 (ciento veinticuatro), todas las cuales se encuentran en explotación agrícola o ganadera por sus propietarios, indicando el tipo de explotación a que se dedica cada predio, así como los datos del Registro Público de la Propiedad. Además de las 58 (cincuenta y ocho) propiedades, el comisionado también informó de 14 (catorce) predios con superficies aproximadas de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) cada una, que se encuentran en posesión y usufructo de otras tantas personas y que conforman el predio denominado "El Cardonal", que fue señalado por los solicitantes como predio susceptible de ser afectado, en virtud de que fue cedido a la Nación en pago del adeudo del impuesto de herencias y legados, generado por la Sucesión a Bienes de Juan A. Chazara, según escritura pública número 103, volumen VI, de diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada ante la fe del Notario Público número 78 y de Bienes Nacionales, que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número 137, a foja 58 del Libro segundo y en el Registro Público de la Propiedad de Coatzacoalcos, Veracruz, el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número 456, a fojas 1558 a 1572, del Tomo VIII, de la Sección Primera. El comisionado informa que los catorce posesionarios del predio "El Cardonal", usufructúan las fracciones de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) aproximadamente en que se dividió dicho predio, con base en contratos de arrendamiento que tienen con el Representante de la Secretaría del Patrimonio Nacional, desde hace más de catorce años, que se dedican a la ganadería y a la agricultura, con cultivos de caña de azúcar, maíz, zacate privilegio, zacate estrella y zacate pangola.

El comisionado también dio cuenta en su informe de la existencia de trece ejidos ubicados dentro del radio legal de afectación del núcleo solicitante y una Colonia Agrícola denominada "Francisco Villa".

El comisionado acompañó a su informe los datos del Registro Público de la Propiedad de los predios que investigó, constancias de las notificaciones que giró a los propietarios o poseedores de los predios investigados y plano informativo de conjunto de los predios que conforman el radio legal de afectación del poblado solicitante, en escala 1:20000, en el que aparecen gráficamente representados los predios particulares y los ejidos localizados en dicho radio legal, sin que conste que hubiera llevado a cabo una inspección ocular en los predios que investigó.

El comisionado concluye su informe emitiendo su opinión, en el sentido de que "...ninguno de los predios rústicos analizados e investigados puede contribuir para la DOTACION de ejidos que tienen solicitados los vecinos del poblado "LA GUADALUPE"... en virtud de que éstos son pequeñas propiedades y además se encuentran en debida explotación tanto agrícola como ganadera. ...".

QUINTO.- Con los elementos de juicio proporcionados por los trabajos censales y los técnicos informativos realizados por el Técnico Pedro Suriano Fernández, la Comisión Agraria Mixta emitió dictamen el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco, en el que propone negar la acción intentada por falta de fincas afectables y envió el expediente al Gobernador de la Entidad, quien no emitió mandamiento alguno.

Por su parte, el Delegado Agrario en la entidad emitió su informe reglamentario y opinión, con oficio de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, señalando, "...que el derecho del núcleo gestor ha quedado demostrado por existir en el mismo 47 individuos capacitados, pero no habiendo dentro del radio legal de 7 kilómetros predios que puedan contribuir a la afectación, deben dejarse a salvo los derechos de número de capacitados, para que los ejerciten en tiempo y forma que a sus intereses convenga, negamos la acción por falta de terrenos susceptibles de afectación", y remitió el expediente relativo para su trámite en segunda instancia, mediante oficio de dieciocho de julio del mismo año.

SEXTO.- Con base en la opinión del Cuerpo Consultivo Agrario, el veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se giraron instrucciones al Delegado Agrario en el Estado, a efecto de que comisionara personal de su adscripción para llevar a cabo trabajos técnicos e informativos

complementarios, en atención a que los trabajos técnicos e informativos básicos realizados en primera instancia, eran incompletos porque no aportaban la información necesaria para decidir la causa agraria.

SEPTIMO.- Mediante oficio de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, el Delegado Agrario en el Estado designó al Topógrafo Florencio Rodríguez Carrillo, para que llevara a cabo trabajos técnicos e informativos complementarios de los predios localizados en el radio legal de afectación del poblado solicitante. El comisionado rindió su informe el veintiséis de octubre de mil novecientos

setenta y ocho, en el que manifestó, en relación a los predios señalados por los campesinos como susceptibles de ser afectados, que no se midieron, sino que sólo hizo un recorrido por dichos terrenos, constatando que se encontraban debidamente trabajados por las personas que los estaban poseyendo, y que se trata de terrenos que están proyectados para la ampliación de ejido de los poblados “Loma de los Ingleses”, “San Angel”

y “Hueyapan de Ocampo”, completando la información con los datos ya existentes en los expedientes de esos poblados y del propio expediente en estudio, señalando, “Después de haber analizado detalladamente los datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad, y tomando como base la publicación de la solicitud de dotación que es de fecha 2 de mayo de 1974, se puede observar que todos los movimientos habidos en los predios que se encuentran dentro del radio legal de afectación del poblado que nos ocupa, fueron efectuados anteriormente a la fecha de la publicación de la solicitud de dotación... por lo que de acuerdo a la Ley de Reforma Agraria y tomando como base los artículos 210, en su fracción II, 249, 250, 251 y 260 de la citada ley, las propiedades que se encuentran dentro del radio legal de afectación del poblado de referencia no pueden contribuir para la dotación de ejido... ya que los terrenos que señalan los campesinos como posibles de afectación, son terrenos ya proyectados para la ampliación de ejido de los siguientes poblados: San Angel, Coyol o Loma de los Ingleses así como la ampliación del ejido de Hueyapan de Ocampo, que se publicó la solicitud en el Diario Oficial del Estado, el 3 de mayo de 1938, y los predios que se encuentran dentro del radio de afectación no rebasan la pequeña propiedad ya que los mismos son terrenos de agostadero...”.

El comisionado acompañó a su informe datos del Registro Público de la Propiedad, copia de las notificaciones y citatorios girados a los propietarios particulares y plano informativo complementario de conjunto del radio de siete kilómetros del poblado gestor, escala 1:20000, que no es más que una fiel reproducción del plano informativo de los trabajos técnicos e informativos básicos, levantado en la primera instancia del procedimiento.

OCTAVO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el treinta de abril de mil novecientos ochenta, en el que propuso confirmar el dictamen pronunciado por la Comisión Agraria Mixta, así como el mandamiento tácito negativo del Gobernador Constitucional del Estado, en el sentido de negar la acción solicitada, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros del núcleo solicitante.

NOVENO.- Por gestiones de la Organización Campesina denominada “Unión Campesina Democrática”, en representación del poblado solicitante, y ante la inconformidad de éstos por el dictamen de referencia del Cuerpo Consultivo Agrario, manifestando que se encontraban en total abandono los terrenos que habían señalado como susceptibles de afectación, correspondientes al predio “El Cardonal” o “Corral Nuevo”, insistiendo en que se los concedieran en dotación, y en atención a que los trabajos técnicos informativos básicos, de los que se había informado el veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro, no fueron subsanadas por los trabajos complementarios realizados en mil novecientos setenta y ocho, pues ni unos ni otros mencionaron el tipo de explotación que se llevaba a cabo en los predios señalados por los campesinos, el Cuerpo Consultivo Agrario, por acuerdo de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, suspendió los efectos jurídicos del dictamen de treinta de abril de mil novecientos ochenta y propuso que se giraran órdenes al Delegado Agrario en el Estado, para la realización de trabajos técnicos informativos complementarios, sobre todos los predios ubicados dentro del radio legal de siete kilómetros, haciendo especial mención de los terrenos señalados por los campesinos solicitantes del predio “El Cardonal” o “Corral Nuevo”, para lo cual, dicho representante estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, designó al ingeniero José Guadalupe Díaz Bermúdez, quien rindió su informe el veintidós de marzo del mismo año.

El comisionado se presentó en el poblado "La Guadalupe" y convocó a los solicitantes, a un representante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, acudiendo como tal la Tercera Regidora del mismo, María de Jesús Pedraza Marcial, también acudió el Presidente de la Asociación de la Pequeña Propiedad de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, como representante de los propietarios de los predios ubicados dentro del radio legal de siete kilómetros, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Ejidal, el Sub Agente Municipal del poblado gestor y la mayoría de los solicitantes. El comisionado notificó a los propietarios de los predios y los citó para la inspección que realizaría en los predios de su propiedad.

El comisionado, acompañado de las personas nombradas en el párrafo anterior inició la inspección de los predios el veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, según acta de esa fecha, cuya parte relativa se transcribe a continuación:

"1. FRACCION DEL PREDIO "SANTA CATARINA"; La Sra. NOEMI FARARONI VDA. DE RIOS E HIJOS. Adquirieron por herencia mediante la Inscripción Núm. 270 de fecha 25 de Febrero de 1988, una superficie de 131-00-00 Hs. Teniendo como antecedente la Inscr. Núm. 62 del 22 de Enero de 1969, la Fracción está dedicada a la ganadería en la rama de cría de ganado vacuno de la raza Cebú-Suizo, cercada con 3 hilos de alambre de púas y cubierta de zacate Estrella y Taiwan para el mantenimiento de 70 vacas de vientre, 30 becerros, 30 novillonas, 4 toros y 6 caballos marcados con el fierro de su propiedad; de instalaciones encontramos un corral de varenga con 3 plazas, una manga para vacunar, 2 comederos de concreto de 30 Mts. de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña, 8 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación de material con techo de lámina de zinc, 2 tractores agrícola con sus implementos y una bomba para riego rodante.

"2. PREDIO "SANTA CATARINA DE JARA", El Sr. Delfino Soto Alfonso y 27 Socios, por medio de la Inscripción Núm. 20 de fecha 16 de Enero de 1960, adquirieron una superficie de 390-00-00 Hs. Y por distintas inscripciones del mes de Febrero de 1970, efectuaron la división de copropiedad, por lo cual, cada quien trabaja su fracción y solicitó su respectivo Certificado de Inafectabilidad, mismo que actualmente ya les fue expedido a la mayoría; Al momento de la Inspección Global, del Predio, se encontraron fracciones con siembras de caña de Azúcar, Maíz y Frijol y en la mayor parte del terreno que está dedicado a la ganadería en la rama de cría de ganado vacuno de la raza Cebú-Suizo, se encontró cercado con 3 hilos de alambre de púas, con zacate Estrella y Taiwan y Jaragua, así como 419 vacas de vientre, 139 becerros, 119 novillonas, 29 toros y 67 caballos, marcados con los fierros de los distintos propietarios.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EN EL POBLADO DENOMINADO "LA GUADALUPE", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES OCULARES PRACTICADAS SOBRE LOS PREDIOS SEÑALADOS COMO SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA LA DOTACION DE EJIDO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

"3.- ABRIL Y ORESTES MANRIQUE SANTIAGO:- Por medio de la Inscripción Núm. 2056 de fecha 29 de Diciembre de 1986, adquirieron una superficie de 80-00-00 Hs. Teniendo como antecedente las inscripciones núms. 1131 del 22 de Nov. De 1984 y la 133 del 16 de Enero de 1967, las cuales provienen de la Inscripción Núm. 194 de fecha 2 de Abril de 1955; La fracción está dedicada a la ganadería en la rama de cría de la raza cebú-suizo Holstein, cercada con 3 hilos de alambre de púas y con zacate Estrella, Jaragua y Pribilegio para el mantenimiento de 14 vacas de vientre, 2 becerros, 24 novillonas, un toro y un caballo marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos, un corral de varenga con 2 plazas, una manga para vacunar, 2 bebederos de concreto, una galera para ordena, 4 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación y un pozo con reata.

"4.- PREDIO "PALMARILLO", PROPIEDAD DE MIGUEL ROMERO DOMINGUEZ:- Por la Inscripción Núm. 194 de fecha 11 de Febrero de 1988, adquirió 7 fracciones con una superficie total de 188-17-37 Hs., teniendo como antecedente la Inscripción Núm. 1870 del 22 de Nov. De 1986, y proviene de la Inscripción Núm. 194 de fecha 2 de Abril de 1955, cuenta con 7 Certificados de Inafectabilidad Ganadera, con fechas del 22 de Mayo de 1987 y 23 de Mayo de 1988, el predio está dedicado a la ganadería en la rama de cría de ganado vacuno de la raza Cebú-Suizo y suizo-holandés, cercado de 4 hilos de alambre de púas, cubierto con zacate Estrella, Jaragua, Colombiano y Pribilegio para el mantenimiento de 120 vacas de vientre, 90 becerros, 8 toros y 20 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 30 borregos Pelibuey y una yunta de bueyes; De instalaciones encontramos 3 corrales de varenga con 2 plazas y techados con

lámina de asbesto, un baño de inmersión de 8,000 Litros, manga para vacunar, 2 bebederos y 2 comederos de concreto de 30 metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de asbesto, 3 represas con borde de tierra, 8 divisiones para la rotación del ganado, 3 casas habitación de material, un pozo con reata, un tanque para melaza de 5,000 Litros, así como un tractor agrícola y un Internacional T-D 9. con todos sus implementos y Energía Eléctrica.

"5.- EDUARDO CALDELAS MORALES:- Por la Inscripción Núm. 409 de fecha 9 de Marzo de 1984, adquirió una superficie de 67-50-00 Hs. de las cuales vendió 35-65-00 Hs., quedándole una superficie real de 35-85-22 Hs., que tienen como antecedente la Inscripción Núm. 194 del 2 de Abril de 1955 y que están dedicadas a la ganadería y agricultura, al momento de la Inspección, encontramos aproximadamente 18 Hs., sembradas de Maíz y Frijol, el resto con cría de ganado, vacuna de la raza Cebú-Suizo, cercado con 3 hilos de alambre de púas y con zacate Pribilegio para el mantenimiento de 25 vacas de vientre, 15 becerros, un toro y 4 caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos un corral de alambre de púas, 2 bebederos de concreto, 2 divisiones y 6 casas habitación de madera.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EN EL POBLADO DENOMINADO "LA GUADALUPE", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES OCULARES PRACTICADAS SOBRE LOS PREDIOS SEÑALADOS COMO SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA LA DOTACION DE EJIDO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

"6.- ANGEL HERMIDA HERNANDEZ:- Por medio de la Inscripción Núm. 1690 de fecha 25 de Agosto de 1989, adquirió las 31-65-00 Hs., arriba mencionadas, las cuales tiene dedicadas a la ganadería en la rama de cría de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre de púas, con zacate Pribilegio y Estrella, para el mantenimiento de 30 vacas de vientre, 33 becerros y un toro marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos un corral de alambre de púas y una galera para ordeña.

"7.- PREDIO "MARLENE", PROPIEDAD DEL SR. JOAQUIN APARICIO BARRAGAN:- Por la Inscripción Núm. 1547 de fecha 7 de Agosto de 1989, adquirió dos fracciones con una superficie de 96-39-34 Hs. que tienen como antecedentes las Inscripciones Núms. 114 y 115 del 9 de Febrero de 1978 y que provienen de la Inscripción Núm. 194 del 2 de Abril de 1955; cuenta con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera Núm. 437202 de fecha 27 de Mayo de 1988, dedicadas a la cría de la raza Cebú-Suizo cercadas con 3 hilos de alambre de púas y con zacate Estrella y Paral, para el mantenimiento de 73 vacas de vientre, 95 becerros, 10 novillos, 19 novillonas, 2 toros y dos caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos un corral de varenga con 4 plazas, manga para vacunar, 3 bebederos de concreto, 2 comederos de 10 metros de largo, embarcadero con piso de concreto, Galera para ordeña con techo de lámina de zinc, 3 represas con borde de tierras, 3 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación de material, 2 pozos artesianos con reata, tanque para maleza de 15,000 Litros, un huerto frutal de aproximadamente 2-00-00 Hs., 2 tractores con sus implementos agrícolas y energía eléctrica.

"IVAN Y EMMANUEL RAMIREZ SALAS:- Por la Inscripción Núm. 844 de fecha 31 de Mayo de 1990, adquirió 30-00-00 Hs., tiene como antecedente la Inscripción Núm. 254 de fecha 13 de Febrero de 1984 pero proviene de la Inscripción Núm. 194 del 2 de Abril de 1955; cuenta con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera en la rama de cría de engorda de la raza Cebú-Suizo cercadas con 3 hilos de alambre de púas, con zacate Estrella Jaragua. Paral y Pribilegio para el mantenimiento de 45 vacas de vientre, 25 becerros, 20 novillos, 3 toros y 2s caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos un corral de concreto con 3 plazas, manga para vacunar, un bebedero y un comederos de concreto de 75 metros de largo, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña una represa con borde de tierra, 3 divisiones para la rotación del ganado, un pozo artesiano con reata, una casa habitación con agua potable y energía eléctrica, así como un tractor con sus implementos agrícolas.

"9.- LEONARDO RIOS ALAMAN:- Tiene aproximadamente 30-00-00 Hs., dedicadas a la ganadería en la rama de cría de ganado vacuno semi-estabulado de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre de púas y con zacate Estrella para el mantenimiento de 70 vacas de vientre, 30 becerros, 40 novillonas, 4 toros y 5 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 8 borregos Pelibuey; De instalaciones encontramos un corral de alambre de púas, 8 comederos de concreto, galera para ordeña, 4 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación, un pozo con bomba, una picadura de alimento y energía eléctrica.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EN EL POBLADO DENOMINADO "LA GUADALUPE", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES OCULARES PRACTICADAS SOBRE LOS PREDIOS SEÑALADOS COMO SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA LA DOTACION DE EJIDO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

"10.- BERNARDO COLLIA OROZCO:- Por medio de la Inscripción Núm.817 de fecha 26 de Mayo de 1988, adquirió dos fracciones con una superficie total de 50-41-22 Hs. que tienen como antecedente las Inscripciones Núms. 978 del 23 de Abril de 1985, 2039 del 22 de Agosto de 1985 y la Núm. 182 del 10 de Marzo de 1961, pero todas provienen de la Inscripción Núm. 194 del 2 de Abril de 1955; dicha superficie está dedicada a la ganadería en la rama de cría de la raza Cebú-Suizo cercadas con 4 hilos de alambre de púas, con zacate Estrella para el mantenimiento de 60 vacas de vientre, 43 becerros, 20 novillonas, 6 toros y 5 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 18 borregos Pelibuey; De instalaciones encontramos un corral de varenga con 2 plazas, manga para vacunar, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña con techo de lámina de asbesto, galera para bodega con corral para los borregos con techo de lámina de asbesto, una casa habitación de material, un pozo con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

"11.- RAMON CALDELAS CORRO:- Por Prescripción Positiva según Juicio Civil Núm. 584/982 radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia e Inscripción Núm. 400 de fecha 16 de Abril de 1983, adquirió 41-18-29 Hs., las que tiene totalmente sembradas con caña de Azúcar.

"12.- JOSE ROSAS CALDERLAS Y LIDIA CALDELAS MORALES:- Por medio de la Inscripción Núm. 1525 de fecha 18 de Octubre de 1984, adquirieron 54-10-80 Hs., que cuentan con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola Núm. 437186 de fecha 23 de Sept. De 1988, dicha superficie está totalmente cubierta con caña de azúcar.

"13.- MIGUEL CALDELAS MARTINEZ:- Y MARGARITA MOLINA DE CALDELAS:- Por medio de la Inscripción Núm. 1326 de fecha 18 de Octubre de 1984, liquidaron la Sociedad Conyugal, tocándoles a cada uno la superficie 26-21-01 Hs., cuentan con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola Núm. 437208 de fecha 23 de Sept. De 1988, están totalmente sembradas con caña de azúcar.

"PREDIO "EL CARDONAL O CORRAL NUEVO"

"14.- FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "EL CARDONAL O CORRAL NUEVO", PROPIEDAD DE LOS HERMANOS MANRRIQUE PRIEGO Y SANTIAGO:- Por medio de las inscripciones números 10234 y 1024 de fecha 6 de Dic. de 1985, adquirieron una superficie de 106-46-36 Hs., en mancomún, cuentan con los Certificados de Inafectabilidad Ganadera núms. 370903 y 370906 de fechas 18 de Junio de 1987; La fracción está dedicada a la ganadería en la rama de cría de ganado vacuno semi-estabulado, de la raza Cebú-Suizo y Holstein, cercado con 3 hilos de alambre de púas con zacate Estrella, Taiwan, Pribilegio y Jaragua para el mantenimiento de 90 vacas de vientre, 90 becerros, 14 novillonas, 4 toros y 10 caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos un corral de varenga con 2 plazas, un baño de inmersión de 10,000 Lts., una manga para vacunar, 4 comederos de 15 metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña, 22 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación de material, una báscula de 1,500 Kilos, 4 galeras para comederos, galera para la picadora de alimento y 2 tanques para la maleza de 19,000 Lts. El antecedente, es la Inscripción Núm. 485 del 23 de Agosto de 1965.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EN EL POBLADO DENOMINADO "LA GUADALUPE", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES OCULARES PRACTICADAS SOBRE LOS PREDIOS SEÑALADOS COMO SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA LA DOTACION DE EJIDO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

"15.- HERMENEGILDO J. ALDANA E HIJOS:- Por medio de las inscripciones números 558 de fecha 17 de Oct. de 1972, y la de 910 del 25 de Octubre de 1984, adquirieron dos fracciones con una superficie total de 105-63-15 Hs., teniendo como antecedente la Inscip. Núm. 345 de fecha 2 de Julio de 1968, dedicadas

a la cría de ganado vacuno de la raza Cebú-Suizo (cría y engorda) cercadas con 4 hilos de alambre de púas, con zacate Pribilegio, Estrella y Jaragua, para el mantenimiento de 45 vacas de vientre, 10 becerros, 40 novillos, 45 novillonas, 3 toros y 3 caballos marcados con el fierro de su propiedad; De

instalaciones encontramos, un corral de varenga con 4 comederos de 4 metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, 2 represas con bordo de tierra, 10 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación de material y 2 pozos con reata.

"16.- ADALBERTO CASTILLO RIOS:- Por la Inscripción Núm. 37 de fecha 30 de Enero de 1967, adquirió una superficie de 78-20-00 Hs. que tiene cercadas con 3 hilos de alambre de púas y con zacate grama natural, así como 10 vacas de vientre propiedad de otra persona; De instalaciones encontramos un corral de varenga con 2 plazas, una galera ordeña.

"17.- CRISTOBAL MONTALVO NAVARRETE:- Por Inscip. Núm. 490 del 10 de Julio de 1981, adquirió una superficie de 32-20-00 Hs., que cuentan con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera Núm. 370894 de fecha 18 de Junio de 1987, dedicadas a la cría de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre

de púas y con zacate Pribilegio, Estrella entre acahual donde se mantienen 15 vacas de vientre, 10 becerros, 9 novillos, 15 novillonas, un toro y 2 caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos, un corral de alambre de púas, un bebedero de concreto, una represa con borde de tierra, 2 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación y un pozo con reata.

"18.- ISIDRO PULIDO REYES E HIJOS:- Tiene aproximadamente 90-00-00 Hs., cercadas con 4 hilos de alambre de púas, con zacate Estrella, Pribilegio y Taiwan, al momento de la Inspección, no se encontró ganado, por haberlo trasladado a otra propiedad; De instalaciones encontramos 2 corrales de varenga con 2 plazas, un baño de inmersión de 8,000 Lts., manga para vacunar, un bebedero de concreto de 6 Mts. de largo, 2 comederos, 2 embarcaderos con piso de concreto, una galera para comedero, 4 represas con bordo de tierra, 5 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación, un pozo con reata, un tractor con sus implementos agrícolas, galera, bodega, un tanque para maleza de 10,000 Lts., planta eléctrica, 4-00-00 Hs., aproximadamente sembradas con caña de azúcar y 4-00-00 Hs. sembradas con Maíz.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EN EL POBLADO DENOMINADO "LA GUADALUPE", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES OCULARES PRACTICADAS SOBRE LOS PREDIOS SEÑALADOS COMO SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA LA DOTACION DE EJIDO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

"19.- OCTAVIANO MATHEY VAZQUEZ:- Tiene superficie aproximada de 25-50-00 Hs. dedicadas a la ganadería en la rama de cría y engorda de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre de púas y con zacate Estrella, pibilegio y grama, para el mantenimiento de 44 vacas de vientre, 25 becerros, 12 novillos, un toro y 3 caballos marcados con el fierro de su propiedad.- No entregó documentos, aduciendo tenerlos en el banco por préstamo.- De instalaciones encontramos un corral de alambre de púas, un comedero de 8 Mts. de largo, una galera para ordeña, una represa con bordo de tierra, 3 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación, 2-00-00 Hs. de Caña de Azúcar para forraje.

"20.- ROSA MARIA CASTILLO DE MONTALVO:- Por la Inscripción Núm. 558 de fecha 18 de Agosto de 1981, adquirió una superficie de 50-00-00 Hs. que tienen como antecedente, la Inscip. Núm. 788 del 16

de Dic. de 1975 y cuenta con Certif. de Inafectabilidad Publicado en la Gaceta Oficial de fecha 28 de Marzo de 1987, dedicadas a la ganadería en la rama de cría de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre de púas y con zacate Pribilegio, Estrella y grama, para el mantenimiento de 18 vacas de vientre, 8 becerros, 10 novillonas, 2 toros y 2 caballos marcados con el fierro de su propiedad: De instalaciones encontramos, un corral de alambre de púas, manga para vacunar, embarcadero con piso de tierra, galera para ordeña, 2 represas con bordo de tierra, 5 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación de madera, un pozo con reata y 2-00-00 Hs. sembradas con maíz.

"21.- IGNACIO Y JOEL DE LA HOZ BARRADAS:- Por medio de la Inscripción Núm. 525 de fecha 8 de Agosto de 1975, adquirieron una de 103-00-00 Hs., superficie que está dedicada a la ganadería en la rama de cría de la raza Cebú-Suizo cercada con 4 hilos de alambre de púas con zacate Pribilegio y gama y aproximadamente 30-00-00 Hs. con acahual donde transita ganado y se mantienen 70 vacas de vientre, 15 becerros, 38 novillonas, 2 toros y 8 caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos un corral de alambre de púas, una galera para ordeña, 3 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación de material y un pozo artesiano en construcción.

"22.- CLAUDIA Y JOSUE ALBERTO TAMAYO ISLAS:- Por medio de las inscripciones números 583 y 584 de fecha 21 de Julio de 1989, adquirieron una superficie total de 100-30-00 Hs. que tienen dedicadas a la ganadería en la rama de cría y engorda de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre de púas

y con zacate Estrella, Jaragua, Pribilegio y Taiwan, para el mantenimiento de 120 vacas de vientre, 18 becerros, 19 novillos, 24 novillonas, 2 toros y 5 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 18 borregos Pelibuey; De instalaciones encontramos un corral de varenga con 3 plazas, manga para vacunar, embarcadero con piso de tierra, una galera para ordeña, 5 represas con bordo de tierra, 8 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material, un pozo artesiano en construcción, un tractor D-8-H 46 A. Caterpillar. Tiene otra fracción de terreno con superficie de 36-00-00 de tierra
baja inundable.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EN EL POBLADO DENOMINADO "LA GUADALUPE", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES OCULARES PRACTICADAS SOBRE LOS PREDIOS SEÑALADOS COMO SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA LA DOTACION DE EJIDO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

"23.- LOS HERMANOS ALVAREZ MENDOZA:- Por medio de la Inscripción Núm. 864 de fecha 1o. de Octubre de 1986, adquirieron 5 fracciones con una superficie total de 175-38-85 Hs. las cuales trabajan en mancomún en la ganadería en la rama de cría y engorda de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 4 hilos de alambre de púas, con zacate Jaragua, Pribilegio, Paral y grama mat., para el mantenimiento de 55 vacas

de vientre, 25 becerros, 30 novillos, 87 novillonas, 4 toros y 5 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 20 borregos Pelibuey; De instalaciones encontramos, 2 corrales de varenga con 6 plazas, baño de inmersión de 10,000 Lts., manga para vacunar, 2 bebederos de concreto, 2 comederos, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de zinc, 2 represas con bordo de tierra, 7 divisiones para la rotación del ganado, 3 casas habitación, un pozo artesiano con bomba

y un tractor con sus implementos agrícolas.

"24.- JUAN ROMERO BASURTO, ANTONIO SALCEDO LEDEZMA Y EDUARDO MARTINEZ REYES:- Por medio de las inscripciones números 129 de fecha 20 de Feb. De 1989, 235 y 237 de fecha 27 de Marzo de 1984, adquirieron una superficie de 140-00-00 Hs. las cuales trabajan en mancomún y las dedican a la ganadería en las ramas de cría y engorda de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 4 hilos de alambre de púas

y con zacate Estrella, Pribilegio y Paral, para el mantenimiento de 70 vacas de vientre, 30 becerros, 40 novillos, 40 novillonas, 5 toros y 4 caballos marcados con el fierro de su propiedad: De instalaciones encontramos, 2 corrales de varenga con 2 plazas, un baño de inmersión de 10,000 Lts., manga para vacunar, 2 bebederos de concreto y 2 comederos de 6 metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña, 2 represas con bordo de tierra, 8 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de madera y un pozo artesiano con bomba.

"25.- JULIAN RODRIGUEZ HERRERA Y ROSA MARIA QUIROZ DE RODRIGUEZ:- Por medio de las inscripciones números 460 y 462 de fechas 20 y 26 de Mayo de 1983, adquirieron una superficie de 224-29-00 Hs., teniendo como antecedentes las inscripciones números 124 y 126 del 30 de Abril de 1958, el predio está dedicado a la ganadería en la rama de engorda, de la Cebú-Suizo cercada con 4 hilos de alambre de púas, con zacate Pribilegio, Jaragua, Estrella y Alemán para el mantenimiento de 95 novillos y 2 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 17 borregos Pelibuey; De instalaciones encontramos, un corral de concreto y tubería con 2 plazas, manga para vacunar, 2 comederos de concreto

y de 4 Mts. de largo, un embarcadero con piso de concreto. 5 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material, un pozo artesiano y un tanque para agua.

"26.- MARTHA PATRICIA VALENCIA ROCHA:- Por la inscripción Núm. 398 de fecha 18 de Marzo de 1991, adquirió una superficie de 50-00-00 Hs. que tiene dedicadas a la ganadería en la rama de engorda de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 4 hilos de alambre de púas y con zacate Estrella, Taiwan, Pribilegio, para el mantenimiento de 67 novillos, 4 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 30

borregos Pelibuey: De instalaciones encontramos, un corral de alambre de púas, manga para vacunar, un comedor de 20 Mts. de largo, un embarcadero con piso de concreto, galera para bodega, 5 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material con techo de palma, un pozo artesiano con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

"27.- ARNULFO SANCHEZ MORENO:- Por la Inscripción Núm. 1117 de fecha 20 de Septiembre de 1990, adquirió dos fracciones con una superficie total de 150-00-00 Hs. que tienen como antecedente la Insc.

Núm. 469 del 10 de Abril de 1990, proviene de la Insc. Núm. 331 del 28 de Sept. De 1957; dicha superficie está dedicada a la ganadería en la rama de cría de la raza Cebú-Suizo, cercada con 4 hilos de alambre de púas, con zacate Estrella, Pribilegio y Grama para el mantenimiento de 70 vacas de vientre, 22 becerros, 40 novillonas, 2 toros y 13 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 5 borregos Pelibuey y 14 chivos; De Instalaciones encontramos, un corral de varenga con 4 plazas, baño de inmersión de 12,000 Lts. Manga para vacunar, 2 bebederos de concreto de 20 Mts. de largo y un comedor de 10 Mts., embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña, 7 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material, 2 pozos artesianos con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

"28.- RUBEN RIVERO CALDERON:- Por medio de la Inscripción Núm. 953 de fecha 14 de Dic. de 1984, adquirió una superficie de 100-00-00 Hs. que tiene como antecedente la Insc. Núm. 373 del 29 de Sept. de 1956, dicha superficie está dedicada a la cría y engorda de ganado vacuno de la raza Cebú-Suizo, cercada con 4 hilos de alambre de púas con zacate Pribilegio y Estrella para el mantenimiento de 15 vacas de vientre, 9 becerros, 110 novillos, un toro y 9 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 20 borregos Pelibuey: De Instalaciones encontramos, un corral de varenga con 2 plazas, un baño de inmersión de 10,000 Lts., una Manga para vacunar, galera para ordeña, 8 divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material.

"29.- JOSE VICENTE ARTEAGA MARTINEZ:- Por la Insc. Núm. 855 del 8 de Sept. De 1988, adquirió dos fracciones con superficie total de 108-32-43 Hs. dedicadas a la cría de la raza Cebú-Suizo, cercada con 4 hilos de alambre de púas y con zacate paral, Pribilegio y grama, para el mantenimiento de 85 vacas de vientre, 50 becerros, 35 novillonas, 4 toros y diez caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 70 borregos Pelibuey: De Instalaciones encontramos, un corral de varenga con 2 plazas, baño de inmersión de 11,000 Lts., Manga para vacunar, 2 comederos de 6 Mts., galera para ordeña, 2 represas, 4 divisiones, una casa habitación de material y un pozo artesiano con reata.

"30.- MARGARITA CHAVEZ GOMEZ:- Por medio de la Inscripción Núm. 856 de fecha 8 de Septiembre de 1988, adquirió una superficie de 108-32-43 Hs. que tienen dedicadas a la ganadería en la rama de la cría de la raza Cebú-Suizo y Holstein, cercada con 4 hilos de alambre de púas y con zacate Pribilegio, Estrella y Jaragua para el mantenimiento de 106 vacas de vientre, 56 becerros, 40 novillonas, 6 toros y 20 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 50 borregos Pelibuey: De Instalaciones encontramos,

un corral de varenga con 4 plazas, un baño de inmersión de 11,000 Lts., una manga para vacunar, 15 bebederos de concreto y de 3 metros de largo, 12 comederos de concreto y de 6 metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de asbesto, 4 represas con borde de tierra, 7 divisiones para la rotación del ganado, 2 casas habitación de material, un pozo artesiano con bomba, 2 tractores con sus implementos agrícolas, trampa para capar, una picadora de alimento, un tanque para maleza de 13,000 litros, una palapa de material con techo de palma y una caballeriza con 13 divisiones de material y techo de lámina de asbesto que utilizan para la cría.

"31.- GENARO ARTEAGA MARTINEZ:- Por medio de la Inscripción Núm. 435 de fecha 3 de Abril de 1991, adquirió una superficie de 50-00-00 Hs. que cuentan con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera Núm. 299851 de fecha 212 de mayo de 1987, a Nombre del C. Jacobo Lira Cobos, por la superficie de 150-00-00 Hs., la fracción de 50-00-00 Hs. está dedicada a la ganadería en la rama de cría de la raza Cebú-Suizo y Holstein, cercada con 4 hilos de alambre de púas, con zacate Estrella, Tanel y Pral, para el mantenimiento de 60 vacas de vientre, 30 becerros, 4 toros y 6 caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como 50 borregos Pelibuey: De Instalaciones encontramos, un corral de varenga con 4 plazas, un baño de inmersión de 11,000 Lts., una manga para vacunar, 13 comederos de concreto y de 3 metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de

asbesto,

2 divisiones para la rotación del ganado y una casa habitación.

“32.- MARINA RODRIGUEZ MARQUEZ VDA. DE LIRA:- Por medio de la Inscrip. Núm. 857 del 8 de Sept. De 1988, adquirió 50-00-00 Hs., posteriormente, por Herencia del finado Sr. Jacobo Lira Cobos, inscrita bajo el Núm. 554 del 9 de Mayo de 1990, adquirió otra superficie de 150-00-00 Hs. con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera Núm. 299851 de fecha 22 de Mayo de 1987 y de las cuales vendió las 50-00-00 Hs. arriba descritas, quedándole una superficie total de 150-00-00 Hs. dedicadas a la ganadería en la rama de cría de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre de púas y con zacate Estrella, Pribilegio y Paral, para el mantenimiento de 120 vacas de vientre, 80 becerros, 40 novillonas, 8 toros y 15 caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos, 3 corrales de varenga con 3 plazas, un baño de inmersión de 10,000 Lts., manga para vacunar, 4 comederos de 3 y 7 Mts. de largo, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña, una represa con borde de tierra, 6 divisiones para la rotación del ganado,

2 casas habitación, 2 pozos con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

“33.- MARIANO HERMIDA GUZMAN:- Por la Inscripción Núm. 125 del 30 de Abril de 1958, y en compañía de su Hermano, adquirieron 100-00-00 Hs. y el Certificado de Inafectabilidad Ganadero Núm. 406802 de fecha 23 de Mayo de 1988, quedándole una superficie de 47-50-00 Hs. dedicadas a la cría de la raza Cebú-Suizo, cercadas con 3 hilos de alambre, con zacate Jaragua y Grama Nat. Para el mantenimiento de 60 vacas de vientre, 30 becerros y 3 caballos marcados con el fierro de su propiedad; De instalaciones encontramos, un corral de alambre, galera para ordeña, 3 divisiones para la rotación del ganado, casa habitación de madera, pozo con reata y una pileta para el agua.”

Los terrenos se consideran de agostadero de buena calidad, con un coeficiente de agostadero de tres punto cinco hectáreas por unidad animal al año.

El comisionado acompañó a su informe copia de cédula notificatoria común, copias de notificaciones personales a los propietarios, datos del Registro Público de la Propiedad, acta circunstanciada de las inspecciones oculares que llevó a cabo en los predios investigados, que quedó transcrita en párrafos precedentes inmediatos, documentación presentada por los propietarios de los predios investigados y plano informativo de conjunto, escala 1:20000, en el que aparecen gráficamente representados los predios y ejidos que comprenden el radio legal de afectación. El acta de inspección está firmada por el comisionado,

el Sub Agente Municipal de “La Guadalupe”, el Tercer Regidor y Representante del Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, el Representante de la Asociación de la Pequeña Propiedad y representante de los propietarios, así como por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante.

DECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen el siete de octubre de mil novecientos noventa

y dos, en el que propuso declarar procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado “La Guadalupe”, por haber probado capacidad agraria individual y colectiva; pero en consideración a que no se encontraron tierras afectables dentro del radio legal de siete kilómetros propuso negar la dotación solicitada, turnando el expediente a este Tribunal Superior Agrario, para su resolución definitiva.

UNDECIMO.- Por auto de veinte de enero de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado bajo el número 079/93; notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

DUODECIMO.- Este Tribunal Superior dictó sentencia el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado “La Guadalupe”, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros”.

DECIMO TERCERO.- En contra de esta sentencia, Adolfo Rodríguez Gómez, Ramón Acosta Martínez y José Alonso Rodríguez Castellano, Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Particular Ejecutivo interpusieron amparo, por escrito presentado el catorce de abril de dos mil tres, del que tocó conocer por turno al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en donde quedó

registrado con el número D.A.185/2003, el que en sesión de treinta y uno de octubre de dos mil tres, resolvió lo siguiente:

“UNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege al núcleo de población “La Guadalupe”, del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, por el acto y en contra de la autoridad precisados en el resultando primero de esta ejecutoria...”.

La parte medular de los considerandos, conforme a los cuales el Tribunal Colegiado de Circuito resolvió en la forma indicada, es la siguiente:

“...El tribunal responsable negó la dotación de tierras al poblado quejoso, porque consideró que el predio señalado como de probable afectación, denominado “El Cardonal”, que originalmente estaba siendo explotado por catorce campesinos con base en contratos de arrendamiento celebrados por el Director General de Bienes, con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales, fue afectado mediante Resoluciones Presidenciales para contribuir a ampliaciones de diversos poblados; y que dentro del radio de afectación se localizaron determinados ejidos, así como diversos predios que “...por su extensión, calidad

de tierras y tipo de explotación que realizan sus propietarios en éstos, se consideran propiedades inafectables para la acción agraria que se resuelve, conforme a lo indicado en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria...” concluyendo que dentro del radio de afectación no existían fincas susceptibles de afectar. Sin embargo, no motivó debidamente el porqué consideró que los predios (distintos de los que constituyeron ejidos definitivos o se otorgaron en ampliación a otros poblados), eran inafectables por su extensión, calidad de tierras y tipo de explotación, pues ni siquiera señaló quién o quiénes eran los propietarios; con qué documentos lo habían acreditado; cuándo y cómo los habían adquirido;

cuál era la extensión de cada uno de los predios; qué tipo de tierras eran y de qué calidad; qué tipo de explotación realizaban; cómo se había advertido que tenían las tierras en explotación; ni demás elementos con base en los cuales se llegara a la conclusión de que encuadraban en los supuestos previstos por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria que invocó y, por tanto, debían considerarse como pequeñas propiedades inafectables... tampoco se advierte quién o quiénes eran los propietarios de cada uno de los predios a los cuales se refirieron los citados trabajos informativos, su extensión, la calidad de las tierras, cuáles estaban dedicadas al cultivo y cuáles al ganado o si algunas se dedicaban a ambas actividades, qué tipo de cultivo tenían las primeras y qué tipo de ganado las segundas, ni cómo se llegó a la conclusión de que las tierras se encontraban en explotación, así como los demás elementos que llevaran a concluir que los predios eran inafectables conforme a los preceptos antes invocados. Además, con relación

al último informe que se citó en el fallo reclamado, si bien se dijo que quedaba demostrado que los predios eran pequeñas propiedades, tomando en cuenta la antigüedad respecto a la fecha de la solicitud, no se mencionó en el fallo reclamado cuáles eran esas superficies, clases de explotación o llenos, ni tampoco

se mencionó cuáles predios tenían certificados de inafectabilidad y cuál era su antigüedad con relación a la fecha de la solicitud, para estimar que eran inafectables; y si bien se hace mención en ese dictamen de inspecciones oculares y un acta levantada, tampoco se detalla el resultado de aquéllas ni lo asentado en ésta... para el efecto de que el Tribunal responsable deje insubsistente el fallo reclamado y con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho proceda, purgando el vicio formal indicado”.

DECIMO CUARTO.- Que en principio de cumplimiento, por auto de dieciocho de noviembre de dos mil tres, este Tribunal Superior dejó sin efectos su sentencia de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, pronunciada en el juicio agrario 079/93, relativo a la dotación de ejido al poblado “La Guadalupe”, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, ordenándose turnar el expediente al Magistrado Ponente, para que proveyera lo conducente al cabal cumplimiento de la ejecutoria en cuestión.

DECIMO QUINTO.- Mediante escrito presentado en Oficialía de Partes el nueve de febrero de dos mil cuatro, signado por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo de los solicitantes, manifestaron que el terreno conocido como “El Cardonal o Corral Nuevo”, que señalaron como susceptible de afectación, es el que fue dado en pago por concepto de impuestos al Gobierno Federal, con superficie de 1,631-00-00 (mil seiscientos treinta y una hectáreas), escrito que fue recibido y agregado a sus autos, por acuerdo de quince de marzo de dos mil cuatro.

Ahora bien, de los autos aparece, que los solicitantes, efectivamente, señalaron como predio afectable, el denominado "El Cardonal o Corral Nuevo", ubicado en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz; que de acuerdo con la información del Registro Público de la Propiedad dicho predio consta de una superficie total registral de 1,631-56-11 (mil seiscientos treinta y una hectáreas, cincuenta y seis áreas, once centiáreas), compuesta por dos fracciones, una de 1,343-00-00 (mil trescientas cuarenta y tres hectáreas) y la otra de 288-56-11 (doscientas ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas, once centiáreas), respectivamente, que forman unidad topográfica; que es cierto que el mismo pasó a ser propiedad de la Federación, mediante contrato de dación en pago de impuestos, correspondientes a las sucesiones de Antonio Cházaro Soler, Manuela Cházaro Soler viuda de Carvajal y Salvador R. Cházaro Aguilera, celebrado en la Ciudad de México, el diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Titular de la Notaría número 78 del Distrito Federal, y Notario de Bienes Nacionales, Doctor en Derecho Manuel Borjas Soriano, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Vigésima Primera Zona Registral, en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, según certificación expedida el trece de febrero de dos mil cuatro por el Encargado y el Oficial Mayor de esa entidad pública registradora.

Sobre el mismo predio, la Oficina Federal de Hacienda. Bienes Nacionales y Egresos, de Minatitlán, Veracruz, informó al Jefe de Promotoría Regional Agraria en Acayucan, Veracruz, mediante oficio 4266-A-VI-0458, expediente 390.22(010)/2293, de doce de enero de mil novecientos setenta y siete, que los arrendatarios de Bienes Propiedad Federal localizados en la Ex hacienda de "Corral Nuevo", Veracruz, son quince personas, indicando la superficie que posee cada uno de ellos, mismas que les fueron arrendadas desde mil novecientos cincuenta y siete, con duración indefinida, doce de ellas con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) cada una, y tres más con 56-16-00 (cincuenta y seis hectáreas, dieciséis áreas), 64-00-00 (sesenta y cuatro) y 65-00-00 (sesenta y cinco hectáreas), respectivamente, que suman la superficie total de 835-16-00 (ochocientos treinta y cinco hectáreas, dieciséis áreas).

Por otra parte, respecto de este predio propiedad de la Federación, hay información contradictoria en los informes de los diversos trabajos técnicos e informativos que se llevaron a cabo, toda vez que mientras en el informe de veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se dijo que el predio había sido dividido en catorce fracciones y dadas en arrendamiento a otros tantos posecionarios por el Representante de la Secretaría de Patrimonio Nacional; en el informe de veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, también se da cuenta de las catorce fracciones arrendadas; pero en el plano informativo del radio de afectación que se acompañó a dicho informe, aparece un polígono dividido en catorce fracciones, con las leyendas de "Proyecto de Ampliación para el Coyol o Loma de los Ingleses y Proyecto Ampliación para San Angel", sobrepuestas; en tanto que en el informe de doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, se dijo que el mismo predio "Cardonal o Corral Nuevo", estaba dividido en veinte fracciones de diversas superficies, consignando los datos de las escrituras relativas a los contratos de compraventa correspondientes y los de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, acompañando copia de los mismos; pero en el plano informativo del radio legal de afectación, aparece el mismo polígono, dividido en dos partes, cada una de las cuales con leyendas de "Proy. Ampl. a El Coyol o Loma de los Ingleses" y "Proy. Ampl. a la Concepción", respectivamente, sin aparecer ya las catorce (o veinte) fracciones, las cuales al parecer, tampoco fueron objeto de inspección ocular. Ahora bien, no obstante que en el informe de mil novecientos noventa y dos y en el acta circunstanciada de inspección ocular correspondiente, se mencione a diversos predios provenientes del denominado "El Cardonal o Corral Nuevo", debe señalarse que la "Ex hacienda Corral Nuevo", de acuerdo con la copia certificada del testimonio de la escritura de dación en pago que celebraron el Gobierno Federal y la persona moral "Juan A. Cházaro Sucesores", en liquidación, consta el historial registral de dicha finca, según el cual, ésta tenía una superficie de más de cincuenta y cuatro mil hectáreas, de las que se fueron desprendiendo diversas superficies para satisfacer necesidades agrarias de diversos poblados del área, lo que da cuenta de que además de la superficie entregada en dación de pago al Gobierno Federal, había más predios provenientes de la citada finca. Además, en ninguno de los tres trabajos técnicos e informativos, consta que se hubiera inspeccionado las fracciones en que se había dividido, ya que sólo consta que las tenía en posesión diversos particulares, y

tampoco aparecía constancia alguna de que se hubieran concedido en ampliación a los poblados de la “Concepción” y “Loma del Coyol o Loma de los Ingleses”, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, como se decía en la sentencia de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, que quedó insubsistente por efectos de la ejecutoria que se da cumplimiento, razones por las cuales, por auto de veintiséis de enero de dos mil cuatro, se ordenó:

“PRIMERO.- Requierase a la Secretaría de la Reforma Agraria y al Registro Agrario Nacional, a efecto de que informen, indistintamente, si el terreno denominado “El Cardonal” o “Exhacienda Corral Nuevo”, localizados en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, que fueron dados en pago de impuestos por la Sucesión a Bienes de Juan A. Chazara, según los datos registrales que se consignan en este acuerdo, fueron concedidos en ampliación de ejido a los poblados “El Coyol o Loma de los Ingleses” y “La Concepción”, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz y, en su caso, remita copias de las Resoluciones Presidenciales correspondientes y planos definitivos, para lo cual se les concede un plazo de treinta días, que empezará a correr a partir del día siguiente del en que surta efectos la notificación del presente proveído...

“SEGUNDO.- Se ordena la realización de trabajos técnicos e informativos, a efecto de que se identifiquen los terrenos conocidos con el nombre de “El Cardonal o Exhacienda de Corral Nuevo”, que pasaron a ser propiedad Federal, como bienes nacionales, por cesión en pago de impuestos por la Sucesión a Bienes de Juan A. Chazara, a partir de los datos registrales y de la información proporcionada por la Oficina Federal de Hacienda, Bienes Nacionales y Egresos, de Minatitlán, Veracruz, que de dichos terrenos se consignan en este acuerdo, haciendo el levantamiento topográfico correspondiente y recabando los datos del Registro Público de la Propiedad Federal y del Registro Público de la Propiedad de Veracruz, a fin de determinar cuál es su régimen de propiedad y de explotación, así como si han salido del régimen de propiedad Federal. En caso de que estén en posesión de particulares, deberá informarse sobre su régimen de propiedad y si se encuentran en explotación o no; en su caso, a qué tipo de explotación se dedican, calidad de las tierras y coeficiente de agostadero, si son de esta calidad”.

DECIMO SEXTO.- Por despacho DA/7/04 de veintinueve de enero de dos mil cuatro, se requirió al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el auto de mérito.

Mediante oficios 43/20/04 y 44/20/04, de treinta de abril de dos mil cuatro, fueron comisionados el ingeniero Alejandro Tapia Quiroz y el licenciado Roberto Magaña Magaña, perito topógrafo y actuario ejecutor, respectivamente, adscritos al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, para que realizaran los trabajos ordenados en el auto de veintiséis de enero de dos mil cuatro, quienes rindieron su informe el tres de junio del mismo año, del que se desprende que realizaron los trabajos técnicos e informativos complementarios, ordenados sobre el predio denominado “Ex hacienda de Corral Nuevo” o “El Cardonal”, propiedad de la Federación; que del levantamiento topográfico practicado conforme a los datos proporcionados por la escritura pública citada párrafos antes, resultó una superficie total real de 1,642-06-00 (mil seiscientos cuarenta y dos hectáreas, seis áreas); es decir, 10-49-89 (diez hectáreas, cuarenta y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas) mayor que la consignada en la escritura de marras; que actualmente está ocupada por tres ejidos y once propiedades particulares, en la forma que a continuación se indica:

A) 283-99-51 (doscientas ochenta y tres hectáreas, noventa y nueve áreas, cincuenta y una centiáreas) corresponden al poblado “Loma del Coyol o Loma de los Ingleses”, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, concedidas por concepto de primera ampliación de ejido, por Resolución Presidencial de veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, según la medición que practicó el propio perito topógrafo, pues de acuerdo a la Resolución Presidencial y el plano definitivo correspondiente, son 286-00-00 (doscientas ochenta y seis hectáreas).

B) 06-98-80 (seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta centiáreas), del mismo poblado, pero que corresponden a una parte de las 262-00-00 (doscientas sesenta y dos hectáreas) concedidas por concepto de segunda ampliación de ejido, por sentencia de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

C) 496-84-06 (cuatrocientas noventa y seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, seis centiáreas), correspondientes al poblado "La Concepción", Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, concedidas por Resolución Presidencial de veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en primera ampliación de ejido, que le concedió 555-00-00 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas), tomadas del predio

"Corral Nuevo", propiedad de la Nación, pero que resultó ser la superficie primeramente indicada.

D) 28-27-28 (veintiocho hectáreas, veintisiete áreas, veintiocho centiáreas), del mismo poblado "La Concepción", que son parte de la superficie de 870-00-00 (ochocientos setenta hectáreas), concedidas por concepto de dotación, por Resolución Presidencial de seis de noviembre de mil novecientos sesenta.

E) 434-33-45 (), del poblado "San Angel", de los mismos Municipio y Estado, que son parte de la superficie de 1,120-00-00 (mil ciento veinte hectáreas), concedidas por concepto de dotación, por Resolución Presidencial de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El resto de la superficie está ocupada por once propiedades particulares, cuyas superficies y datos del Registro Público de la Propiedad, se consignan en el propio informe de los comisionados, en la forma que a continuación se transcribe:

"F) 29-70-40 hectáreas, que según escritura pública número 8703 del 20 de julio de 1981, pasada ante la fe del Notario Público número uno de la Ciudad de Acayucan, Veracruz, e inscrita en el Registro Público

de la Propiedad de esta Ciudad el 18 de agosto de 1981, bajo el número 558 de la Primera Sección, son propiedad de Rosa María Castillo de Montalvo. La escritura pública antes citada ampara una superficie de 25-50-00 hectáreas. La superficie de 29-70-44 hectáreas que resultó de la medición de esta fracción, actualmente la tiene en posesión Nicolás Montalvo Castillo, quien dijo ser albacea de la sucesión de Rosa María Castillo de Montalvo e hijo de esta persona. Los linderos de esta fracción fueron señalados por el mencionado Nicolás Montalvo Castillo.

"G) 37-74-98 hectáreas son propiedad de Octavio Mathey Vázquez, lo cual acreditó con copia de la escritura pública número 10568 (de rectificación de superficie de 25-50-00 hectáreas a 38-69-70 hectáreas) de fecha 8 de febrero de 1992, otorgada ante el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Acayucan, Veracruz, e inscrita bajo el número 239 de la Sección Primera el 27 de febrero de 1992. En la medición de esta fracción, los límites de la misma fueron señalados por su propietario, Octaviano (no Octavio) Mathey Vázquez.

"H) 26-32-37 hectáreas son propiedad de Isidro Pulido Reyes, lo cual acreditó con copia de la escritura pública número 11749 de fecha 6 de agosto de 1987, otorgada ante el Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Acayucan, Veracruz, la cual ampara una superficie de 20-00-00 hectáreas, misma que inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad antes citada el 29 de octubre de 1987, bajo el número 1083 de la Sección Primera. En la medición de este predio, los límites del mismo fueron señalados por su propietario.

"I) 10-30-59 hectáreas son propiedad de Héctor Pulido Castillo, según la escritura pública número 3856 de fecha 20 de septiembre de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Acayucan, Veracruz, inscrita en el Registro Público de esta Ciudad el 19 de octubre de 1977, bajo el número 643 de la Sección Primera. La escritura pública antes citada ampara una superficie de 25-00-00 hectáreas, pero sólo 20-30-59 hectáreas están dentro del polígono que encierra los terrenos que le fueron entregados al Gobierno Federal por pago de impuestos. En la medición de esta fracción, los linderos fueron señalados por Isidro Pulido Reyes, quien dijo ser padre de Héctor Pulido Castillo.

"J) 22-12-52 hectáreas son propiedad de Isidro Jesús Pulido Castillo, según la escritura pública número 5226 de fecha 21 de septiembre de 1987, otorgada ante la fe del Notario Público número 3 del Distrito Judicial de Acayucan, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad el 5 de marzo de 1988, bajo el número 210 de la Primera Sección. Esta escritura ampara una superficie de 25-00-00 hectáreas, pero solamente 22-12-52 están dentro del polígono del terreno federal. Los límites de este terreno fueron señalados por Isidro Pulido Reyes, quien dijo ser padre de Isidro Jesús Pulido Castillo.

"K) 30-20-88 hectáreas son propiedad de Teresa Pulido Castillo, según la escritura pública número 9932 de fecha 30 de julio de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Judicial de San Andrés Tuxtla, Veracruz, inscrita en el Registro Público de Acayucan, Veracruz, el 4 de septiembre de 1989, bajo el número 700 de la Sección Primera. Esta escritura pública ampara una superficie de 31-00-00 hectáreas, y todo el predio está dentro del polígono del terreno federal, pero de la medición resultó una superficie de 30-20-88 hectáreas y los linderos fueron señalados por Isidro Pulido Reyes, quien dijo ser padre de Teresa Pulido Castillo.

"L) 28-95-56 hectáreas son propiedad de Isidro Pulido Reyes, lo cual acreditó con copia de la escritura pública número 10605 de fecha 8 de mayo de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Judicial de San Andrés Tuxtla, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, el 26 de octubre de 1993, bajo el número 737 de la Sección Primera. Esta escritura ampara una superficie de 28-00-00 hectáreas, y de la medición del terreno resultaron 28-95-56 hectáreas, siendo señalados los linderos por sus propietarios.

"M) 53-22-48 hectáreas son propiedad de Lucio Esteban Murillo Sibaja, lo cual acreditó con copia de la escritura pública número 14596 de fecha 25 de junio de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 5 de la demarcación notarial de la Ciudad de Acayucan, Veracruz, inscrita en el Registro Público de esta Ciudad el 6 de agosto de 2003, bajo el número 750 de la Sección Primera. Los límites de este terreno fueron señalados por su propietario.

"N) 06-02-09 hectáreas son propiedad de Cristóbal Montalvo Navarrete, según la escritura pública número 8645 de fecha 25 de mayo de 1981, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Acayucan, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad el 10 de julio de 1981, bajo el número 490 de la Sección Primera. Esta escritura ampara una superficie de 32-20-00 hectáreas, pero sólo 06-02-09 hectáreas están dentro del polígono del terreno federal. Este predio cuenta con el certificado de inafectabilidad ganadera número 370894, del que se anexa copia.

"Ñ) 36-37-39 hectáreas son propiedad de María de Lourdes Rodríguez Quiroz, lo cual acreditó su apoderado Enrique Salinas Trejo, con copia de la escritura pública número 3403 de fecha 21 de agosto de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público número 6 de la demarcación notarial de Acayucan, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad el 10 de octubre de 1997, bajo el número 3406 de la Sección Primera. Esta escritura ampara una superficie de 105-63-15 hectáreas, pero sólo 36-37-39 hectáreas están dentro del polígono del terreno federal.

"O) 109-63-23 hectáreas son propiedad de Orestes Manrique Santiago, según las siguientes escrituras públicas: 4788 de fecha 14 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, el 6 de diciembre de 1985, bajo el número 1023 de la Sección Primera, la cual ampara una superficie de 27-22-79 hectáreas a favor de Orestes Manrique Santiago; 4789 de fecha 14 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, el 6 de diciembre de 1985, bajo el número 1024 de la Sección Primera, la cual ampara una superficie de 25-04-41 hectáreas a favor de Abril Sarrelangue Santiago, pero en la hoja uno hay una nota que dice que según la inscripción número 2259 del 22 de septiembre de 2000, el predio se vendió a favor de Orestes Manrique Santiago; 5437 de fecha 28 de noviembre de 1984, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, el 3 de octubre de 1985, bajo el número 866 de la Sección Primera, la cual ampara una superficie de 27-93-86 hectáreas a favor de Luis Felipe Manrique Priego, pero en la hoja uno hay una nota que dice que según inscripción 375 del 13 de marzo de 1991, el predio fue comprado a favor de Orestes Manrique Santiago; y 5428 de fecha 7 de noviembre de 1984, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, el 3 de octubre de 1985, bajo el número 867 de la Sección Primera, la cual ampara una superficie de 27-15-30 hectáreas a favor de Salvador Manrique Priego, pero en la hoja uno hay una nota que dice que según inscripción número 2745 del 26 de diciembre de 2000, el predio fue vendido a favor de Orestes Manrique Santiago. La suma de las cuatro superficies de las escrituras arroja un total de 106-46-36 hectáreas, y la superficie que resultó del levantamiento topográfico es de 109-63-23 hectáreas. Las cuatro fracciones se midieron como unidad topográfica por no estar demarcados los linderos entre ellas, y los límites de esta unidad fueron señalados por Gustavo Maldonado Santos, encargado de estos terrenos.

"3.- Los terrenos antes citados que corresponden a pequeñas propiedades, excepto del mencionado en el inciso N, se inspeccionaron el día 8 de mayo de 2004, levantándose acta circunstanciada en la que se da constancia detalladamente de la situación en que se encuentra cada terreno, resultando de dicha

inspección que todos los terrenos se encuentran en explotación, dedicados principalmente a la ganadería, y algunas partes que se mencionan en el acta, a la agricultura; igualmente en esta acta se da constancia de que los pastos y forrajes que sirven de alimentos al ganado, son producidos por la precipitación pluvial, por lo que se consideran de agostadero susceptibles de cultivo.

“La inspección del terreno que se menciona en el inciso N, se realizó el 14 de mayo de 2004, levantándose acta, en la que se da constancia de que el terreno se dedica a la ganadería y es de agostadero.

“4.- En la escritura pública número 103 que contiene la entrega de terrenos por pago de impuestos al Gobierno Federal, se dice que se entregan dos fracciones, que forman una unidad topográfica, las cuales suman 1,631-56-11 hectáreas, pero conforme a las medidas de los lados de esta unidad topográfica y también las menciona la escritura se obtuvo una superficie de 1,642-06-00 hectáreas, existiendo una diferencia de 10-49-89 hectáreas, respecto de la superficie de la escritura.

“5.- El coeficiente de agostadero de las pequeñas propiedades fue solicitado, mediante oficio número 1758/2004, a la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y una vez que lo proporcione a este Tribunal inmediato será enviado al Tribunal Superior Agrario”.

Los comisionados acompañaron a su informe actas de inspección ocular de ocho y catorce de mayo de dos mil cuatro; copias de las notificaciones realizadas a los propietarios y al Comité Particular Ejecutivo, en las que se les hacía saber la fecha en que se haría la identificación topográfica del predio y en que se realizaría la inspección ocular de los predios; croquis de deslinde del terreno propiedad de la Federación y croquis de localización del mismo; cuadro de construcción; orientación astronómica; copias certificadas de las Resoluciones Presidenciales y planos definitivos de los ejidos “Loma del Coyol o Loma de los Ingleses”, “La Concepción” y “San Angel”; copias de escrituras públicas aportadas por los propietarios y copias certificadas de sus inscripciones en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz.

La inspección ocular realizada el ocho de mayo de dos mil cuatro, se transcribe a continuación en su parte medular:

“A continuación, acordamos iniciar la inspección ocular en la fracción de 25-50-00 hectáreas de la Ex hacienda de Corral Nuevo que perteneció a Rosa María Castillo Durán. Esta fracción tiene su perímetro demarcado con cerca de alambre de púas y postes de madera y se encuentra dividida, mediante cercas de alambre de púas, en ocho fracciones, lo cual sirve para el mejor manejo de ganado y pastos; dentro de este terreno se encuentra una galera con techo de lámina de zinc y muros y bases de concreto, también hay: una instalación de caña de otate y madera que se usa para bajar y vacunar el ganado bovino, un corral de manejo de ganado, un pozo para extraer agua y un estanque o presa que fue construida por su propietario. Cuatro potreros de este terreno tienen pasto inducido del denominado “estrella”, tres tienen pasto “Privilegio” y uno tiene pasto natural o espontáneo. Dentro de este predio encontramos pastando cuatro caballos y veintinueve cabezas de ganado bovino de las razas cruzadas cebú y suiza. Por lo anterior, se concluye que este terreno está dedicado a la ganadería.

“De la inspección ocular de la fracción de 38-69-70 hectáreas de Octaviano Mathey Vázquez, resultó lo siguiente: todo el perímetro de este terreno se encuentra cercado con alambre de púas, postes de madera

y con hileras de árboles; el terreno se encuentra dividido, mediante cercas de alambre de púas, en cuatro departamentos o fracciones; una fracción de aproximadamente dieciocho hectáreas la dedican al cultivo de caña de azúcar, de esta superficie, doce hectáreas tienen cultivo de caña de azúcar y las otras seis están

en proceso de preparación para volver a plantar la misma caña; en una hectárea y media se encuentra una huerta de mangos; las demás superficies, según manifestó el propietario, la dedican a la ganadería, pero actualmente no se encuentra ganado aquí, porque es temporada de sequía y por este motivo sacaron el ganado de esta superficie hace dos meses, el cual volverán a meter una vez que empiece la temporada

de lluvias; durante el recorrido por el interior de esta superficie que se dedica a la ganadería, el suscrito actuario encontró, en abundancia, huellas de pisadas de ganado bovino, así como excremento del mismo; de esta superficie, aproximadamente cinco hectáreas tienen pasto inducido del denominado “privilegio”, y la demás superficie de la que se dedica a la ganadería, tiene pasto espontáneo, hierbas y monte de arbustos; dentro de este terreno también se encuentra un pozo para extraer agua y un estanque o presa

que construyó el propietario. Por lo anterior se concluye que la fracción antes inspeccionada se dedica a la agricultura y a la ganadería.

“De la inspección ocular de la fracción de 25-00-00 hectáreas de Héctor Pulido Castillo, resultó lo siguiente: según manifestación de Isidro Pulido Reyes, padre de Héctor Pulido Castillo, este predio lo dedican a la ganadería, igual que los demás que son propiedad de sus demás hijos, pero que actualmente no tienen ganado en este terreno, ni en las dos fracciones de él, ni en las fracciones de Isidro Jesús Pulido y de Teresa Pulido Castillo, porque lo sacaron en el mes de enero del presente año debido a la temporada de sequía, pero que en el mes de junio de este año en que empieza la temporada de lluvias, volverán a meter el ganado a las mencionadas fracciones. Durante el recorrido al interior de la fracción de Héctor Pulido Castillo, el suscrito actuario encontró huellas y excremento de ganado bovino y en la mayor parte del terreno hay pasto natural y de acuerdo a su tamaño, se deduce que efectivamente, esta fracción no tiene más de cinco meses que se encuentra sin ganado. El perímetro de esta fracción se encuentra demarcado con cercas de alambre de púas y postes de madera. Por lo anterior, se concluye que este terreno lo dedica su propietario a la ganadería.

“La fracción de 25-00-00 hectáreas de Isidro Jesús Pulido Castillo, tiene su perímetro cercado con alambre de púas y postes de madera, también tiene un corral de manejo de ganado y una instalación de concreto para alimentar el ganado; dentro del terreno hay huellas y excremento de ganado bovino y por el tamaño del pasto natural y hierbas se concluye que no rebasa los cinco meses de que se sacó el ganado de aquí por falta de pasto. El suscrito actuario considera que este terreno se dedica a la ganadería.

“De la inspección ocular de la fracción de 31-00-00 hectáreas de Teresa Pulido Castillo, resultó lo siguiente: el perímetro de esta fracción se encuentra cercado con alambre de púas y postes de madera y una parte de 7-00-00 hectáreas, la cual está delimitada con cerca de alambre de púas se encuentra cultivada con caña de azúcar; las otras 24-00-00 hectáreas tienen pasto inducido del denominado “estrella de África” y pasto natural y aquí se encuentra un estanque o presa que construyó su propietaria. Dentro de esta superficie se encontraron huellas y excremento de ganado bovino, y por el tamaño del pasto y hierbas, aunque actualmente no hay ganado, se concluye que este terreno está dedicado a la agricultura y a la ganadería.

“La fracción de Isidro Pulido Reyes con superficie de 28-00-00 hectáreas, tiene su perímetro cercado con alambre de púas y postes de madera, y al interior se encontraron huellas y excremento de ganado bovino. Este terreno tiene pasto natural, y por el tamaño de este y de las hierbas, se deduce que hace aproximadamente cuatro o cinco meses no han metido ganado al mismo, lo cual confirma el propietario, quien manifestó que debido a la temporada de sequía sacaron el ganado para llevarlo a otro tipo de terreno, pero que en junio del presente año, el pasto de este terreno ya será suficiente para alimentar al ganado y entonces nuevamente traerán a pastar el ganado a este terreno. El suscrito actuario concluye que esta fracción se encuentra dedicada a la ganadería.

“De la inspección de la fracción de 20-00-00 hectáreas de Isidro Pulido Reyes, resultó lo siguiente: el perímetro de esta fracción se encuentra cercado con alambre de púas y postes de madera, y dentro hay pasto inducido del denominado “estrella de África” y pasto natural o espontáneo. Dentro de esta fracción también hay: una casa con techo de losa y muros de concreto de tres recámaras, sala, comedor, cochera y una galera aladaña con piso de cemento, así como una bodega, de corral de manejo de ganado, una galera de ordeña con instalaciones de concreto para alimentar el ganado; tres árboles de ciruelo, una presa o estanque construido por el propietario y un pozo para extraer agua; dentro del terreno no hay huellas y excremento de ganado bovino, pero actualmente, por la sequía, según manifestó el propietario, no hay ganado dentro del terreno, pero en junio del presente año lo volverán a meter, ya que en este mes habrá suficiente pasto. Por lo anterior y por no tener más de cinco meses sin ganado esta fracción, el suscrito actuario concluye que la misma se encuentra dedicada a la ganadería.

“La fracción de 50-43-60 hectáreas del predio Ex hacienda de Corral Nuevo, propiedad de Lucio Esteban Murillo Sibaja, tiene su perímetro cercado con alambre de púas y postes de madera, en su parte sur tiene postes de concreto, y está dividida en dos partes mediante cercas de alambre de púas. Dentro de este terreno hay: una casa con techo de lámina de zinc, muros de concreto y piso de cemento, de dos

recámaras; dos bodegas con techo de lámina de zinc y muros de concreto; un tractor agrícola marca Jhon Deere que se usa para las labores de este predio; en aproximadamente el setenta por ciento de la superficie se encuentran pastos de los denominados “estrella”, “señal” e “insurgentes”, y la demás superficie tiene pasto y hierbas naturales; también hay un corral para manejo de ganado. Dentro del predio sólo se encontraron dos caballos, no hay ganado bovino, porque, según informó el propietario, es temporada de sequía y además está en recuperación el pasto porque fue quedando por personas ajenas al predio, y manifestó que en el mes de junio traerá nuevamente ganado bovino al predio. En este terreno también hay dos estanques o presas que fueron construidas por su propietario. En el recorrido por el interior del terreno el suscrito actuario encontró huellas y excremento de ganado bovino y rastros de hierbas y pastos quemados, por lo que se concluye que este terreno no tiene más de cinco meses sin ganado y que el mismo se dedica a la ganadería.

“De la inspección ocular de la fracción de 105-63-15 hectáreas, propiedad de María de Lourdes Rodríguez Quiroz, resultó lo siguiente: el perímetro de esta fracción está cercado con cuatro hilos de alambre de púas, postes de madera muerta y postes vivos; el terreno está dividido en veinte potreros para un mejor uso y conservación de las praderas artificiales. Dentro de este terreno se encuentran: una casa de muros

de concreto con techo de lámina de zinc, habitada por el C. Moisés Castillo Mazariegos, encargado de este predio, y su familia; una planta de energía solar, una galera con bodega y caballeriza, un corral de manejo

de ganado de postería de encino labrado y barenjas con una manga de embarcadero, instalaciones para bañar por inmersión el ganado y una bomba de golpe, con su respectivo equipo, para subir agua a los depósitos para distribuirla a los potreros. En un noventa y cinco por ciento de este terreno hay pastos inducidos de los denominados privilegio, estrella de áfrica e insurgentes; la demás superficie tiene pasto natural; también hay cinco presas construidas por el propietario. Dentro de esta fracción encontramos pastando 7 caballos y 184 cabezas de ganado bovino de las razas suiza americana y cebú sardo negra. Esta fracción se encuentra totalmente dedicada a la ganadería.

“De la inspección de las cuatro fracciones de Luis Felipe y Salvador de apellidos Manrique Priego y Orestes y Abril de apellidos Manrique Santiago, cuya superficie en forma global es de aproximadamente 106-00-00 hectáreas, son trabajadas en forma colectiva y los linderos de las mismas no están delimitados, según informó Gustavo Maldonado Santos, resultó lo siguiente: el perímetro que encierra estas cuatro fracciones se encuentra cercado con alambre de púas y postes de madera y el terreno se encuentra dividido en siete potreros, y dentro del mismo hay: un depósito de concreto donde almacenan melaza de caña de azúcar, un corral de manejo de ganado con instalaciones de concreto para bañar el ganado; en algunas partes hay pastos estrella y privilegio y en otras hay pasto natural; también hay monte de arbustos y árboles, pero esto no impide que el terreno se dedique a la ganadería, ya que dentro encontramos pastando 5 caballos y 52 cabezas de ganado bovino de las razas cruzadas cebú y suiza, y según el encargado del predio, esta cantidad de ganado es la máxima que en temporada de sequía aguantaría el terreno.

“Las medidas y colindancias de todos los terrenos antes citados se encuentran en el plano del levantamiento topográfico realizado por el perito topógrafo del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, ordenado en el mismo acuerdo que ordenó la presente diligencia.- En los terrenos que se acaban de inspeccionar, los pastos y forrajes que sirven de alimento al ganado, son producidos por la precipitación pluvial, por lo cual, dichos terrenos se consideran de agostadero, susceptibles de cultivo.- Se hace constar que en la fracción de 20-00-00 hectáreas de Isidro Pulido Reyes, además de lo ya descrito, hay dos cisternas de concreto y una instalación de concreto para bañar por inmersión al ganado, también se hace constar que en la fracción de Octaviano Mathey Vázquez, además de lo ya descrito, también se encuentra una casa rústica deshabitada de techo de lámina de zinc y muros de concreto.

“La presente diligencia se dio por terminada a las diecinueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil cuatro, firmando los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y el suscrito actuario, los demás manifestaron que se abstienen de firmas por así convenir a sus intereses.- Doy Fe”.

El acta de inspección de catorce de mayo de dos mil cuatro, es del tenor siguiente:

“Siendo las doce horas del día catorce de mayo de dos mil cuatro, nos reunimos en la fracción de 32-20-00 hectáreas del predio “Exhacienda de Corral Nuevo”, propiedad del C. Cristóbal Montalvo Navarrete, según la escritura pública número 8645 de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita bajo el número 490, Sección Primera, el diez de julio de mil novecientos ochenta y

uno, en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, inspección que se hará conforme a lo determinado en el acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil cuatro, emitido por el Magistrado Instructor del Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 079/93, relativo a la solicitud de dotación de tierras del poblado “La Guadalupe”, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, previas notificaciones a los interesados, los CC. Lic. Roberto Magaña Magaña e Ing. Alejandro Tapia Quiroz, actuario ejecutor y perito topógrafo del Tribunal Unitario Agrario del Distrito cuarenta, comisionados mediante los oficios números 43/2004 y 44/2004 del treinta de abril de 2004; y Ramón Acosta Gómez y José Alonso Rodríguez Cayetano, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado antes citado. A continuación, iniciamos la inspección del mencionado terreno, resultando lo siguiente: el perímetro de la fracción se encuentra totalmente cercado con alambre de púas y postes de madera y se encuentra dividida en diez potreros, estas divisiones son con cercas de alambre de púas y postes de madera; el terreno tiene pastos inducidos o cultivados de los denominados “privilegio”, “estrella” y “jaragua” y en aproximadamente media hectárea tiene caña “kingras” que se usa como alimento para el ganado; dentro de la fracción también hay una galera y corral de manejo de ganado, un pozo para extraer agua, una casa rústica con techo de lámina de zinc y lados de madera; en todo el terreno hay huellas y excremento de ganado bovino, lo cual indica que este terreno lo dedican a la ganadería, y aunque no se encontró ganado, las circunstancias antes descritas indican que no hace más de diez días que sacaron el ganado por haberse agotado o disminuido los pastos, esto por haber sido consumido por el ganado y por la actual temporada de sequía, los pastos de este terreno son producidos por la precipitación pluvial, por lo que se considera de agostadero.

“La presente diligencia se dio por concluida a las trece horas con diez minutos del día catorce de mayo de dos mil cuatro.

“Se hace constar que en la diligencia en que le fue notificada esta inspección al C. Cristóbal Montalvo Navarrete, propietario del terreno, éste manifestó que no asistiría a la misma por encontrarse en recuperación de una operación quirúrgica que recientemente le practicaron”.

Los propietarios de los predios investigados por el Licenciado Roberto Magaña Magaña e ingeniero Alejandro Tapia Quiroz, y de los que informaron el tres de junio de dos mil cuatro, comparecieron a través de su representante común, Fidel Muñoz Ochoa, mediante escritos que presentaron el siete de junio de dos mil cuatro, en los que ofrecieron pruebas documentales, consistentes en las copias certificadas de las escrituras públicas que amparan sus terrenos, constancias expedidas por la Asociación Ganadera Local, constancias expedidas por la Unión Municipal de Propietarios, copia certificada de las patentes de fierro, quemador a nombre de los propietarios, expedidas por el Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz y constancias de prueba de diagnóstico de brucelosis practicadas al ganado de los propietarios, y formularon sus alegatos, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio, del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se dicta en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo DA185/2003, el treinta y uno de octubre de dos mil tres, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, a fin de restituir a los quejosos en el pleno goce de las garantías individuales violadas, en los términos de los artículos 76, 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo.

TERCERO.- La capacidad individual y colectiva del grupo peticionario quedó acreditada, al haberse comprobado la existencia de éste con seis meses de anterioridad a la solicitud respectiva y de acuerdo con el resultado de la diligencia censal correspondiente, de la que se conoce la existencia de 47 (cuarenta y siete) campesinos capacitados, atento a lo dispuesto en los artículos 195, 196 fracción II interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- El procedimiento se ajustó a lo previsto en los artículos 272, 273, 275, 284, 286, 291, 292 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- La garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, fue debidamente satisfecha al haberse llamado al juicio agrario al Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a los propietarios particulares de los predios localizados en el radio legal de afectación del poblado solicitante.

SEXTO.- Del análisis de las constancias que obran en autos del expediente administrativo 6278, se conoce que por escrito de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres y publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, un grupo de campesinos solicitó dotación de tierras al Gobernador del Estado; que se abrió el expediente relativo y luego de llevarse a cabo los trabajos que se estipulan la Ley Federal de Reforma Agraria, para el procedimiento dotatorio, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco, en el que propuso negar la acción intentada al no haberse encontrado fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros, en base a los trabajos realizados por el comisionado Pedro Suriano Fernández, quien rindiera su informe de conformidad con el artículo 286 del ordenamiento legal citado, el veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro, sin que el Gobernador emitiera mandamiento alguno, y que el Delegado Agrario en el Estado de Veracruz, formuló su informe reglamentario y opinión, el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, en el sentido de negar la acción por falta de fincas afectables dentro del radio de afectación.

Ante la inconformidad del grupo solicitante y por gestiones de la Central Campesina a la que pertenecían, el Cuerpo Consultivo Agrario suspendió los efectos jurídicos de su dictamen y se realizaron nuevos trabajos técnicos e informativos complementarios, que llevó a cabo el ingeniero José Guadalupe Díaz Bermúdez, quien rindió su informe el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y dos. Con los elementos aportados en el mismo, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen el siete de octubre del mismo año, en el que propuso negar la dotación de tierras solicitada, por falta de predios afectables, y este Tribunal Superior dictó sentencia el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, resolviendo en definitiva negar la dotación de tierras promovida por el núcleo solicitante, sentencia contra la cual promovió amparo el Comité Particular Ejecutivo, y que obtuvo mediante ejecutoria de treinta y uno de octubre de dos mil tres, por falta de debida motivación de la sentencia, por lo que en cumplimiento de dicha ejecutoria se ordenó la investigación de los predios señalados por los campesinos como susceptibles de afectación, y de los que no se habían ocupado los trabajos técnicos e informativos anteriores. La realización de los trabajos técnicos e informativos complementarios, estuvo a cargo del licenciado Roberto Magaña Magaña e ingeniero Alejandro Tapia Quiroz, y de los que informaron el tres de junio de dos mil cuatro, con lo cual se considera que el expediente quedó debidamente integrado, toda vez que en los complementarios de mil novecientos noventa y dos, se investigaron e inspeccionaron treinta y tres predios de propiedad particular tocados por el radio legal de afectación y en los de dos mil cuatro se investigaron e inspeccionaron once predios más, que son todos los que hay en el radio legal de afectación del núcleo solicitante, agotado por la existencia de catorce ejidos y una Colonia Agrícola y Ganadera, que se nombran a continuación: 1.- "Juan Díaz Cobarrubias y Anexo", 2.- "Hilario C. Salas" (Unidad Indígena), 3.- "Miapan", 4.- "Palo Blanco", 5.- "Santa Catalina del Calabozo", 6.- "Hueyapan de Ocampo", 7.- "General Emiliano Zapata", 8.- "Hueyapan de Soconusco", 9.- "El Coyol", 10.- "La Palma", 11.- "El Coyol o Loma de los Ingleses", 12.- "Corral Nuevo", 13.- "La Concepción", 14.- "San Angel" y 15.- Colonia Agrícola y Ganadera "Francisco Villa", ejidos que han recibido después de constituirse con dotación de tierras, dotaciones complementarias, primeras ampliaciones y hasta segundas ampliaciones, como puede apreciarse en el plano informativo que elaboró el ingeniero Guadalupe Díaz Bermúdez en mil novecientos noventa y dos.

Los trabajos técnicos e informativos complementarios, practicados en mil novecientos noventa y dos y en dos mil cuatro, que son los que cumplieron plenamente con las exigencias del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de aplicación transitoria, toda vez que con dichos trabajos, quedaron debidamente identificados y localizados todos los predios de propiedad particular y ejidos definitivos que son tocados por el radio legal de siete kilómetros, extensión y calidad de cada predio particular, mismos que fueron objeto de inspección ocular, levantándose las actas circunstanciadas correspondientes, en las que se consignaron los hechos que se observaron en cada predio y los implementos e instalaciones con que cuentan cada uno; se recabó la información relativa a su régimen de propiedad, en las oficinas correspondientes, y se verificó el tipo de explotación que se lleva a cabo en los mismos, de conformidad con los artículos 197, 202 y 203,

del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia agraria, tienen pleno valor probatorio, ya que fueron ordenados y realizados por servidores públicos en ejercicio de sus atribuciones legales.

De su estudio y análisis, de los trabajos técnicos e informativos practicados por el ingeniero José Guadalupe Díaz Bermúdez, se llega al conocimiento de lo siguiente:

El comisionado se presentó en el poblado "La Guadalupe" y notificó a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, así como a los propietarios de los predios particulares localizados en el radio legal de siete kilómetros y a un representante del Ayuntamiento Constitucional de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, y los citó para la realización de la inspección ocular a los predios de su propiedad, a las que acudieron todos los convocados, por los propietarios el Presidente de la Asociación de la Pequeña Propiedad del Municipio, y en presencia de todos ellos, se llevó a cabo la inspección ocular de cada predio, con los resultados que a continuación se anotan:

1. Fracción del predio "Santa Catarina", con superficie de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas), propiedad por herencia de Noemí Fararoni viuda de Ríos e hijos, está dedicada a la ganadería, cercada con tres hilos de alambre de púas y cubierta de zacate estrella y taiwan para el mantenimiento de setenta vacas de vientre, treinta becerros, treinta novillonas, cuatro toros y seis caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de varenga con tres plazas, una manga para vacunar, dos comederos de concreto de treinta metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña, ocho divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación de material con techo de lámina de zinc, dos tractores agrícolas con sus implementos y una bomba para riego rodante.

2. Predio "Santa Catarina De Jara", adquirido originalmente en copropiedad por veintiocho socios, en mil novecientos sesenta, con superficie de 390-00-00 (trescientas noventa hectáreas), copropiedad que fue dividida entre los socios, en febrero de mil novecientos setenta, las fracciones se encontraron con siembras de caña de azúcar, maíz y frijol, la mayor parte de las fracciones se dedican a la ganadería, con zacate estrella y taiwan y jaragua, así como cuatrocientas diecinueve vacas de vientre, ciento treinta y nueve becerros, ciento diecinueve novillonas, veintinueve toros y sesenta y siete caballos, marcados con los fierros de los distintos propietarios, se encontraron cercadas con tres hilos de alambre de púas.

3.- Predio de 80-00-00 (ochenta hectáreas), propiedad de Abril y Orestes Manrique Santiago, dedicada a la ganadería, cercada con tres hilos de alambre de púas y con zacate estrella, jaragua y privilegio para el mantenimiento de catorce vacas de vientre, dos becerros, veinticuatro novillonas, un toro y un caballo marcados con el fierro de su propiedad, un corral de varenga con dos plazas, una manga para vacunar, dos bebederos de concreto, una galera para ordeña, cuatro divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación y un pozo con reata.

4.- Predio "Palmarillo", propiedad de Miguel Romero Domínguez, con superficie de 188-17-37 (ciento ochenta y ocho hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), conformado por siete fracciones, cuenta con siete Certificados de Inafectabilidad Ganadera de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete y veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; dedicado a la ganadería, cercado de cuatro hilos de alambre de púas, cubierto con zacate estrella, jaragua, colombiano y privilegio para el mantenimiento de ciento veinte vacas de vientre, noventa becerros, ocho toros y veinte caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como treinta borregos pelibuey y una yunta de bueyes; tres corrales de varenga con dos plazas y techados con lámina de asbesto, un baño de inmersión de ocho mil litros, manga para vacunar, dos bebederos y dos comederos de concreto de treinta metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de asbesto, tres represas con borde de tierra, ocho divisiones para la rotación del ganado, tres casas habitación de material, un pozo con reata, un tanque para melaza de cinco mil litros, así como un tractor agrícola y un internacional T-D 9. con todos sus implementos y energía eléctrica.

5.- Predio de Eduardo Caldelas Morales, con superficie de 35-85-22 (treinta y cinco hectáreas, ochenta

y cinco áreas, veintidós áreas), dedicado a la ganadería y agricultura; 18-00-00 (dieciocho hectáreas), sembradas de maíz y frijol, el resto con cría de ganado, cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate privilegio para el mantenimiento de veinticinco vacas de vientre, quince becerros, un toro y cuatro caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de alambre de púas, dos bebederos de concreto, dos divisiones y seis casas habitación de madera.

6.- Predio de Angel Hermida Hernández, con superficie de 31-65-00 (treinta y una hectáreas, sesenta y cinco áreas), dedicado a la ganadería, cercadas con tres hilos de alambre de púas, con zacate privilegio y estrella, para el mantenimiento de treinta vacas de vientre, treinta y tres becerros y un toro marcados con el fierro de su propiedad, un corral de alambre de púas y una galera para ordeña.

7.- Predio "Marlene", con superficie de 96-39-34 (noventa y seis hectáreas, treinta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas), propiedad de Joaquín Aparicio Barragán; cuenta con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera 437202 de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dedicadas a la cría de ganado, cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate estrella y paral, para el mantenimiento de setenta

y tres vacas de vientre, noventa y cinco becerros, diez novillos, diecinueve novillonas, dos toros y dos caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de varenga con cuatro plazas, manga para vacunar, tres bebederos de concreto, dos comederos de diez metros de largo, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña con techo de lámina de zinc, tres represas con borde de tierras, tres divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación de material, dos pozos artesianos con reata, tanque para maleza de quince mil litros, un huerto frutal de aproximadamente 2-00-00 (dos hectáreas), dos tractores con sus implementos agrícolas y energía eléctrica.

8.- Predio de Iván y Emmanuel Ramírez Salas, con superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), cuenta con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera, cercado con tres hilos de alambre de púas, con zacate estrella jaragua. Paral y Privilegio para el mantenimiento de cuarenta y cinco vacas de vientre, veinticinco becerros, veinte novillos, tres toros y dos caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de concreto con tres plazas, manga para vacunar, un bebedero y un comedero de concreto de setenta y cinco metros de largo, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña, una represa con borde de tierra, tres divisiones para la rotación del ganado, un pozo artesiano con reata, una casa habitación con agua potable y energía eléctrica, así como un tractor con sus implementos agrícolas.

9.- Predio de Leonardo Ríos Alamán, con superficie 30-00-00 (treinta hectáreas), dedicado a la ganadería, cercadas con tres hilos de alambre de púas y con zacate estrella, para el mantenimiento de setenta vacas de vientre, treinta becerros, cuarenta novillonas, cuatro toros y cinco caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como ocho borregos pelibuey; un corral de alambre de púas, ocho comederos de concreto, galera para ordeña, cuatro divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación, un pozo con bomba, una picadura de alimento y energía eléctrica.

10.- Predio de Bernardo Collia Orozco, con superficie de 50-41-22 (cincuenta hectáreas, cuarenta y una áreas, veintidós centiáreas), dedicado a la ganadería, cercadas con cuatro hilos de alambre de púas, con zacate estrella para el mantenimiento de sesenta vacas de vientre, cuarenta y tres becerros, veinte novillonas, seis toros y cinco caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como dieciocho borregos pelibuey; un corral de varenga con dos plazas, manga para vacunar, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña con techo de lámina de asbesto, galera para bodega con corral para los borregos con techo de lámina de asbesto, una casa habitación de material, un pozo con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

11.- Predio de Ramón Caldelas Corro, con superficie de 41-18-29 (cuarenta y una hectáreas, dieciocho áreas, veintinueve centiáreas), totalmente sembradas con caña de azúcar.

12.- Predio de José Rosas Calderas y Lidia Caldelas Morales, con superficie de 54-10-80 (cincuenta y cuatro hectáreas, diez áreas, ochenta centiáreas), totalmente sembradas con caña de azúcar.

13.- Predio de Miguel Caldelas Martínez, con superficie de 26-21-01 (veintiséis hectáreas, veintiún áreas, una centiárea), totalmente sembradas con caña de azúcar.

14.- Fracción "El Cardonal o Corral Nuevo", propiedad de los hermanos Manrique Priego y Santiago, con superficie de 106-46-36 (ciento seis hectáreas, cuarenta y seis áreas, treinta y seis centiáreas), en

mancomún, cuentan con los Certificados de Inafectabilidad Ganadera 370903 y 370906, ambos de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete; dedicada a la ganadería, cercado con tres hilos de alambre de púas con zacate estrella, taiwan, privilegio y jaragua para el mantenimiento de noventa vacas de vientre, noventa becerros, catorce novillonas, cuatro toros y diez caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de varenga con dos plazas, un baño de inmersión de diez mil litros, una manga para vacunar, cuatro comederos de quince metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña, veintidós divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación de material, una báscula de mil quinientos kilos, cuatro galeras para comederos, galera para la picadora de alimento y dos tanques para la maleza de diecinueve mil litros.

15.- Predio de Hermenegildo J. Aldana e hijos, con superficie de 105-63-15 (ciento cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, quince centiáreas), dedicado a la cría de ganado (cría y engorda), cercado con cuatro hilos de alambre de púas, con zacate privilegio, estrella y jaragua, para el mantenimiento de cuarenta y cinco vacas de vientre, diez becerros, cuarenta novillos, cuarenta y cinco novillonas, tres toros y tres caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de varenga con cuatro comederos de cuatro metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, dos represas con bordo de tierra, diez divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación de material y dos pozos con reata.

16.- Predio de Adalberto Castillo Ríos, con superficie de 78-20-00 (setenta y ocho hectáreas, veinte áreas), cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate grama natural, así como diez vacas de vientre propiedad de otra persona; un corral de varenga con dos plazas, una galera ordeña.

17.- Predio de Cristóbal Montalvo Navarrete, con superficie de 32-20-00 (treinta y dos hectáreas, veinte áreas), Certificado de Inafectabilidad Ganadera 370894, de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta

y siete, dedicado a la cría de ganado, cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate privilegio, quince vacas de vientre, diez becerros, nueve novillos, quince novillonas, un toro y dos caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de alambre de púas, un bebedero de concreto, una represa con borde de tierra, dos divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación y un pozo con reata.

18.- Predio de Isidro Pulido Reyes e hijos, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas), cercado con cuatro hilos de alambre de púas, con zacate estrella, privilegio y taiwan, al momento de la inspección, no se encontró ganado, por haberlo trasladado a otra propiedad; dos corrales de varenga con dos plazas, un baño de inmersión de ocho mil litros, manga para vacunar, un bebedero de concreto de seis metros de largo, dos comederos, dos embarcaderos con piso de concreto, una galera para comedero, cuatro represas con bordo de tierra, cinco divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación, un pozo con reata, un tractor con sus implementos agrícolas, galera, bodega, un tanque para maleza de diez mil litros, planta eléctrica, 4-00-00 (cuatro hectáreas), aproximadamente sembradas con caña de azúcar y 4-00-00 (cuatro hectáreas) sembradas con maíz.

19.- Predio de Octaviano Mathey Vázquez, con superficie de 25-50-00 (veinticinco hectáreas, cincuenta áreas), dedicado a la ganadería, cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate estrella, privilegio y grama, para el mantenimiento de cuarenta y cuatro vacas de vientre, veinticinco becerros, doce novillos, un toro y tres caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de alambre de púas, un comedero de ocho metros de largo, una galera para ordeña, una represa con borde de tierra, tres divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación, 2-00-00 (dos hectáreas) de caña de azúcar para forraje.

20.- Predio de Rosa María Castillo de Montalvo, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), con Certificado de Inafectabilidad, publicado en la Gaceta Oficial de veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, dedicado a la ganadería, cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate privilegio, estrella y grama, para el mantenimiento de dieciocho vacas de vientre, ocho becerros, diez novillonas, dos toros y dos caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de alambre de púas, manga para vacunar, embarcadero con piso de tierra, galera para ordeña, dos represas con borde de tierra, cinco divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación de madera, un pozo con reata y 2-00-00 (dos hectáreas) sembradas con maíz.

21.- Predio de Ignacio y Joel de la Hoz Barradas, con superficie de 103-00-00 (ciento tres hectáreas), dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas con zacate privilegio y gama, setenta vacas de vientre, quince becerros, treinta y ocho novillonas, dos toros y ocho caballos marcados

con el fierro de su propiedad, un corral de alambre de púas, una galera para ordeña, tres divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación de material y un pozo artesiano en construcción.

22.- Predio de Claudia Josué Alberto Tamayo Islas, con superficie de 100-30-00 (cien hectáreas, treinta áreas), dedicado a la ganadería, cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate estrella, jaragua, privilegio y taiwan, para el mantenimiento de ciento veinte vacas de vientre, dieciocho becerros, diecinueve novillos, veinticuatro novillonas, dos toros y cinco caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como dieciocho borregos pelibuey; un corral de varenga con tres plazas, manga para vacunar, embarcadero con piso de tierra, una galera para ordeña, cinco represas con bordo de tierra, ocho divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material, un pozo artesiano en construcción, un tractor
D-8-H 46 A. Caterpillar.

23.- Predio de los hermanos Alvarez Mendoza, con superficie de 175-38-85 (ciento setenta y cinco hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas), compuesto por cinco fracciones, dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas, con zacate jaragua, privilegio, paral y grama, material para el mantenimiento de cincuenta y cinco vacas de vientre, veinticinco becerros, treinta novillos, ochenta y siete novillonas, cuatro toros y cinco caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como veinte borregos pelibuey, dos corrales de varenga con seis plazas, baño de inmersión de diez mil litros, manga para vacunar, dos bebederos de concreto, dos comederos, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de zinc, dos represas con bordo de tierra, siete divisiones para la rotación del ganado, tres casas habitación, un pozo artesiano con bomba y un tractor con sus implementos agrícolas.

24.- Predio de Juan Romero Basurto, Antonio Salcedo Ledezma y Eduardo Martínez Reyes, con superficie de 140-00-00 (ciento cuarenta hectáreas), dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas y con zacate estrella, privilegio y paral, para el mantenimiento de setenta vacas de vientre, treinta becerros, cuarenta novillos, cuarenta novillonas, cinco toros y cuatro caballos marcados con el fierro de su propiedad; dos corrales de varenga con dos plazas, un baño de inmersión de diez mil litros, manga para vacunar, dos bebederos de concreto y dos comederos de seis metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña, dos represas con bordo de tierra, ocho divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de madera y un pozo artesiano con bomba.

25.- Predio de Julián Rodríguez Herrera y Rosa María Quiroz de Rodríguez, con superficie de 224-29-00 (doscientas veinticuatro hectáreas, veintinueve áreas), dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas, con zacate privilegio, jaragua, estrella y alemán para el mantenimiento de noventa y cinco novillos y dos caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como diecisiete borregos pelibuey; un corral de concreto y tubería con dos plazas, manga para vacunar, dos comederos de concreto y de cuatro metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, cinco divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material, un pozo artesiano y un tanque para agua.

26.- Predio de Martha Patricia Valencia Rocha, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas y con zacate estrella, taiwan, privilegio, para el mantenimiento de sesenta y siete novillos, cuatro caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como treinta borregos pelibuey; un corral de alambre de púas, manga para vacunar, un comedor de veinte metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, galera para bodega, cinco divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material con techo de palma, un pozo artesiano con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

27.- Predio de Arnulfo Sánchez Moreno, con superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas, con zacate estrella, privilegio y grama, para el mantenimiento de setenta vacas de vientre, veintidós becerros, cuarenta novillonas, dos toros y trece caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como cinco borregos pelibuey y catorce chivos; un corral de varenga con cuatro plazas, baño de inmersión de doce mil litros, manga para vacunar, dos bebederos de concreto de veinte metros de largo y un comedero de diez metros, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña, siete divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material, dos pozos artesianos con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

28.- Predio de Rubén Rivero Calderón, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), dedicado a la cría y engorda de ganado, cercado con cuatro hilos de alambre de púas con zacate privilegio y estrella, para el

mantenimiento de quince vacas de vientre, nueve becerros, ciento diez novillos, un toro y nueve caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como veinte borregos pelibuey; un corral de varenga con dos plazas, un baño de inmersión de diez mil litros, una manga para vacunar, galera para ordeña, ocho divisiones para la rotación del ganado, una casa habitación de material.

29.- Predio de José Vicente Arteaga Martines, con superficie de 108-32-43 (ciento ocho hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta y tres centiáreas), dedicado a la cría de ganado, cercado con cuatro hilos de alambre de púas y con zacate paral, privilegio y grama, para el mantenimiento de ochenta y cinco vacas de vientre, cincuenta becerros, treinta y cinco novillonas, cuatro toros y diez caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como setenta borregos pelibuey; un corral de varenga con dos plazas, baño de inmersión de once mil litros, manga para vacunar, dos comederos de seis metros, galera para ordeña, dos represas, cuatro divisiones, una casa habitación de material y un pozo artesiano con reata.

30.- Predio de Margarita Chávez Gómez, con superficie de 108-32-43 (ciento ocho hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta y tres centiáreas), dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas y con zacate privilegio, estrella y jaragua, para el mantenimiento de ciento seis vacas de vientre, cincuenta y seis becerros, cuarenta novillonas, seis toros y veinte caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como cincuenta borregos pelibuey; un corral de varenga con cuatro plazas, un baño de inmersión de once mil litros, una manga para vacunar, quince bebederos de concreto de tres metros de largo, doce comederos de concreto y de seis metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de asbesto, cuatro represas con borde de tierra, siete divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación de material, un pozo artesiano con bomba, dos tractores con sus implementos agrícolas, trampa para capar, una picadora de alimento, un tanque para maleza de trece mil litros, una palapa de material con techo de palma y una caballeriza con trece divisiones de material y techo de lámina de asbesto que utilizan para la cría.

31.- Predio de Genaro Arteaga Martínez, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), Certificado de Inafectabilidad Ganadera 299851, de 21 de mayo de 1987, dedicado a la ganadería, cercado con cuatro hilos de alambre de púas, con zacate estrella, tanel y paral, para el mantenimiento de sesenta vacas de vientre, treinta becerros, cuatro toros y seis caballos marcados con el fierro de su propiedad, así como cincuenta borregos pelibuey; un corral de varenga con cuatro plazas, un baño de inmersión de once mil litros, una manga para vacunar, trece comederos de concreto de tres metros de largo, un embarcadero con piso de concreto, una galera para ordeña con techo de lámina de asbesto, dos divisiones para la rotación del ganado y una casa habitación.

32.- Predio de Marina Rodríguez Márquez viuda de Lira, con superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), Certificado de Inafectabilidad Ganadera 299851 de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, dedicado a la ganadería, cercado con tres hilos de alambre de púas y con zacate estrella, privilegio y paral, para el mantenimiento de ciento veinte vacas de vientre, ochenta becerros, cuarenta novillonas, ocho toros y quince caballos marcados con el fierro de su propiedad; tres corrales de varenga con tres plazas, un baño de inmersión de diez mil litros, manga para vacunar, cuatro comederos de tres y siete metros de largo, embarcadero con piso de concreto, galera para ordeña, una represa con borde de tierra, seis divisiones para la rotación del ganado, dos casas habitación, dos pozos con reata y un tractor con sus implementos agrícolas.

33.- Predio de Mariano Hermida Guzmán, con superficie de 47-50-00 (cuarenta y siete hectáreas, cincuenta áreas), Certificado de Inafectabilidad Ganadera 406802 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dedicado a la cría de ganado, cercado con tres hilos de alambre, con zacate jaragua y grama natural, para el mantenimiento de sesenta vacas de vientre, treinta becerros, y tres caballos marcados con el fierro de su propiedad; un corral de alambre, galera para ordeña, tres divisiones para la rotación del ganado, casa habitación de madera, pozo con reata y una pileta para el agua.

Los datos del Registro Público de la Propiedad de los predios antes relacionados, quedaron anotados en el resultando noveno.

En cuanto a los predios investigados en dos mil cuatro, la inspección ocular practicada a los mismos, dio como resultado lo siguiente:

1.- La fracción de 25-50-00 (veinticinco hectáreas, cincuenta áreas) y real de 29-70-44 (veintinueve hectáreas, setenta áreas, cuarenta y cuatro centiáreas) de la "Ex hacienda de Corral Nuevo", de la sucesión de Rosa María Castillo Durán de Montalvo, está demarcada con cerca de alambre de púas y se

encuentra dividida en ocho fracciones, para el mejor aprovechamiento de pastos; una galera con techo de lámina de zinc y muros y bases de concreto, instalación de otate y madera para bajar y vacunar el ganado bovino, un corral de manejo de ganado, un pozo para extraer agua y un estanque o presa; cuatro potreros de este terreno tienen pasto inducido del denominado estrella, tres tienen pasto privilegio y uno tiene pasto natural o espontáneo; dedicado a la ganadería: cuatro caballos y veintinueve cabezas de ganado bovino de las razas cruzadas cebú y suiza.

2.- La fracción de 38-69-70 (treinta y ocho hectáreas, sesenta y nueve áreas, setenta centiáreas) de Octaviano Mathey Vázquez, cercado con alambre de púas, está dividido en cuatro partes; una fracción de aproximadamente 18-00-00 (dieciocho hectáreas) la dedican al cultivo de caña de azúcar, en una hectárea y media se encuentra una huerta de mangos; las demás superficies, según manifestó el propietario, la dedican a la ganadería, pero actualmente no se encuentra ganado aquí, porque es temporada de sequía y por este motivo sacaron el ganado de esta superficie hace dos meses, el cual volverán a meter una vez que empiece la temporada de lluvias; durante el recorrido por el interior de esta superficie que se dedica a la ganadería, el suscrito actuario encontró, en abundancia, huellas de pisadas de ganado bovino, así como excremento del mismo; de esta superficie, aproximadamente 5-00-00 (cinco hectáreas) tienen pasto inducido del denominado privilegio, y la demás superficie de la que se dedica a la ganadería, tiene pasto espontáneo, hierbas y monte de arbustos; dentro de este terreno también se encuentra un pozo para extraer agua y un estanque o presa.

3.- La fracción de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de Héctor Pulido Castillo, está dedicado a la ganadería, pero en el momento de la inspección no se encontró ganado, porque lo habían sacado en enero debido a la sequía del estiaje, pero que en el mes de junio, que empezaría la temporada de lluvias, volverán a meterlo. Los comisionados corroboraron y dieron cuenta de las huellas y eses de ganado, manifestando que efectivamente, esa fracción no tenía más de cinco meses sin ganado. El perímetro del terreno se encontró cercado de alambre de púas y postes de madera.

4.- La fracción de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de Isidro Jesús Pulido Castillo, se encontró cercado con alambre de púas y postes de madera, un corral de manejo de ganado y una instalación de concreto para alimentar el ganado. Los comisionados dieron cuenta de las huellas y eses fecales de ganado, así como del tamaño del pasto natural, concluyendo que no hacía cinco meses de que se había sacado el ganado por falta de pasto, debido a la época de estiaje.

5.- La fracción de 31-00-00 (treinta y una hectáreas) de Teresa Pulido Castillo, se encontró cercado con alambre de púas y postes de madera; una parte de 7-00-00 (siete hectáreas), cultivada con caña de azúcar; las otras 24-00-00 (veinticuatro hectáreas), con pasto inducido del denominado estrella de África y pasto natural, un estanque o presa. Los comisionados se percataron de las huellas y eses fecales de ganado, y por el tamaño del pasto, concluyeron que en el momento de la inspección no había ganado, debido a la época de estiaje.

6.- La fracción de Isidro Pulido Reyes, con superficie de 28-00-00 (veintiocho hectáreas), fue encontrada cercada con alambre de púas y postes de madera, con huellas y eses fecales de ganado bovino, con pasto natural, de cuyo tamaño, los comisionados dedujeron que hacía cuatro o cinco meses que no había ganado, lo que les confirmó el propietario, señalando que había sacado el ganado para llevarlo a otro terreno, por insuficiencia de pasto ocasionada por el estiaje.

7.- La fracción de 20-00-00 (veinte hectáreas), que en realidad son 26-32-37 (veintiséis hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y siete centiáreas) de Isidro Pulido Reyes, se encuentra cercado con alambre de púas y postes de madera, pasto inducido del denominado estrella de África y pasto natural o espontáneo; una casa con techo de losa y muros de concreto de tres recámaras, sala, comedor, cochera y una galera aledaña con piso de cemento, así como una bodega, corral de manejo de ganado, una galera de ordeña con instalaciones de concreto para alimentar el ganado; tres árboles de ciruelo, una presa o estanque y un pozo para extraer agua. Los comisionados encontraron huellas y eses fecales de ganado bovino, pero sin ganado, debido a la sequía, según lo manifestó el propietario, lo que corroboraron dichos comisionados, quienes manifestaron que hacía cinco meses aproximadamente, que no había ganado.

8.- La fracción de 53-22-48 (cincuenta y tres hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y ocho centiáreas) y real de 50-43-60 (cincuenta hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta centiáreas) del predio "Ex hacienda de Corral Nuevo", propiedad de Lucio Esteban Murillo Sibaja, fue encontrada con su perímetro cercado con alambre de púas y postes de madera, y está dividida en dos partes; una casa con techo de

lámina de zinc, muros de concreto y piso de cemento, de dos recámaras, dos bodegas con techo de lámina de zinc y muros de concreto, un tractor agrícola marca Jhon Deere que se usa para las labores de este predio; en aproximadamente el setenta por ciento de la superficie se encontraron pastos de los denominados estrella, señal e insurgentes, y la demás superficie tiene pasto y hierbas naturales; también se encontró un corral para manejo de ganado. Dentro del predio sólo se encontraron dos caballos, pero no hay ganado bovino porque, según informó el propietario, es temporada de sequía y además está en recuperación el pasto, y que en el mes de junio traería nuevamente ganado bovino al terreno; también se encontraron dos estanques o presas. Los comisionados dieron cuenta de las huellas y eses fecales de ganado bovino, manifestando que el terreno no tiene más de cinco meses sin ganado.

9.- La fracción de 105-63-15 (ciento cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, quince centiáreas), propiedad de María de Lourdes Rodríguez Quiroz, está cercada con cuatro hilos de alambre de púas, postes de madera muerta y madera viva; el terreno está dividido en veinte potreros para un mejor uso y conservación de las praderas artificiales; una casa de muros de concreto con techo de lámina de zinc, habitada por el encargado del predio, una planta de energía solar, una galera con bodega y caballeriza, un corral de manejo de ganado de postería de encino labrado y barenjas con una manga de embarcadero, instalaciones para bañar por inmersión el ganado y una bomba de golpe con su equipo para subir agua a los depósitos y distribuirla

a los potreros; en la casi totalidad del terreno, se encontraron pastos inducidos de los denominados privilegio, estrella de áfrica e insurgentes; se encontraron cinco presas; siete caballos y ciento ochenta y cuatro cabezas de ganado bovino.

10.- De las cuatro fracciones de Luis Felipe y Salvador de apellidos Manrique Priego y Orestes y Abril de apellidos Manrique Santiago, cuya superficie en forma global es de aproximadamente 106-00-00 (ciento seis hectáreas), que en realidad son 109-63-23 (ciento nueve hectáreas, sesenta y tres áreas, veintitrés centiáreas), los comisionados verificaron que son trabajadas en forma colectiva y los linderos de las mismas no están delimitados entre sí, el perímetro que encierra las cuatro fracciones se encuentra cercado con alambre de púas y postes de madera y está dividido en siete potreros; hay un depósito de concreto donde almacenan melaza de caña de azúcar, un corral de manejo de ganado con instalaciones de concreto para bañar el ganado; en algunas partes hay pastos estrella y privilegio y en otras hay pasto natural; cinco caballos y cincuenta y dos cabezas de ganado bovino de las razas cruzadas cebú y suiza, y según

el encargado del predio, esta cantidad de ganado es la máxima que en temporada de sequía aguanta el terreno. Los terrenos fueron considerados por los comisionados como de agostadero susceptible de cultivo.

11.- La fracción de 32-20-00 (treinta y dos hectáreas, veinte áreas) del predio "Ex hacienda de Corral Nuevo", propiedad de Cristóbal Montalvo Navarrete, se encuentra totalmente cercada con alambre de púas

y postes de madera y dividida en diez potreros; hay pastos inducidos o cultivados de los denominados privilegio, estrella y jaragua y una media hectárea de caña kingras que se usa como alimento para el ganado; una galera y corral de manejo de ganado, un pozo para extraer agua, una casa rústica con techo de lámina de zinc y lados de madera; en todo el terreno se encontraron huellas y eses fecales de ganado bovino

y, según explican los comisionados, el ganado fue sacado hacía no más de diez días, por la temporada de sequía.

De estos once predios o fracciones, se recabaron los datos del Registro Público de la Propiedad, que quedaron consignados en el resultando décimo sexto.

Los predios o fracciones marcadas con los números 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, se encuentran totalmente comprendidos dentro del terreno dado en pago de impuestos a la Federación; del marcado con el número 3, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), sólo 10-30-59 (diez hectáreas, treinta áreas, cincuenta

y nueve centiáreas), se encuentran dentro del polígono que encierra los terrenos entregados al Gobierno Federal por pago de impuestos; del marcado con el número 4, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), 22-12-52 (veintidós hectáreas, doce áreas, cincuenta y dos centiáreas), se encuentran comprendidas dentro del terreno entregado a la Federación; del marcado con el número 10, con superficie de 109-63-23 (ciento nueve hectáreas, sesenta y tres áreas, veintitrés centiáreas), 106-00-00 (ciento seis

hectáreas) aproximadamente, se encuentran comprendidas dentro del predio entregado a la Federación en pago de impuestos y del marcado con el número 11, con superficie de 32-20-00 (treinta y dos hectáreas, veinte áreas), sólo 6-02-09 (seis hectáreas, dos áreas, nueve centiáreas), están comprendidas dentro de los terrenos entregados a la Federación.

SEPTIMO.- De acuerdo con lo anterior, se tiene que los predios investigados en mil novecientos noventa y dos, fueron en número de treinta y tres, los cuales tienen superficies que fluctúan entre 25-50-00 (veinticinco hectáreas, cincuenta áreas) a 244-29-00 (doscientas cuarenta y cuatro hectáreas, veintinueve áreas), toda vez que el predio "Santa Catarina de Jara", con superficie de 390-00-00 (trescientas noventa hectáreas), adquirido en mil novecientos sesenta por veintiocho socios condueños, fue dividida entre los adquirentes, en febrero de mil novecientos setenta, por lo que ninguno de ellos rebasan los límites de la pequeña propiedad inafectable, toda vez que se encuentra delimitados entre sí y son explotados por sus propietarios, en su mayor parte con ganados y en menor con agricultura, de conformidad con los artículos 249, 250 y 251, a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria, de aplicación transitoria, por lo que resultan inafectables, sin que existan, por otra parte, indicios de simulación de fraccionamientos, ni denuncia alguna en ese sentido.

Por lo que se refiere a los predios investigados en dos mil cuatro, referidos única y exclusivamente a la superficie registral de 1,631-56-11 (mil seiscientos treinta y una hectáreas, cincuenta y seis áreas, once centiáreas) y real de 1,642-06-00 (mil seiscientos cuarenta y dos hectáreas, seis áreas), dados a la Federación por concepto de pago de impuestos generados por tres sucesiones de particulares, la investigación reveló que 1,255-43-10 (mil doscientas cincuenta y cinco hectáreas, cuarenta y tres áreas, diez centiáreas), fueron concedidas a los ejidos "Loma del Coyol o Loma de los Ingleses", "La Concepción"

y "San Angel", todos del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, y el resto; esto es, 386-62-90 (trescientas ochenta y seis hectáreas, sesenta y dos áreas, noventa centiáreas), aparecen a nombre de once propietarios particulares, amparadas por escrituras debidamente requisitadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, en superficies que van de 6-02-09 (seis hectáreas, dos áreas, nueve centiáreas) a 106-00-00 (ciento seis hectáreas), consideradas como de agostadero susceptibles de cultivo, en plena explotación por sus propietarios, predios que por la extensión, calidad y régimen de explotación de sus tierras, que al estar amparados por escrituras públicas debidamente requisitadas y además, vigentes, ya que no han sido declaradas nulas por autoridad competente, deben considerarse inafectables para contribuir a la dotación de ejido al poblado solicitante, de conformidad con los artículos 249, 250 y 251, a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria, de aplicación transitoria, por no rebasar los límites de la pequeña propiedad inafectable, sin que existan, por otra parte, indicios de simulación de fraccionamientos, ni denuncia alguna en ese sentido, pues en el caso de las cuatro fracciones a nombre de Luis Felipe

y Salvador, de apellidos Manrique Priego y Orestes y Abril, de apellidos Manríquez Santiago, que no están delimitadas entre sí, en su conjunto, y dada su extensión, calidad y forma de explotación, no rebasa los límites de la pequeña propiedad inafectable; y en el caso de Isidoro Pulido y sus hijos Héctor, Teresa y Jesús, tampoco rebasan las fracciones de cada uno de ellos, en su conjunto, los límites de la pequeña propiedad inafectable, considerando la extensión, calidad y régimen de explotación de los mismos.

Al no haber predios susceptibles de ser afectados, entre los tocados por el radio legal de afectación del poblado "La Guadalupe", Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, deberá negarse la dotación de tierras solicitada por dicho núcleo de población.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de ejido promovida por los campesinos radicados en el poblado "La Guadalupe", Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Se niega la dotación de ejido al poblado solicitante, por no existir predios susceptibles de afectación que sean tocados por el radio legal de afectación, conforme a los razonamientos vertidos en los considerandos sexto y séptimo.

TERCERO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario. Comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz y a la Procuraduría Agraria. Notifíquese a los interesados y en su oportunidad, archívese el expediente relativo como asunto concluido.

CUARTO.- Con testimonio de esta sentencia notifíquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocimiento del cumplimiento que se da a la ejecutoria dictada en el amparo directo DA185/2003, el treinta y uno de octubre de dos mil tres.

Así, por unanimidad de tres votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil cuatro.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Marco Vinicio Martínez Guerrero, Carmen Laura López Almaraz.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda.-** Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el diverso que reforma y adiciona la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6o., 7o., 7 Bis 1 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, y 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que México forma parte del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1994, previamente aprobados por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, según Decreto publicado en el referido órgano oficial el 25 de julio de 1994, y cuya aplicación y cumplimiento corresponde a este Instituto;

Que las disposiciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y su Reglamento, así como la Tabla de Tasas, son obligatorias para México como Estado contratante, ya que son adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de la que igualmente formamos parte, con fundamento en los artículos 1-1), 53-1) a) y 2) vi) y x), así como 57-4) del referido Tratado;

Que en la trigésimo primera sesión (18a. extraordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes, celebrada el 1 de octubre de 2002, se implementó el sistema de designación automática dentro del Reglamento del PCT;

Que en la trigésimo segunda sesión (14a. ordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes, celebrada el 1 de octubre de 2003, se unificaron los conceptos de tasa base y tasa de designación en uno solo, denominado tasa de presentación internacional, se modificaron los montos de la tabla de tasas y se introdujeron diversas reducciones;

Que mediante oficios 341-0758 y 341-0825 de fechas 1 y 16 de agosto de 1995, respectivamente, y 341-1333 del 20 de diciembre del mismo año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó procedente la inclusión de los conceptos relativos a las Tarifas Internacionales PCT, así como de sus reducciones, en la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Que los supuestos en que procede el pago de las tarifas de presentación internacional y tramitación, así como sus montos y los términos de las reducciones aplicables, se establecen con base en el Tratado

de Cooperación en materia de Patentes y su Reglamento, sin intervención de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que con la finalidad de dar certeza jurídica a los usuarios del sistema de propiedad industrial, es necesario prever un mecanismo que permita dar a conocer las modificaciones a las Tarifas Internacionales PCT de forma oportuna;

Que mediante oficio 102-K-IV-A- 150 de fecha 28 de julio de 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se dio por enterada de las modificaciones a las Tarifas PCT; por lo que, en cumplimiento al acuerdo 26/2004/2a., adoptado en la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, celebrada el 9 de julio del año en curso, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DIVERSO QUE REFORMA Y ADICIONA LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARTICULO 1o.- Se reforma el artículo 35 de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (PCT)		
De las Tarifas Internacionales PCT		
Artículo	Concepto	Tarifa
35	Cuando se presenten solicitudes internacionales de patente conforme al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, se pagarán las siguientes tarifas, sin perjuicio de lo dispuesto en dicho Tratado:	
I	Tarifa de Presentación Internacional (Regla 15.2.a del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes):	1,400 francos suizos más 15 francos suizos por cada hoja de la solicitud internacional que exceda de 30.
II	Tarifa de Tramitación (Regla 57.2 del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes):	200 francos suizos.
III	Tarifa de Búsqueda a favor de la Administración encargada de la búsqueda internacional (Regla 16 del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes):	De acuerdo con la tarifa que fije la Administración encargada de la búsqueda internacional.
IV	Tarifa Examen Preliminar a favor de la Oficina Electa (Regla 58 del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes):	De acuerdo con la tarifa que fije la oficina electa:
V	Tarifa de Transmisión a favor de la Oficina Receptora (en México-IMPI) (Regla 14 del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes):	200 dólares de los E.E.U.U. más IVA.
VI	Tarifa de Pago Tardío a favor de la Oficina Receptora (en México-IMPI) (Regla 16 bis 2 del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes).	El importe de esa tasa ascenderá: a) al 50% del importe de las tasas no pagadas que se indique en el requerimiento, o b) si la cantidad calculada según el inciso a) es inferior a la tasa de transmisión, a una cantidad igual a ésta. El importe de la tasa por pago tardío no deberá exceder el 50% de la tasa de presentación internacional. Al importe deberá agregarse el IVA.

ARTICULO 2o.- Se adiciona un segundo párrafo a la Primera de las Disposiciones Generales de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, recorriéndose en su orden los siguientes, para quedar como enseguida se establece:

“PRIMERA.- ...

Se exceptúan de lo anterior, las tarifas contempladas por las fracciones I, II, III y IV del artículo 35, las cuales son aprobadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes, establecida en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Dichas tarifas serán publicadas por el Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en el **Diario Oficial de la Federación**, una vez que reciba la comunicación oficial de su modificación por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

..."

ARTICULO 3o.- Se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden los siguientes y se reforman el actual segundo párrafo de la Quinta de las Disposiciones Generales de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

"QUINTA.- ...

La tarifa de presentación internacional se reducirá en 100 francos suizos, si se presenta la solicitud internacional en papel con una copia en formato electrónico, utilizando el software que se establezca para tal efecto.

Las personas físicas mexicanas o extranjeras residentes en el país, tendrán derecho a una reducción de 75% en las tarifas de presentación internacional y la de tramitación (habida cuenta, en su caso, de la reducción prevista en el párrafo anterior) a pagar en favor de la Oficina Internacional, así como en la tarifa de transmisión a favor del Instituto, respecto de sus solicitudes internacionales presentadas conforme al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

...."

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

El suscrito licenciado **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8 fracción II inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 27 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, CERTIFICA: que en la segunda sesión ordinaria de dicho cuerpo colegiado celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de julio de dos mil cuatro, conforme al punto 6.4.3 del orden del día se adoptó el siguiente:

ACUERDO

26/2004/2a. Se autoriza la modificación al artículo 35, así como la adición a la Disposición General Primera y Quinta de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se faculta al Director General del Instituto para que proceda a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.- El Secretario Técnico, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.

(R.- 203381)